ASCAGEN

Revista de la

Asociación Cántabra de Genealogía

X Aniversario

Otoño 2017 Nº 18

ASCAGEN

Revista de la

Asociación Cántabra de Genealogía

X Aniversario

Otoño 2017

Nº 18

ASCAGEN
Revista de la Asociación Cántabra de Genealogía
Inscrita en el Registro de Asociaciones de Cantabria, Sección 1ª, con el Nº 4214
WEB: http://ascagen.es
E-Mail: ascagen@ascagen.es
Apartado de Correos 669, 39080 Santander
ISSN 1989-5267

Portada: Alceda. Casa de Ruiz de Bustamante en una antigua fotografía del siglo XX. *Archivo R. Villegas.*

Los artículos publicados en esta revista son propiedad de los autores que los firman y, el contenido, de su exclusiva responsabilidad.

Sumario

Presentación 11

Los jesuitas en Santander desde la fundación del colegio por doña Magdalena de Ulloa hasta la expulsión por Carlos III

Dra. María Jesús Pozas Pozas 13

Las Casas Solariegas de Ajo, Bareyo y Güemes

Luis de Escallada González..... 33

Dos edificios "desconocidos" en la villa de Santillana del Mar

Carlos Argüeso Seco..... 59

Dos caballeros de Santiago oriundos de Villayuso de Cieza

Francisco Javier Polanco Muñoz 83

Confiteros y pasteleros de Torrelavega

Tomás Bustamante Gómez 131

Orígenes de los Bustamante de Quito y Guayaquil

Sebastián Ignacio Donoso Bustamante..... 177

Extractos genealógicos de los testamentos de los protocolos notariales de Reinosa y la Merindad de Campoo. 4.- Francisco Gómez del Olmo (1675-1720)

Alfonso J. Muñoz Bueno..... 283

Normas de recepción de artículo 381

EDITORIAL

Con este número especial de nuestra revista ASCAGEN pretendemos celebrar el X aniversario de la fundación de la Asociación Cántabra de Genealogía.

El 7 de noviembre de 2007, ocho personas firmaron el acta de la reunión fundacional de una asociación de genealogía que pudiera servir de cauce a las inquietudes y remedio, o al menos ayuda, para las dificultades habituales para el estudio de la genealogía.

En la documentación presentada quedaba plasmado nuestro fin y vocación. Nacimos con la intención de potenciar la investigación y difusión de la Genealogía e Historia en Cantabria, agrupando a las personas físicas interesadas por ella, promoviendo actividades para la difusión y conocimiento de la genealogía, heráldica, historia y cultura familiar y local de Cantabria, colaborando en la defensa del Patrimonio Documental de interés genealógico, recuperándolo en su caso, y abriendo cauces a la investigación.

Hoy, 10 años después, puede que ya sea hora de hacer balance. No porque hayamos alcanzado nuestros objetivos, que nunca lo serán, sino por ver el avance logrado.

Al día de hoy, con 55 socios, las líneas estratégicas van por la publicación de nuestra revista ASCAGEN, la página WEB y las tertulias mensuales genealógicas. En paralelo, la colaboración con las instituciones culturales oficiales o privadas y la recuperación de documentación perdida en archivos privados.

Dentro de las actividades destacamos la publicación hasta la fecha de 17 revistas ASCAGEN que han venido apareciendo con periodicidad semestral en nuestra página web en formato digital, más una revista monográfica titulada “Fuentes documentales para la historia de la Vega de Pas”. Estos 18 números publicados incluyen 97 artículos de socios, simpatizantes y colaboradores.

La asociación ha realizado además una serie de proyectos genealógicos de carácter monográfico (Riotuerto, Vega de Pas,

Guriezo,…), que han sido publicados en formato digital o que han permitido incorporar a la base de datos de la página web las indexaciones realizadas.

Todos los primeros miércoles de mes por la tarde la asociación viene realizando en la cafetería Maremondo del Sardinero, en Santander, la tertulia genealógica mensual a la que acudimos tanto socios como aficionados a esta disciplina, en la que debatimos, nos informamos o compartimos y contrastamos nuestros conocimientos.

La Asociación también ha atendido a través de sus correos electrónicos de contacto las numerosas consultas genealógicas que recibe de aficionados a la genealogía, orientándoles en sus investigaciones.

Asimismo ASCAGEN ha colaborado en actuaciones en defensa del Patrimonio Documental tanto público como privado. Destacamos en este sentido nuestra gestión para la firma del convenio entre las administraciones estatal y regional para la digitalización e inclusión en la Biblioteca Virtual de la Prensa Histórica de los fondos históricos del Boletín Oficial de la Provincia de Santander. Este trabajo ya culminado ha permitido mentalizar a los responsables de otros archivos, de modo que para finales del presente año está prevista la incorporación a esta hemeroteca digital de las colecciones de 15 periódicos históricos de Santander de los siglos XIX y XX, que facilitará notablemente nuestras investigaciones.

Para la celebración del X aniversario nuestra asociación ha organizado un ciclo de 5 conferencias, que se están celebrando en las instalaciones del Real Club de Regatas de Santander, salvo la impartida en el Centro de Estudios Lebaniegos de Potes, donde se desarrolló en el mes de mayo la Asamblea anual de socios de ASCAGEN, con la que nos adherimos a los actos culturales del Año Jubilar Lebaniego.

Y para finalizar no nos queda sino felicitarnos por los diez años de vida de nuestra asociación, con el deseo de seguir trabajando juntos en los años venideros, participando en las actividades y proyectos que nos hemos marcado como objetivo para llevarlos a buen fin.

Santander, septiembre de 2017.

LOS JESUITAS EN SANTANDER DESDE LA FUNDACIÓN DEL COLEGIO POR DOÑA MAGDALENA DE ULLOA HASTA LA EXPULSIÓN POR CARLOS III

Dra. María Jesús Pozas Pozas
Universidad de Deusto – Bilbao

INTRODUCCIÓN

La circunstancia de cumplirse el 250 aniversario de la expulsión de los jesuitas de los reinos de España es un buen motivo para analizar lo que supuso la presencia temprana de los jesuitas en la ciudad de Santander a finales del siglo XVI y su florecimiento en esta ciudad comercial de la costa cantábrica.

Sobre la expulsión de los jesuitas existe una amplísima bibliografía; sin embargo, es significativo que la historia de los jesuitas de Santander no haya gozado de una especial atención por parte de los historiadores y está por abordar un estudio en profundidad; de modo que la finalidad de este trabajo consiste en articular la labor fundacional de Doña Magdalena de Ulloa, las obras llevadas a cabo por los jesuitas dentro del universo religioso, social y cultural de Santander en la Edad Moderna, y cómo se realizó la expulsión desde una visión regional. Además espero contribuir modestamente a un conocimiento más aquilatado de la historia de la Compañía de Jesús, aunque sin ánimo de exhaustividad. Es imprescindible poner al día nuevas propuestas sobre la historia de los jesuitas de Santander.

Las fuentes que posibilitan este estudio se encuentran en los fondos documentales de los archivos locales santanderinos: desde las Actas del Cabildo y el Libro de Recibo de la Compañía de Jesús del Archivo Catedralicio a las Actas del Archivo Municipal de Santander, pasando por el Inventario de los Bienes de los Jesuitas del Archivo del Centro de Estudios Montañeses hoy en el Archivo Histórico Provincial de Cantabria y la rica información de los manuscritos que se conservan

en los Fondos Modernos de la Colección Pedraja de la Biblioteca de Menéndez Pelayo de Santander.

Otro documento importante para conocer la vida de los primeros jesuitas en Santander se debe al manuscrito que escribió el P. Luis de Valdivia titulado ***La Historia de la Compañía de Jesús en la Provincia de Castilla***, de la que forma parte ***La Historia del Colegio de Jesuitas de Santander***; un manuscrito de 7 folios cuyo original se encuentra en el Archivo Generalicio de la Compañía de Jesús en Roma y es fundamental para tener una visión más completa del colegio santanderino.

Resulta también indispensable la consulta de la documentación sobre los jesuitas de los archivos generales como el Archivo Central de la Compañía de Jesús (*Archivum Romanum Societatis Iesu (ARSI)* en Roma, el depósito documental más importante sobre los jesuitas existente en el mundo; o como el Archivo Histórico de la Compañía de Jesús en Alcalá de Henares (AESI-A), que es el archivo histórico de la provincia de España de los jesuitas para servicio de la curia provincial. O el Archivo de la provincia de Castilla, sobre la *Relación de lo que pasó con los novicios de la Compañía de Jesús de la provincia de Castilla con su expulsión;* su autor: Isidro Arévalo. Y hay que destacar la documentación hacendística del Archivo Histórico Nacional y de la Sección del Clero y Jesuitas de dicho archivo; también el Archivo General de Simancas, Sección de Gracia y Justicia. Asimismo, los documentos históricos y literarios de la Real Academia de la Historia y los relativos a la incautación de cuadros y obras de arte de la Real Academia de Bellas Artes, Biblioteca Nacional de Madrid. Sin olvidar los documentos de carácter histórico en el Archivo del Santuario de Loyola en Guipúzcoa.

1. DOÑA MAGDALENA DE ULLOA: “La limosnera de Dios”.

Merece especial mención el papel desempeñado por Doña Magdalena de Ulloa (1525-1598) en la fundación del colegio de Santander, mujer de vital importancia en la Historia de la Compañía de Jesús, estaba casada con Don Luis Méndez de Quijada, que fue Capitán de Infantería Española en Flandes, presidente del Consejo Real de Indias, y mayordomo del emperador Carlos V, pero sobre todo su hombre de confianza; también estuvo al servicio de Felipe II. Como

prueba de afecto el emperador le confió la educación de su hijo natural, Don Juan de Austria, Jeromín, nacido de la relación con la alemana Doña Bárbara de Blomberg, y fue su esposa Doña Magdalena de Ulloa quien se ocupó del cuidado y de la educación de don Juan como si fuera su propio hijo.[1]

Doña Magdalena de Ulloa mujer de Luis Quixada 1525-1598

Cuando falleció su esposo luchando contra los moriscos de las Alpujarras en la guerra de Granada el 25 de febrero en 1570, fue Don Juan de Austria quien se puso al frente de aquella dura campaña que le costó la vida a su preceptor D. Luis Menéndez Quijada. Una vez viuda doña Magdalena se dedicó a una intensa actividad de patronato, de asistencia social y obras pías; su fortuna se cifraba en 455.000 ducados, que administró en la fundación de tres colegios de jesuitas, el primero en 1572 en Villagarcía de Campos en la provincia de Valladolid, el segundo el de San Matías de Oviedo en 1574 y el último el de la Anunciata o de la Anunciación en Santander; conocido también con el nombre de la Compañía,[2] cuya escritura de fundación fue firmada por Doña Magdalena de Ulloa en 1594 con una renta de 1600 ducados situados en juros, o sea en Deuda Pública.[3]

[1] Camilo María Abad, *Doña Magdalena de Ulloa, la educadora de Don Juan de Austria y fundadora del Colegio de la Compañía de Jesús de Villagarcía de Campos (1525-1598),* Ed. Universidad Pontificia de Comillas, Santander, 1959.*;* AA. VV, *Doña Magdalena de Ulloa, mujer de Luis Quixada, 1598-199. Una mujer de Villagarcía de Campos (Valladolid). Su profundo influjo social*, Ed. Diputación de Valladolid, Valladolid. 1998.

[2] Juan De Villafañe S.J., *La limosnera de Dios. Doña Magdalena de Ulloa*, Imprenta de Francisco Onorato, Salamanca, 1723; Biblioteca Municipal de Menéndez Pelayo de Santander [B.M.P], *Colección Pedraja,* Doc. 970 bis. Ms. 1471. *La limosnera de Dios. Relación histórica de la vida y virtudes de Doña Magdalena de Ulloa.*

[3] Luis Fernández Martín S. J., "Notas históricas sobre el Colegio de la Compañía de Jesús de Santander 1594-1767, *Altamira*, 53, 1998, p. 198.

Aquí se plantea la primera pregunta de este estudio ¿Por qué doña Magdalena de Ulloa eligió Santander para llevar a cabo esta fundación? Una de las razones fue la tardía cristianización de la actual Cantabria, cuyos tímidos inicios comenzaron al final de la época romana, y hasta el siglo VIII no se consumó el proceso.[4]

No obstante, en el siglo XVI todavía existían algunos lugares en Cantabria que estaban escasamente cristianizados, y persistían cultos paganos debido al atraso secular, a la pobreza de la tierra, y al aislamiento geográfico con el resto de la Península por las malas comunicaciones.[5] Otro factor a tener en cuenta era la falta de un obispado, pues desde la alta Edad Media el territorio de la actual Cantabria estaba dividido entre otras diócesis, y existía un considerable abandono religioso hasta que en 1754 se erigió el obispado de Santander.[6]

Doña Magdalena de Ulloa tuvo conocimiento de la penosa situación religiosa en los lugares más abruptos de la actual Cantabria como la Vega de Pas y Liébana por algunos jesuitas que habían llevado a cabo misiones por estos parajes, y además lo pudo comprobar en dos viajes que realizó a la Montaña; el primero cuando acudió al puerto de Laredo a recibir y acompañar a Doña Bárbara de Blomberg, que planeaba trasladarse a la corte con su hijo Don Juan de Austria aunque nunca consiguió su propósito, y el segundo al puerto de Santander en 1579 con el triste cometido de recoger los restos mortales de Don Juan de Austria que había muerto entre el 1 y el 7 de octubre de 1578 en la ciudad de Namur, en Bélgica, luchando contra los herejes protestantes

[4] Joaquín González Echegaray, *Orígenes del cristianismo en Cantabria*, Ed. Institución Cultural de Cantabria, Santander, 1969, y "Carácter y matices del Cristianismo primitivo en Cantabria", *Altamira,* 44, 1983/1984, pp. 121-139; Francisco Javier Fernández Conde, *La Religiosidad Medieval en España I. Alta Edad Media (S. VII-X)*. Ed. Universidad de Oviedo, Oviedo, 2000, pp. 168-176.

[5] A finales del siglo XVIII el ilustrado Martínez Mazas se quejaba de la situación de atraso de Cantabria. B.M.P, *Colección Pedraja,* Doc. 10. Ms. 219, Tomo. III, pp. 305-38. *Extractos sacados de las memorias antiguas y modernas de la Iglesia y Obispado de Santander escritas por el Lic. Don José Martínez Mazas, Canónigo Doctoral que fue de dicha Iglesia y después penitenciario de la de Jaén.*

[6] B. M.P, *Colección Pedraja,* Doc. 10. Ms. 219, Tomo. II. pp. 153-160. *Copia de la carta traducida en romance que en latín escribió el Arzobispo de Burgos a la Congregación de Cardenales sobre la erección del Obispado de Santander,* véase en el mismo Documento, Manuscrito y Tomo, pp. 375-79 , *Dictamen del Fiscal Don Blas Jover sobre la erección del Obispado de Santander*; Jerónimo de la Hoz Teja, "Laboriosas gestiones para la erección del Obispado de Santander", en *Altamira,* 1954, pp. 90-105; Francisco Lodos, S.J., "Los orígenes de la diócesis de Santander", en *Miscelánea de Comillas*, 1, 1942, pp. 395-439, y "La creación del Obispado de Santander", en *Altamira,* 1955, pp. 109-242 ; Demetrio Mansilla, "El Obispado de Santander", en *Hispania Sacra*, 4, 1951, pp. 81-130.

en la guerra de Flandes y como consecuencia probable del tifus que le provocó una peritonitis muriendo a causa de ella.[7]

Estos viajes influyeron en Doña Magdalena para llevar a cabo la fundación del colegio de Santander siguiendo el principio de San Ignacio en el que exponía en un escrito enviado a Felipe II poco antes de su muerte en 1556 lo siguiente: "Todo el bien de la Cristiandad y de todo el mundo depende de la buena educación de la juventud".[8] Los jesuitas desde la fundación de la Compañía de Jesús se orientaron hacia la pastoral, y estaban muy preparados, por consiguiente fueron extraordinariamente eficaces en su labor apostólica, y también llegaron a ser grandes pedagogos.[9]

Por otro lado, gracias al manuscrito del jesuita P. Luis de Valdivia que relata los primeros años de los jesuitas que llegaron a Santander en 1595, conocemos la voluntad de la fundadora expresada en el siguiente texto:

"El principal don que la ilustre Señora Doña Magdalena de Ulloa. Fundadora de este Colegio y tan insigne bienhechora de todas estas Montañas fue de poner en él ordinarias misiones que saliesen por todas ellas a desterrar las ignorancias y faltas de doctrina que en ellas solía haber, y ayudarlas y alentarlas a la frecuencia de Sacramentos, particularmente el de la Penitencia y Santísimo Sacramento de la Eucaristía, quitar pleitos, componer disensiones y asentar y confirmar la unión fraterna y la caridad de que muchas partes dellas tanto necesitan y tantas almas y haciendas se pierden".[10]

---

[7] B. M. P., *Colección Pedraja*, Doc. 950, Ms. 811, *Noticias sobre Doña Bárbara de Blomberg*, 2 fols; Manuel Velasco Torre, "El testamento de Doña Bárbara de Blomberg", en *Altamira*, 2, 1968-1971, pp.107-160; María del Carmen González Echegaray, *En el corazón de Santander. Fundación e historia de la iglesia de la Compañía*, Autora y editora: María del Carmen González Echegaray, Santander, 2000. Sobre Don Juan de Austria existe una amplia bibliografía, entre otras obras véase Bartolomé Bennnasar, *Don Juan de Austria. Un héroe para un Imperio*, Ed. Temas de hoy, Madrid, 2000.

[8] Luis Fernández Martín S. J., art. cit, pp. 197-203.

[9] Javier Burrieza Sánchez, "La Compañía de Jesús y la Defensa de la Monarquía Hispánica", en *Hispania*, LX, 121, 2008, pp. 181-229*;* Ricardo García Cárcel, "La crisis de la Compañía de Jesús en los últimos años del reinado de Felipe II (1585-1598), en Luis Antonio Ribot García (Coord.) *La monarquía de Felipe II a Debate,* Editores, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, Madrid, 2000, pp. 3083-404.

[10] P. Luis de Valdivia S.I, *La Historia de la Compañía de Jesús en la Provincia de Castilla*, Archivo Generalicio de la Compañía de Jesús de Roma. El P. Luis de Valdivia nació en Granada en 1561 y murió en Valladolid en 1642, como parte de la "Historia de la Compañía de Jesús en la Provincia de Castilla", escribió la "Historia del Colegio de Jesuitas de Santander". Comienza ésta en el folio 500 recto, con el título "Suma de la historia desde la fundación de la Compañía de Jesús desta Villa de Santander", termina en el folio 507 vuelto, y se publicó por primera vez por el P. Miguel Gascón , S. J, "La historia

Doña Magdalena de Ulloa "no quiso título de fundadora ni blasón alguno, ni armas que mostrasen haberlo sido, dejando libre al Colegio para que ofreciéndole Dios fundador le pudiese admitir y dárselo de patrón y fundador como fuese servido".[11] Con su activismo religioso se la puede enmarcar dentro de la reforma de la Iglesia española de fines del siglo XV, y de todo el XVI, que buscaba una nueva forma de santidad católica para la vida humana.[12]

2. LA DEDICACIÓN APOSTÓLICA Y DOCENTE DE LOS JESUITAS EN SANTANDER DE 1595 A 1767.

Los primeros jesuitas llegaron a Santander en 1595 para fundar el colegio. El motivo de la elección de esta ciudad se debió a su posición geográfica en el centro de la costa cantábrica y por ser el puerto principal de las Cuatro Villas de la Mar de Cantabria, y el mejor de la costa. El elogio más extraordinario acerca de de la Villa y el puerto le hizo el Rey Fernando IV en una Real carta del mes de junio de 1310 en la que afirmaba lo siguiente: "La Villa de San Ander es una de las buenas villas que hay en el mundo, et uno de los mejores puertos de mar".[13] Quizá sea exagerada la afirmación del Rey Fernando IV, pero precisamente en 1570 por orden de Felipe II se convirtió en la Base Naval del Cantábrico a donde llegaban las Armadas reales.[14] Anotemos de paso que este puerto mantenía un comercio permanente con el norte de Europa y se convirtió en puerta de entrada de luteranos y calvinistas con la llegada de gentes de mar; al mismo tiempo había embajadores de reinos protestantes como Inglaterra, Dinamarca, Alemania y Flandes, lo cual entrañaba un notable riesgo de contacto con gentes extranjeras sospechosas de portar ideas cismáticas. Otro foco de contacto con la herejía era la entrada, entre la carga general de los barcos, de libros prohibidos calificados de "erróneos, perniciosos, reprobados,

del Colegio de la Compañía de Jesús de Santander, manuscrito inédito del P. Luis de Valdivia", *Altamira*, 1, 1952, 3-26; Josúe Fonseca Montes, *Religión, muerte y sexualidad en los siglos XVI-XVIII. El caso de Cantabria,* Ed. Universidad de Cantabria, Santander, 2014, y *El clero en Cantabria en la edad moderna: Un estudio sobre la implantación de la contrarreforma en el norte de España,* Ed. Universidad de Cantabria, Santander, 1996.

[11] Miguel Gascón, S. J., art. cit., p. 6.

[12] Stanley G. Payne, *El catolicismo español*, Ed. Planeta, S.A., Barcelona. 2006, pp. 63-74.

[13] Tomás Maza Solano, "Cuando Santander era una Villa", en *Altamira,* 1, 2, 3, 1955, p. 82.

[14] María Jesús Pozas Pozas, "El puerto de Santander y el comercio marítimo en el S.XVIII", *Fundación de Historia Moderna XIII Reunión Científica Sevilla, 4-6 de junio de 2014*, Universidad de Sevilla, Sevilla, 2014, pp. 1-12

perjudiciales y de mala doctrina"; por otro lado, entre las misiones de los jesuitas estaba la de extirpar la herejía protestante.[15]

Además, por este puerto se exportaban las lanas procedentes de Castilla hacia los países europeos y, gracias a esta coyuntura, se produjo un importante crecimiento económico y demográfico. Pero en diciembre de 1596 se desencadenó la peste traída por los marineros infectados del barco denominado Rodamundo procedente de Flandes, cuyo contagio diezmó a más de la mitad de la población de un total de casi 5.000 habitantes, esto significó la ruina de la ciudad.[16]

En un escenario tan dramático, los jesuitas acudieron a socorrer espiritual y materialmente a los apestados entregando más de 2800 ducados recibidos como limosna de Doña Magdalena de Ulloa para sufragar las necesidades, y por ayudar a los apestados murieron cinco jesuitas, entre ellos el primer Rector P. Pedro Orejón, quedando la comunidad muy disminuida, si tenemos en cuenta que nunca fue numerosa; por ejemplo, en el siglo XVIII se reducía a 16 miembros entre padres y hermanos. Es importante subrayar que con su comportamiento encomiable y caritativo durante la peste alcanzaron fama de santos.[17]

Los jesuitas de Santander siguieron al pie de letra las palabras de San Ignacio de Loyola escritas en 1540 y recogidas en la *Constituciones* que recomendaba "ayudar a la salvación y perfección de los prójimos. Atender a la defensa y propagación de la fe y doctrina cristiana por medio de predicaciones públicas y de ejercicios espirituales, y de la educación en cristianismo de los niños y de los ignorantes, oyendo sus confesiones y administrándoles los demás sacramentos",[18] lo cierto es que cumplieron fielmente estas disposiciones con un profundo espíritu evangélico a través de la predicación, la asistencia a los enfermos, la realización de confesiones y, de manera especial, con misiones en los pueblos y en los lugares más abruptos de Cantabria, como las llevadas

[15] Iñaki Reguera, "Ilustración y censura en el País Vasco", en *Letras de Deusto*, 41, 1988, pp. 159-170.
[16] María Jesús Pozas Pozas, *La peste de fines del siglo XVI en Santander*. Memoria de Licenciatura, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Deusto, 1973. Se trata de la única monografía sobre este tema desde un análisis global.
[17] Miguel Gascón, S. J., art. cit., pp. 3-26; Luis Fernández Martín S. J., art. cit., pp. 199-200.
[18] AA. VV, *Constituciones de la Compañía de Jesús: introducción y notas para su estudio*. Ed. Mensajero-Sal Terrae, Bilbao-Santander, 1993.

a cabo en la Vega de Pas, Liébana, Cabezón de la Sal, y Torrelavega, donde persistían todavía creencias paganas.[19]

A estas primeras orientaciones se unió la docente partiendo del espíritu de San Ignacio de Loyola que, en 1556 poco antes de su muerte, escribía lo siguiente a Felipe II: "Todo el bien de la cristiandad y de todo el mundo depende de la buena educación de la juventud".[20]

Nos interesa señalar que cuando los jesuitas llegaron a Santander no había maestros de primeras letras, únicamente existía un estudio de Latinidad en el convento de San Francisco, donde se impartía una enseñanza tradicional[21] que estaba en las antípodas de la nueva pedagogía de los jesuitas, de manera que éstos monopolizaron la enseñanza desde la educación primaria a la superior. Además, contaban con aulas de Latinidad, Retórica, Teología y Moral donde se educaron los hijos de la burguesía santanderina.[22] Por otro lado, merece la pena que hagamos una pausa en este punto para no dejar al margen la fundación de una Capellanía y un Estudio en el colegio de los jesuitas por el luxemburgués Jorge de Bande, dueño de las fábricas de artillería de Liérganes y La Cavada; según su testamento otorgado el 13 de noviembre de 1643 ante Juan de Setién, se especificaba que debía de ser para beneficio público y en especial de la Junta de Cudeyo, y Merindad de Trasmiera, a la que se le otorgaba poder para hacer cumplir su última voluntad, y en caso contrario la Merindad podía valerse de las rentas para otras obras pías, particularmente para hospitales. Siguiendo esta documentación puede verse que Jorge de Bande llevó a cabo estas fundaciones con el claro propósito de favorecer a los jóvenes trasmeranos.[23]

Ahora bien, como afirmaba el historiador Fermín Sojo y Lomba, debieron de surgir diferencias entre los jesuitas y la Merindad de Trasmiera porque ésta quería establecer un Estudio en el lugar de

[19] Miguel Gascón S. J., art. cit., pp. 21-22.
[20] Luis Fernández Martín, S.J., art. cit., p.197.
[21] Gutiérrez Gutiérrez, Clotilde, "Maestros de primeras letra en Cantabria a mediados del siglo XVIII", En Tomás Antonio Mantecón, (Coord.), *De Peñas al mar. Sociedad e instituciones en la Cantabria Moderna*, Ayuntamiento de Santander, Santander, 1999, pp. 81:94.
[22] María Jesús Pozas Pozas, "Nuevas aproximaciones a la educación y a la cultura en Santander durante el siglo XVIII", en *Jornadas de Historia Moderna: Proyectos y Perspectivas de Investigación"*, Universidad de Cáceres, 16 y 17 de Abril de 2015, pp. 1-16; Clotilde Gutiérrez Gutiérrez, *Enseñanza de primeras letras y latinidad en Cantabria (1700-1860)*, Ed. Universidad de Cantabria, Santander, 2001.
[23] Fermín Sojo y Lomba, *Ilustraciones a la Historia de la M. N. Y. S. L. Merindad de Trasmiera*, Ediciones de Librería Estudio, Reproducción facsímil, Santander, 1988, vol. 2, p. 417.

Agüero, como se recoge en una Real Provisión dictada el 8 de septiembre de 1646 por el Supremo Consejo de Castilla.[24] La razón de elegir este lugar se debía a que ofrecía una mayor comodidad por su situación geográfica en la Merindad y resultaba más económico estudiar en Agüero a los hijos de las familias pobres de Trasmiera que ir al colegio de los jesuitas de Santander.[25] Desconocemos las razones de la oposición de los jesuitas a este Estudio, pero a través de una carta antigua del Archivo de Hoz, lugar de celebración de las Juntas de la Merindad de Trasmiera, se dice que "a ellos no se les sigue daño alguno, pues gozan la renta ora tengan muchos o pocos estudiantes".[26]

Ante este panorama se presenta la evidencia lógica de que los jesuitas pretendían controlar la educación y, probablemente, para ellos era un problema la fundación de otro Estudio. Lo cierto es que estas actitudes generaban una desafección hacia la Compañía y no se podían quedar al margen tales actuaciones.

En la época del Catastro de Ensenada, la escuela de primeras letras se hallaba ubicada en la calle de la Compañía, en una casa que pertenecía al colegio.[27] Después de la expulsión de los jesuitas, las escuelas de primeras letras estaban formadas por dos casas con cuatro habitaciones en el sitio que ocupaban las caballerizas y pajares correspondientes al colegio; una de las casas servía de vivienda para los maestros de primeras letras y la otra de escuela. Constaba de dos pisos: el bajo para los discípulos que se iniciaban en la lectura y el alto para los que aprendían a escribir y contar; se hallaba ubicado en la calle Nueva. Estos maestros ocuparon el puesto dejado por los jesuitas expulsados y los gastos derivados de la enseñanza, incluyendo los sueldos de los dos maestros, se pagaban de las rentas de las temporalidades dejadas por los jesuitas[28].

[24] Ibídem., p. 417.
[25] Ibídem., p. 417-418. En el documento citado se dice: "Por la comodidad que tiene el lugar [Agüero] y la virtud y cuidado del maestro, y por las descomodidades que a los pobres se les causan en tener sus hijos en Santander, y que conocido el beneficio todos envían aquí sus hijos porque se aprovecha más y gastan menos, y aunque anden rotos y desnudos no son censurados".
[26] Ibídem., p. 417-418.
[27] Archivo General de Simancas [AGS]. *Dirección General de Rentas. Catastro de Ensenada. Respuestas Generales*. Leg. 50, fol. 341.
[28] La expulsión de los jesuitas favoreció el intento de control del gobierno sobre la enseñanza, en todos sus niveles. Por real orden de 5 de octubre de 1767, se exponía ya, al poco tiempo de la expulsión, la idea de que el poder público procuraría "fomentar la enseñanza de la juventud, particularmente en lo tocante a las primeras letras, latinidad y retórica que habían tenido en sí como estancada los regulares de la Compañía de Jesús, de que se había originado la decadencia de las letras humanas", en Gonzalo Anes

Si hubo algún elemento clave en la enseñanza durante la Edad Moderna fue la pedagogía empleada por los jesuitas, que correspondía a la "Ratio Studiorum"; era el Plan de Estudios que establecía formalmente el sistema global de educación de la Compañía de Jesús en 1599. Su título completo es "Ratio atque Institutio Studiorum Societatis Iesu –"Plan oficial de estudios de la Compañía de Jesús") – y comprendía dos grandes ciclos: el primero, de *Estudios Inferiores,* que abarcaba las materias de Gramática, Humanidades y Retórica; el segundo, de *Estudios Superiores* dedicados a la Lógica, Matemáticas, Física, Ética, Metafísica y Psicología, y un Ciclo de Estudios de Teología para los aspirantes al sacerdocio.[29]

El colegio no tuvo en los primeros años un edificio propio hasta que se comenzó su construcción en 1603 gracias al patronazgo de Doña Magdalena de Ulloa. Se continuó a lo largo del siglo XVII y se extendieron las obras hasta principios del XVIII. En relación con la iglesia ésta se edificó en 1607, aunque otros autores la sitúan en 1615, paralizándose las obras en 1617 cuando aún no había finalizado su construcción, y dos años después se reanudaron. La iglesia fue acabada en 1670 con el apoyo económico de Don José de la Puente y Peña Castejón y Salcines, nacido en Muriedas, Real Valle de Camargo, en Cantabria, y falleció en Madrid en1739). El rey Felipe V le concedió el título de marqués de Villapuente de la Peña por Real Decreto de 24 de febrero de 1703. Le pertenecen los escudos de la fachada principal de la iglesia al convertirse en patrono de la misma y del colegio el mismo año en que fue ennoblecido. Asimismo fue un gran benefactor de la Compañía de Jesús.[30]

La iglesia está compuesta por una nave cubierta por bóveda de aristas, y el crucero se remata con una cúpula con linterna. La traza de

Alvárez, *El Antiguo Régimen: Los Borbones*, Ed. Alianza Editorial, Madrid, 1975, p. 454; B.M.P. *Colección Pedraja*. Doc. 32, Ms. 226, fols: 33 – 34;Pedro García Diego, *Guía manual de Santander para el año 1793. Dedicado al Real Consulado de dicha ciudad y su provincia* (Reed. Facsímil con noticias biográficas del autor, por Tomás Maza Solano), Santander, 1793, p. 122; José Antonio del Rio y Sainz, *La provincia de Santander considerada bajo todos sus aspectos,* Imp. y lit. de Blanchard, Santander, 1885- 1889, Tomo I, p. 378.

[29] Carmen Labrador, y otros, *El sistema educativo de la Compañía de Jesús. La Ratio Studiorum*, Publicaciones Universidad de Comillas, Madrid, 1992.

[30] Manuel Pereda de la Reguera, "Miscelánea histórico-artística", en *Altamira*, 1-2-3, 1954, pp. 136-175; Ángel de Jado Canales, "Don José de la Puente y Peña, Primer Marqués de Villapuente de la Peña", en *Aportación al estudio de la Historia Económica de la Montaña*, Ed. Banco de Santander, Santander, 1957, pp. 691-701.

la iglesia y del colegio se atribuye a los trasmeranos Juan de Nates y Juan de Naveda, y al arquitecto jesuita Juan de Tolosa.[31]

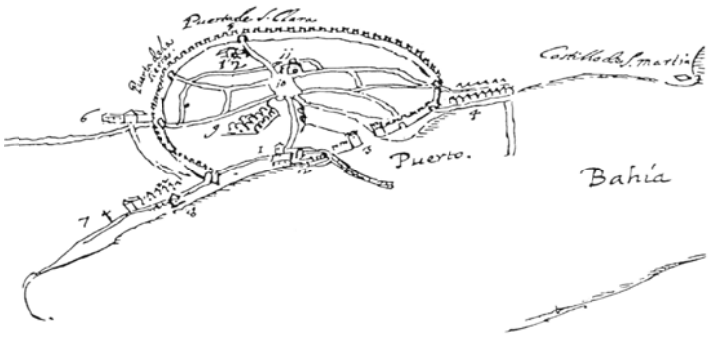

Santander y sus alrededores a mediados del siglo XVII. Plano de Santander por el canónigo suizo Pellegrino Zuyer en 1669

Con relación a la tipología arquitectónica estaba dentro de la arquitectura clasicista siguiendo el modelo vallisoletano de la iglesia de Villagarcía de Campos y su arquitectura pertenece a "la greco romana restaurada", según la define Pascual Madoz en su *Diccionario.*[32] Este complejo religioso y educativo se hallaba en el centro del Santander antiguo, en la esquina noroeste de la Plaza Vieja, anteriormente conocida como plaza de la Llana, plaza Real o plaza Mayor, junto al Ayuntamiento y a otros edificios nobles de carácter civil como el palacio de Riva-Herrera. En la actualidad sólo permanece la iglesia conocida como de la Compañía; sin embargo, tuvieron que afrontar determinadas trabas durante su construcción sobre todo por parte de la Colegial, que temía perder su poder religioso; en cambio el Ayuntamiento les facilitó la compra de los terrenos para construir el colegio.[33]

[31] Isabel Cofiño Fernández, *Arquitectura religiosa en Cantabria, 1685-1754*, Ed. Universidad de Cantabria, Santander, 2004, p.107, y "Promoción artística en las Montañas Bajas del Arzobispado de Burgos", en *Altamira*, 58, 2001, pp. 7-56; Manuel Pereda de la Reguera, *Juan de Nates*, Ed. Librería Moderna, Santander, 1953, p. LVII; Celestina Losada Varea, *La arquitectura en el otoño del Renacimiento: Juan de Naveda (1590-1638)*, Ed. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cantabria, Santander, 2007.

[32] Pascual Madoz, *Santander. Diccionario Geográfico-Estadístico- Histórico 1845-1850*, Ediciones Librería Estudio, Santander, 1995, p. 247.

[33] Archivo Histórico Nacional [A.H.N], *Secc. Jesuitas*, Leg. 497. Para el estudio de los Colegios y Bibliotecas Jesuíticas; Julián Fresnedo de la Calzada, *Del Santander antiguo*. Ed. Librería Moderna, Santander, 1923.; Begoña Alonso Ruiz, "Urbanismo y clasicismo en Santander: la Plaza Vieja hacia 1600" en Miguel Ángel Aramburu-Zabala Higuera, y Javier Gómez Martínez (Eds.) *Juan de Herrera y su influencia: actas del Simposio Camargo, 14-17 Julio 1992*, Santander: Fundación Obra Pía Juan de Herrera/Universidad de Cantabria, Santander, 1993; Miguel Echevarría Bonet, *El Centro histórico de Santander. Desarrollo urbano de un conjunto patrimonial desaparecido,* Ed. Universidad de Cantabria, Santander, 2014-2015; Rosa María Blasco Martínez (Ed.), *Los libros de acuerdos municipales de*

Si hacemos un breve recorrido histórico podremos ver en este plano la plaza Vieja donde confluían todas las calles de la Villa, y al oeste se hallaba la iglesia y el colegio de los jesuitas.

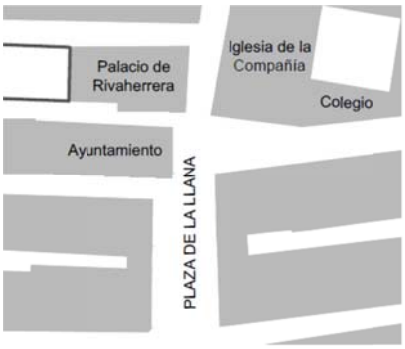

Plaza de la Llana y principales edificios en su entorno
Fuente: Miguel Echevarría Bonet, *El centro histórico de Santander. Desarrollo urbano de un conjunto patrimonial desaparecido*, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Cantabria, 2014-2015, p. 37.

Con respecto a la iglesia resulta interesante traer a colación la descripción que hizo Gaspar Melchor de Jovellanos en sus *Diarios,* cuando visitó Santander en el verano de 1791 con la misión secreta de inspeccionar las Reales Fábricas de Cañones de La Cavada y Liérganes: entre las iglesias de Santander, la que más le gustó fue la iglesia y colegio que perteneció a la Compañía de Jesús donde asistió a misa el 14 de agosto, y esta es la descripción que nos proporciona: "El antiguo colegio e iglesia de los jesuitas convertidos, aquél en palacio episcopal y ésta en parroquia, son lo mejor que hay de arquitectura en Santander, del carácter serio y grandioso, propio del gusto de Juan de Herrera, de quien o de Juan de Mora puede ser esta obra, pues se costeó por Doña. Magdalena de Ulloa, viuda del célebre asturiano Luis Quijada: el claustro y la galería son muy bellos; lo es la iglesia de una nave con crucero y capillas bajo los arcos laterales. En ésta son también de bella arquitectura los retablos mayor y colaterales, aunque de fines del siglo pasado. La escultura y la pintura de ellos no pasan de medianas; pero sobre todo es lindísimo el frontispicio dórico, en el cual está genialmente rebasado el frontoncito de la portada, porque dicen que se caía."[34] A pesar de que Jovellanos era un experto en arquitectura no

Santander, siglo XVII, Ed. Ayuntamiento de Santander, Santander, 2002, Vol. I, p. 356. Sobre la compra de terrenos por los jesuitas para edificar el colegio.

[34] Gaspar Melchor de Jovellanos, *Diarios (Memorias íntimas). 1790-1801*, Ed. Imprenta de los sucesores de Hernando , Madrid, 1915, pp. 18-19; María Jesús Pozas Pozas, "Bilbao y Santander: Dos ciudades marítimas en los diarios de Jovellanos", en *Letras de Deusto*, 56, 1992, pp. 107-126. Sobre los edificios religiosos en Santander, véase B. M. P. *Colección Pedraja*, Doc. 10, Ms. 218, tomo III, 29-43.

estuvo acertado al adjudicar a Juan de Herrera o a Juan de Mora la edificación de la iglesia y del colegio de los jesuitas de Santander.[35]

Iglesia de la Anunciación o de la Compañía

En lo que toca a la iglesia y al colegio, cuando los jesuitas fueron expulsados en las jornadas del 1 y el 2 de abril 1767, la iglesia se transformó en ayuda de parroquia de la catedral, y el colegio se cerró pasando a ser propiedad del Estado según un real despacho firmado por el Rey [Carlos III] en el palacio de San Idelfonso el 19 de agosto de 1769; después de la venta de los bienes desamortizados, el Ayuntamiento tomó posesión del colegio y destinó parte del edificio a habitaciones y aulas para los maestros de primeras letras, de latinidad y de retórica; el resto del edificio se dedicó con total separación para seminario *ad formam Concilii* con tres clérigos seculares y también sirvió de palacio episcopal donde residió el obispo durante un tiempo.[36]

Respecto a la estructura del colegio, se siguió el modelo de Villagarcía de Campos, la primera fundación de Doña Magdalena de Ulloa, siguiendo el paradigma herreriano de la catedral de Valladolid.[37] Éste constaba de dos plantas en torno a un claustro central con arcos de medio punto. Adosada a éste estaba la residencia con un patio central de menores dimensiones y había un pozo.[38] La construcción del colegio transformó el plano de esa parte de la Villa, naciendo una plaza nueva en el espacio que quedaba al este del colegio, llamada desde

[35] Javier Barón Thaidigsmann, *Ideas de Jovellanos sobre arquitectura*, Ed. Servicio de Publicaciones del Principado de Asturias, Oviedo, 1985.
[36] B.M.P. *Colección Pedraja*. Doc. 32, Ms. 226, fols. 33-34, y el Doc. 198, Ms. 840, *Libro primero de las cuentas del Colegio de la Compañía de Jesús de Santander*; Pascual Madoz, op. cit., p. 247.

[37] Juan José Martín González, y Jesús Urrea Fernández, *Catálogo Monumental de la Provincia de Valladolid. Monumentos religiosos de la ciudad de Valladolid*, Ed. Institución Cultural Simancas, Valladolid, 1985, I, pp. 108-128.
[38] Julián Fresnedo de la Calzada, op. cit., p. 38.

mediados del siglo XVII de las Escuelas, en donde se reunían los alumnos. También se levantó una calle nueva, denominada de la Compañía de Jesús.[39]

Plano del complejo levantado por los jesuitas
Fuente: Miguel Echevarría Bonet, op. cit., p. 42

Hasta las primeras décadas del siglo XX se conservó una parte del colegio que daba a la calle de la Compañía, que fue demolido para construir los almacenes de Pérez del Molino, cuyo edificio quedó adosado a la iglesia. Sobre la puerta principal del colegio como puede observarse en una fotografía del año 1918 se colocó un escudo con las armas reales como signo de posesión del Estado después del extrañamiento de los jesuitas. Actualmente sólo se conserva la iglesia, siendo el único edificio renacentista que existe en Santander.

Fachada del colegio a la calle de la Compañía con el escudo real a principios del siglo XX (De Castro, 1918).
Fuente: Miguel Echevarría Bonet, op. cit., p. 41

[39] Luis Fernández Martín, S. J, art. cit., p.198; María del Carmen González Echegaray, op. cit., pp. 39-40.

3. LOS JESUITAS EXPULSOS DE SANTANDER EN 1767.

Muchas fueron las acusaciones lanzadas contra los Jesuitas para justificar una de las medidas más drástica tomada por Carlos III en materia religiosa como fue su expulsión de España y del Imperio en 1767.[40] La planificación y el proceso de ejecución se realizó con una gran precisión y se ejecutó en un plazo mínimo de tiempo. Después de la presentación en enero de 1767 de la *Pesquisa Secreta,* elaborada tras el motín de Esquilache en 1766 y el *Dictamen* de Campomanes sobre la Compañía, el Rey aceptó las decisiones sin dilación –es bien sabida la animadversión que profesaba a los jesuitas– , con lo cual decretó la expulsión de la Compañía el 27 de febrero de 1767; en este sentido le concedió al conde de Aranda todas las facultades para hacerla efectiva.[41]

El 31 de marzo Carlos III le comunicó al Papa Clemente XIII la medida adoptada, y como era de esperar fue condenada enérgicamente por Roma. Al mismo tiempo, el día 2 de abril se publicó la Real Pragmática y el 3 se produjo el arresto de todos los jesuitas. En los días siguientes fueron concentrados en diferentes puertos españoles para iniciar el exilio a los Estados Pontificios y, finalmente, fueron desembarcados en la isla de Córcega[42] ante la negativa del Papa a acogerlos, como medida de presión frente a Carlos III,

[40] Un tema tan importante como la expulsión de los jesuitas ha generado una abundante historiografía, entre obras generales y estudios monográficos. Destacamos algunos de los trabajos más interesantes y útiles como la obra de Rafael Olaechea, S. J, *Las relaciones hispano-romanas en la segunda mitad del siglo XVIII* , Institución-Fernando el Católico (C.S.I.C.), Zaragoza, 1965, 2 vols; Teófanes Egido e Isidoro Pinedo, S. J, *Las causas "gravísimas" y secretas de la expulsión de los jesuitas por Carlos III*., Ed. Fundación Universitaria, Madrid, 1994; José Antonio Ferrer Benimeli, *La expulsión y extinción de los jesuitas según la correspondencia diplomática francesa*, Ed. Universidad de Zaragoza, Zaragoza, 1996, y *Expulsión y extinción de los jesuitas (1759-1773)*, Ed. Mensajero, Bilbao, 2013; Enrique Giménez López , "La extirpación de la mala doctrina. Los indicios del proceso de extinción de la Compañía de Jesús (1767-1769)", en Enrique Giménez López (ed.), *Expulsión y exilio de los jesuitas españoles,* Ed. Universidad de Alicante, Alicante, 1997, pp. 229-258.

[41] Pedro Rodríguez de Campomanes, *Dictamen fiscal de expulsión de los Jesuitas de España (1766-1767)*, Edición de Jorge Cejudo y Teófanes Egido, Madrid, 1977; Teófanes Egido, "Motines en España y proceso contra los jesuitas. La Pesquisa Reservada de 1766", en *Estudio Agustiniano*, mayo-agosto 1976, pp. 219-260; Rafael Olaechea, y José Antonio Ferrer Benimeli, *El Conde de Aranda (Mito y realidad de un político aragonés)*, Ed. Librería General, Zaragoza, 1978, 2 vols.

[42] B.M.P., *Colección Pedraja,* Doc. 199, Ms. 283, *Relación de las casas ocupadas por S. M. y que pertenecen al Colegio de la Compañía de Jesús de Santander;* Archivo de la Catedral de Santander [A.C.S], "*Libro de Recibo" de la Compañía de Jesús en Santander;* Ricardo García Cárcel (Coord.), *Historia de España siglo XVIII. La España de los Borbones*, Ed. Ediciones Cátedra, Madrid, 2002, pp. 189-196.

Santander era el puerto de embarque señalado por el decreto real para los jesuitas de la Provincia de Castilla, que fueron confinados en el Colegio de Santander junto a los ocho padres –uno de ellos estaba preso–, además había un estudiante, un procurador detenido y tres hermanos, que formaban la comunidad del colegio. El historiador José Antonio Ferrer Benimeli ha recogido el nombre y apellido de seis de los padres de este colegio, según la Matrícula de los Regulares de la Compañía de la que fue Provincia de Castilla, y eran los siguientes:

1. Bernardo Domínguez
2. Joachin Luengo
3. Joseph Isidro García
4. Manuel Milia
5. Daniel O´Mehager
6. Juan García.[43]

Punto y aparte merece el hecho sobradamente conocido de la llegada de los novicios del colegio de Villagarcía de Campos para unirse a los padres que estaban retenidos en el colegio de Santander.Salieron de Valladolid el día 4 de abril en dirección a Santander, en total eran 79 novicios, pero sólo llegaron a esta ciudad 21 después de soportar las presiones familiares y un futuro incierto, pero a pesar de todo decidieron seguir a los padres tras pasar duras penalidades hasta llegar a su destino el día 30 de abril de 1767.[44] Hay que subrayar el comportamiento generoso de los vecinos santanderinos que los acogieron en sus casas, porque no se les permitió acercarse a los padres que estaban en el colegio para evitar que les adoctrinaran con el fin de que persistieran en su vocación y les siguieran al exilio. Asimismo parece que el clero santanderino en general les trató con caridad, pero hubo excepciones; fue el caso de un franciscano al que pidieron confesión y desgraciadamente se la negó. No se puede pasar por alto la envidia y la animadversión que suscitaban los jesuitas a otras órdenes.[45]

[43] Jerónimo de la Hoz Teja, *Cantabria por María. Santuarios de Latas y Muslera*, Ed. Centro de Estudios Montañeses, Santander, 1948-1954, Tomo I, p. 198; José Antonio Ferrer Benimeli, "De la expulsión de los jesuitas a la extinción de la Compañía de Jesús. Parte I: 1766-1770", *Fundación Ignacio Larramendi*, marzo de 2017, p. 235.
[44] Jerónimo de la Hoz, op. cit., Tomo I, p. 201.
[45] Luis Fernández Martín S. J., art. cit., p. 201; Josué Fonseca Montes, *El clero en Cantabria en la Edad Moderna. Un estudio sobre la implantación de la Contrarreforma en el Norte de España*, Ed. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cantabria, Santander, 1996; Ramón Maruri Villanueva, *La Iglesia en Cantabria*, Ed. Obispado de Santander, Santander, 2000.

Con el fin de trasladar a los jesuitas de Santander y a los de la provincia de Castilla, constituida por los colegios de de Burgos, Soria, Valladolid, Arévalo, Segovia, Ávila, Medina del Campo, León, Salamanca, Villagarcía, y Zamora, hacia los puertos de La Coruña y Ferrol, donde se juntarían con los demás jesuitas del norte de España, se contrataron siete barcos; curiosamente todos tenían nombres de santos, dos se denominaban San Joseph, y el resto San Vicente Ferrer, Nuestra Señora de Begoña, San Nicolás, San Antonio de Padua, y San Juan Bautista, siendo la mayoría de los capitanes de origen vasco. Por fin partieron hacia el destierro a finales de mayo .[46]

Grabado del siglo XIX representando el embarque
de los jesuitas en el puerto de Santander en 1767.

Otra de las medidas puesta en práctica por el conde de Aranda se refería a garantizar la integridad de todos los bienes de la Compañía y su confiscación; se subastaron las fincas rústicas, los colegios y residencias, y en su mayor parte fueron destinados a fines educativos para llenar el vacío debido a la expulsión, y los templos quedaron a disposición de los obispos.[47]

El día 30 de abril se realizó un inventario de las temporalidades de los jesuitas de Santander por el licenciado D. Joaquín Aguado Torremocha de los Reales Consejos de su Majestad. Mandó que se

[46] Archivo Catedralicio de Santander [A.C.S], *Actas del Cabildo de la S.I. Catedral de Santander*;(Echegaray, p. 87.); Archivo Histórico Provincial de Cantabria [A.H.P.C.], Sección Prot. Leg. 248, fol. 26; Conrado Pérez Picón, S. J., *Villagarcía de Campos. Estudio Histórico-Artístico*, Ed. Institución Cultural Simancas, Valladolid, 1982, pp. 429-494. Véase sobre los novicios de Villagarcía de Campos que llegaron a Santander para unirse a los Padres en el destierro.

[47] Ricardo García Cárcel, *op. cit., pp. 194-195.*

separasen, de todos los bienes inventariados, una serie de objetos y vestiduras sagradas para entregárselas a los ocho padres que residían en el colegio, con el fin de que pudieran decir misa durante la travesía en barco camino del destierro hasta llegar a los estados Pontificios. A principios de mayo de 1767 se hizo una lista de las alhajas, los objetos sagrados del culto, las ropas y la plata que podían llevar, aunque no se trataba de cosas de gran valor.[48]

Finalmente, conocemos esta lista realizada el 22 de mayo de 1767 de todo aquello que se les permitió llevar a los ocho padres jesuitas del colegio de Santander. Cconstaba de: "ocho albas, ocho corporales, ocho misales, dieciséis candelabros de metal, ocho pares de vinajeras, ocho platillos, siete cruces, dieciséis purificadores, siete atriles, ocho frontales, ocho cálices con sus patenas, y siete cucharas y palias".[49]

De otra parte, nos interesa mucho señalar, en lo que respecta a las temporalidades de los jesuitas de Santander, el inventario consultado del Archivo del Centro Estudios Montañeses que es muy prolijo, en total son 170 folios y se detalla puntualmente el valor de todos los bienes tanto muebles como inmuebles que más tarde se subastaron; a tenor de este inventario sabemos que los bienes que dejaron los jesuitas en el colegio eran de un valor modesto lo que explica el nivel de vida que tenían, y las escasas comodidades de que disfrutaban.[50] También se valoraron los libros de su importante biblioteca, que pasaron a la del Seminario Diocesano de Corbán en Santander donde se hallan actualmente.

No obstante, en este inventario no se consigna la suma total de todos los bienes, por lo que sería interesante analizarlo en profundidad para conocer una parte apreciable del pensamiento, la religiosidad, la ideología, los hábitos, y las actitudes de los jesuitas, porque transcurridos dos siglos y medio de su expulsión de los reinos de España, volvemos a poner el foco en esta cuestión clave de la historia del siglo XVIII, pues no nos engañemos, todavía provoca un sinnúmero de prejuicios sociales y religiosos a la hora de hablar de este tema.[51] Termino, y quiero hacerlo dando las gracias a todos los que habéis

[48] Archivo Municipal de Santander [A.M.S], *Libro de Actas de 1767. Destino de la Iglesia y Colegio de los Jesuitas.*
[49] María del Carmen González Echegaray, op. cit., pp. 90-91.
[50] Luis Fernández Martín S. J., art. cit., p. 202.
[51] A.H.P.C. *Archivo Centro Estudios Montañeses. Inventario de los bienes, alhajas, papeles, muebles etc. Que poseían los Regulares de la Compañía de Jesús de Santander el día de su extrañamiento. 1767.*

hecho posible con vuestra ayuda que este trabajo se haya hecho realidad.

CONCLUSIONES:

Doña Magdalena de Ulloa fue una rica dama simpatizante de la Compañía de Jesús y puso a su disposición una cuantiosa fortuna para las empresas religiosas de la Compañía. Fue el alma mater del complejo religioso de los jesuitas en Santander. Destacó por su virtud, humildad, prudencia, y generosidad; fue toda abnegación y sacrificio.

Hay que situar por una parte las decisiones políticas y administrativas contra los jesuitas dentro de la radicalidad de la expulsión y de la injusticia cometida, y por otra confirmar que en Santander gozaron de una considerable popularidad por su labor religiosa y educacional. Todo ello sin menos cabo de los conflictos que mantuvieron con otras congregaciones religiosas y con el Cabildo eclesiástico, que fueron más de tipo social que religioso.

La expulsión de los jesuitas no supuso una mejora en los niveles de la enseñanza en Santander**,** sino todo lo contrario, se produjo un estancamiento y un proceso de laicización. La nueva pedagogía se fue abriendo paso lentamente, pero no llegó a sustituir a la de la Compañía. La educación primaria quedó en manos del Ayuntamiento, y las instituciones laicas, tanto el Consulado como la Real Sociedad Cantábrica, optaron por una enseñanza pragmática, moderna, y experimental.

Por último, los jesuitas fueron la levadura religiosa de la sociedad de Santander.

LAS CASAS SOLARIEGAS DE AJO, BAREYO Y GÜEMES [1]

Luis de Escallada González
Miembro de Ascagen
Cronista Oficial del Ayuntamiento de Bareyo

En el comienzo de la Edad Moderna, la Merindad de Trasmiera, territorio situado entre las bahías de Santander y Santoña, aparece configurado como un territorio bajo jurisdicción real llamado Corregimiento de las Cuatro Villas de la Costa de la Mar de Cantabria.

La Merindad estaba formada en origen por cinco Juntas, que eran las de Cudeyo, Ribamontán, Siete Villas, Cesto y Voto; a partir de 1589 se les unió la fugazmente llamada Junta de Tres Villas, formada por Argoños, Santoña y Escalante, que posteriormente quedó reducida a la Junta de Dos Villas, Argoños y Escalante, por haber vendido los de Santoña su jurisdicción civil y criminal al Duque de Lerma por cuestiones económicas.

El nombre de Juntas provenía de las reuniones que los hidalgos de Trasmiera celebraban para tratar los asuntos tocantes al bien de ambas Majestades, la Divina y la del Rey, que tenían su manifestación en el concejo. Estas Juntas estaban formadas por bastantes lugares y alguna villa, y sus poblaciones se hallaban distribuidas en barrios muy diseminados y con corto número de vecinos. Las villas estaban regidas por el Concejo y Ayuntamiento y los lugares solamente por el Concejo.

La Junta de Siete Villas ocupa casi en su totalidad un gran saliente geográfico que está encuadrado entre la Junta de Ribamontán y la Villa de Santoña, culminando al Norte en la prominencia de Cabo de Ajo, bien notorio dentro del perfil del Mar Cantábrico.

Desde la Edad Media y hasta el año 1833, la Junta de Siete Villas estuvo formada por nueve Concejos, con un Ayuntamiento único situado en Meruelo, que luego se fragmentó, después de varios intentos, en los Ayuntamientos Constitucionales de Arnuero, Bareyo, Meruelo y

[1] Este texto sirvió de base a la conferencia pronunciada por el autor el día 26 de agosto de 2016 en el Convento de San lldefonso de Ajo, dentro de los Cursos de Verano de la Universidad de Cantabria.

Noja. Estos Concejos fueron Ajo, Arnuero, Bareyo, Castillo, Güemes, Isla, Meruelo, Noja y Soano, en total las nueve poblaciones mencionadas. El nombre de Siete Villas tiene resonancias medievales, pues hunde sus raíces en aquella época, y aunque en origen el número de villas de que se componía la Junta era de siete, posteriormente se le añadieron las de Arnuero y Soano, completando las nueve citadas.

En cuanto a la dependencia eclesiástica de Trasmiera y la Junta de Siete Villas, hay que hacer constar que la verdadera conversión de Cantabria al cristianismo parece que se realizó en su integridad hacia el comienzo del siglo VIII, con motivo de haberse refugiado en estas montañas las gentes huidas procedentes de distintas ciudades españolas y concretamente de Toledo, con motivo de la invasión árabe. Es entonces cuando surgen distintos monasterios en esta tierra, entre ellos el de Santa María de Puerto.

En referencia a la dependencia eclesiástica de las iglesias de Siete Villas, en principio muchas de ellas pertenecieron al viejo monasterio de Santoña, excepto las de las villas de Ajo, Bareyo y Güemes. Creada en el siglo VIII la Diócesis de Amaya, todo el territorio de Cantabria cayó bajo su jurisdicción, hasta que el año 804 se creó la Diócesis de Valpuesta, que acaparó toda la jurisdicción de la parte oriental de la región, hasta que esta Diócesis se resumió en la Nájera. El Rey Sancho II de Castilla funda la Diócesis de Oña, quedando la parte oriental de Trasmiera bajo su jurisdicción, hasta que el año 1085 fue absorbida esta Diócesis por la de Burgos.

A mediados del siglo XV, el banderizo encartado Lope García de Salazar cuenta en su libro Bienandanzas e Fortunas cómo el año 650 arribaron los godos a Santoña y edificaron la iglesia de Santa María de Puerto, y los mismos que la construyeron edificaron también las iglesias de Colindres, Argoños y de las Siete Villas.

Después de la invasión árabe de la Península Ibérica el año 711, esta zona de Trasmiera quedó sumida en una profunda depresión demográfica, a causa de la gran epopeya del trasvase de población de estas tierras, los llamados foramontanos, que se desparramaron por la Meseta iniciando la Reconquista para recobrar los territorios perdidos por los godos; tan grave fue la despoblación que el Rey Alfonso I (739-757) tuvo que hacer una primera repoblación por gentes procedentes del Reino de León, que se mezclaron con los naturales de estas tierras.

A partir de esta época comienza un proceso de colonización de las tierras, y la fundación de monasterios en los terrenos despoblados. La palabra monasterio, en esa época tan lejana, tenía un significado distinto del actual, pues estas comunidades se fundaban como consecuencia de la reunión de un grupo más o menos numeroso de personas que se apropian de tierras abandonadas, reedificando edificios arruinados; se establecían en ellos con su ajuar doméstico y sus ganados y empezaban a trabajar en la explotación agrícola y ganadera; y en las zonas litorales, tanto en la costa como en las marismas, beneficiaban los recursos que la mar les ofrecía. Es decir que, en origen, los monasterios fueron explotaciones agrícolas y ganaderas, a las que luego se les añadió el complemento de la labor espiritual propia del cristianismo.

Esto mismo es lo que cuenta Lope García de Salazar cuando dice que esta tierra de Trasmiera, entre otras, fue repoblada por gentes forasteras que fueron echadas de sus tierras por los moros, que se mezclaron con los naturales que habían habitado la zona desde los tiempos remotos, los cuales eligieron entre ellos a personas que fundaron monasterios e iglesias para celebrar en Culto Divino, y, a su vez, para utilizarlos como lugar de enterramiento. Los fundadores de dichos monasterios fueron llamados Patronos o Abades y recibían de la comunidad las llamadas décimas o diezmos para el sostenimiento del Culto.

El fin que había guiado a los fundadores de iglesias y monasterios, además de facilitar el Culto Divino a los pobladores de la tierra, era perpetuar en sus descendientes el derecho a ocupar los cargos y beneficios que en ellos fuesen quedando libres en el transcurso de generaciones, asegurando a perpetuidad en estas fundaciones que sus descendientes habían de desempeñar en ellas de por vida el cargo de abades laicos, curas y beneficiados, lo que iba acompañado del cobro de los diezmos que les entregaba la comunidad por los servicios espirituales prestados, los llamados Beneficios Patrimoniales.

Al ser estos monasterios e iglesias de fundación particular, en el transcurso del tiempo su propiedad acabó dividida y por lo tanto compartida por varios herederos llamados diviseros, los cuales tenían participaciones llamadas quiñones en la propiedad total del edificio y sus tierras y ganados; como consecuencia de lo expuesto, estas participaciones se podían vender o donar como otro bien cualquiera y dejar en herencia a sus sucesores.

Con el transcurso del tiempo, algunos de esos monasterios fueron entregados a las Iglesias Matrices de los Obispados, otros a ciertos clérigos, reservándose los patronos la facultad de enterrarse en ellos, y en otros los diezmos de los primitivos monasterios se compraban o vendían como otro bien cualquiera. Y por último, al poblarse nuevas villas los Reyes y Señores que esto hacían agregaron a las nuevas iglesias los diezmos de los primitivos monasterios, y así se fueron resumiendo en los Obispados.

Durante el reinado de Felipe II la villa de Santander pretende erigirse en cabeza de un Obispado, por lo que se inicia pleito contra el Arzobispado de Burgos para llevar a cabo la segregación de dicha Archidiócesis, pleito que dura dos siglos, hasta que el 12 de diciembre de 1754, el Papa Benedicto XIV publicaba la bula “Romanus Pontifex” por el que Santander se constituye en cabeza de Obispado, como hoy sigue.

IGLESIA DE BAREYO

Muy oscuros son los orígenes de esta iglesia, tanto por la lejanía en el tiempo de la fecha de su fundación, como por la falta de documentación sobre ella hasta la actualidad, ya que hasta los libros de fábrica, donde se anotan los ingresos y gastos que genera el edificio de la iglesia, han desaparecido. Este desierto documental hace que tampoco tengamos documentos palpables sobre la forma jurídica bajo la que se fundó. Aun así, por otras informaciones sesgadas, siempre muy escasas, podemos intuir un poco cómo sucedió.

El ya referido Lope García de Salazar en su libro *Bienandanzas e Fortunas*, a mediados del siglo XV, dice que muchos monasterios de estas regiones fueron fundados por particulares legos, y por lo tanto no pertenecientes al estamento eclesiástico, con el fin de colonizar y cultivar tierras abandonadas. Con el tiempo estos monasterios comenzaron a incluir entre sus servicios la asistencia espiritual a sus componentes, para lo que sus fundadores les equiparon con todo lo necesario para la celebración del Culto Divino. A cambio, los que cultivaban la tierra comenzaron a dar cada año al clérigo que les asistía la décima parte, los diezmos o décimas, de todas sus cosechas, en pago de sus servicios religiosos.

Los fundadores fueron llamados Patronos o Abades del monasterio, se enterraban en él, y transmitían la propiedad del mismo a su hijo mayor para que no se desmembrase su patrimonio, reservándose la prerrogativa de que los curas y abades que asistieran en él por los siglos, tenían que ser patrimoniales, es decir, descendientes directos del linaje del fundador, y éstos el derecho a percibir cada año los diezmos que les entregaba la comunidad de fieles en pago de sus servicios religiosos, lo que se llamó los Beneficios Patrimoniales. Esta situación, aunque hoy nos parezca extraña pervivió hasta bien entrado el cercano siglo XIX.

Otros monasterios, los menos, como el de Santa María de Puerto, en Santoña, fueron fundados por clérigos que aglutinaron a su alrededor a una comunidad de frailes sujetos a una regla, con el mismo fin que los monasterios de legos, cultivar la tierra y celebrar el Culto Divino.

La primera referencia escrita sobre esta antigua abadía de Bareyo ha sido descubierta por la historiadora Isabel Ordieres, la cual, hace

pocos años, siguiendo las indicaciones de Anita, la sacristana de la iglesia desde hace muchos años y fallecida recientemente, descifró unos *"garabatos"* desconocidos hasta entonces, situados en el arco de triunfo de la iglesia de Bareyo, que resultó ser una inscripción datada el año MCVIIII, es decir el 1109 de la Era de Cesar, año 1071 de nuestra Era cristiana, siglo XI. Buen hallazgo.

Tiene que pasar más de un siglo para que aparezca Bareyo en un documento, y es la Escritura LXXXVIII del Cartulario de Puerto, fechada en los Idus de diciembre del año 1195, por la cual este monasterio compra una heredad en Argoños, y en ella figura como testigo *"dominus Petrus abbas de Baredio"*, es decir, **el señor, dueño, poseedor, propietario**, que todas estas acepciones tiene la palabra *"dominus"* en latín, Pedro abad de Bareyo. Casi con seguridad se llamaría Pedro de Camino este laico, propietario y Abad del monasterio de Bareyo, y sería descendiente directo del fundador de la abadía, por la dinámica de sucesión que acabamos de exponer. Todos los demás testigos de la escritura eran también seglares.

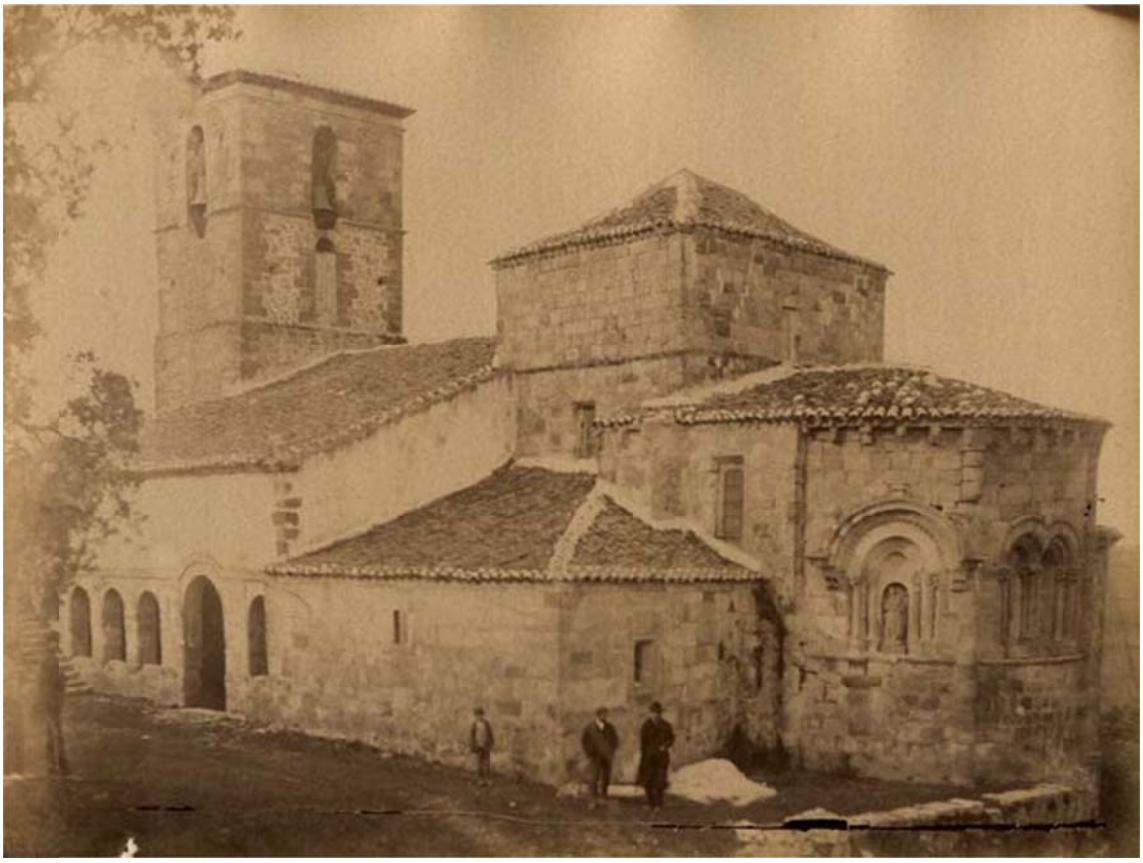

La iglesia de Santa María de Bareyo en 1890. Se observa la torre antigua sustituida por la actual en 1920. (Foto Comisión Provincial de Monumentos)

El Cartulario de Santa María de Puerto es un cuerpo documental que se conserva en el Archivo Histórico Nacional, compuesto por más de cien documentos que se refieren a compras, permutas, donaciones, etc., de bienes que pertenecieron al antiguo monasterio de Puerto, en Santoña, y que abarca desde el año 863 hasta principios del siglo XII.

Sepulcro medieval de Munio (de Camino), año 984 d. C.,
en la abadía de Santa María de Bareyo

El monasterio de Puerto debió ser fundado hacia mediados del siglo VIII durante la Repoblación de esta tierra por el Rey Alfonso I, allá por el año 750, y con los años tuvo jurisdicción y propiedad sobre tierras y monasterios de fundación laica desde Islares hasta la Junta de Cudeyo, y desde el Valle de Soba hasta la costa de Trasmiera. Noja aparece mencionado en unas veintiún escrituras del Cartulario; Meruelo cinco veces; los cuatro pueblos del Ayuntamiento de Arnuero en veintitrés documentos, todos ellos en relación con propiedades que Puerto tenía en estas villas.

Sin embargo, Bareyo y Ajo, a pesar de su cercanía a Puerto, aparecen de forma testimonial, pues al primero sólo se refiere la cita del Abad de Bareyo que figura como testigo, escritura que hemos mencionado, y Ajo en dos ocasiones en referencia a una pequeña participación, o quiñón, que Puerto tenía en la desaparecida ermita de Santa Eulalia de Rivas. Todo esto da a entender que en estas dos villas existía otro poder y propiedad sobre la tierra, independiente del comarcalmente poderoso monasterio de Puerto. Las mismas circunstancias parece existieron en Güemes en referencia a la fundación del monasterio de San Vicente, como veremos.

Intentaremos explicar la existencia de ese otro foco de poder que no permitió que Puerto tuviera propiedades en Ajo y Bareyo. Veamos.

En el Expediente de Hidalguía de Alonso de Camino, fundador del convento de San Ildefonso de Ajo, se dice el año 1584 hablando del origen del apellido de Camino, y copiando textualmente datos tomados de un antiquísimo libro de Linajes que casi no se podía ya leer por entonces:

"Los del apellido y nombre de Camino, es su solar y casa en las Montañas, de muy antiguos hijosdalgo, en el lugar de Ajo, de donde han salido algunos por estos reinos, y en tiempos del rey don Alonso el Casto fue y vino en romería a Santiago el Caballero de Camino, natural de la ciudad de Torres (Tours), en Torayna, que es en Francia, y ese Caballero debió de hacer su asiento en las Montañas, y del cual deben de venir los de este apellido.".

El sepulcro de Santiago se descubrió el año 813, en tiempos de Alfonso II el Casto, que reinó en Asturias desde el año 791 hasta el 843, por lo que la peregrinación del caballero de Camino se tuvo que hacer en los años inmediatos al hallazgo del sepulcro, al que llegó y volvió precisamente por la ruta costera que pasa por Siete Villas, pues aquí radicó y tuvo su descendencia, de la que venimos todos los que en lo antiguo descendemos de Ajo.

Esta tradición estuvo muy viva en Ajo hasta el siglo XX, y así vemos que en el Expediente de Hidalguía de Juan Vélez de Hontanilla, se pregunta a los testigos el año 1552:

"Iten, si saben y juran, que en el dicho concejo de Ajo y en la dicha Junta de las Siete Villas y sus comarcas, es cosa pública y notoria que en tiempos muy antiguos hubo en el dicho Concejo un caballero muy

principal que se llamó de Camino, el cual tuvo en aquel tiempo las rentas de décimas del dicho Concejo y la Abadía de Bareyo, y las otras rentas y haciendas de mucha calidad, que eran suyas propias, y éste tuvo cuatro hijos, el uno fue donde procede el dicho solar de Camino, y el otro donde procede el dicho solar de Barrio de Ajo, y el otro donde procede el dicho solar de Cobillas, y el otro pobló y vivió en Hontanilla".

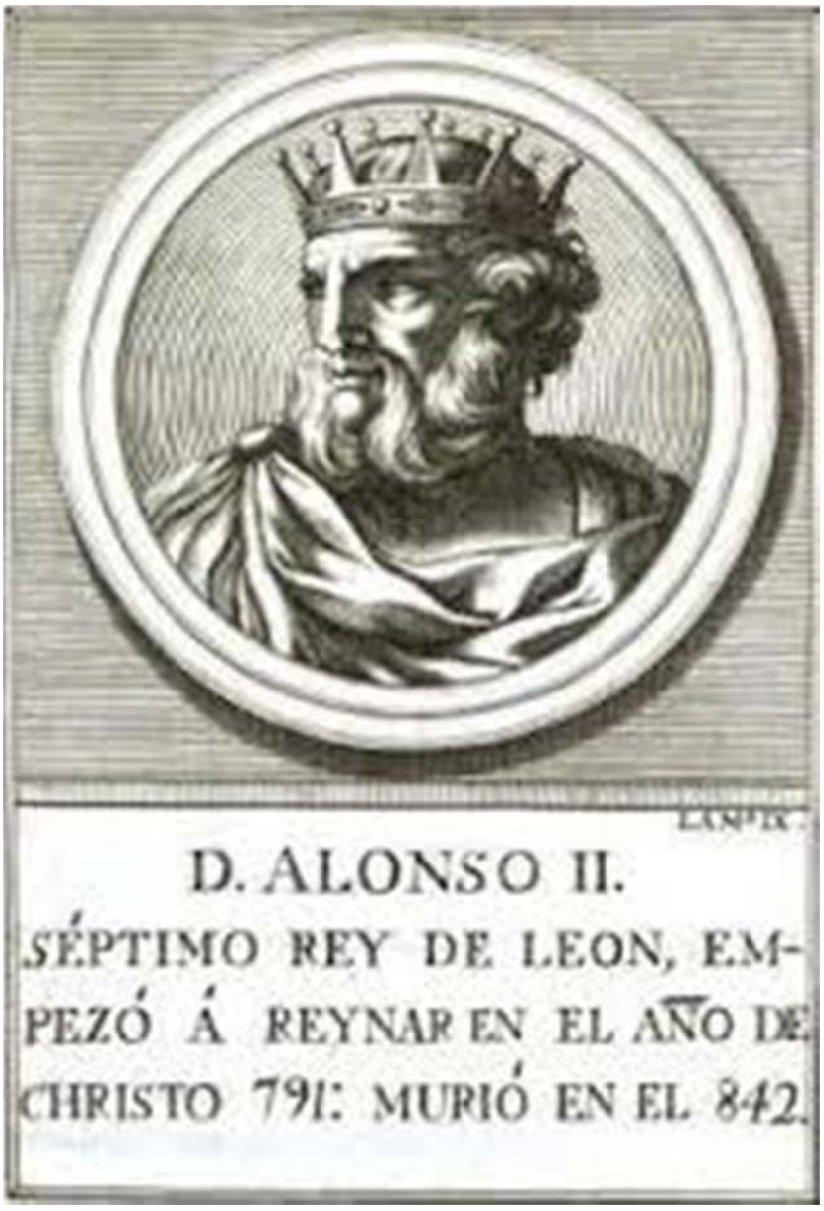

Por lo expuesto, el linaje de Camino, tronco de los otros tres, cumple la primera condición de ser el fundador del monasterio laico de Santa María de Bareyo, pues llevaba los diezmos del mismo.

Torre Solar del linaje de Camino, recientemente desaparecida. La torre medieval correspondía a la parte izquierda del espectador, donde están las dos ventanas gemelas, y ocupaba un cuadrado de unos diez metros de lado aproximadamente

De toda la documentación antigua conservada, parece desprenderse que el caballero de Camino fue el fundador del pueblo y del Concejo de Ajo, y que sus hijos le poblaron, dando lugar a las Casas de Camino, Barrio de Ajo y Cobillas; la Casa de Hontanilla pertenecía a la de Cobillas. Estas tres Casas Infanzonas, hasta mediados del pasado siglo XIX estuvieron agrupadas en una organización de clan o tribu llamada **Casas Solariegas de Camino, Cobillas y Barrio de Ajo**, que se agrupaban entre ellas para defender sus privilegios, que, en resumen, eran nombrar el día de Año Nuevo de cada año el Procurador General de Ajo, los Procuradores Generales de la Junta de Siete Villas y sus Jueces de Alzada, así como los otros jueces y oficios concejiles del Concejo, y el mayordomo de la iglesia parroquial de San Martín.

Cada Casa era regida por un Patrón del linaje, que agrupaba en torno a su persona a todos los descendientes de la misma, que se titulaban familiares escuderos hijosdalgo, los cuales le ayudaban a defender los privilegios de la misma, y él a ellos les defendía en todas sus dificultades. Todos los vecinos de Ajo pertenecían a una de estas tres Casas, pues aquellos que se casaban con un miembro de cualquiera de ellas pasaban automáticamente a pertenecer a la misma. En resumen, una gran familia de descendientes de un único individuo, el caballero de Camino que hizo la romería a Santiago en el siglo IX. No conozco en Trasmiera caso parecido de una organización semejante, y

tuvo que ser la causa de la casi nula presencia del monasterio de Puerto en Ajo y Bareyo, pues la todopoderosa Casa de Camino y sus descendientes copaban todos los cargos civiles y eclesiásticos.

El Magnífico Señor Alonso de Camino, Señor y Mayor de la Casa de Camino, fundador del Convento de San Ildefonso de Ajo. (Óleo de Juan Arnaiz de Guezala)

También las Casas Solariegas tuvieron hasta mediados del siglo XIX la prerrogativa de elegir los abades de las abadías de San Miguel de Heras, San Salvador de Castanedo y Santa María de Bareyo. Veamos uno de los muchísimos testimonios que conozco. El día 5 de junio de 1740 se juntaron en el pórtico de Santa María de Bareyo los componentes de dicho Concejo y dijeron:

"Que mediante haber fallecido el día nueve del mes de febrero pasado deste presente año Dn. Juan Antonio de la Sierra Vélez, Abad y cura que fue de esta dicha Parroquia, por cuya razón se halla este dicho Lugar sin Abad y cura en propiedad que le sirva y haga el oficio de cura; y para su remedio y que sus vecinos y naturales tengan el pasto espiritual: atento dicho Lugar tiene la regalía de Inveterada costumbre de dar uniforme voto y nombrar Abad para la expresada Parroquia, con las Casas de Camino, Cubillas y Barrio de Ajo, y el Señor y Mayor de dicha Casa de Camino, siendo entre todos cinco votos para hacer dicha elección, y según la escritura de concordia que se halla hecha y otorgada entre dichas Casas y este dicho Lugar, una de sus condiciones es que se deba de ejecutar en este referido Pórtico, y que los Patronos de dichas Casas deban en el mismo sitio, y todos juntos, deban de celebrar dicha elección."

Armas de Camino, Solórzano, Carrera y Güemes pertenecientes a Alonso de Camino, fundador del Convento de San Ildefonso de Ajo

Vemos cómo el Señor y Pariente Mayor de la Casa de Camino, y los patronos de las tres Casas Solariegas de ella descendientes, intervenían en la elección del Abad de Bareyo, con lo que se cumple la segunda y última condición de haber sido esta abadía fundación de dicha Casa.

Por lo expuesto, todo parece indicar que el Abad Pedro que figura en la Escritura del Cartulario de Puerto el año 1195, tuvo que ser Pedro de Camino, descendiente directo del caballero de Camino que hizo la romería a Compostela.

Por otra parte, los vecinos del Barrio de Camino de Abajo, hoy también conocido como del Convento, en Ajo, menos de la mitad de dicho barrio, contribuían con sus diezmos y primicias a completar la congrua, es decir, la renta eclesiástica que percibía el Abad de Bareyo, a causa de la pequeña población que tenía esta localidad, que no daba para mantener dignamente con sus diezmos a un clérigo.

Casa de Cubillas

Torre medieval de la Casa de Cubillas

Esta situación, que ha existido hasta el año 1970, en que los vecinos se incorporaron definitivamente a la parroquia de Ajo, el hecho de la fundación de la abadía por la Casa de Camino, el que los abades eran del linaje de Camino, escogidos entre los curas de Ajo, que también lo eran, y el que la iglesia se encuentre, todavía hoy en día, en un descampado abierto a los vientos del Norte y no resguardada en la ladera Sur de la colina, como lo está el pueblo de Bareyo, parece denotar que la fundación de la iglesia fue una punta de lanza para colonizar y cultivar el territorio situado al Sur del Concejo de Ajo, y a la vista física de la medieval torre de Camino, dando lugar con el tiempo al Concejo de Bareyo. Recordemos el origen agrícola y ganadero de los monasterios medievales, como es este el caso.El año 1798 los vecinos del Barrio de Camino pretendían segregarse de la abadía de Bareyo e incorporarse a la de San Martín de Ajo, y alegaban en su favor:

"Que estando, como están, sujetos en lo político, económico y gubernativo, a el Concejo de este referido Pueblo de Ajo, como siempre lo estuvieron sus predecesores, y siendo en lo antiguo la Parroquia de Santa María de Bareyo, aneja (se llama así la iglesia parroquial de un lugar, por lo común pequeño, agregada a la de otro pueblo en donde

reside el párroco) a la de San Martín de Ajo, asistida y servida por sus Curas Beneficiados, pareciendo que con único cura en ella que residiese en el referido Pueblo de Bareyo, estarían mejor asistidos sus feligreses, determinaron ponerlo en ejecución y completar la congrua de aquel Beneficio, agregando a él una parte de Diezmos y primicias de este enunciado Barrio de Camino, con que hicieron feligreses de dicha Parroquia de Santa María de Bareyo a la menor parte de citado Barrio".

Casa Torre Infanzona Solariega de Barrio de Ajo

Es decir, en fecha imprecisa entre el siglo IX, época de la romería del caballero de Camino, y el XI se fundó un monasterio dependiente del de San Martín de Ajo, cuyos curas beneficiados, con el tiempo, pusieron a uno de ellos continuamente al frente de la abadía, para que los vecinos de Bareyo estuvieran mejor servidos en lo espiritual. Pero como la congrua sustentación, es decir, la aportación de los vecinos de Bareyo, no bastaba para sustentar el Culto y al Abad, como consecuencia de la cortedad del vecindario, tuvieron que agregar a contribuir con sus diezmos y primicias a los vecinos del Barrio de Camino de Abajo, donde estaba el origen de la fundación de la abadía, a

lo que se negaban éstos a finales del siglo XVIII. O quizá, al ser la abadía fundación del linaje de Camino, pusieron a parte de los vecinos del barrio bajo la dependencia del nuevo monasterio, a la que se añadieron posteriormente los vecinos del Concejo de Bareyo que se creó en torno a la nueva fundación.

Contra esta pretensión se opusieron los vecinos de Bareyo alegando que:

"Los vecinos del Barrio de Camino, sito en jurisdicción del lugar de Ajo, han sido y son feligreses de la expresada iglesia de Santa María de Bareyo: que siendo ésta una Iglesia más antigua que todas las de esta Jurisdicción (con el edificio así ocurre, pero olvidando que esta situación actual es consecuencia de la falta de aumento de la población de Bareyo durante los siglos XVI y XVII, cuyos vecinos no tuvieron necesidad de derribar la vieja iglesia románica, como sucedió en todos los pueblos de Siete Villas, para celebrar dignamente el Culto, y enterrar en su interior a todos los difuntos de la parroquia), fue fundada fuera de despoblado, entre los dos lugares de Bareyo y Ajo, con el miramiento, sin duda, de que estuviera en buena proporción y fuese menos gravosa la asistencia a ella de los vecinos del Barrio de Camino".

Como hemos apuntado, la existencia de la iglesia en sitio tan inusual se debió a otras causas ajenas a lo alegado por Bareyo, pues la anexión de los vecinos del Barrio de Camino de Abajo se produjo hacia 1580, cuando la existencia de la abadía era varias veces centenaria, y el lugar de su ubicación serviría a los intereses de la Casa de Camino para colonizar las tierras alejadas de la costa, y no para prestar el servicio espiritual a los vecinos del Barrio de Camino.

Todavía el año 1947, cuando falleció en la Barrio de Camino mi bisabuelo, el fundidor de campanas Antonio Ruiz Lavín, hubo que llevarle a enterrar a Bareyo, de donde era feligrés, dando un gran rodeo por el pueblo de Ajo, a causa de una gran "llena" de agua y viento que había inundado el camino que comunica este barrio con la iglesia de Bareyo atravesando la mies de Ajo, surcada por varios regatos desbordados, señal de las enormes dificultades para comunicarse en la antiguo los feligreses del barrio de Camino de Abajo con su abadía en los duros tiempos del invierno.

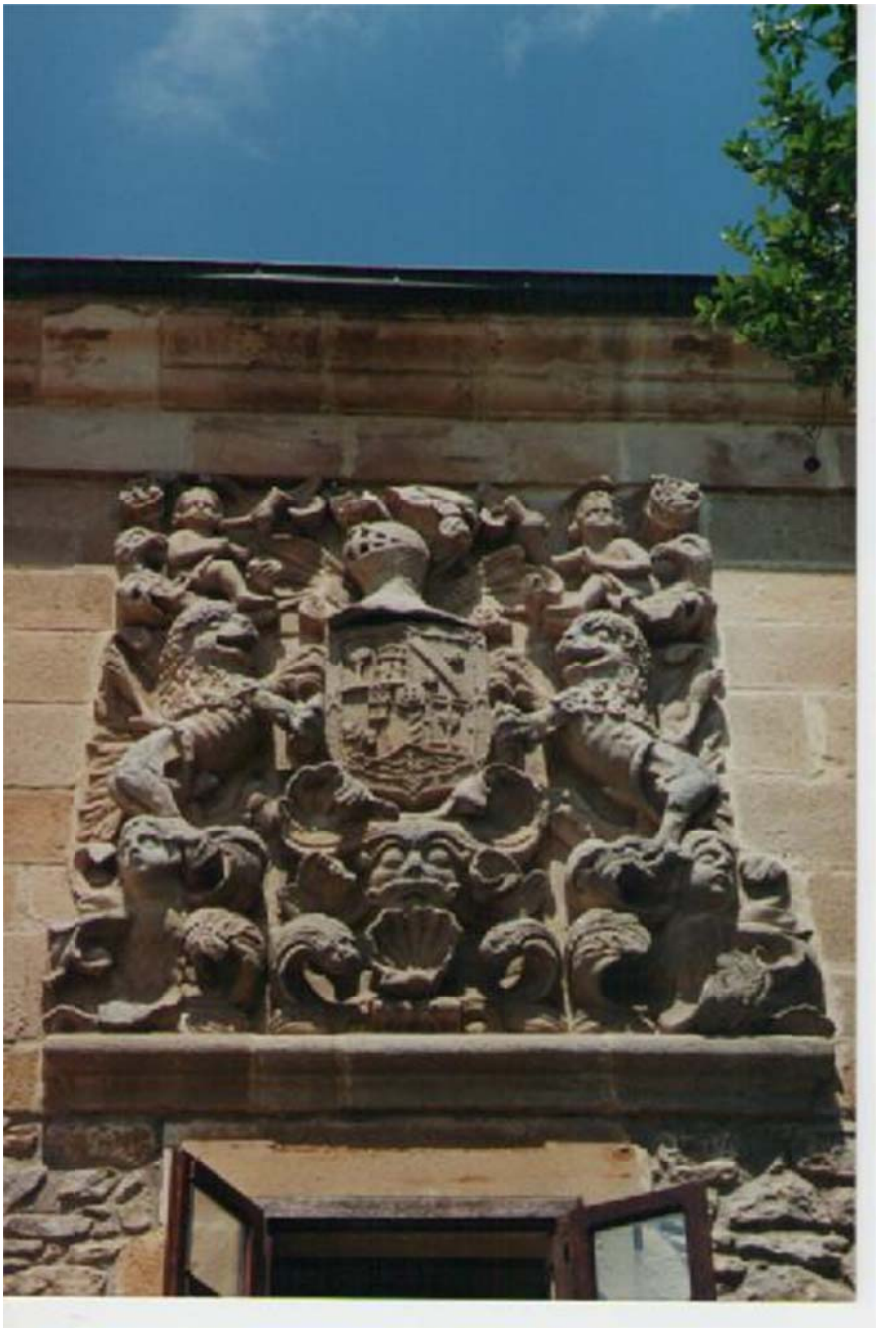

Armas de Vélez de Hontanilla y alianzas en la Casona de la Peña de Ajo

IGLESIA DE AJO

A pesar de lo escrito por el banderizo encartado Lope García de Salazar sobre el origen de las iglesias de Siete Villas, remontando sus construcciones al año 650, cuando la arribada de los godos a Santoña, parece que el ilustre encartado se desvió en un siglo en su apreciación, pues la fundación del monasterio de Puerto se estima que pudo ocurrir durante la Repoblación de Alfonso I, hacia el año 750, y las iglesias de Siete Villas en la misma época. Al ser Ajo uno de los lugares de Siete Villas es de suponer que la iglesia fuera fundada por entonces.

La primera mención documental sobre la iglesia de Ajo se conserva en el *"Liber Testamentorum"*, de la Catedral de Oviedo, según el cual el Rey Ordoño I de León hace donación el mes de mayo de 857 de la iglesia de San Juan de Asio a la iglesia de El Salvador de Oviedo, hoy su Catedral. Otras de las iglesias de Trasmiera que entraron en la donación fueron las de Santa María de Latas, San Emeterio de Transaquas (Entrambasaguas) y San Miguel de Ripaio (Rubayo).

Hacia el año 1000, antes del primer Concilio de Letrán, la iglesia de Ajo cambia su advocación y se pone bajo la tutela de San Martín de Tours, santo francés, Obispo de esta ciudad, punto importante en la ruta de las peregrinaciones a Santiago de Compostela desde que se descubrió el sepulcro del Apóstol Santiago. Por esa época la parroquia cambia de lugar y se construye en sitio inmediato a donde se encuentra la actual. La vieja iglesia de San Juan pasó a ser ermita y ha sido derribada en 1972.

Al tratar de la iglesia de Santa María de Bareyo, fundación de la Casa de Camino, nos hemos hecho eco de una noticia del año 1552 contenida en el Expediente de Hidalguía de Juan Vélez de Hontanilla, natural de Ajo, donde se expone que desde tiempo inmemorial era cosa pública y notoria en la Junta de Siete Villas y su comarca, que en tiempos muy antiguos hubo en dicho Concejo un Caballero muy principal que se llamó de Camino,

"el cual tuvo en aquel tiempo las rentas de décimas (o diezmos) del dicho concejo (de Ajo) y la Abadía de Bareyo, y otras rentas y haciendas de mucha calidad, que eran suyas propias, y este tuvo cuatro hijos, el uno de donde procede el dicho solar de Camino, y el otro donde procede el dicho solar de Barrio de Ajo, y el otro donde procede el dicho solar de Cobillas, y el otro pobló y vivió en Hontanilla".

Tres eran las condiciones a cumplir por un linaje para ser fundador de un monasterio medieval y las tres cumplía el linaje de Camino con referencia a la iglesia de San Martín:

La facultad de enterrarse y tener asiento el Patrón y Pariente Mayor en el lugar más destacado de la iglesia o monasterio por él fundado; el cobro de los diezmos con los que contribuían los vecinos al sostenimiento del Culto y al abad; y, por último, el que los curas y beneficiados fueran descendientes del fundador del monasterio.

Iglesia de San Martín de Ajo en 1890. (Foto Comisión Provincial de Monumentos)

Acabamos de ver que la Casa de Camino era llevadora de los diezmos de Ajo; sabemos por otros conductos que las sepulturas de los Camino estaban situadas en el primer rumen de la iglesia, junto con las de Solórzano, Cobillas y Barrio de Ajo, y que hasta hace muy pocos años existían todavía en la iglesia, muy cerca del presbiterio, un hermoso asiento con una flor de lis tallada en su respaldo, que hoy se conserva, distintivo de dicha Casa; y que los beneficiados de Ajo

nombraban a uno de ellos para ser el Abad de Bareyo, fundación de la misma Casa de Camino, por lo que ellos también lo eran.

En consecuencia, el linaje de Camino y sus hijas las Casas de Barrio de Ajo, Cobillas y Hontanilla, se repartieron con los siglos el cobro de los diezmos que en principio pertenecieron al Caballero de Camino, como hijas suyas, y estaba tan dividida la propiedad que en el año 1415 trataron de nombrar Abad laico del monasterio de Ajo al poderoso Condestable de Castilla, y lo hicieron por medio de la venta de los diezmos que les pertenecían como diviseros o porcioneros de los diezmos de la iglesia.

Armas del linaje de Camino

IGLESIA DE GÜEMES

Algo tiene de ancestral, de profundo, de antiguo, nuestro querido pueblo de Güemes, tanto por su arcaica toponimia, la torre medieval del linaje de Güemes y la del Condestable de Castilla, el remoto origen de la Casa de Güemes, y la ingente cantidad de molinos de río, cuanto por el viejo culto que se rendía en su suelo a santos de la liturgia visigoda y medieval. No en vano en Güemes ha existido una iglesia prerrománica, luego ermita, dedicada a los Santos Facundo y Primitivo; otra actualmente existente dedicada a San Julián, Santa Basilisa y Nuestra Señora de la Consolación, que conserva restos románicos, y que tenía adosado un hospital de peregrinos, situado todo ello al borde del Camino de Santiago a su paso por Trasmiera, estación intermedia entre los hospitales de Selorga, en Meruelo, y el de San Andrés de Galizano; y por último el antes monasterio y hoy iglesia parroquial de San Vicente Mártir. Todos los santos citados recibieron culto en Cantabria a partir del siglo VIII, existiendo bastantes iglesias y monasterios puestos bajo su advocación ya en esos oscuros siglos medievales.

San Vicente aparece citado en relación a Güemes en la Escritura CII de la Era MCXXII, año de 1084, del Cartulario de Santa María de Puerto, de Santoña, por la que María González hace donación de la mitad de las casas que tenía en Güemes.

"a Santa María (de Puerto) siempre Virgen, y a los Santos Pedro y Pablo, y a San Vicente, y también a los Santos Justo y Pastor, cuyas reliquias además están guardadas en el lugar llamado Puerto..."

Como las demás iglesias de Siete Villas, la de Güemes tuvo su origen en un monasterio medieval, y debió de comenzar sus andanzas después de la Repoblación de esta tierra por el Rey Alfonso I, allá por el año 750, y su fundación como monasterio laico fue obra de la poderosa Casa de Güemes, como intentaremos probar.

Una singularidad tiene esta iglesia, y es que hoy existe un topónimo en Güemes que nos remite a su origen de monasterio medieval. En efecto, la actual iglesia está situada en la mies de La Revilla, y todo el terreno que la rodea, y por lo tanto el de ella misma, se llama hoy MONISTIRIO, corrupción de la palabra MONASTERIO, recuerdo del primitivo título de esta iglesia.

De Güemes es el renombrado linaje de Monasterio, apellido tomado de este citado topónimo, que tantos artífices canteros, y, sobre todo,

arquitectos ensambladores de retablos y escultores ha dado a Trasmiera. Mi bisabuelo era José Manuel de Escallada y Monasterio, descendiente directo de estos últimos mencionados ensambladores y escultores. Muy antiguo es este linaje, cuyo escudo representa a un caballero armado a la puerta de una iglesia o monasterio, con un mote o leyenda que dice: "A PESAR DE TODO VENCEREMOS A LOS GODOS", recuerdo quizá de alguna batalla librada en los aledaños del monasterio de Güemes; es posible que los que en ella intervinieron tomaran ese apellido en recuerdo del lugar de la batalla; en todo caso, los fundadores del linaje le hacían ascender a tiempos anteriores al comienzo de la Edad Media.

El patronazgo de la Casa de Güemes

En cuanto a la dinámica de la fundación de los monasterios medievales laicos en Siete Villas, nos remitimos a los capítulos que se refieren a la iglesia de Santa María de Bareyo y a la de Ajo. Hay que hacer constar que un proceso similar ocurrió en Güemes, donde un linaje, la Casa de Güemes, fundó un monasterio para que en su interior se enterrara al Señor y Pariente Mayor de la Casa, y sus descendientes fueran curas Beneficiados por el cobro anual de los diezmos de los vecinos. No está tan clara esta situación como en Ajo y Bareyo, pero bastantes detalles históricos así parecen confirmarlo.

Muy renombrado e importante fue el linaje de Güemes. En el ya mencionado expediente de hidalguía de Alonso de Camino, fundador del convento de San Ildefonso de Ajo, descendiente de la Casa de Güemes, se dice el año 1584, copiando datos de un libro de Linajes, tan antiguo entonces que casi no se podía ya leer:

"Güemes, los hijosdalgo del apellido y nombre y linaje de Güemes, son de solar conocido, y naturales en las Montañas, en el Valle de Trasmiera, del cual apellido y linaje ha habido muy principales hombres en aquella tierra, y asimismo en otras partes de estos Reinos, y de este linaje y nombre hubo un doncel muy principal, hombre y muy esforzado Caballero, llamado Pedro de Güemes, el cual fue muy privado del Rey Don Pedro (Pedro I el Cruel, o el Justiciero, que fue proclamado Rey de Castilla el año 1350) y Maestre Sala suyo, y son las armas de este linaje e hidalgos un escudo de plata y en él un castillo de piedra azul, y en el castillo una ventana con una reja, y detrás de la reja asomada una

doncella, y el castillo asentado sobre unas aguas azules, y una orla colorada con ocho aspas de oro.

La razón por qué traen estas aspas, es porque un Caballero de este linaje se halló con el Rey Don Fernando (Fernando III el Santo), que ganó a la Andalucía, y en la toma de Baeza, que fue el día de San Andrés (la plaza y el Alcázar de Baeza fue tomado a los árabes por las tropas de Fernando III el día 30 de noviembre del año 1227), y el Santo Rey, por la victoria de este día, mandó a todos los Caballeros que con él se hallaren, que pusiesen por orla de los escudos de sus armas las aspas de San Andrés. (San Andrés era hermano de San Pedro Apóstol, y fue aspado, es decir crucificado en una cruz en forma de aspa, en la ciudad de Patrás. El santo es representado abrazando a una cruz en forma de aspa)".

Ya hemos visto cómo un síntoma de que un linaje era el fundador de un monasterio en la Edad Media, era la facultad de enterrarse el Patrón y Pariente Mayor del mismo en el lugar más destacado de la iglesia o monasterio por él fundado, el cobro de los diezmos del mismo, y el que los curas que en él asistiesen fueran por los siglos Beneficiados y patrimoniales, es decir, descendientes del linaje. Las tres condiciones parecen reunir el monasterio de San Vicente de Güemes y su fundadora, la Casa de Güemes, como exponemos a continuación.

Como hemos hecho notar al hablar de Ajo y Bareyo, donde el monasterio de Santa María de Puerto no tuvo penetración ni posesiones prácticamente, en Güemes debió de suceder un fenómeno parecido, pues en la mencionada Pesquisa de 1210 no se cita para nada al monasterio de San Vicente, señal que dependía de otra entidad, en este caso la poderosa Casa de Güemes, con amplia y fuerte implantación en la Corte del Reino de Castilla, como hemos visto al hablar de Don Pedro de Güemes.

En 1649 era Señor y Pariente Mayor de la Casa de Güemes, Don Antonio de Güemes Llabad, que además del mayorazgo de su Casa heredó este año otro mayorazgo, el fundado por el Tesorero y Secretario de la Inquisición del Reino de Navarra, con sede en Logroño, Don Pedro de Llabad Camino, natural de Ajo, su tío carnal, pues la madre de Don Antonio, Doña María de Llabad Camino, era hermana del Secretario de la Inquisición. A partir de esta fecha el Señor y Mayor de la Casa de Güemes pasó a residir permanentemente en Ajo, en el Barrio de Lorzía, en la magnífica casona que había edificado el Secretario para su morada y la de los descendientes de su mayorazgo, con capilla propia

en la iglesia de San Martín de Ajo donde se enterraron los descendientes de la Casa de Güemes hasta el siglo XIX.

Armas de Camino, Güemes y Zorrilla, en la Casa Torre de Lurcía de Ajo

No por haber instalado su sede en Ajo, dejaron los Señores y Parientes Mayores de Güemes de defender las prerrogativas y honores que les pertenecían en su lugar de origen. El citado Don Antonio de Güemes Llabad, antepasado directo del autor, trabó juicio contra los mayordomos de la iglesia y el Concejo de Güemes, que desembocó en un Auto firmado en Santander por el Ilmo. Sr. Don Juan de Isla, Arzobispo de Burgos, de fecha 3 de junio de 1689,

"en el que dice corresponde estar esta sepultura, (la del Patrón de la Casa de Güemes) en la línea o Raya que divide la capilla mayor de la Iglesia de con el cuerpo de ella".

Iglesia parroquial de San Vicente de Güemes

Sitio más honorífico no podía haber en la iglesia de San Vicente de Güemes.

Por lo expuesto, asiento, sepultura y armas en lugar preferente de la iglesia; el cobro de los diezmos por parte de la Casa, y el que siempre los curas se titulen Beneficiados, todo parece demostrar la fundación laica del medieval monasterio de San Vicente por la Casa de Güemes.

DOS EDIFICIOS "DESCONOCIDOS" EN LA VILLA DE SANTILLANA DEL MAR (CANTABRIA)

Carlos Argüeso Seco

carguesos@yahoo.es

Casas del Águila y la Parra en Santillana del Mar a finales del siglo XIX. Foto propiedad de Amparo Fernández Regatillo Ruiz

Qué duda cabe que uno de los lugares más estudiados en Cantabria, en cuestión de arquitectura, genealogía, heráldica e historia, es la histórica villa de Santillana del Mar. Es a partir de la segunda mitad del siglo XIX cuando, en sus

cercanías, se descubren las Cuevas de Altamira y comienza a ser visitada por importantes literatos, tales como Emilia Pardo Bazán o Benito Pérez Galdós, entre otros. Desde este momento, se intensifican los estudios sobre la histórica villa y se empiezan a conocer las familias que vivieron en este lugar, quienes mandaron construir los fastuosos palacios góticos, renacentistas, barrocos, etc. que han llegado hasta nuestros días y qué linajes representan los escudos heráldicos que vemos esculpidos en sus fachadas. Podemos contar por decenas, o quizás cientos, los libros y artículos publicados sobre esta materia. Desgraciadamente, muchos de ellos, por no decir la mayoría o quizás la totalidad, van copiando unos tras otros las mismas "verdades" y "mentiras" de las publicaciones primeras. Parece que está totalmente admitido que sobre Santillana está ya todo escrito y solamente resta copiar y copiar lo anteriormente publicado. Parece que nada nuevo se puede escribir sobre esta histórica villa y, también parece, que da miedo y nadie se atreve a hacer nuevas aportaciones pues éstas pudieran estar en oposición a lo tantas veces publicado por autores de relevancia. Es en este marco donde me propongo sacar a la luz la autoría o historia de un edificio "menor" de Santillana del Mar, nunca antes estudiado e íntimamente relacionado con otro edificio "de mayor importancia", estudiado en incontables ocasiones y con total desacierto.

Ambas construcciones están documentadas desde finales del siglo XVI y han llegado hasta nuestros días después de sufrir importantes modificaciones. Una de estas casas tuvo una profunda reforma a mediados del siglo XVII y otra a finales del XX y, el otro edificio, en los últimos años del siglo XVII, estando en la actualidad en estado ruinoso. Las dos formaron parte de los bienes que se vincularon al fundarse el mayorazgo de "los Fernández de San Salvador" en la villa de Santillana del Mar.

FUNDACIÓN DEL MAYORAZGO

El día 19 de febrero del año 1600 y ante Gabriel de Villa, escribano de la villa de Santillana, se abrió el testamento otorgado por Juan Fernández de San Salvador, escribano también de dicha villa, y por su mujer, María Fernández

Velarde. En dicho testamento, ambos fundan el mayorazgo regular de los "Fernández de San Salvador" en este lugar. Unos meses antes, concretamente el día 20 de julio de 1598, su hermano, Lucas Fernández de San Salvador, prebendado y racionero en la colegial de dicha villa, había fundado otro mayorazgo en el lugar de "La Serna" de este lugar en cabeza de otro de sus hermanos, Alonso. Los tres fueron hijos de Pedro Fernández de San Salvador, de profesión armero, y de su mujer, Teresa González de Barreda, vecinos de Santillana. Juan y María fundan vínculo y mayorazgo en cabeza de su único hijo varón, Juan Fernández de San Salvador, nacido en Santillana el 16 de abril de 1571, de profesión escribano al igual que su padre. Consistían los bienes de dicho mayorazgo en diferentes huertos, huertas, tierras, prados, montes, censos, animales en aparcería, la casa principal situada en la plaza de dicha villa (constaba de varias construcciones, anteriores al siglo XVI, que fueron restauradas a mediados del siglo XVII, quedando la fisonomía que tiene en estos momentos), conocida en la actualidad como "Casa del Águila", y un invernal o caserío en el sitio de "Los Corrales", extramuros de la villa, siendo estos dos últimos edificios objeto de este trabajo.

A partir del año 1600, en que se hace efectivo el goce de dicho mayorazgo, hasta el primer tercio del siglo XIX, en que desaparecen todo tipo de vínculos, los bienes de los Fernández de San Salvador (incluidos ambos edificios) pasan por los siguientes propietarios:

1600-1625 Juan Fernández de San Salvador y Fernández Velarde, escribano, casado con Juliana de Barreda y Ruiz del Piélago, natural de Santillana

1625-1641 Juan Fernández de San Salvador y Barreda, escribano, familiar y notario del Santo Oficio de la Inquisición, casado con Magdalena Ruiz de Castro y de la Torre, natural de Arenzana de Abajo (La Rioja)

1641-1688 Juan Fernández de San Salvador y Ruiz de Castro, carmelita en Valladolid, y Jacinto Fernández de San Salvador y Ruiz de Castro, abogado de los Reales Consejos y corregidor de Orense y de la villa de Ponferrada (Leon), casado con Teresa de Solís Valcárce

y Pardo de Rivadeneira, natural de Villafranca del Bierzo (León)

1688-1693 Juan Manuel Fernández de San Salvador y Solís

1693-1701 Nicolasa María Fernández de San Salvador y Solís, casada con Juan Pérez de Villa y Sánchez de Tagle, abogado, natural del barrio de Herrán en Santillana

1701-1749 Juan Manuel Pérez de Villa y Fernández de San Salvador, abogado de los Reales Consejos, casado con María Pérez del Río y Díaz de Lamadrid, natural de Udías, y con María Josefa de la Puente Herrera y Calderón Quirós, natural de Igollo de Camargo

1749-1775 María Manuela Pérez de Villa y Fernández de San Salvador

1775-1776 Francisco Luis Díaz Tagle y Fernández de San Salvador

1776-1781 Juan Manuel Díaz Tagle y Fernández de San Salvador, canónigo de la catedral de Zamora

1781-1799 Francisco Antonio de Villa y Díaz Tagle, presbítero en Valladolid de Mechoacán (Méjico)

1799-1803 Lucía de Villa y Díaz Tagle, monja en el convento de Santa Clara de Carrión de los Condes (Palencia)

1803-1804 Manuel Antonio García de la Pesa y Díaz Tagle, abogado de los Reales Consejos y alcalde mayor de las villas de Tordehumos (Valladolid) y Villada (Palencia), casado con María Teresa Sigler Bustamante y Fernández Tresguerras, natural de Santillana

Manuel Antonio García de la Pesa murió en Villada el 24 de marzo de 1804, dejando tres hijos de su matrimonio: Rafael, María y María Ana. Debería haberse hecho cargo del mayorazgo su único hijo varón, pero éste llevaba ausente varios años en tierras de Andalucía y nadie sabía de su paradero, ni siquiera si estaba vivo o muerto. Por este motivo le correspondió disfrutarlo a su hermana mayor, María, casada en la villa de Santillana el 2 de marzo de 1809 con Luis de Segreda y Cazalla,

natural de la ciudad de Barcelona. Éste también marchará a Andalucía y no tendrán descendencia por lo que acabarán todos los bienes del mayorazgo en poder de la hermana menor, María Ana. Es, por tanto, en manos de esta María Ana de la Pesa donde se encontraban los bienes afectos al mayorazgo cuando, a principios del siglo XIX, desaparecen las vinculaciones y los dos edificios mencionados pasan a ser bienes de libre disposición.

LA CASA DEL ÁGUILA

La casa principal del mayorazgo, conocida como "Casa del Águila", por el escudo que luce, corresponde a un conjunto de edificaciones que ya existían en el siglo XVI, con patio interior, que fueron reformadas a mediados del el siglo XVII, cambiando totalmente su fisonomía exterior, dándole la apariencia que tiene en la actualidad. Es en esta reforma cuando se incorporó la fachada actual de piedra de sillería (posiblemente el último piso, con balcón corrido, corresponda a una reforma posterior), los arcos frontales y laterales y el escudo barroco que luce dicha fachada (Fig. 1). Cabe la posibilidad que en esta reforma se colocara en la fachada trasera el escudo sencillo que estaría en la principal hasta ese momento. En la actualidad podemos observar que presenta tres alturas, con la fachada principal mirando hacia la plaza de dicha villa. Su planta baja, realizada en piedra de sillería, lleva dos arcos de medio punto frontales y otros dos (de menor envergadura) en los laterales, sirviendo el soportal de paso entre los edificios colindantes. La puerta principal de entrada al edificio es ojival y tiene dos ventanas a un lado (una de ellas evidencia que fue puerta en tiempos pasados). El primer piso, también en piedra de sillería y separado del anterior por una pequeña imposta, contiene dos antepechos entre los que se encuentra ubicado el escudo familiar. El tercer piso va provisto de un balcón de madera corrido. En su interior podemos ver diferentes estancias que giran en torno a un patio central. Se encuentra enmarcado entre dos edificaciones y la fachada trasera presenta evidencias de algunas reformas en varios edificios diferentes, destacando tres ventanas ojivales tapiadas y otra ventana cuadrada con moldura plana, en cuyo hastial se encuentra el otro escudo.

(Fig. 1).- Fachada principal de la Casa del Águila en Santillana del Mar

Salvo algunas excepciones, esta casa fue habitada por los titulares del mayorazgo durante el tiempo que vivieron en la villa. Con el paso del tiempo se fue deteriorando y, en el año 1821,

ambas hermanas, María y María Ana de la Pesa, solicitan el poder vender una tierra vinculada para hacer frente a los gastos de una reforma en dicha casa pues una de sus salas se encuentra arruinada y hundida (ANEXO 1). Unos años más tarde, en 1843, cuando ya todos los bienes del mayorazgo eran de libre disposición, María Ana y su marido, Pedro de Obregón y Díaz de Iglesia, natural de Santillana, arriendan dicha casa, por periodo de 6 años y cuantía de 320 reales anuales, a Juan Barquín, destinándola a tienda (ANEXO 2). Posiblemente, la puerta que existió en la fachada principal, que posteriormente fue cegada en parte y ahora es una ventana, sirviera como entrada a dicha tienda. La última reforma tuvo lugar en el año 1984 que, siendo ya propiedad del Gobierno de Cantabria, se rehabilitó, junto con la colindante Casa de la Parra, como Centro Cultural, siendo el arquitecto de la reforma Fernando García Negrete y el aparejador Ignacio Inchaurbe.

De los dos escudos que posee la casa, el más vistoso es el de la fachada principal (Fig. 2), realizado y colocado ahí en la reforma de mediados del siglo XVII. Se encuentra en el primer piso, colocado entre dos antepechos y presenta factura barroca. Está timbrado por yelmo, ligeramente inclinado, provisto de plumajes y lambrequines, con cuatro cabezas en sus extremos casi desaparecidas por el efecto de la erosión. Va sobre cartela de rollos con un cordón entrelazado que termina en borlas. Lleva acolada una cruz flordelisada. Presenta un único campo con un águila coronada desplegando sus alas.

Fig. 2.- Armas de "San Salvador"

Lleva una bordura cargada de ocho sotuer. Representa las armas

de "San Salvador", omitiendo aquí las correspondientes al patronímico "Fernández". La cruz acolada hace referencia al cargo de notario y familiar del Santo Oficio de la Inquisición que detentó el segundo titular del mayorazgo, Juan Fernández de San Salvador y Barreda (1604-1642), tal y como se manifiesta en el testamento de su hija Catalina Fernández de San Salvador y Ruiz de Castro (ANEXO 3).

El otro escudo (Fig.3), que se encuentra en el hastial de una ventana cuadrada, cabe la posibilidad que en origen estuviera en la fachada que da a la plaza, en una de las edificaciones originales, y en la reforma del siglo XVII se pasara a la trasera donde se encuentra en la actualidad. Es un escudo más antiguo que el anterior y de gran sencillez, donde solamente se aprecia la figura, muy erosionada, de un águila explayada.

Fig. 3.- Armas de "San Salvador"

EL INVERNAL DE LOS CORRALES

El otro edificio objeto de este trabajo es el llamado, hasta al menos finales del siglo XIX, caserío o invernal de los Corrales (Fig. 4). Se trata de una construcción con dependencias para vivienda y otras para cuadra y pajar, extramuros de la villa de Santillana. También lo encontramos documentado desde finales del siglo XVI y formó parte, desde el año 1600, de los bienes vinculados al mayorazgo de los "Fernández de San Salvador" en la villa de Santillana del Mar. Nunca fue habitado por sus propietarios, pues aquí vivían algunos de los criados del titular del mayorazgo y se dedicaban a cuidar los ganados del mismo y trabajar sus tierras. En la actualidad, es un edificio semiruinoso, manteniendo en pie los lienzos principales, careciendo de tejado y separaciones interiores y cubierto en gran

medida por la maleza.

Los restos que han llegado hasta nuestros días corresponden a la restauración que se hizo de este edificio entre los años 1699 y 1701, tal y como menciona en su testamento Teresa de Solís y Valcarce (ANEXO 4), viuda del licenciado Jacinto Fernández de San Salvador, mayorazgo de esta Casa. Una vez suprimidos los mayorazgos por ley, en el siglo XIX, pasó este edificio a formar parte de los bienes libres de María Ana de la Pesa, siendo vendido en el año 1883 por uno de sus hijos, Manuel de Obregón y de la Pesa, al Marqués de Casa Mena y las Matas (ANEXO 5), añadiéndose esta construcción, junto con las tierras circundantes, al jardín de la Casa de Peredo-Barreda, propiedad de Leopoldo de Barreda. En el siglo XX pasó dicha casa de Peredo, al igual que el jardín que la rodea, a formar parte de los bienes de la Obra Social de Caja Cantabria, a quien pertenecen en este momento.

Fig. 4.- Caserío o invernal de "Los Corrales" en la actualidad

ANEXO 1

Diligencias para vender un terreno vinculado en Santillana

AHPCAN. Protocolos Notales. Leg. 3144, fol. 100-105, Año 1821

"Don Pedro Obregón y doña Ana María Pesa, conjuntos, y doña María Pesa, mujer de Luis Segrera, ausente y sin saberse de su existencia, ante Vd., como más convenga, decimos: estamos usufructuando el vínculo nombrado San Salvador, correspondiente a nuestro hermano don Rafael Pesa, también ausente. Entre los efectos vinculados, lo es la casa principal, radicante en ésta, y una de sus salas se halla arruinada y hundida en mucha parte y probablemente acabará de destruirse si no se trata de reformar. Para ello, carecemos de medios y lo mismo de bienes libres de que poder disponer, más que de un terreno rozada, como de veinte y cinco a treinta carros en el sitio de Cotío, término de esta villa, contiguo al solar de nuestro vecinos don Manuel Obregón, correspondiente al mismo vínculo, y para hacerlo con la solemnidad legal ocurrimos a él.

Suplicando que, habiendo por cierto el relato, se sirva admitirnos información de ello que ofrecemos y resultando la certeza de lo expuesto, concedernos el correspondiente permiso para la venta de citado terreno e invertir su valor en la composición de la sala arruinada, habilitándome a mí, la doña María, por la ausencia de mi conjunto en ignorado paradero, en justicia que pedimos juramos. Firma. Pedro de Obregón. (. . .)"

Escribano: Francisco de Alvarado

ANEXO 2

Arrendamiento de una casa, otorgada entre don Pedro Obregón y don Juan Barquín, vecinos de Santillana

AHPCAN. Protocolos Notales. Leg. 3306, fol. 231-232, Año 1843

"En la villa de Santillana, a trece de octubre de mil ochocientos cuarenta y tres, ante mí, el escribano público notario de los Reinos y del número de la antigua Abadía de ella y testigos, parecieron presentes, de la una parte, doña Mariana de la Pesa, con asistencia de su marido don Pedro Obregón, de este vecindario, y de la otra, don Juan Barquín, todos de este vecindario, a quienes doy fe conozco y, habiendo precedido entre la doña Mariana y el don Pedro la venia y licencia que el derecho prescribe de cuya petición, concesión y aceptación, doy fe, dijeron: Que están convenidos, los primeros en dar y el segundo en recibir en arrendamiento una casa, alta, grande, radicante en la plaza de esta villa, lindante al sur con ella, al nordeste con casa de herederos de don Antonio Velarde, al vendaval herederos de don Juan Domingo García Sobarzo y al norte calleja, la cual corresponde al vínculo que disfruta la doña Mariana, para lo cual han pactado las condiciones siguientes:

1ª Que el arrendamiento ha de durar por espacio de seis años, que se han de contar desde cinco de presente más que el Barquín dio principio a ocuparla y ha de concluir en igual fecha de cinco de octubre de mil ochocientos cuarenta y nueve.

2ª Que el precio del arrendamiento, en cada año, lo han estipulado en trescientos veinte reales cada uno y el importe total de los seis años que son mil novecientos sesenta reales, confiesan la doña Mariana y el don Pedro haberlos recibido adelantados en buenas monedas usuales y corrientes de mano del don Juan Barquín por lo que, aunque de presente no parece dicha cantidad como que la entrega ha sido efectiva.

Escribano: Nicolás Gómez Oreña

ANEXO 3

Testamento de Catalina Fernández de San Salvador

AHPCAN. Protocolos Notales. Leg. 2778, s.f., Año 1687

"En el nombre de Dios, sépase por esta presente escritura de testamento, última y postrimera voluntad, como yo, doña Catalina Fernández de San Salvador, hija legítima de don ***Juan Fernández de San Salvador, familiar y notario del Santo Oficio****, y de doña Magdalena Ruiz de Castro, y mujer viuda de don Nicolás Fernández de San Salvador y vecina en esta villa de Santillana. Hallándome enferma en mi cama (. . .)"*

Escribano: Francisco Antonio de Tagle

ANEXO 4

Testamento de doña Teresa de Solís Valcarce Rivadeneira

AHPCAN. Protocolos Notales. Leg. 2732, fo. 26-31, Año 1709

"En el nombre de Dios, Nuestro Señor, y de la Virgen María, su Santísima Madre. Sépase por esta carta como yo, doña Theresa de Solís Balcacer Rivadeneira, viuda del licenciado don Jacinto Fernández de San Salvador, vecina de esta villa de Santillana, hija legítima de los señores don Rodrigo de Solís Balcarce, Señor del Coto de Sobredo en el Reino de Galicia, y de doña Elena Pardo de Rivadeneyra, vecinos que fueron de la villa de Villafranca, estando sana y en mi juicio y entendimiento natural, el que Dios, Nuestro Señor, fue servido darme, creyendo como firme y verdaderamente creo en el misterio de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu, tres personas distintas y un solo Dios verdadero y en todo lo demás que tiene y confiesa la Santa Iglesia Católica Romana, en cuya fe he vivido y protesto morir, temiéndome de la muerte que es cosa natural a todas las criaturas del mundo, y deseando poner mi alma en carrera de salvación, tomando por mi intercesora y abogada a la Virgen Santísima, al santo de mi nombre y ángel de mi guarda, otorgo y ordeno mi testamento, última y postrimera voluntad, a honra y gloria de Dios, en la forma y manera siguiente:

Primeramente, encomiendo mi alma a Dios, Nuestro Señor, que la crio y redimió con su preciosa sangre y le pido y suplico se sirva

por su misericordia la lleve al cielo a gozar de su gloria, para donde fue creada, y el cuerpo mando a la tierra de que fue formado.

Ítem, mando que, cuando la voluntad de Dios fuere servido de llevarme de esta presente vida, mi cuerpo sea sepultado en la iglesia colegial y parroquial de esta dicha villa, dentro del cuerpo y una de cualquiera de las partes que haga frente a la capilla del Santísimo Cristo o al altar mayor y Santísimo Sacramento que en él y en dicha capilla está colocado por la devoción que siempre le he tenido y tengo y no se me concediendo sepultura en una de las dichas dos partes, por los señores prior y cabildo de dicha iglesia, quiero ser sepultada en el convento de Regina Celi de dicha villa, en una de la sepulturas que están en medio de las que tiene dotadas, junto al altar de Nuestra Señora, Pedro de Piñera y Juan González de Burgos, vecinos de ella. Y, en los días de entierro, novenario y cabo de año y en el discurso de él, se me haga el cumplimiento de mi alma en dicha iglesia o convento, según dicho, y se lleven las ofertas de pan, vino y carne que ha sido costumbre en los cumplimientos de las personas de mi estado y calidad, y se me digan las mismas misas cantadas que por ellas se han dicho en semejantes casos.

Ítem, mando que luego que yo fallezca se digan por mi alma trescientas misas por los clérigos y religiosos que pareciese a mis testamentarios y por cada una se pague de limosna dos reales de vellón sobre que les encargo la conciencia y a las mandas forzosas les mando la limosna acostumbrada, con que la aparto de mis bienes.

Ítem, digo y declaro que yo contraje matrimonio con el dicho don Jacinto Fernández de San Salvador, vecino que fue de esta dicha villa y Corregidor de la villa de Ponferrada y ciudades de Guete y Orense, del Reino de Galicia. Y, en dicho matrimonio hubimos y procreamos por nuestros hijos legítimos a don Juan Manuel Fernández de San Salvador, que falleció, y a doña Theresa Fernández de San Salvador, mujer de don Juan Díaz de Tagle, y a doña Nicolasa Fernández de San Salvador, difunta, que casó con don Juan Antonio de Villa Tagle y dejó por sus hijos y mis nietos legítimos y del dicho mi marido, a don Juan Manuel, doña María Josepha y doña María Manuela de Villa y San Salvador, vecinos todos y naturales de esta dicha villa.

Ítem, digo y declaro que el dicho don Rodrigo de Solís y

Balcarce, mi señor y mi padre, en el testamento debajo de cuya disposición murió, a los mayorazgos antiguos de su Casa y a doña Leonor de Solís Balcarce, mi hermana mayor y su hija primogénita y sucesora en dichos mayorazgos, mujer legítima de don Juan Tejeiro de Balcarce, vecinos que todos fueron de la dicha villa de Villafranca, prelegó y agregó, por vía de vínculo, el tercio y remaneciente del quinto de todos sus bienes con el gravamen de que los susodichos, por razón de mis legítimas, me diesen para tomar estado de casada o religiosa tres mil ducados de vellón en dinero, aunque no alcanzasen a cubrirlos y que después de su muerte y en el interín que tomaba dicho estado, me diesen, además de los alimentos necesarios, quinientos reales de vellón en cada un año para mi adorno y decencia, como resulta de dicho testamento que otorgó el año pasado de mil seiscientos y sesenta y seis, en testimonio de Antonio de Gerboles, escribano de dicha villa. Y, después de la muerte de dicho mi padre, habiendo pasado cinco años, me casé con el dicho mi marido en el de mil seiscientos setenta y uno y, por la escritura de capitulaciones que se celebró, los dichos don Juan Tejeiro de Valcarce y doña Leonor de Solís, mis hermanos, le mandaron en dote y casamiento conmigo los dichos tres mil ducados en diferentes censos y quinientos más en joyas y alhajas, que uno y otro recibió el dicho mi marido cinco años después que nos casamos, como todo resulta de dicha escritura de capitulaciones y de la que otorgó de recibo de dicha dote. Y, después con el motivo de no haberle cedido con dichos censos lo réditos que de ellos habían corrido desde el día que nos casamos y ser ..... viuras ..... legales y debidas de dote retardada y porque se me estaban debiendo los dos mil y quinientos reales de vellón que no se me habían pagado en los cinco años que estuve sin tomar estado desde la muerte de dicho mi padre por razón de los dichos quinientos reales que en cada uno me había mandado para mi adorno por uno y otro el dicho mi marido les puso demanda y habiendo muerto dejando pendiente este pleito, traté de ajustarlo con el dicho don Juan Tejeiro de Valcarce, mi hermano, y nos concertamos en que me había de dar quinientos ducados por ambos derechos y por lo que para el cumplimiento de dichos tres mil ducados de dote faltó en la cantidad que importaron dichos censos que no llegaron a cubrir dicha dote, los cuales dichos quinientos ducados recibió en mi nombre el dicho don Juan Antonio de Villa Tagle, mi yerno, y se los pagó el dicho mi hermano en el lugar de Calzadilla, tierra de Campos, y de su orden el cura de dicho lugar en granos de pan y dinero que allí

le entregó y trajo a esta dicha villa a su casa en dos ocasiones, los años pasados de noventa y nueve y setecientos y aunque después yo otorgué aquí, en testimonio del presente escribano, a favor del dicho don Juan Tejeiro, mi hermano, escritura de recibo y carta de pago de dichos quinientos ducados, y en ella confesé haberlos yo recibido, no entraron en mi poder ni de ellos recibí cosa alguna de mano del dicho mi yerno y toda la dicha cantidad de granos y dinero que los importaron, quedaron en su poder y de la dicha doña Nicolasa, su mujer y mi hija, quienes se aprovecharon de todo ello, convirtiéndolo en sus aprovechamientos y usos y, al mismo tiempo que lo tenían en su poder sin mi orden ni darme noticia, ***hicieron las obras y reedifico que al presente se reconocen de nuevo en la casa de los Corrales, extramuros de esta dicha villa, que pertenece al vínculo y mayorazgo del dicho mi marido en que sucedió la dicha doña Nicolasa****, mi hija, por cuya razón deben pagar dichos quinientos ducados y así lo mando y declaro para el descargo de mi conciencia. (. . .)"*

Escribano: Juan Gómez de la Torre

ANEXO 5

Permuta de dos fincas en el Caserío de los Corrales

AHPCAN. Protocolos Notales. Leg. 7263, fo. 543-544, Año 1883

"Número ciento cuarenta y siete

En la villa de Santillana, a veinte de julio de mil ochocientos ochenta y tres ante mí, don Cándido Gómez Oreña, notario público del ilustre colegio de Burgos, avecindado en la misma, comparecen de una parte el señor don Leopoldo de Barreda y Mena, Marqués de Casa Mena y las Matas, de cuarenta y un años de edad, casado y vecino de esta villa, con cédula personal número sesenta y siete, y, de la otra, don Manuel Obregón y Pesa, de cincuenta años de edad, casado, de oficio carpintero y vecino de esta misma villa, con cédula personal número cuarenta y cinco.

Y, hallándose ambos comparecientes, a mi parecer, en la libre administración de sus bienes y con aptitud y capacidades legales para el otorgamiento de esta escritura de permuta, exponen que, por la recíproca utilidad y conveniencia que les resulta han

convenido en la permuta de fincas rústicas y al efecto el señor don Leopoldo de Barreda y Mena da al don Manuel Obregón y Pesa:

Un prado radicante en término de esta misma villa, su mies y sitio de "Riolaceña", cabida de treinta y cinco áreas y ochenta centiáreas, o sea veinte carros, que linda al saliente más prado de los herederos de don José Fernández Villa, poniente y norte más de don Juan José de las Cuevas y sur, de don Pedro Martínez, cuya finca corresponde al don Leopoldo por herencia de su señor padre, don Joaquín de Barreda, que finó hace quince años sobre poco, y desde entonces se halla en quieta y pacífica posesión.

Que el don Manuel Obregón y Pesa devuelve en compensación y permuta al mencionado señor don Leopoldo, ***un prado en el sitio de "Los Corrales", término de esta propia villa, formado de dos pedazos, el uno de siete carros, cerrado sobre sí, y el otro de catorce carros, cerrado también, con otras fincas pertenecientes al "Caserío de los Corrales". Dichas dos porciones forman una sola finca, cabida de veintiún carros, o sea treinta y siete áreas y cincuenta y nueve centiáreas, que linda al saliente con huerta de don Manuel de Quirós, al sur con jardín y bosque de don Leopoldo Barreda y camino real, y al poniente y norte con tierra y prado de Antonia Obregón. Cuya finca pertenece al presente Obregón por herencia de su madre, doña Mariana de la Pesa,*** *que finó hace más de ocho años y desde entonces la viene poseyendo quieta y pacíficamente.*

Que no tienen contra sí, dichos predios, carga ni pensión y, en la carencia de título escrito de dominio, lo suplirán por medio de las correspondientes informaciones posesorias.

Y, llevando a efecto el contrato en la forma que mejor proceda en derecho, otorgan los señores comparecientes que se permutan expresadas fincas, facultándose mutuamente para posesionarse de ellas, el señor don Leopoldo de Barreda del prado de "Los Corrales", de veintiún carros que le ha cedido el don Manuel Obregón, y éste del prado de "Ríolaceña", de veinte carros que le ha cedido aquel. Cuyas permuta verifican por igual precio de doscientas pesetas, valor de cada una de las fincas permutadas. (. . .)"

Escribano: Cándido Gómez Oreña

COLOFÓN

Nos encontramos ante dos de los edificios más visitados de la histórica villa de Santillana del Mar. La Casa del Águila, por su estratégica ubicación en la plaza de este lugar y realizar con cierta periodicidad exposiciones por parte de la Consejería de Cultura del Gobierno de Cantabria, es visita obligada de todo aquel que se adentra en el conocimiento de esta villa. En cuanto al invernal de los Corrales, al formar parte del jardín del palacio de los "Peredo-Barreda" y tener abiertas sus puertas de manera casi permanente debido a las diferentes manifestaciones culturales que en sus instalaciones se realizan, es también lugar preferido por los visitantes.

A pesar de esta circunstancia, existe un gran desconocimiento en todas las publicaciones que de Santillana han visto la luz, tanto por historiadores como profanos en la materia, en cuanto al origen y fundación de estos dos edificios cargados de historia e íntimamente vinculados desde finales del siglo XVI al linaje de los "Fernández de San Salvador". El Caserío de los Corrales prácticamente no aparece en ediciones sobre Santillana por carecer de estilo arquitectónico marcado y de emblemas heráldicos. Caso contrario es el de La Casa del Águila que, a pesar de encontrarse en ingente cantidad de ediciones, suelen atribuirle erróneamente la autoría de los linajes de Estrada, Villa e incluso el de Tagle, casi con seguridad debido a la similitudes heráldicas entre todos estos o bien a algunas de las familias que poseyeron dicha casa en el siglo XVIII.

A través de toda la documentación original estudiada ya estamos en el momento de poder afirmar con total rotundidad que ambos edificios ya existían en el siglo XVI y que durante varios centurias pertenecieron a los bienes vinculados al mayorazgo de los "Fernández San Salvador" en la villa de Santillana del Mar.

FACHADAS DELANTERA Y TRASERA DE
LA CASA DEL ÁGUILA

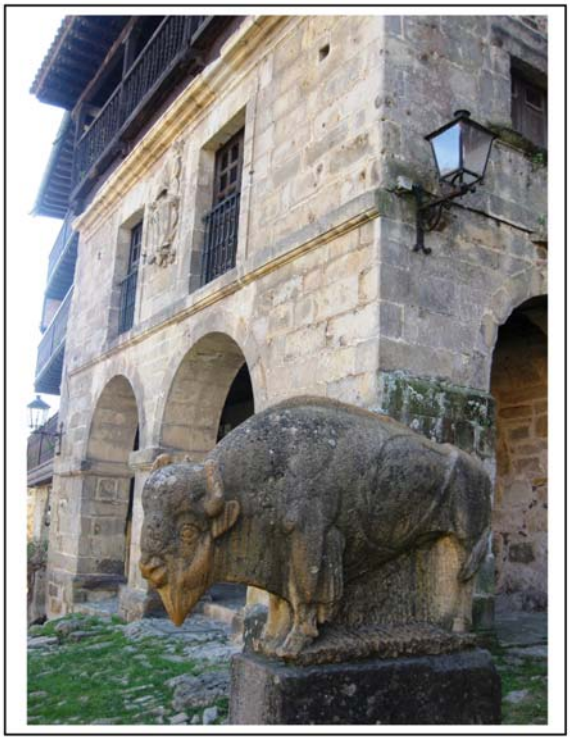

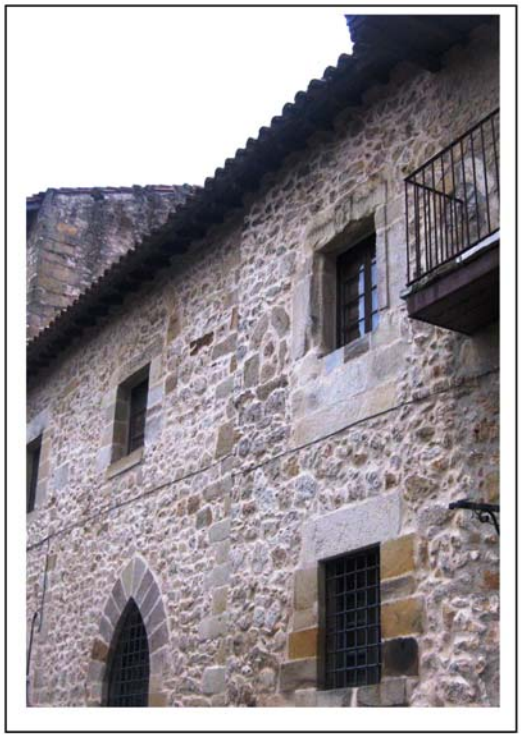

VARIAS VISTAS DEL CASERÍO O INVERNAL
DE LOS CORRALES

GRÁFICO 1

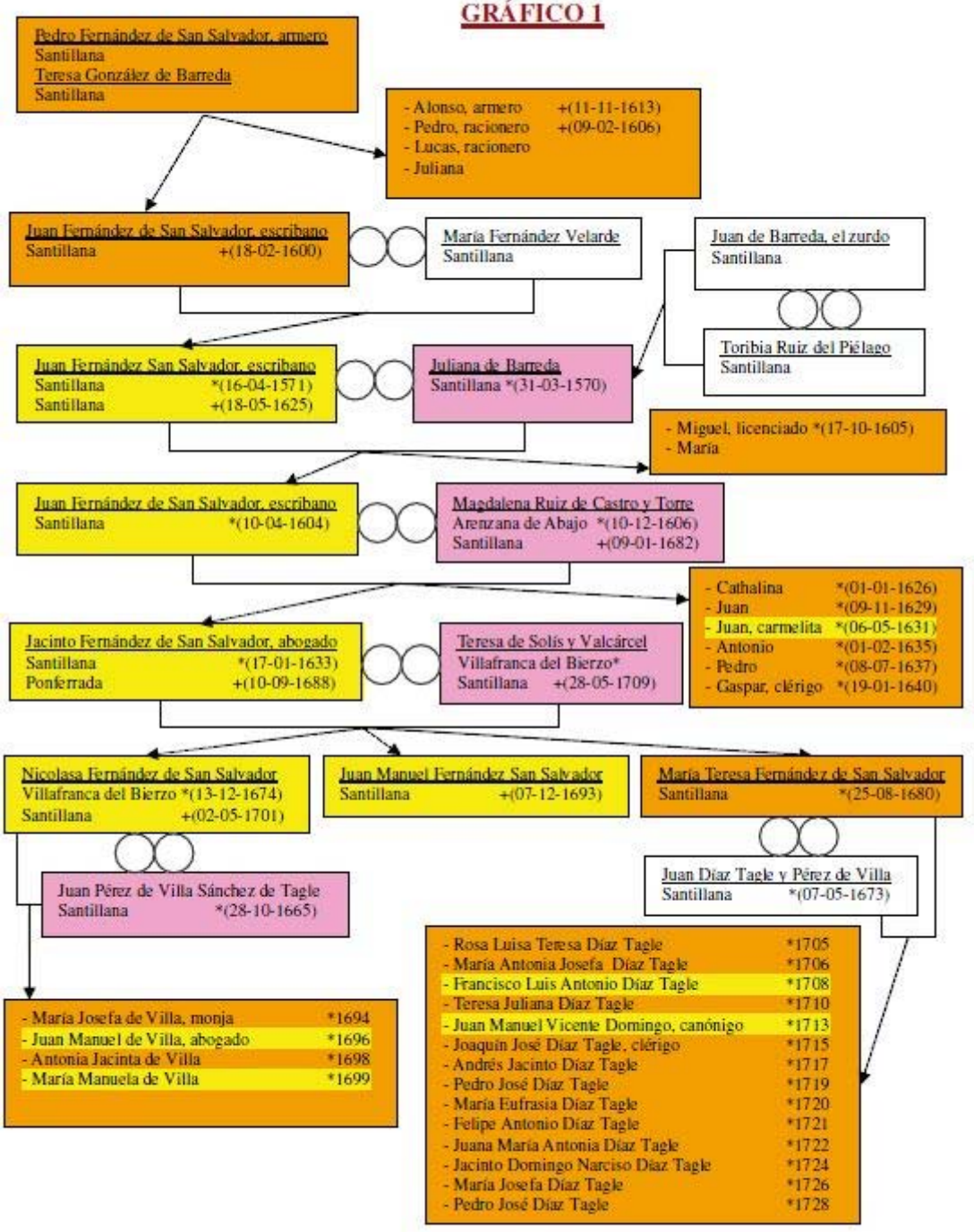
Pedro Fernández de San Salvador, armero
Santillana
Teresa González de Barreda
Santillana
- Alonso, armero +(11-11-1613)
- Pedro, racionero +(09-02-1606)
- Lucas, racionero
- Juliana
Juan Fernández de San Salvador, escribano
Santillana +(18-02-1600)
María Fernández Velarde
Santillana
Juan de Barreda, el zurdo
Santillana
Toribia Ruiz del Piélago
Santillana
Juan Fernández San Salvador, escribano
Santillana *(16-04-1571)
Santillana +(18-05-1625)
Juliana de Barreda
Santillana *(31-03-1570)
- Miguel, licenciado *(17-10-1605)
- María
Juan Fernández de San Salvador, escribano
Santillana *(10-04-1604)
Magdalena Ruiz de Castro y Torre
Arenzana de Abajo *(10-12-1606)
Santillana +(09-01-1682)
- Cathalina *(01-01-1626)
- Juan *(09-11-1629)
- Juan, carmelita *(06-05-1631)
- Antonio *(01-02-1635)
- Pedro *(08-07-1637)
- Gaspar, clérigo *(19-01-1640)
Jacinto Fernández de San Salvador, abogado
Santillana *(17-01-1633)
Ponferrada +(10-09-1688)
Teresa de Solís y Valcárcel
Villafranca del Bierzo*
Santillana +(28-05-1709)
Nicolasa Fernández de San Salvador
Villafranca del Bierzo *(13-12-1674)
Santillana +(02-05-1701)
Juan Manuel Fernández San Salvador
Santillana +(07-12-1693)
María Teresa Fernández de San Salvador
Santillana *(25-08-1680)
Juan Díaz Tagle y Pérez de Villa
Santillana *(07-05-1673)
Juan Pérez de Villa Sánchez de Tagle
Santillana *(28-10-1665)
- María Josefa de Villa, monja *1694
- Juan Manuel de Villa, abogado *1696
- Antonia Jacinta de Villa *1698
- María Manuela de Villa *1699
- Rosa Luisa Teresa Díaz Tagle *1705
- María Antonia Josefa Díaz Tagle *1706
- Francisco Luis Antonio Díaz Tagle *1708
- Teresa Juliana Díaz Tagle *1710
- Juan Manuel Vicente Domingo, canónigo *1713
- Joaquín José Díaz Tagle, clérigo *1715
- Andrés Jacinto Díaz Tagle *1717
- Pedro José Díaz Tagle *1719
- María Eufrasia Díaz Tagle *1720
- Felipe Antonio Díaz Tagle *1721
- Juana María Antonia Díaz Tagle *1722
- Jacinto Domingo Narciso Díaz Tagle *1724
- María Josefa Díaz Tagle *1726
- Pedro José Díaz Tagle *1728

GRÁFICO 2

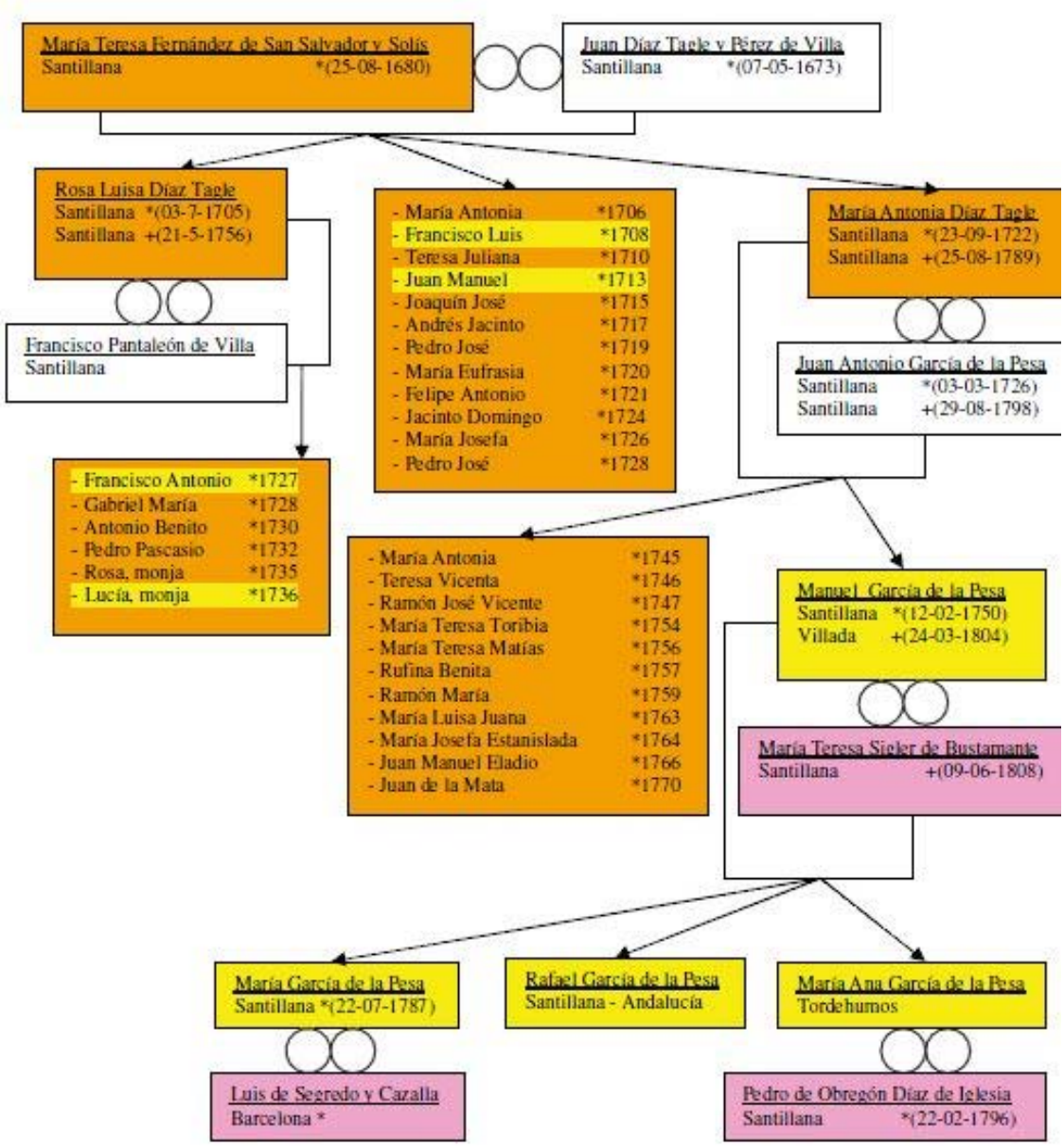
María Teresa Fernández de San Salvador y Solís
Santillana *(25-08-1680)
Juan Díaz Tagle y Pérez de Villa
Santillana *(07-05-1673)
Rosa Luisa Díaz Tagle
Santillana *(03-7-1705)
Santillana +(21-5-1756)
Francisco Pantaleón de Villa
Santillana
- María Antonia *1706
- Francisco Luis *1708
- Teresa Juliana *1710
- Juan Manuel *1713
- Joaquín José *1715
- Andrés Jacinto *1717
- Pedro José *1719
- María Eufrasia *1720
- Felipe Antonio *1721
- Jacinto Domingo *1724
- María Josefa *1726
- Pedro José *1728
María Antonia Díaz Tagle
Santillana *(23-09-1722)
Santillana +(25-08-1789)
Juan Antonio García de la Pesa
Santillana *(03-03-1726)
Santillana +(29-08-1798)
- Francisco Antonio *1727
- Gabriel María *1728
- Antonio Benito *1730
- Pedro Pascasio *1732
- Rosa, monja *1735
- Lucía, monja *1736
- María Antonia *1745
- Teresa Vicenta *1746
- Ramón José Vicente *1747
- María Teresa Toribia *1754
- María Teresa Matías *1756
- Rufina Benita *1757
- Ramón María *1759
- María Luisa Juana *1763
- María Josefa Estanislada *1764
- Juan Manuel Eladio *1766
- Juan de la Mata *1770
Manuel García de la Pesa
Santillana *(12-02-1750)
Villada +(24-03-1804)
María Teresa Sieler de Bustamante
Santillana +(09-06-1808)
María García de la Pesa
Santillana *(22-07-1787)
Rafael García de la Pesa
Santillana - Andalucía
María Ana García de la Pesa
Tordehumos
Luis de Segredo y Cazalla
Barcelona *
Pedro de Obregón Díaz de Iglesia
Santillana *(22-02-1796)

GRÁFICOS

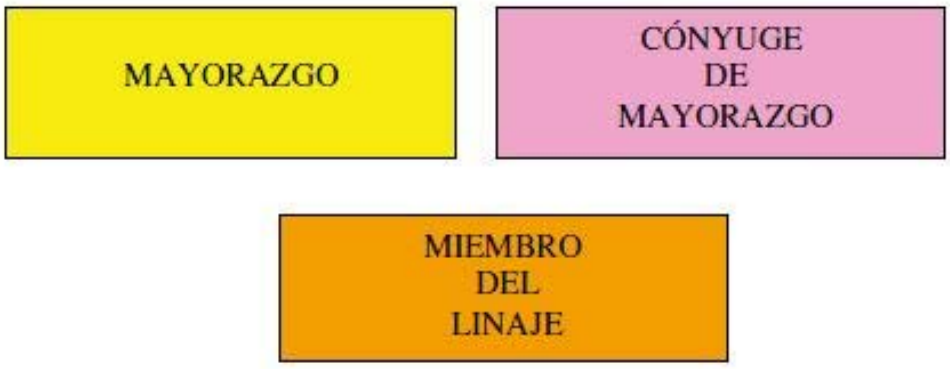

* Nacimiento

\+ Defunción

BIBLIOGRAFÍA

ARGÜESO SECO, Carlos. 2010. *Algunos linajes de la antigua Abadía de Santillana y su villa.* Editorial Sensei. Maliaño.

BARREDA y ACEDO-RICO, Juan de la. 2001. *La casa de Barreda en Cantabria.* Centro de Estudios Montañeses. Santander.

CADENAS Y VICENT, Vicente. 1987. Repertorio de blasones de la comunidad hispánica. Hidalguía. Madrid.

ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. 1991. *Solares Montañeses.* Wilsen Editorial. Acedo.

GONZÁLEZ DORIA, Fernando. 1994. *Diccionario heráldico y nobiliario de los Reinos de España.* Editorial Bitácoras S.L. .Soria.

GONZÁLEZ ECHEGARAY, María del Carmen. 2001. *Escudos de Cantabria (Asturias de Santillana I).* Ediciones Librería Estudio. Santander.

GONZÁLEZ ECHEGARAY, María del Carmen. 1983. *Santillana del Mar a través de su heráldica.* Fundación Santillana. Madrid.

FUENTES ORIGINALES CONSULTADAS

ARCHIVO DIOCESANO DE LOGROÑO

Libros parroquiales de Arenzana de Abajo

ARCHIVO DIOCESANO DE SANTANDER

Libros parroquiales de Santillana del Mar

ARCHIVO DIOCESANO DE VALLADOLID

Libros parroquiales de Tordehumos

ARCHIVO MUNICIPAL DE SANTILLANA DEL MAR

Documentación diversa

ARCHIVO HISTÓRCIO PROVINCIAL DE CANTABRIA

Protocolos Notariales de los escribanos de la Abadía de Santillana

Catastro del Marqués de la Ensenada de Santillana

Padrones de Hidalguía de Santillana

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE LEÓN

Protocolos Notariales de Antonio de Gerboles

ARCHIVOS PARROQUIALES

Archivo parroquial de Villafranca del Bierzo (León)

Archivo parroquial de Ponferrada (León)

Archivo parroquial de Villada (Palencia)

ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERÍA DE VALLADOLID

Registro de Ejecutorias

DOS CABALLEROS DE SANTIAGO ORIUNDOS DE VILLAYUSO DE CIEZA.

Francisco Javier Polanco Muñoz
jpolancom@hotmail.com

INTRODUCCIÓN.

Cieza, como otros muchos pueblos cántabros donde la inmensa mayoría de sus vecinos eran hidalgos, ha dado a nuestra historia varios ilustres personajes de la administración o la milicia. Algunos de ellos fueron agraciados con el hábito de la Orden de los Caballeros de Santiago.

El actual municipio de Cieza estaba compuesto, en el Antiguo Régimen, por tres concejos que eran los de Villayuso, Villasuso y Collado; nunca tuvo más allá de unos mil habitantes y en el año 1650 tendría algo menos de ochocientos habitantes, unos 165 vecinos, que en al año 1753 cuando se llevó a cabo el Catastro de Ensenada, tenía un total de 246 vecinos con una población aproximada a los mil habitantes. Cieza alcanzó su máximo de población en torno al año 1960 cuando en su censo llegó a los 1264 habitantes y desde entonces solamente ha ido perdiendo población, siendo la actual[1] de 602 habitantes, menos de la mitad del máximo alcanzado.

Evidentemente, con esta población tan exigua, no podría Cieza aportar muchos personajes ilustres a nuestra historia hispana. No obstante, destacaron algunos de sus nativos y otros que, aun no habiendo nacido en el propio valle de Cieza, se consideraban naturales de este lugar. Dos de estos personajes fueron los hermanos don Pascual José y don Felipe Isidoro Gutiérrez de Quevedo, Caballeros de la Orden de Santiago, que aunque no nacieron en Cieza, fueron hijos del capitán de caballos corazas Domingo Gutiérrez de Quevedo, nacido en Villayuso de Cieza, donde fue bautizado[2] en su parroquia de San Tirso el 18 de mayo de 1620 (Fig. 1 y 2). Pascual José y Felipe Isidoro nacieron, el

[1] INE. Año 2011. http://www.ine.es/jaxi/Datos.htm?path=/t20/e244/avance/p02/l0/&file=1mun39.px.
[2] POLANCO MUÑOZ, Francisco Javier. (2016). FATAL SUCESO EN VILLAYUSO DE CIEZA A MEDIADOS DEL S. XVII. *ASCAGEN*. Núm. 15, pp.: 137.

primero en Badajoz y el segundo en Villada, provincia de Palencia, pero, cuando Felipe Isidoro presentó sus genealogías, obviamente iguales, para las pruebas del hábito de Santiago, manifestó lo siguiente:

> *"Suplico a vuestra merced se sirva de mandar* ***que mi nacimiento, que fue de paso en Villada, se haga en el lugar de Villayuso, donde tengo mi orijen****, en que reçiviré merced. Don Phelipe Gutiérrez de Quevedo"*[3].

> *"Firmo esta genealojía, como hermano entero del pretendiente y suplico a vuestra merced* ***que su nacimiento, que fue de paso en Vadajoz, se haga en el lugar de Villayuso, donde tenemos nuestro orijen****, en que reçiviremos merced. Don Phelipe Gutiérrez de Quevedo"*[4].

Felipe Isidoro fue quien presentó, el 16 de diciembre de 1699, su propia genealogía y la de su hermano por lo que es él mismo quien firma ambas peticiones.

Fig. 1. Interior de la iglesia de San Tirso en Villayuso de Cieza

Fig. 2. Pila bautismal de la iglesia de San Tirso en Villayuso de Cieza

[3] AHN. Signatura: OM-CABALLEROS_SANTIAGO,Exp.3726. 1700. Gutiérrez de Quevedo y Miguel, Felipe. Genealogía. Imagen 14581454.
[4] AHN. Signatura: OM-CABALLEROS_SANTIAGO,Exp.3727. 1700. Gutiérrez de Quevedo y Miguel, Pascual José. Genealogía. Imagen 14769853.

Mateo Escagedo, al hablar de los Quevedo en Cieza, vuelve a caer en el mismo error que cuando habla de los Quijano y a todos ellos, Quijano y Quevedo los hace naturales de Villasuso, cuando realmente lo fueron de Villayuso. Describe Escagedo tres generaciones Quevedo y el primero del que habla es:

> *«D. Agustín Gutiérrez de Quevedo, n.* ***Villasuso de Abajo*** *(sic) Cieza, con doña María González de Cueto, n. Pie de Concha».*
>
> *«El capitán don Domingo Gutiérrez de Quevedo, n.* ***Villasuso,*** *casó con doña Ana María Miguel, n. S. Mateo, Maestrazgo de Montesa (Valencia)»* [5].

Evidentemente, si es "Villasuso", no puede ser de Abajo, y si es "Abajo" no puede ser Villasuso, "suso" significa arriba y "yuso" abajo. Estos Gutiérrez de Quevedo eran naturales de Villayuso (Fig. 3).

Fig. 3. Villayuso de Cieza, llamado vulgarmente "El Pueblo Abajo"

[5] ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. (1933): *Solares Montañeses.* Santoña. Edición facsímil. Wilsen Editorial. (1991). Acedo, Navarra. Volumen II, pp.: 186.

Otro autor que yerra, al hablar de estos Gutiérrez de Quevedo, es Oscar Barea:

> *«GUTIÉRREZ DE QUEVEDO. Apellido cántabro, del **Valle de Liesa**, formado por la unión de los Gutiérrez, de **Villayuso (Valle de Iguña)** y los Quevedo, de Pie de Concha»*
>
> *«Toribio Gutiérrez, nacido en **Villayuso (Valle de Iguña**), hidalgo en 1615 y 1630»*
>
> *«Agustín Gutiérrez de Quevedo, nacido en Villayuso, hidalgo en el **Valle de Liesa**»*
>
> *«Domingo Gutiérrez de Quevedo, de **Villayuso o Valle de Liesa**, hidalgo en Buelna en 1650, 1660 y 1681»*[6].

Como se puede comprobar a lo largo de este trabajo, Oscar Barea se hace un pequeño lío con los nombres de los lugares, donde nacieron, vivieron y fueron hidalgos los Gutiérrez de Quevedo, que describiré en esta genealogía y parece que no sabe muy bien a qué atenerse, al nombrar Villayuso como del valle de Iguña, o como valle de Liesa y como hidalgos en el valle de Buelna. Todos sabemos que los valles de Iguña, Cieza y Buelna son tres valles diferentes y con nombres propios y donde nacieron y vivieron Toribio, Agustín y Domingo Gutiérrez de Quevedo, fue el lugar de Villayuso de Cieza, uno de los tres concejos que componían este municipio de Cieza.

QUIÉNES FUERON ESTOS DOS CABALLEROS DE SANTIAGO.

Pascual José y Felipe Isidoro Gutiérrez de Quevedo fueron hijos de Domingo Gutiérrez de Quevedo y Ana María Josefa Francisca Miguel y Baro, que habían casado[7] en San Mateo de las Fuentes, comarca del Maestrazgo en la provincia de Castellón, el 22 de enero de 1651. Siendo muy joven, Domingo Gutiérrez de Quevedo marchó de Cieza, no sabemos la fecha exacta, pero sí que se incorporó a la milicia en el

[6] BAREA LÓPEZ, Oscar. (2014). *HERÁLDICA Y GENEALOGÍA EN EL SURESTE DE CÓRDOBA (SS. XIII-XIX). LINAJES DE BAENA, CABRA, CARCABUEY, DOÑA MENCÍA, IZNÁJAR, LUQUE, MONTURQUE, PRIEGO, RUTE, VALENZUELA Y ZUHEROS.* Tomo I, pp.: 333 y 334.
[7] A. D. Doc.: 4.

ejército de Cataluña, donde ya lo estaba en el año 1640 a la edad de veinte años y donde continuó hasta su muerte, ocurrida en Barcelona el día 6 de enero de 1676, a la edad de 55 años, por lo que ejerció de militar activo algo más de treinta y seis años, aunque en su hoja de servicios se dice que sirvió al Rey veintinueve años y casi tres meses, en los ejércitos de Cataluña y Extremadura, pero el comisario general del Trozo del Rosellón, Luis Bodart, certificó en junio de 1648, haber visto servir en el ejército a Domingo, desde el año de 1640 y si murió en 1676, deberían ser en torno a los treinta y seis años. Comenzó Domingo de soldado, ostentando después los cargos o grados de, furriel mayor de caballería, teniente vivo y reformado y al final de capitán de caballos corazas del Trozo de Rosellón, con un sueldo de ciento once escudos. El 28 de agosto de 1676, según despacho expedido por el Consejo de Guerra, el rey Carlos II concedió a su viuda, Ana María Josefa Francisca Miguel y Baro, cuatro reales diarios; casi diez años después, el 27 de marzo de 1686, el mismo rey concedió un hábito de caballero[8] para una hija de Domingo y Ana María, en la persona que casase con ella, que como se verá más adelante le fue concedido el de Santiago y lo fue para la hija menor, pues la mayor ya había casado casi catorce años antes.

Los dos hermanos Gutiérrez de Quevedo se dedicaron, a la milicia Pascual José, llegando al grado de coronel del regimiento de Bravante, y Felipe Isidoro se dedicó a la administración, siendo asistente del Duque de Sesa y Baena. Las pruebas de limpieza de sangre, para la concesión del hábito de Caballero de Santiago de ambos, fueron aprobadas el 3 de marzo de 1700. El hábito, a falta de las pruebas de limpieza, les había sido concedido por una real cédula del rey Carlos II, el 15 de diciembre de 1699.

Pascual José comenzó su carrera militar[9] el 29 de julio de 1682, a la edad de quince años, cuando se incorporó al ejército de Cataluña y, aunque no sabemos cuándo finalizó su carrera, sí sabemos que el 3 de marzo de 1724 seguía ejerciendo, con el grado de coronel, el cargo de jefe del regimiento de Bravante en la ciudad de Zamora, por lo que en esa fecha llevaba de militar activo casi cuarenta y dos años. Cuando se incorporó a la carrera militar, su padre Domingo hacía más de seis años que había fallecido. En el año 1688 fue nombrado teniente de una compañía del Duque de Sesa y de Baena, en 1701 fue ascendido a capitán del regimiento de Bravante, en 1712 a teniente coronel, y por

[8] A. D. Doc.: 9 y 11.
[9] A. D. Doc.: 9 y 12.

último, en el año de 1720 fue nombrado coronel y jefe del mismo regimiento de Bravante, donde aún seguía en marzo de 1724.

Felipe Isidoro fue administrador y mayordomo mayor del Duque de Sesa y Baena, cargo que ya ejercía en el año 1708 cuando testó su madre Ana María Miguel y Baro. En marzo de 1724 llevaba más de treinta años en asistencia del Duque de Sesa por lo que debió comenzar en el año 1694 o algo antes. Con motivo del desempeño de su cargo de administrador y mayordomo mayor del Duque de Sesa, Felipe Isidoro se avecindó en Cabra, Córdoba, donde vivió con su esposa y donde fueron naciendo su hijos a partir del año 1709.

En el año 1698, muerto ya Domingo y estando sus hijos Pascual José en el ejército de Cataluña y Felipe Isidoro en la asistencia del Duque de Sesa y Baena, encargaron a su hermana Paula María Margarita, que solicitase a la justicia de Cieza y su escribano, la entrega de los padrones de distinción de estados de los años 1674, 1692 y 1698, para de ellos hacer un traslado y enviárselo a sus lugares de residencia. Esta señora se presentó ante la justicia de Cieza en diciembre de 1698, solicitando los padrones, y que también quería que los viese el concejo y vecinos de Somahoz, donde ella residía. Según auto del licenciado don Juan de Ceballos Velarde, abogado de los Reales Consejos, se dio orden de entregárselos, con la condición de devolverlos en un plazo de quince días junto con un traslado de ellos:

> *"Doña María Gutiérrez de Quebedo, viuda, muger lejítima que soy y quedé del capitán don Gabriel de Zeballos, mi lejítimo marido difunto, vezina del lugar de Somahoz, valle de Buelna, hija lejítima ansimismo del capitán don Domingo Gutiérrez de Quebedo, mi padre difunto, y ermana carnal y entera del theniente de capitán don Pasqual Gutiérrez de Quebedo, que lo es de las guardas biejas por el Excelentísimo Señor Duque de Sesar y de don Phelipe Gutiérrez de Quebedo, mi ermano carnal ansimismo, que está en servizio de dicho Duque y como en derecho más bien prozeda y me conbenga y a los dichos mis ermanos,ante vuestra merced parezco y digo:*
>
> *Conbiene a mi derecho y al de dichos mis hermanos, que el presente escribano me entregue orejinalmente las listas y padrones de los caballeros hijosdalgo y honbres buenos del estado jeneral, de los vezinos y naturales deste valle, donde lo fue el dicho mi padre, que pasaron en su testimonio y paran y deben parar en su ofizio y*

papeles, como son los que se hizieron el año de nobenta y dos y este presente de nobenta y ocho y ansimismo el que pasó en testimonio de don Marcos Velarde, escribano que fue deste valle, el año pasado de setenta y quatro, que ansimismo para en el ofizio y poder del presente escribano, según a llegado a mi notizia, uno y otros para ber y reconozer el estado que an gozado y gozan el dicho mi padre y ermanos y para los demás efetos que me conbengan, para que en el dicho valle de Buelna, donde soy vezina, los bea y reconozca orejinalmente el ayuntamiento y vezinos del, a vuestra merced pido y suplico se sirba de apremiarle me los entregue orejinalmente, para dichos efetos que yncontinenti me ofrezco a la seguridad nezesario, pido justicia con costas, juro y para ello es. Doña María de Quevedo.

Auto. Parando en el ofizio y papeles del presente escribano los padrones que el pedimento menziona, los entregue orejinalmente a esta parte, para lo efetos que los pide y por tiempo de quinze días, quedando en su poder y ofizio traslado auténtico de ellos y con obligazión a la satisfazión del presente escribano de bolberlos a su ofizio y poder, pasado dicho término en la forma que los rezibiere, que a dicho traslado su merced dijo ynterponía, e ynterpuso, su autoridad y decreto judizial para su balidazión, quanto puede y a lugar en derecho. Y por este su auto así, su merced del señor licenciado don Juan de Zeballos Velarde, abogado de los Reales Consejos, alcalde y justicia ordinaria en esta valle de Zieza, lo mandó en él a diez y nuebe días del mes de dizienbre de mil seiscientos y nobenta y ocho años y lo firmó. El licenciado don Juan de Zevallos Velarde. Ante mí, Francisco Pérez del Castillo"[10].

Después de comprobar los padrones se vio que, el capitán Domingo Gutiérrez de Quevedo había sido anotado por hijodalgo en el padrón de Villayuso de Cieza del año 1674, pero ya no aparecía en ninguno de los padrones siguientes, cosa lógica por haber fallecido en enero del año 1676, pero también se comprobó que no aparecían en los padrones Pascual José ni Felipe Isidoro, sus hijos. Poco tiempo después, un año más tarde, el rey Carlos II concedió a los dos hermanos el hábito de Caballero de Santiago, por lo que hubo necesidad de hacerse las pruebas de limpieza de sangre e hidalguía en Villayuso de Cieza. Es muy probable que, la solicitud hecha por Paula María Margarita a la justicia de Cieza, en nombre de sus hermanos, fuese como

[10] ARChV. Signatura: SALA DE HIJOSDALGO,CAJA 1084,33. Pleito del fiscal de Su Majestad con las justicias y empadronadores del valle de Cieza (Cantabria), sobre fraude en los padrones, s/f.

consecuencia que ambos pensaban ya en sus hábitos de Caballero de Santiago y que sabían se iban a comprobar sus genealogías, su limpieza de sangre y su hidalguía.

Durante los tres primeros meses del año 1700 se llevaron a cabo las pruebas para los hábitos de Caballero de Santiago en Villayuso de Cieza, en Pie de Concha y en San Mateo, comarca del Maestrazgo, pruebas que fueron aprobadas y por ende fueron armados caballeros. Parece ser que como consecuencia de ello, fueron anotados en los padrones de Villayuso de Cieza, de los años 1692 y 1698, como hijosdalgo.

No obstante, el hecho de haberse avecindado en Cabra Felipe Isidoro, que en estas fechas era residente circunstancial de Madrid y su hermano Pascual José, que estaba destinado entonces en Zamora con su regimiento y que ambos, desde su nacimiento estuviesen fuera de Cieza, pero considerándose naturales de Villayuso de Cieza, les hizo solicitar una real provisión en forma, a la Sala de Hijosdalgo de la Chancillería de Valladolid, el 2 de marzo de 1724, para que la justicia y concejo de Cieza, donde aún poseían bienes y hacienda, les entregasen los padrones con el estado que hubiesen sido empadronados sus padres y abuelos y que les diesen testimonio de todo ello, junto con el resto de instrumentos, como partidas de bautismo, casamiento y defunción, testamentos y otros documentos, porque los querían tener en su poder, por si los necesitaban ellos o sus descendientes:

> *"Muy Poderoso Señor: Antonio García en nombre de don Pasqual Gutiérrez de Quevedo, cavallero del horden de Santiago, coronel del Rejimiento de Brabante y de don Phelipe Gutiérrez de Quevedo su hermano, cavallero de la misma horden, en asistencia del Duque de Sesar, orixinarios del valle de Zieza, Montañas de Santander, hijos lexítimos de don Domingo Gutiérrez de Quevedo, capitán de cavallos corazas y quien sirvió a V. A. en los estados de Flandes y Ytalia asta que falleció y nietos lexítimos de don Agustín Gutiérrez de Quevedo y viznietos lexítimos de don Toribio Gutiérrez, vezinos que fueron de dicho valle de Zieza:*
>
> *Digo que mis partes por sí, sus padres, abuelos y bisabuelos y demás axzendientes (sic) por línia recta de varón, son cavalleros notorios hijosdalgo, en cuia opinión, fama, posesión y estimazión, estubieron cada uno en su tiempo, así en dicho valle como en todas*

las demás partes donde vibieron y moraron y residieron y es así que, el padre de mis partes, antes y después de su ausencia y asistencia en vuestro real servicio, se le ha continuado en las matrículas y estado distintivo de hijodalgo y por quanto el dicho don Pasqual, mi parte, ha quarenta y dos años que sirve a V. A. en los estados de Flandes y Ytalia y al presente en la ziudad de Zamora con su rejimiento y el expresado don Phelipe en asistencia de dicho Duque de Sesa, a treinta años y por su larga y dilatada ausencia de dicho valle, ygnoran si en él se les conserva en dicho estado noble y ***más teniendo como tienen en él su orijen y naturaleza, con vienes y azienda, allándose descubiertos de los ynstrumentos que autorizan dicha nobleza, los que nezesitan para su resguardo y de sus hijos,*** *como el convenirles que en dicho valle se les continúe en los mismos gozes, en la forma que se ha practicado con sus padres y causantes, para cuio remedio a V. A. pido y suplico, se sirva librar a mis partes su real provisión en forma, para que con zitazión de el conzejo y procurador xeneral de dicho valle, los escrivanos y archivistas, por ante quien han pasado y están los padrones, eleczciones y demás autos de distinzión y den a mis partes testimonio, con ynserzión de las partidas respective a dichos mis partes y todos sus causantes, expresando el día, mes y año en que se hicieron todos y cada uno y juez y escribano y enpadronadores ante quienes pasaron y asimismo copia de las fees de bautismo y casamiento del padre de mis partes, abuelo y bisabuelo, escripturas de capitulaciones y testamentos que ubieren otorgado y demás ynstrumentos que acrediten su lejitimazión y aszendencia y para que asimismo la xusticia, conzejo y vezinos de dicho valle de Zieza, juntos en su conzejo y confesando ser la mayor parte, declaren el estado que an tenido el padre de mis partes y sus causantes y la causa por qué no continuaron en él a dichos mis partes en la misma conformidad, que hes xusticia que pido.*

Otrosí digo que en el oficio de don Francisco González de Villegas se allan diferentes padrones orixinales, que se han traydo de dicho valle de Zieza para la calificazión o fraude de varias admisiones, a V. A. suplico se sirva mandar que, con zitazión del vuestro fiscal, dicho don Francisco dé zertificazión de lo que de ellos resultare respectivamente a mis partes y sus causantes, x^{a} V^{a}”[11].

[11] ARChV. Signatura: SALA DE HIJOSDALGO,CAJA 1546,1. 1724. Pleito de Pascual Gutiérrez de Quevedo, caballero de la orden de Santiago y coronel del regimiento de Bravante. Y su hermano Felipe

Al día siguiente, 3 de marzo, le fue despachada la real provisión en nombre del efímero rey de España Luis I. Con esta real provisión se presentó, el día 8 de abril del mismo año, el escribano del valle de Buelna José del Castillo, en nombre de Pascual José y Felipe Isidoro, ante don Manuel de Ceballos Guerra, alcalde y justicia ordinaria del valle de Cieza, para que se juntase el concejo, justicia y regimiento de él. Así se hizo y el día 9 de abril, en su junta general del valle de Cieza, los tres concejos unidos, se acordó que reconocían por hijosdalgo a Pascual José y Felipe Isidoro, lo mismo que se habían reconocido a su padre y demás ascendientes y que si no se les había anotado en algún padrón sería por negligencia pero que estaban dispuestos a anotarlos en los que no estuviesen y que en cuanto a las partidas de bautismos de su padre Domingo y de su abuelo Agustín, no se las podían entregar porque no existían entonces libros de iglesia de los años en que nacieron pero que demostrarían su ascendencia por testamentos y otros instrumentos y para ello nombraron a Francisco González Velarde, vecino de Villayuso, a Juan Fernández vecino de Villasuso y a Juan Pérez Bustamante vecino de Collado, por comisarios informantes y encargados de buscar todos los documentos necesarios.

Los comisarios informantes buscaron y entregaron la partida de finado de Agustín Gutiérrez de Quevedo, aunque como se verá más adelante en la genealogía creo hubo error y la entregada debió ser la de otro Agustín, y los padrones de los años 1613, 1616, 1633, 1644 y 1674, donde aparecieron empadronados por hijosdalgo el bisabuelo Toribio, el abuelo Agustín y su padre Domingo. También entregaron los padrones de los años 1692, 1698 y 1704 donde aparecieron empadronados por hijosdalgo Pascual José y Felipe Isidoro.

A todos los documentos entregados en Cieza se unieron los testamentos de Agustín Gutiérrez de Quevedo y de su hijo el capitán Domingo Gutiérrez de Quevedo, cuyos traslados estaban en poder de Pascual José en Zamora y también el testamento de Ana María Josefa Francisca Miguel y Baro, que lo había otorgado en la villa de Cabra. También se añadieron a estos documentos la fe de bautismo de su madre y la de matrimonio de sus padres, ambas en San Mateo del Maestrazgo; las partidas de bautismo de Pascual José y Felipe Isidoro que estaban en poder de este último en Cabra y las genealogías de ambos hermanos que estaban en la secretaría de cámara del Real

Gutiérrez de Quevedo, residentes en Madrid y Zamora y originarios del valle de Cieza (Cantabria), con la justicia, concejo y regimiento de Cieza, s/f.

Consejo de Órdenes y más concretamente de la de Santiago; la hoja de servicios en el ejército de Pascual José y la de su padre Domingo, que estaban en poder de Felipe Isidoro en Cabra. También se adjuntaron las partidas de bautismo de los cuatro hijos de Felipe Isidoro, nacidos hasta esas fechas en Cabra.

DE CÓMO FUE ARMADO CABALLERO DE SANTIAGO FELIPE ISIDORO GUTIÉRREZ DE QUEVEDO.

El 2 de octubre del año 1700, Felipe Isidoro Gutiérrez de Quevedo fue armado Caballero de Santiago en la iglesia del convento de la Magdalena de Madrid, por el IX Duque de Sesa y VII Duque de Baena, que lo era a la sazón el Excelentísimo Señor Don Félix Fernández de Córdoba, Gran Almirante y Caballero de Santiago, actuando de padrino García de Guzmán, también Caballero de Santiago. A continuación transcribo el registro completo de la ceremonia en la que fue armado caballero:

> *"Registro del testimonio de cómo se armó Cavallero de la Orden de Santiago y se dio el ábito e insignia a don Phelipe Gutiérrez de Quevedo:*
>
> *En el nombre de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas y un solo Dios verdadero, que vive y reyna para siempre sin fin y de la gloriosa siempre Virgen Nuestra Señora Santa María y del bienaventurado y glorioso apóstol señor Santiago y de todos los otros santos y santas de la Corte Celestial. A todos sea manifiesto, cómo estando en la iglesia del convento de religiosas de la Magdalena, de esta Corte y Villa de Madrid, el día dos de octubre de mil y setecientos años, en presencia del Excelentísimo Señor Duque de Sesa y Baena, gran almirante, cavallero profeso de la dicha horden y por ante mí Jacinto Francisco de Salas, escribano del Rey nuestro señor, notario apostólico y oficial segundo de la escribanía de cámara de el Real Consejo de las Órdenes, por lo tocante al dicho señor, pareció don Phelipe Gutiérrez de Quevedo y presentó una carta y provisión del Rey nuestro señor, administrador perpetuo de la dicha orden, por autoridad apostólica, refrendada del señor don Joseph de Mendieta, su secretario, con ciertas firmas a las espaldas de ella, que es del tenor siguiente:*

Don Carlos, por la gracia de Dios, rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, &c. Administrador perpetuo de la Orden y Cavallería de Santiago, por autoridad apostólica:

A vos, qualquiera trece, comendador, o cavallero profeso de la dicha orden, ante quien esta mi carta fuere presentada, saved que don Phelipe Gutiérrez de Quevedo, natural de la villa de Villada, me ha hecho relación, desea entrar en la dicha orden, y vivir en la observancia, regla y disciplina de ella, por devoción que tiene al bienaventurado apóstol señor Santiago, suplicándome le mandase admitir y dar el ábito e insignia de la dicha orden. E yo acatando su devoción y los servicios que ha hecho a mí y a ella y espero que hará de aquí adelante y a que por una mi cédula, fecha en Madrid en quince de diciembre del año pasado de seiscientos y noventa y nueve, hize merced al susodicho del ábito de la dicha orden, concurriendo en su persona las calidades que los establecimientos de ella disponen y atento que, por información sobre ello avida, constó concurrir en el dicho don Phelipe Gutiérrez de Quevedo, las dichas calidades, lo he avido por bien y por la presente os diputo, doy poder y facultad y cometo mis vezes, para que en mi nombre y por mi autoridad como tal administrador, juntamente con algunos comendadores y cavalleros de la dicha orden, le podáis armar y arméis cavallero de ella, con los actos, ceremonias y las otras cosas, que en tal caso se acostumbran; y hecho así, cometo y mando a vos el licenciado don Diego Hurtado de Bermúdez, religioso de la dicha orden, mi capellán y a otro qualquier mi capellán religioso de ella, que le deis el ábito e insignia de la dicha orden, con las bendiciones, según y cómo la regla de la misma orden dispone y dado el dicho ábito, mando al dicho don Phelipe Gutiérrez de Quevedo, que dentro de quatro meses, embíe al mi Consejo de las Órdenes fee auténtica de averle recibido, y en qué día, con apercibimiento que hasta averlo hecho, no se le admitirá en la profesión expresa, que en la dicha orden debe hazer. Y que asimismo vaya a estar y residir en mis galeras seis meses cumplidos, navegando en ellas con efecto y de averlo hecho, tome testimonio del mi Capitán General de ellas, y con él se vaya al convento de Uclés y esté en él el tiempo de su aprobación, aprendiendo la regla de la dicha orden y las asperezas, ceremonias y las otras cosas que, como cavallero de ella debe saber

y que por el Prior de el dicho convento le reciba y tenga en él y haga instruir en las cosas susodichas y que antes de cumplido el dicho tiempo, me embíe el testimonio, que el susodicho llevare de la residencia en las dichas galeras, juntamente con relación de sus méritos y costumbres, para que si fueren tales, que deba permanecer en la dicha orden, mande recibir de él la dicha profesión, o proveer cerca de lo susodicho, lo que según Dios y orden deba ser proveído.

De lo qual mandé dar y di esta mi carta, sellada con el sello de la misma orden, de que no se debe el derecho de la media anata, en Madrid a trece de septiembre de mil y setecientos años. Yo el Rey. Yo don Joseph de Mendieta, secretario del Rey nuestro señor, la hice escrivir por su mandado. El Conde de Villaumbrosa Marqués de Santillán. Don Carlos Borja y Centellas. Don Francisco de Cevallos el Cavallero Escovedo y Velasco. Nuño de Mendoza. Rejistrado. Don Gregorio Francisco de Quevedo y Azcona. Canciller don Ángel de Roca.

Así presentada dicha carta y provisión de Su Magestad, que de suso va incorporada y leída por mí el dicho Jacinto Francisco de Salas, el dicho don Phelipe Gutiérrez de Quevedo requirió con ella al dicho señor Duque de Sesa y Baena para que la obedeciese y cumpliese. El qual tomó en sus manos y la besó y puso sobre su cabeça y dixo que la obedecía y obedeció con el mayor acatamiento y reverencia que podía y debía, como carta y mandato de su Rey y señor natural, administrador perpetuo de la dicha orden (a quien Dios Nuestro Señor dexe vivir y reynar con aumento de muchos más reynos y señoríos) y que estava presto de la cumplir y cumpliéndola, luego incontinenti, estando delante del Altar Mayor de la dicha iglesia y siendo presentes los señores don Garzía de Guzmán, don Francisco de Castro, don Andrés de Oribe, don Matheo de Tovar, don Diego de la Moneda, don Manuel de Manzanal, don Ambrosio de Venavente, don Diego de Miranda y otros cavalleros de la dicha orden, el dicho señor Duque de Sesa armó cavallero al dicho don Phelipe Gutiérrez de Quevedo, en esta manera:

Que el dicho señor don García de Guzmán fue su padrino y los dichos don Ambrosio de Venavente y don Diego de Miranda le

calçaron un par de espuelas y el dicho señor Duque de Sesa le ciñó una espada y así ceñida le sacó la bayna y teniéndola en la mano dixo:

Vos don Phelipe Gutiérrez de Quevedo ¿queréis ser cavallero? Y el susodicho respondió: Sí quiero ser cavallero. Y luego segunda vez, el dicho señor Duque de Sesa y Baena dixo:

Vos don Phelipe Gutiérrez de Quevedo ¿queréis ser cavallero? Y el susodicho respondió: Sí quiero ser cavallero. Y luego tercera vez, el dicho señor Duque de Sesa y Baena dixo:

Vos don Phelipe Gutiérrez de Quevedo ¿queréis ser cavallero? Y el susodicho respondió: Sí quiero ser cavallero. Y el dicho señor Duque de Sesa y Baena dixo:

Dios os haga buen cavallero y el apóstol Santiago. Y dichas estas palabras le tocó con la dicha espada en la cabeça y ombro y se la tornó a meter en la bayna que en la cinta tenía.

Y después de lo referido le recibió el juramento, que por los establecimientos de la dicha orden y auto acordado de los señores del dicho Consejo está dispuesto. Y aviéndosele quitado la dicha espada y espuelas, se sentó en el suelo y el dicho señor Duque de Sesa y Baena le hizo ciertas preguntas, a que respondió lo tocante a cada uno.

Y así armado cavallero, en la manera que dicha es, requirió asimismo al licenciado Andrés Barrena, religioso de la dicha orden y capellán de Su Magestad, que a todo lo susodicho estuvo presente, que obedeciese y cumpliese la dicha real provisión, que de suso va incorporada, el qual la tomó en sus manos y la besó y puso sobre su cabeça y obedeció el acatamiento debido y dixo que estava presto de la cumplir y de dar al dicho don Phelipe Gutiérrez de Quevedo el ábito e insignia de la dicha Orden de Santiago, como por ella Su Magestad lo manda; y aviendo tomado por la mano al susodicho, le hizo incar delante sí de rodillas y le vistió un manto blanco, con la insignia de la dicha Orden de Santiago, con ciertas bendiciones y

luego el dicho don Phelipe Gutiérrez de Quevedo abraçó al dicho señor Duque de Sesa y Baena y al dicho religioso y continuó abraçando a todos los cavalleros de la dicha orden, que capitularmente se hallaron presentes a lo referido, con mantos blancos con cruzes de la dicha Orden de Santiago y el dicho don Phelipe Gutiérrez de Quevedo pidió a mí el dicho escrivano, le diese por testimonio todo lo susodicho, para que en todo tiempo constase aver sido armado cavallero por mano del dicho señor Duque de Sesa, en nombre de Su Magestad y en virtud de su provisión real.

De todo lo qual según dicho es, de su pedimento le di este testimonio para en guarda de su derecho y lo firmaron el dicho señor Duque de Sesa y Baena y el dicho Lizenciado Andrés Barrena Grajera.

Duque de Sesa y Baena gran almirante. Andrés Barrena Grajera. Ante mí, Jacinto Francisco de Salas"[12].

Seguidamente se detallará la genealogía de estos dos Caballeros de Santiago (Fig. 4):

Genealogía

Como vimos en la introducción, ambos hermanos, cuando presentaron su genealogía para el hábito de Santiago, pedían y suplicaban que sus partidas de bautismo fueran registradas en Cieza, de donde se consideraban naturales, aunque real y circunstancialmente habían nacido fuera de Villayuso de Cieza. En este lugar habían nacido y vivido sus ascendientes y en él seguían teniendo bienes y hacienda en marzo del año 1724.

La primera generación conocida de esta genealogía fue:

[12] AHN. Signatura: OM-EXPEDIENTILLOS,N.16648. 1700. Gutiérrez de Quevedo, Felipe.

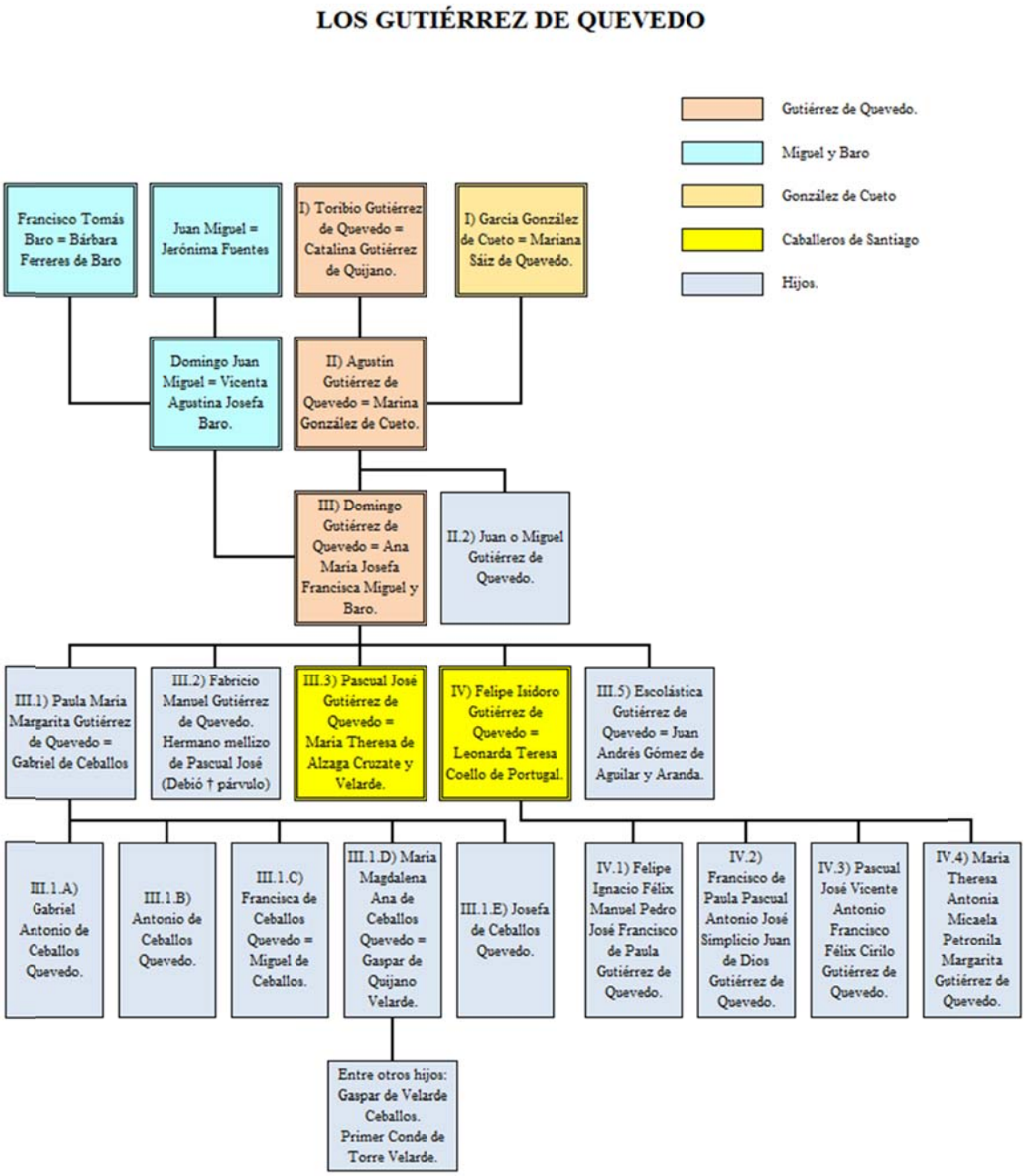

Fig. 4. Árbol genealógico Gutiérrez de Quevedo

I) Toribio Gutiérrez de Quevedo, que casó[13] con **Catalina Gutiérrez de Quijano** y fueron vecinos de Villayuso de Cieza. No sabemos cuándo nacieron ni cuándo casaron Toribio y Catalina, pero sí que Toribio fue empadronado por el estado de hijosdalgo en Villayuso de Cieza en los

[13] AHN. Signatura: OM-CABALLEROS_SANTIAGO,Exp.3726. 1700. Imágenes 14769917 y 14769924.

años 1613, 1616 y 1633. No fue empadronado en el de 1644 por lo que hubo de morir[14] antes de efectuarse este padrón y después de 1633.

Toribio y Catalina fueron padres de varios hijos pero solamente sabemos de:

II) Agustín Gutiérrez de Quevedo, que casó[15] el día 2 de julio de 1612 en la villa de Pie de Concha, con **Marina González de Cueto**, hija de **García González de Cueto** y su esposa **Mariana Sáiz de Quevedo,** vecinos de Pie de Concha. Tampoco sabemos cuándo nacieron Agustín y Marina. En uno de los pleitos consultados se dice que Agustín falleció el 3 de mayo de 1656 en Villayuso de Cieza, pero esto no parece cierto y posiblemente fuese otro Agustín Gutiérrez:

> *"En tres de mayo de mil seiszientos y zinquenta y seis fue Dios Nuestro Señor servido de llevar a Agustín Gutiérrez, hizo testamento por testimonio de don Marcos, no fundó aniversario alguno, ni otra obra pía, recivió sacramentos de que ago fee y lo firmo. Don Andrés de Bustamente"*[16].

En esta partida se dice que testó ante Marcos, que debería ser Marcos González Velarde, que fue escribano de Cieza y también leemos que murió en el año 1656. Pero, entre los documentos consultados, aparecen dos testamentos de Agustín Gutiérrez de Quevedo, uno de fecha 29 de abril de 1656 pero ante el escribano Francisco de Hoz, que también lo fue del valle de Cieza, testamento[17] que fue conjunto con su esposa Marina y el otro testamento lo hizo él solo en el año 1664, también ante el escribano Francisco de Hoz. No ha sido posible saber dónde está el error pero todo apunta a que murió el mismo año 1664 y siempre antes del 26 de diciembre de 1671, fecha en la que testó su esposa Marina, siendo esta viuda:

> *"Bieren como Marina González de Cueto, viuda de Agustín Gutiérrez de Quevedo, mi lejítimo marido, difunto, vezino que fue y yo lo soi deste lugar de Villayuso, valle de Zieza, hija lejítima que soy de Garçía González de Cueto y de Mariana Sáiz de Quevedo, mis padres lejítimos, vezinos y naturales que fueron de la villa de Pie de Concha".*

[14] ARChV. Signatura: SALA DE HIJOSDALGO,CAJA 1546,1. 1724, f.º 9v a 10v.
[15] A. D. Doc.: 1.
[16] ARChV. Signatura: SALA DE HIJOSDALGO,CAJA 1546,1. 1724, f.º 7v.
[17] A. D. Doc.: 5.

"Dejo y nombro e instituio por mis únicos y universales erederos a Miguel Gutiérrez Quevedo y Domingo Gutiérrez de Quevedo, ausente que está en la guerra en serviçio de Su Magestad, mis hijos lejítimos y del dicho mi marido"[18].

No sabemos la fecha de muerte de Marina pero suponemos que sería próxima a este su segundo testamento. Agustín fue empadronado por el estado de hijosdalgo de Villayuso de Cieza en los años 1613, 1616, 1633 y 1644. En su testamento conjunto, ambos esposos deseaban ser enterrados en la iglesia parroquial de San Tirso, en la sepultura de su propiedad y donde yacía enterrado Toribio Gutiérrez de Quevedo, así como que se dijesen en la misma iglesia cien misas por cada uno.

Agustín y Marina solamente dejaron dos hijos, que fueron varones, según sus tres testamentos, el conjunto y los dos individuales y a quienes dejaron por únicos y universales herederos:

II.1) Domingo Gutiérrez de Quevedo, *que sigue en III.*

II.2) Juan o Miguel Gutiérrez de Quevedo. No sabemos si este hijo se llamó Miguel o se llamó Juan, o incluso, tal vez, pudo llamarse Juan Miguel o Miguel Juan, ya que en el testamento conjunto de sus padres se le llama Juan solamente, pero en sus dos testamentos individuales lo llaman Miguel. También pudiera ser algún error de traslado en los testamentos.

III) Domingo Gutiérrez de Quevedo, que casó con **Ana María Josefa Francisca Miguel y Baro**, en el lugar y fecha que vimos arriba al hablar de sus hijos Pascual José y Felipe Isidoro. Ana María Josefa Francisca fue bautizada en la parroquia de San Mateo, en el lugar de San Mateo, también llamado San Mateo de las Fuentes, en la comarca del Maestrazgo[19]. Ana María Josefa Francisca fue hija de **Domingo Juan Miguel** y su esposa **Vicenta Agustina Josefa Baro,** casados en San Mateo el 9 de mayo de 1630, nieta paterna de **Juan Miguel** y **Jerónima Fuentes** y nieta materna de **Francisco Tomás Baro** y **Bárbara Ferreres de Baro**[20]**.**

[18] AHN. Signatura: OM-CABALLEROS_SANTIAGO,Exp.3726. 1700. Imagen 14769918.
[19] POLANCO MUÑOZ, Francisco Javier. (2016). FATAL …. *ASCAGEN*. Núm. 15, pp.: 138.
[20] AHN. Signatura: OM-CABALLEROS_SANTIAGO,Exp.3726. 1700. Imágenes 14769874 a 14769877.

Francisco Tomás Baro testó, el 4 de diciembre de1601, ante el notario Pedro Ferreres, dejando por usufructuaria de sus bienes a su esposa Bárbara Ferreres. Domingo Juan Miguel fue bautizado el 11 de julio del año 1578 y su esposa Vicenta Agustina Josefa el 18 de abril de 1601, ambos en la parroquia de San Mateo en el Maestrazgo. Domingo Juan testó el día 5 de agosto de 1649, ante Vicente Grifolla notario de San Mateo y dejó por usufructuaria a su mujer Vicenta Agustina Josefa.

Fig. 5. Interior de la iglesia de San Mateo Apóstol en la villa de San Mateo, comarca del Maestrazgo, Castellón

Domingo Gutiérrez de Quevedo otorgó su testamento[21] en Barcelona, el 21 de diciembre de 1675 y murió, como vimos arriba el día de Reyes de 1676. Por su testamento ordenó enterrarse en la iglesia parroquial de Nuestra Señora del Pino, en Barcelona. Fue empadronado por hijodalgo en Villayuso de Cieza en los padrones de 1650, 1664, 1674 y 1681, aunque en este último padrón Domingo ya había fallecido pero posiblemente no había llegado a Cieza la noticia de su muerte. Su esposa Ana María Josefa Francisca testó dos veces, una ante Benito González Camino, escribano del valle de Cieza, el 10 de abril de 1688, en Somahoz donde había ido a visitar a su hija Paula María Margarita esposa de Gabriel de Ceballos, y la segunda vez en Cabra el 9 de junio de 1708, ante Ambrosio Gómez Ceballos. Por este segundo testamento, fundó una memoria perpetua de una misa cantada anual, en la iglesia

[21] A. D. Doc.: 8.

parroquial de San Mateo (Fig. 5), en la villa de San Mateo, en la capilla de la Virgen de la Leche:

> *"Ytem en la forma que puedo y más aya lugar de derecho, fundo una memoria perpetua de una misa cantada en cada un año, que se diga por mi alma e yntenzión y demás mis defuntos, en mi capilla que tengo en la yglesia parrochial de la dicha villa de San Mateo, reyno de Balenzia, que llaman la capilla de Nuestra Señora de la Leche, la qual dicha misa cantada se diga perpetuamente para siempre jamás, en cada un año, por el día de Nuestra Señora de la Purificazión"*[22].

Esta capilla de la Virgen de la Leche, en marzo de 1700 era propiedad de III.3) Pascual José Gutiérrez de Quevedo, como hijo mayor por varonía del apellido Miguel:

> *"En la dicha villa de San Mateo en dicho día mes y año, en continuación de estas diligencias pasamos a la yglesia maior de esta villa, con asistencia de Joseph Bonet escrivano notario real y público en todo este reyno de Valencia, en donde según la deposición de los testigos está la capilla y entierro propio del pretendiente por su baronía materna y apellido Miguel y entrando en dicha yglesia maior, como se entra por la puerta principal, a mano izquierda, la quinta capilla cuia bocación (sic) es de Nuestra Señora de la Leche y como se entra enfrente, tiene el altar a donde se celebra misa y en medio del pavimento de ella está una lápida y en ella gravado un escudo de armas en quadro con solo un quartel".*
>
> *"y aviendo reconocido dicha capilla y escudo llamamos a don frey Joseph de Villanova, cura rector de esta yglesia y le preguntamos que cuia era dicha capilla y quien la poseía, el qual respondió era propia de don Pasqual Joseph Gutiérrez de Quevedo pretendiente, el qual la poseía por su baronía materna y apellido de Miguel y lo fue de su abuelo y ascendientes"*[23].

Ana María Josefa Francisca, después de la muerte de su marido Domingo, fijó su residencia en Madrid, hasta que su hijo Felipe Isidoro se estableció en Cabra y allí se trasladó también su madre y hermana Escolástica.

[22] A. D. Doc.: 10.
[23] AHN. Signatura: OM-CABALLEROS_SANTIAGO,Exp.3726. 1700. Imágenes 14769877 y 14769878.

Según sus dos testamentos, Ana María Josefa Francisca Miguel y Baro tuvo con su marido Domingo Gutiérrez de Quevedo los hijos siguientes:

III.1) Paula María Margarita Gutiérrez de Quevedo, que casó con **Gabriel de Ceballos**, ayudante de comisario general de caballería del Trozo del Rosellón[24]. Fueron padres de:

III.1.A) Gabriel Antonio de Ceballos Quevedo.

III.1.B) Antonio de Ceballos Quevedo.

III.1.C) Francisca de Ceballos Quevedo.

III.1.D) María Magdalena Ana de Ceballos Quevedo, que casó con Gaspar de Quijano Velarde. Cuando testó María Magdalena Ana, declaró tener con su marido cuatro hijos varones y tres mujeres[25]. Entre los hijos varones declaró a Gaspar, que se hallaba en Indias; vivía en Lima y allí le fue concedido el título de Conde de Torre Velarde, por el virrey del Perú José Antonio Manso de Velasco[26], el 25 de agosto de 1745 y confirmado por el rey Fernando VI, el 7 de junio de 1747.

III.1.E) Josefa de Ceballos Quevedo.

III.2) Fabricio Manuel Gutiérrez de Quevedo, que fue hermano mellizo de Pascual José y debió morir párvulo.

III.3) Pascual José Gutiérrez de Quevedo, que fue bautizado[27] junto a su hermano Fabricio Manuel en la parroquia de Santa María del Castillo, Badajoz, el día 17 de abril de 1667. Casó Pascual José con **María Teresa de Alzaga Cruzate y Velarde**[28]. Como hemos visto Pascual José fue coronel del regimiento de Bravante y uno de los dos hermanos Caballeros de Santiago, originarios de Villayuso de Cieza.

[24] POLANCO MUÑOZ, Francisco Javier. (2016). FATAL …. *ASCAGEN*. Núm. 15, pp.: 138.
[25] POLANCO MUÑOZ, Francisco Javier. (2016). FATAL …. *ASCAGEN*. Núm. 15, pp.: 139.
[26] ZABALA MENÉNDEZ, Margarita. (2006). *Coronas de Indias*. Tomo V, pp.: 96 y 97. / RIVA-AGÜERO, José de la. (1921). EL PERÚ HISTÓRICO Y ARTÍSTICO, pp.: 123 y 124.
[27] A. D. Doc.: 6.
[28] ARChV. Signatura: SALA DE HIJOSDALGO,CAJA 1546,1. 1724, f.º 5.

III.4) Felipe Isidoro Gutiérrez de Quevedo, *que sigue en IV.*

III.5) Escolástica Gutiérrez de Quevedo, que casó con el Caballero de Santiago y alférez mayor de Cabra, **Juan Andrés Gómez de Aguilar y Aranda**, que fue bautizado[29] en Cabra el 24 de septiembre de 1648, hijo de **Luis Gómez de Aguilar**, alcaide de la fortaleza de la villa de Serón en Almería y de su esposa y prima carnal **Leonor Micaela de Aguilar**, nieto paterno de **Alonso de Aguilar** y **Beatriz Gómez de Aranda** y nieto materno del doctor **Diego de Aguilar** y **Ana María de Eslava**, todos vecinos y naturales de Cabra. A esta hija fue a quien correspondió el hábito concedido por el rey Carlos II, para quien casase con ella.

IV) Felipe Isidoro Gutiérrez de Quevedo, fue bautizado[30] en Villada, provincia de Palencia, como se ha visto atrás, por estar su padre Domingo en esas fechas destinado en este lugar, el día 27 de mayo de 1669. También como vimos, Felipe Isidoro fue administrador del Duque de Sesa y su mayordomo mayor y debido a su cargo se avecindó en Cabra. Fue el segundo de los hermanos Gutiérrez de Quevedo, originario de Villayuso de Cieza, que también fue Caballero de Santiago. Felipe Isidoro casó con **Leonarda Teresa Coello de Portugal**, hija de **Pedro Manuel Coello de Portugal**, natural y regidor de la villa de Priego y alcalde de la Santa Hermandad, por el estado noble de las villas de Cambil y Alhabar y de su mujer **Isabel Ana de Borrofete Enríquez de Herrera**, natural de Cabra[31]. Su madre Ana María Josefa Francisca, en su último testamento, mejoró a Felipe Isidoro en el quinto de todos sus bienes.

Felipe Isidoro y Leonarda Teresa tuvieron por sus hijos a:

IV.1) Felipe Ignacio Félix Manuel Pedro José Francisco de Paula Gutiérrez de Quevedo, que nació en Cabra el 31 de mayo de 1709 y fue bautizado el día 11 de junio, actuando de padrino su tío, el presbítero cura Pedro Ignacio Coello de Portugal. Aún vivía cuando se efectuó el Catastro de Ensenada:

[29] AHN. Signatura: OM-CABALLEROS_SANTIAGO,Exp.3440. 1687. Imagen 14943040.
[30] A. D. Doc.: 7.
[31] ARChV. Signatura: SALA DE HIJOSDALGO,CAJA 1546,1. 1724. Bautismos de sus hijos.

"Don Phelipe Gutiérrez de Quevedo, cavallero hijodalgo, viudo de quarenta y dos años, tiene un hijo menor, dos sirvientas y un criado"[32].

IV.2) Francisco de Paula Pascual Antonio José Simplicio Juan de Dios Gutiérrez de Quevedo, que nació el 2 de febrero de 1711 y se bautizó el día 8 del mismo mes, siendo también su padrino su tío, hermano de su madre, el cura Pedro Ignacio Coello de Portugal.

IV.3) Pascual José Vicente Antonio Francisco Félix Cirilo Gutiérrez de Quevedo, nacido el 29 de marzo de 1721 y bautizado dos días después. Fueron sus padrinos de bautismo su tío III.3) Pascual José Gutiérrez de Quevedo y su esposa María Teresa de Alzaga Cruzate y Velarde. También vivía en Cabra en febrero de 1752:

"Don Pasqual Gutiérrez de Quevedo, cavallero hijodalgo notorio, de estado soltero de treinta años de edad"[33].

IV.4) María Teresa Antonia Micaela Petronila Margarita Gutiérrez de Quevedo, que nació el 7 de junio de 1722 y fue bautizada tres días después. Fue su madrina María Teresa de Alzaga Cruzate y Velarde, la esposa del coronel Pascual José Gutiérrez de Quevedo.

[32] FamilySearch. Catastro de Ensenada de Cabra. Volumen 391. Personal de legos o seglares, f.º 13 y 14. Imágenes 9Q97-YSXX-SHJ y 9Q97-YSXX-SHZ.
[33] FamilySearch. Catastro de Ensenada de Cabra. Volumen 391. Personal de legos o seglares, f.º 14. Imagen 9Q97-YSXX-SHZ.

APÉNDICE DOCUMENTAL

1

1612, julio, 2. Pie de Concha.

Partida de casados y velados de Agustín Gutiérrez de Quevedo y Marina González de Cueto.

AHN. Signatura: OM-CABALLEROS_SANTIAGO,Exp.3727. 1700. Imagen 14769924.

En dos días del mes de julio de mil y seisçientos y doçe años, desposé y velé ynfazie eclesia, después de aberse hecho las muniçiones en el lugar de Villayuso, valle de Zieza y en esta villa de Pie de Concha, dióçesis de Burgos y no ubiendo ynpedimento, Agustín Gutiérrez de Quevedo, natural de dicho lugar de Villayuso, hijo de Thorivio Gutiérrez de Quevedo y Catalina Gutiérrez de Quijano, vezinos de dicho lugar y a Marina González de Queto, hija de Garçía González de Queto y de Mariana Sáinz de Quevedo, su mujer, vezinos desta villa. Testigos Garçía Díaz de Mata, Francisco de Obregón. Andrés Díaz, vezinos desta villa y por verdad lo firmé. El vachiller Quevedo.

2

1620, mayo, 18. Villayuso de Cieza

Bautismo de III) Domingo Gutiérrez de Quevedo.

POLANCO MUÑOZ, Francisco Javier. (2016). FATAL …. *ASCAGEN.* Núm. 15, pp.: 137.

3

1631, febrero, 2. San Mateo, en el Maestrazgo. Castellón.

Bautismo de Ana María Josefa Francisca Miguel y Baro, esposa de Domingo Gutiérrez de Quevedo.

POLANCO MUÑOZ, Francisco Javier. (2016). FATAL .... ASCAGEN. Núm. 15, pp.: 138.

4

1651, enero, 22. San Mateo, en el Maestrazgo. Castellón.

Partida de casados y velados de Domingo Gutiérrez de Quevedo y Ana María Josefa Francisca Miguel y Baro.

AHN. Signatura: OM-CABALLEROS_SANTIAGO,Exp.3727. 1700. Imágenes 14769874 y 14769875. (Catalán).

A 22 de janer 1651 yo el lizenciado Juan Batiste Agramont prevere vicari despose per verba de presenti y donilo juramentables a alostacions una protribus a Domingo Quevedo, fadri teniente de capitan de cavallos de la compañia de don Pedro de Castro y Bovadilla, fill de Agusti Gutierrez y de Marina Sanchez de Quevedo, consortes, de les Montañes de Burgos, reyne de Castella la Vella, de una y a Ana Maria Miguel, doncella filla del qo miser Domingo Miquel y de Vicenta Varo, consortes, foren testinis lo doctor Francisco Agramont y Vicen Ferrer Llaurador y altres.

ARChV. Signatura: SALA DE HIJOSDALGO,CAJA 1546,1. 1724, s/f. (Castellano). Traslado de Francisco Lozano Carrillo, escribano del número de la villa de Cabra.

A 22 de henero 1651 yo el lizenciado Juan Bautista Agramund, presvítero vicario, desposé y velé por palabras de presente y de el juramento, aviendo presedido las moniziones, una por tres, a Domingo Quevedo, libre tiniente de capitán de cavallos de la compañía de don Pedro de Castro y Bovadilla, hixo de Agustín Gutiérrez y de Marina

Sánchez de Queto, consortes, de las Montañas de Burgos, reino de Castilla la Vieja, de una y Ana María Miguel, donsella, hija del doctor Domingo Miguel, ya difunto y de Vizenta Varo, consortes, fueron testigos el doctor Francisco Agramund y Vizente Ferrer y otros.

5

1656, abril, 29. Villayuso de Cieza.

Testamento de Agustín Gutiérrez de Quevedo y su esposa Marina González de Cueto.

ARChV. Signatura: SALA DE HIJOSDALGO,CAJA 1546,1. 1724, s/f.

Sepan quantos esta carta de testamento, última y postrimera voluntad bieren, como yo don Agustín Gutiérrez de Quebedo y doña Marina González de Queto, su legítima muger, vezinos deste valle de Zieza, juntos y de mancomún, yo el dicho don Agustín Gutiérrez de Quebedo, enfermo de la enfermedad que Dios Nuestro Señor a sido servido de inbiarme y anbos en nuestro juiçio y entendimiento natural, creyendo como firmemente creemos en el misterio de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Spíritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero y en todo lo que cree la Santa Madre Yglesia Romana, devaxo de cuia creençia protestamos vibir y morir, tomando como tomamos por nuestra interzesora y abogada a la siempre Virgen María, madre y señora nuestra y a todos los santos de la Corte Zelestial, a onra y gloria suya hazemos y otorgamos nuestro testamento en la forma siguiente:

Lo primero encomendamos nuestras ánimas a Dios Nuestro Señor, que las crió y redimió con su preçiosa sangre, muerte y pasión y los cuerpos a la tierra de que fueron formados.

Yten queremos que quando Dios Nuestro Señor fuere servido de nos llevar desta presente vida, nuestros cuerpos con hávito de San Françisco, sean sepultados en la yglesia de San Tirso de este dicho lugar, en la sepultura nuestra en que está enterrado Thorivio Gutiérrez, padre de mí el dicho don Agustín y demás antezesores.

Yten queremos y es nuestra voluntad, que los días de nobenario se ofrezca por cada uno de nos lo acostumbrado y se pague de nuestros vienes.

Yten queremos que luego que fallezcamos se digan por nuestras ánimas y de quien tenemos obligación, duçientas misas, ziento por cada uno y se pague la limosna acostumbrada de nuestros vienes.

Yten mandamos a las mandas forzosas y acostumbradas lo que se les acostumbra dar, con que las apartamos de nuestros vienes.

Yten queremos y es nuestra voluntad que, el último que de nos quedare, quede por usufructuario de nuestros bienes, sin que se le pida quenta por ninguno de nuestros hijos, porque así es nuestra voluntad.

Yten declaro yo, el dicho don Agustín Gutiérrez de Quebedo, que la tierra que llaman de Vallexo, es de mejora que me hiçieron Thorivio Gutiérrez y Cathalina de Quebedo (sic) mis padres, con cargo de una misa perpetua y así lo declaro para que Domingo Gutiérrez de Quebedo, mi hijo mayor, la lleve sin partir ni dividir con su hermano, con cargo de dicha misa perpetua.

Y para cumplir y pagar este nuestro testamento, mandas y legados en él contenidas dexamos por nuestros testamentarios y albaçeas, el uno al otro y el otro al otro de nosotros y nos damos poder para entrar en todos nuestros vienes y de los mejores y más bien parados, bender y rematar en pública almoneda, o fuera de ella, y pague este nuestro testamento, mandas y legados en él contenidas, aunque sea pasado el año del albazeazgo y con efecto se cumpla, que el último que de nos fallesçiere elija por su albaçea a Juan de Quebedo, vezino del valle de Yguña, primo de mí la dicha doña Marina González de Queto y en el remanente que quedare de todos nuestros vienes, dejamos, elejimos y nombramos por nuestros hijos legítimos y unibersales herederos a el dicho Domingo Gutiérrez de Quebedo, ausente en serviçio de Su Magestad y a Juan Gutiérrez de Quebedo, para que lo ayan y hereden por iguales partes, el uno como el otro, exzepto la tierra dicha.

Y por este nuestro testamento rebocamos y damos por ninguno y de ningún balor ni efecto, otro qualquier testamento o codiçilio que ayamos fecho, por escrito o de palabra y queremos que este balga por nuestro testamento o codiçilio, en la forma que aya lugar de derecho, en fee y testimonio de lo qual lo otorgamos así, ante el presente escribano y

testigos, en este balle de Zieza a veinte y nuebe días del mes de abril de mil seisçientos y çinquenta y seis años, siendo testigos Juan Sáyz de Quijano, Pedro Gutiérrez y Juan Fernández de Zieza, vezinos de este dicho valle y los otorgantes, a quienes yo el escribano doi fee conozco, lo firmó el que supo y por la que no, un testigo a su ruego. Don Agustín Gutiérrez de Quebedo. Testigo Juan Sáiz de Quijano. Ante mí Françisco de Hoz.

6

1667, abril, 17. Badajoz.

Bautismo de Pascual José Gutiérrez de Quevedo.

ARChV. Signatura: SALA DE HIJOSDALGO,CAJA 1546,1. 1724, s/f.

En Badajoz en diez y siete días del mes de abril de mil seiszientos y sesenta y siete años, yo Melchor López Bueno, cura de la parrochial de señora Santa María del Castillo vaptizé a Fabrizio Manuel y a Pasqual Joseph, hijos mellizos de Domingo Gutiérrez Quebedo, theniente de governador de la cavallería y de Ana María Miguel, su muger, fueron sus padrinos, de Pasqual Manuel (sic) fue el Theniente General don Joseph de Anza y de Fabrizio fue su padrino el Sargento General de Batalla don Fabrizio Rocío y les amonesté la cognación espiritual, siendo testigos Alonso de Sequera Salgado, presvítero, Alonso Hernández, el theniente Pedro Juan Grau y lo firmé. Melchor López Bueno.

7

1669, mayo, 27. Villada, Palencia.

Bautismo de Felipe Isidoro Gutiérrez de Quevedo.

ARChV. Signatura: SALA DE HIJOSDALGO,CAJA 1546,1. 1724, s/f.

En veinte y siete de maio de mil seiszientos y sesenta y nueve, yo fray Antonio de Bustamante, prior y cura de la parrochial de San Frutuoso

de esta villa de Villada, bautizé y puse los santos olios a Phelipe Isidoro, hijo lexítimo de Domingo Gutiérrez de Quebedo, theniente de cavallos de la compañía del Excelentísmo Señor Duque de Sesa y de Ana María Miguel, fueron sus padrinos don Pedro de Villapadierna y doña Juana Maudes, diósele por avogado a nuestro padre San Venito, en fe de lo qual lo firmo. Fray Antonio de Bustamante.

8

1675, diciembre, 21. Barcelona.

Testamento de Domingo Gutiérrez de Quevedo.

ARChV. Signatura: SALA DE HIJOSDALGO,CAJA 1546,1. 1724, s/f.

En nombre de Dios sea amén, yo don Domingo de Quebedo, capitán de caballos del Troso de Rosellón en Barzelona, habitante, hijo lexítimo y natural de don Agustín Gutiérrez del lugar de Sieza (sic) de las Montanyas de Burgos y de la señora doña Marina González de Queto, su muxer, oi estoy detenido en la cama de enfermedad corporal, de la qual temo morir, enpero por la grazia de Dios en buen entendimiento, yntegra memoria y forma, lo que la hago, y hordeno mi último testamento y última boluntad mía, con el qual elijo y nombro en albazeas y testamentarios, deste mi testamento, a la señora doña Ana María Miguel, muxer mía y a don Gabriel de Seballos, theniente de dicha conpañía, yerno mío, a los quales doy y conzedo todo poder y facultad de cunplir y executar este mi testamento, según por mí abaxo hallarán ordenado y dispuesto:

Primeramente quiero y mando que todas las deudas que al día de mi muerte constare que debiere sean pagadas de mis vienes, según dichas deudas mayor probar se podrán por testigos, ynstrumentos o otros lexítimos depósitos documentos.

Elijo la sepultura por mi cuerpo en la yglesia parrochial de Nuestra Señora del Pino, de la presente ciudad, lo qual quiero me sea echa a disposizión de dichos señores mis albazeas.

Yten quiero que sean echas dezir, por dichos señores albazeas míos, zien misas, es a saber, sinquenta por mi alma y las otras sinquenta por

algunas obligaziones que tengo, de caridad quatro sueldos barzeloneses, que sean en las yglesias a dichos señores albazeas míos bien bistas, en todos los demás enpero bienes míos muebles y rayzes, avidos y por aver, ago, ynstituyo herederos míos unibersales a don Joseph Pasqual de Quebedo, don Phelipe de Quebedo, doña María de Quebedo y a doña Escolástica de Quebedo, hixos míos por yguales partes entre ellos repartidoras y si alguno de dichos mis hixos moriera sin tener hixos lexítimos y naturales y de lexítimo y carnal matrimonio procreados, en tal caso la parte tocante al dicho hijo ansí moriente, aya a los restantes de dichos mis hixos que entonzes serán vivos. Ago memoria que Bautista Moreno, primo mío, me deve treynta y dos doblones por un cavallo que conpré por él. Hago memoria de lo que tengo en mi tierra:

Primero de herenzia de mis padres tengo una casa, un molino, una güerta que está entre la casa y el molino.

Ytem un güerto de legunbres delante de dicha casa.

Ytem una tierra de pan llevar en el sitio de Vallexo.

Ytem otra tierra en Rebía, con un pedaço de prado.

Ytem otra tierra en el sitio de Carrera.

Ytem un prado al bado de los Cubiles, todo lo susodicho es lo que dejó mi padre para mí y para otro hermano mío.

Ytem de una tía que dejó por heredero a mí y a mi hermano, nos dejó lo siguiente:

Primero una casa, una tierra en los Lindes, con su prado y castanyales.

Ytem otra tierra en Rabía, con otro pedazo de prado.

Ytem otra tierra en el sitio de Sucarrera.

Ytem una castanyera delante del molino de Canto, que es junto a el molino de Conxo.

Ytem otra castanyera en Sanel y de otra castaniera en Pedredo de abaxo y Pedredo del medio.

Ytem un prado en Saramío.

Ytem tres vacas.

Revocando, casando y anulando con este mi testamento todos y qualesquier otros testamentos y otras últimas boluntades por mí asta oy echos y echas y otorgadas en poder o ante qualquier notarios o scrivanos públicos, aunque en ellos o en ellas estén puestas o continuadas qualesquier palabras derogatorias de las quales me pesa y quiero que este mi testamento sea preferido y prebalega a todos los otros y esta es mi última boluntad, la qual llo lo apruevo, ratifico y confirmo, la qual quiero que balga por derecho de testamento y si no baliere o baler no pudiere por derecho de testamento, a lo menos quiero que balga por derecho de codizilio, testamento nuncupativo o por aquella espezie de última boluntad que mayor de derecho baler y tener pudiera, de la qual mía testamentaria disposizión, depués de mi muerte, y no antes, sean dados, librados y entregados tantos orijinales testamentos, cláusulas y traslados a los dichos herederos y a otros de quien sea ynterés, quantos pedidos serán por el número deste mi testamento ynfrascripto. Echo y firmado fue el presente mi testamento en la dicha ziudad de Barzelona a los veynte y uno del mes de diziembre anyo del nazimiento de Nuestro Señor Jesuchristo mil seiszientos setenta y sinco, se+nyal de mí. Don Domingo de Quebedo, testador susodicho, que este mi testamento llo lo apruevo, otorgo y firmo. Testigos llamados y rogados, por boca propia de dicho señor testador, a la firma y otorgamiento deste su testamento, son los señores Gerónimo Guerris capitán de ynfantería reformado y don Gerónimo Catalán de Monsonis, en Barzelona residentes.

9

1697, diciembre, 12.

Méritos y relación de servicios del teniente de las Guardias Viejas de Castilla José Pascual Gutiérrez de Quevedo y relación de servicios del capitán de caballos corazas Domingo Gutiérrez de Quevedo.

AGI. Signatura: INDIFERENTE,134,N.52. Imágenes 0000ET6K a 0000ET6R.

Relación de serviçios del theniente de guardias viexas de Castilla de la compañía del Duque de Sesa, don Joseph Pasqual Gutiérrez de Quevedo y de los del capitán de cavallos corazas don Domingo Gutiérrez de Quevedo su padre.

Por fees de ofiçios que a presentado, consta a servido a S. M. catorze años, seis meses y tres días, con plaza sençilla de soldado de a cavallo del Troço del Rosellón, theniente de guardias viejas de Castilla, con los 50 escudos de sueldo al mes y las raçiones que le corresponden de vivo, por tener los serviçios necesarios y serlo del Duque de Sesa, de que se le hizo merced por çédula de 2 de septiembre de 687, todo ello desde 29 de julio de 682 hasta treinta de henero de 697 que lo quedava continuando.

El sargento general de vatalla y theniente general de la cavallería del exército de Cataluña don Salvador Francisco de Monforte, çertifica aver visto servir al dicho don Joseph Pasqual Gutiérrez de Quevedo, cumpliendo en todas las ocasiones que se ofreçieron en su tiempo con esfuerzo, valor y promptitud, como lo compruevan las repetidas en que se halló, particularmente en la salida primera que hizo dicho exérçito de Cataluña del Campo de Sarla con quatro vatallones de cavallería, encontrándose con el enemigo y en esta operación acreditó el lustre de sus obligaçiones y sangre, acometiendo dichos quatro vatallones con siete del enemigo donde dicho don Joseph Pasqual salió herido de un valazo, expresando con más difusión las particularidades de estos reenquentros, por cuio motivo le juzga digno de las honras y mercedes que S. M. fuere servido de hacerle.

Don Carlos de Sucre sargento general de vatalla y governador de la plaza de Gerona, certifica conoçe y ha visto servir, de nueve años a aquella parte, a dicho theniente, en cuyo tiempo se ofreçió el sitio de la referida plaza que fue inbadida por las armas de Françia en el de 84 y dicho don Joseph executó las salidas que se ofreçieron durante el asedio, particularmente quando el enemigo intentó pasar el río y ponte mayor, como también en la media luna de Santa Clara, siendo uno de los que desmontaron para el refuerzo a la brecha, contestando su relación lo mismo que el antecedente.

El comisario general don Félix de Vallaro del trozo de valones hexército de Cataluña çertifica ha visto servir a dicho theniente, de tres años a aquella parte, manifestando siempre el valor que corresponde a sus

muchas obligaziones, acreditándole en todas las funçiones que en dicho tiempo se ofreçieron, particularmente en el sitio de la capital de Varçelona donde estubo su trozo de guarnición, hasta que se rindió, executando diferentes salidas, como fue la de la noche del día 19 de junio, para desalojar al enemigo del puesto que tenía ocupado sobre el puente de las Vigas, sosteniendo la infantería cinco horas en que se dieron tres avanças al enemigo, en que manifiestó su aliento y también la noche del día 5 de julio que salió dicho trozo a impedir y sostener la armada enemiga, para que la de mar no hiciese algún desembarco, al tiempo que la de tierra avançava la estacada, estando más de dos horas al tiro de 25 galeras, como también en la fundación del día 11 de julio que salieron a desalojar del quartel de la marina, consiguiendo el efecto de la operación rompiendo quatro vatallones, que reçivieron dicha gente, para desalojar los enemigos del puesto mençionado que se sustituyó, hasta que la artillería de las galeras obligó a desampararle en cuyas funçiones continuó siempre con indeçible valor, sin faltar un punto al cumplimiento de sus obligaçiones.

Por una relación de serviçios formada por don Gaspar de Urreta, secretario de S. M. y de la capitanía general de exército de Cataluña, fecha de 21 de março de 676, pareçe que el capitán de cavallos corazas don Domingo Gutiérrez de Quevedo, padre del susodicho, sirvió a S. M. 29 años, 2 meses y 9 días en los exércitos de Cataluña y Estremadura, con diferentes puestos de vivo y reformado, hasta que murió de enfermedad en Barzelona y las particularidades y expresiones de valor y esfuerzo con que en dicho tiempo se exercitó en el real serviçio, las testifican y comprueban las certificaçiones de los cavos, debajo de cuya mano sirvió, estendiendo su narrativa las operaçiones que executó y ocasiones en que se halló, que todas le recomiendan y particularmente por lo singular de los hechos, como con gran difusión se expresa en dicha relación.

Goza de dos escudos particulares sobre qualquier sueldo, el uno por haverse hallado en la defensa de la plaza de Gerona y el otro por haver estado en la guarnición de Barçelona durante el sitio, como pareçe de dos çédulas de 15 de henero de 685 y doçe de septiembre de 1697, firmadas de S. M. y refrendadas de los señores don Juan Antonio López de Zárate y don Juan del Moral, siendo secretarios de guerra de tierra.

Relación de los servicios de don Domingo Gutiérrez de Quebedo. Por el año de 697.

10

1708, junio, 19. Cabra. Córdoba.

Testamento de Ana María Josefa Francisca Miguel y Baro, esposa de Domingo Gutiérrez de Quevedo.

ARChV. Signatura: SALA DE HIJOSDALGO,CAJA 1546,1. 1724, s/f.

En el nombre de Dios Nuestro Señor amén.

Sepan quantos esta escriptura de testamento y última boluntad vieren como yo doña Ana María Miguel Baro, natural de la villa de San Mateo en el reino de Balenzia, viuda, muger que fuy de don Domingo Gutiérrez de Quebedo, capitán que fue de caballos corazas, hija lexítima de don Domingo Miguel y de Vicenta Baro, difuntos, naturales y vezinos que fueron del dicho lugar de San Mateo, residente en esta villa de Cabra, estando como estoy enferma del cuerpo y sana de la boluntad y en mi juicio, memoria y entendimiento natural, el que Dios Nuestro Señor a sido servido de me querer dar y creiendo como vien, firme y verdaderamente creo y adoro en el alto y sacro misterio de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas y un solo Dios verdadero y en todo lo demás que tiene, cree y confiesa nuestra Santa Madre Yglesia Católica Apostólica Romana, debajo de cuia fee y creencia e bibido y protesto vivir y morir como católica y fiel xptiana y deseando poner mi alma en carrera de salbazión otorgo y conozco, por el tenor de la presente, que al servicio de Dios Nuestro Señor y de su bendita y gloriosa madre la Virgen Santa María Nuestra Señora, conzevida sin mancha ni mácula de pecado orixinal desde el primer ynstante de su santísimo ser natural, hago y ordeno este mi testamento en la forma y manera siguiente:

Primeramente mando y encomiendo mi alma a Dios Nuestro Señor que la hiço, crió y redimió con el prezio infinito de su sangre y le suplico a Su Magestad la perdone y lleve a gozar consigo a su santa gloria, que es el fin para que fue criada y el cuerpo mando a la tierra de que fue formado.

Ytem mando que quando la boluntad de Dios Nuestro Señor fuere de me llebar de esta presente vida, mi cuerpo sea sepultado en la parte y lugar y con el entierro que fuere la boluntad de don Juan Andrés Gómez

de Aguilar y Aranda, caballero del horden de señor Santiago, alférez mayor desta villa, mi yerno, y de don Phelipe Gutiérrez de Quebedo, mi hijo, caballero de la misma horden de señor Santiago, maiordomo maior del Excelentísimo Señor Duque de Sesa y Baena mi señor.

Ytem mando que el día de mi entierro, si fuere ora de zelebrar los divinos ofiçios y si no otro día siguiente, se digan por mi alma e yntenzión veinte y zinco misas de cuerpo presente, en la parte y lugar donde yo fuere enterrada, sacando la quarta parte de dichas misas para la yglesia mayor de esta dicha villa y de ellas se pague la limosna acostumbrada de mis vienes.

Ytem por este mi testamento no dejo ni señalo más misas que las quedan expresadas en él, sino pido y encargo a los dichos don Juan Andrés Gómez de Aguilar y Aranda y a don Phelipe Gutiérrez de Quevedo, mi hijo y yerno, digan por mi alma las demás misas que quisieren y fuere su boluntad y en la parte y sitio que les pareciere a los susodichos, sin que de ellas se les pida cuenta por ninguna persona ni juezes eclesiásticos ni seculares y porque así es mi boluntad.

Ytem mando para la cera con que se alumbra el Santísimo Sacramento, redenzión de captibos, niños expósitos y relixiosos de Jerusalén, un real de limosna a cada una de dichas quatro obras pías.

Ytem en la forma que puedo y más aya lugar de derecho, fundo una memoria perpetua de una misa cantada, en cada un año, que se diga por mi alma e yntenzión y demás mis defuntos, en mi capilla que tengo en la yglesia parrochial de la dicha villa de San Mateo, reyno de Balenzia, que llaman la capilla de Nuestra Señora de la Leche, la qual dicha misa cantada se diga perpetuamente para siempre jamás, en cada un año, por el día de Nuestra Señora de la Purificazión, comenzándose a decir desde el dicho día ynmediato al de mi fallezimiento y por la limosna de dicha misa se dé lo que se acostumbra dar en dicha villa de San Mateo, por cada una de dichas memorias, la qual para su perpetuidad la sitúo y cargo sobre la hazienda que tengo y poseo en la dicha villa de San Mateo, su término y jurisdicción porque así es mi boluntad.

Ytem mando al dicho don Phelipe Gutiérrez de Quebedo, mi hijo, caballero del horden de señor Santiago, el quinto de todos mis vienes, derechos y acziones y futuras subcesiones que yo dejare y me tocaren

por mi fin y muerte, por qualquiera causa, título o razón que sea, la qual dicha manda del dicho quinto, hago al dicho mi hijo por vía de mejora, en la forma que puedo y mejor a lugar de derecho a su fabor y demás, que a los demás mis hijos y herederos.

Y para cumplir y pagar este mi testamento, dejo y nombro por mis albazeas testamentarios, cumplidores y executores de él a don Luis de Aguilar y Aranda, uno de los caballeros de la junta, administrazión y gobierno de estos estados y al dicho don Juan Andrés Gómez de Aguilar y Aranda, caballero del horden de señor Santiago, mi yerno, vezinos de esta villa y al muy reverendo padre maestro fray Alonso de Aguilar y Aranda, del orden de mi padre San Agustín, todos tres hermanos, a los quales y a cada uno de por sí ynsolidum, doy poder cumplido, el que de derecho se requiere y es nezesario, para que luego que yo fallezca entren y tomen de mis vienes los que bastaren y los bendan en almoneda o fuera de ella, como les pareziere y con su procedido cumplan y paguen este mi testamento, sobre que les encargo las conzienzias y les prorrogo el tiempo que para ello fuere nezesario.

Y cumplido y pagado, en el remanente que de mis vienes quedare y fincare, títulos, derechos y acziones y futuras suszesiones, dejo y nombro por mis herederos en todos ellos a don Pascual Gutiérrez de Quevedo, caballero del horden de señor Santiago, capitán de caballos corazas, que de presente se halla sirviendo a Su Magestad en los estados de Milán y a el dicho don Phelipe Gutiérrez de Quevedo, caballero de la misma horden de señor Santiago y maiordomo maior del dicho Excelentísimo Señor Duque de Sesa y Baena, mi señor y a doña Escolástica Gutiérrez de Quevedo, muger lexítima del dicho don Juan Andrés Gómez de Aguilar y Aranda, caballero de la misma horden de señor Santiago y alférez maior desta dicha villa, todos tres mis hijos lexítimos y del dicho don Domingo Gutiérrez de Quevedo, capitán que fue de caballos corazas, mi marido, y a don Antonio Zaballos Quijano y Quevedo y a doña Francisca Zaballos Quijano y Quevedo, muger lexítima de don Miguel de Zeballos, naturales del balle de Buelna en el Obispado de Burgos y a doña Magdalena Zeballos Quijano y Quevedo, muger lexítima de don Gaspar Belarde y Riaño, vezino de Somaoz y a doña Josepha Zaballos Quijano y Quevedo, todos quatro mis nietos, en caveza y representazión de doña María Gutiérrez de Quevedo y Miguel, asimismo mi hija lexítima y del dicho don Domingo Gutiérrez de Quevedo, mi marido y muger que la dicha mi hija fue de don Gabriel Zaballos y Quijano, aiudante que fue de la caballería de Su Magestad,

para que los dichos mis hijos y nietos haian y hereden los dichos mis vienes y hazienda con la vendición de Dios Nuestro Señor y la mía.

Y por este reboco y anulo y doy por ninguno y de ningún balor ni efecto, todos otros y qualesquiera testamentos, mandas, cobdicilos y legados que antes de este aya fecho y otorgado, así por escripto como de palabra o en otra forma, que ninguno quiero que balga ni haga fee ni prueba en juicio ni fuera del, salbo este que aora otorgo, el qual quiero se guarde, cumpla y execute por mi testamento, última y final boluntad, en aquella vía y forma que más aia lugar de derecho y así lo otorgué ante el presente escribano maior del cavildo público y testigos de yuso escriptos, en cuio rexistro, por no poder firmar por la gravedad de mi enfermedad, a mi ruego lo firmó uno de ellos, que es fecho en la villa de Cabra a diez y nuebe días del mes de junio de mil setezientos y ocho años, siendo a ello presentes por testigos don Manuel de Borrofete Enríquez y don Phelipe de Borrofete Enríquez y Enrique de Fuson Velmonte, vezinos de esta dicha villa de Cabra e yo el escribano doy fee conozco a la otorgante. Enrique de Fuson Velmonte. Ante mí, Ambrosio Gómez Caballos escribano.

11

1724, febrero, 6. Cabra. Córdoba.

Traslado de la hoja de servicios del capitán de caballos corazas Domingo Gutiérrez de Quevedo.

ARChV. Signatura: SALA DE HIJOSDALGO,CAJA 1546,1. 1724, s/f.

Razón de los servizios del capitán de cavallos don Domingo de Quebedo, sacada de los papeles orixinales que an presentado por fees de oficio, consta a servido a Su Magestad veinte y nueve años, dos meses y veinte y nueve días, ynterpoladamente, en los exércitos de Cataluña y Extremadura, de soldado, furriel mayor de cavallería, theniente vivo y reformado, con diferentes sueldos y últimamente de capitán de una compañía de coraças del Troço de Rosellón, con ziento y onze escudos yncluso uno particular, todo desde primero de febrero de mil seiszientos quarenta y tres hasta seis de henero de mil seiszientos setenta y seis que murió de enfermedad en Barzelona.

El comisario general Luis Bodart, que lo era del Troço de Rosellón, zertifica en veinte y seis de junio de mil seiszientos quarenta y ocho, haverle visto servir desde el año de mil y seiszientos y quarenta hasta el de mil seiszientos quarenta y ocho en el exército de Cataluña con toda aprovazión en todas las ocasiones que se ofrezieron, como fue el año de mil seiszientos quarenta y tres, quando se derrotó la infantería del enemigo en las …… (tinta borrada) de Lérida siendo capitán general el …… (tinta borrada) don Phelipe de Silva le nombró por cavo de quatro cavallos que iban batiendo y le mató las y en …… (tinta borrada) haviéndose portado con mucho valor y el de mil seiszientos quarenta y quatro le irió y le llevó el enemigo prisionero y a una legua de Lérida se escapó con cavallo y armas y el de mil seiszientos quarenta y zinco, siendo furriel maior, salió del sitio de Balaguer y ronpió por el exército del enemigo con unas cartas para el señor don Phelipe de Silva y el de mil seiszientos quarenta y seis y quarenta y siete fue de los primeros que entraron en la línea del enemigo y el año de mil seiszientos quarenta y ocho, teniendo sitiado los franzeses a la plaza de Tortaza (sic) salió nuestra cavallería en busca de una partida que havía arroxado a la parte del reino de Valenzia, no haviendo podido dar con ella se retiró a la plaza de (sic) y él, con su ayudante y dos soldados que havían ydo a reconozer por otra paraje, encontró con la dicha partida que llevava unos paisanos con diez cavalgaduras y haviendo zerrado con ellos, los derrotó y además de haver restaurado la gente y cavalgaduras hizo prisión ocho franzeses con su cavallo.

Don Juan Pacheco siendo theniente general de la cavallería en el exército de Extremadura, zertifica en nueve de agosto de mil seiszientos zinquenta y siete, haverle visto asimismo servir en el dicho exército de cavallería desde el año de mil seiszientos quarenta y tres, haviéndose hallado en el sitio y toma de Morcon, sitio y thoma de Lérida, sitio y toma de Balaguer, socorro de Lérida, entrada que hizo el señor Marqués de Aytona, campaña del señor don Francisco Melo, toma de Constanti, Salo y Cichas (sic) sitio y toma de Flix, Miravet y Tortosa, sitio y toma de Barzelona, socorro de Gerona, que estubo sitiada, en Castellón de Anpuries, socorro de Berga, sitio y toma de la ziudad de Solsona y la canpaña de Moron en Extremadura, en cuias ocasiones prozedió así de soldado …… (tinta borrada) muy particular valor teniendo …… (tinta borrada) dor de las merzedes que Su Magestad …… (tinta borrada) de hazerle.

El señor don Diego de Correa ..... (tinta borrada) do theniente general de la cavallería del exército de Extremadura zertifica, en veinte y ocho de julio de mil seiszientos sesenta y tres, lo mismo que contiene la zertificación de arriva, añadiendo se halló en Cataluña en el renquentro que se tubo con la cavallería del enemigo en Monblanco, socorro de Canporredor y haviendo pasado a servir a Extremadura, estubo en el sitio y toma de Ronches (sic) sitio y toma de Gurumeña, toma de Ébora y Ind (sic) donde quedó de guarnizión, haviéndose señalado en las ocasiones que se ofrecieron con mucho valor y a satisfazión de sus superiores.

Don Alexandro Morera siendo theniente general de la cavallería de Extremadura zertifica, en veinte y siete de julio de mil seiszientos sesenta y tres, haverle visto servir desde el año de mil seiszientos quarenta y zinco hasta el de mil seiszientos y zinquenta, así de furriel maior, como de theniente, haviéndose hallado en todas las ocasiones que se ofrezieron en dicho tiempo, sin haver faltado a ninguna y haver prozedido como mui onrado soldado y a efeuto al servicio de Su Magestad.

Es sacada de los papeles originales que se han prestado (sic) en esta secretaría, Barzelona 21 de noviembre de 1676. Don Gaspar de Orreta.

Nota: Por despacho de 28 de agosto de 1676, expedido por guerra, hizo Su Magestad merzed a doña María Miguel, viuda de este capitán, de quatro reales a el día en plazas muertas y a consulta de 27 de marzo de 1686, tanvién hizo Su Magestad merzed de ávito, a una hija deste capitán para la persona que casase con ella, se halla rubricado.

12

1724, febrero, 7. Cabra. Córdoba.

Traslado de la hoja de servicios del coronel jefe del regimiento de Bravante III.3) Pascual José Gutiérrez de Quevedo.

ARChV. Signatura: SALA DE HIJOSDALGO,CAJA 1546,1. 1724, s/f.

Yo Francisco Lozano Carrillo escribano del número de la villa de Cabra, diózesis de la ciudad de Córdova, aprovado por el Rey nuestro señor,

doy fee y verdadero testimonio a los señores que el presente vieren cómo, oy día de la fecha, ante mí parezió el señor don Phelipe Gutiérrez Quevedo, cavallero del orden del señor Santiago, vezino desta villa (a quien conozco) y me exivió diferentes zertificaziones, fees, títulos, patentes y otros despachos dados, sellados y autenticados, de las personas que adelante se hará menzión en la forma regular que cada qual acostumbra expedir semejantes recados y despachos, donde consta por extenso los oficios que a fecho en el real servicio de las Magestades Cathólicas y Christianísima, el señor coronel don Pasqual Gutiérrez Quevedo, cavallero asimismo de el orden del señor Santiago, ermano del susodicho y por los citados instrumentos pareze que dicho señor coronel a que sirve a Su Magestad Real, que Dios guarde, desde el año de mil seiszientos y ochenta y dos, en los exércitos de España, estado de Milán, Flandes, Alemania, Zerdeña y Sizilia, hasta el de mil seiszientos y ochenta y ocho, con plaza sencilla, y en el mismo año fue hecho theniente de la compañía del Excelentísimo Señor Duque de Sesa y Baena y sirvió en calidad de tal theniente, hasta el año de mil setezientos y uno, y en virtud de patente de Su Magestad Real (que Dios guarde) fue hecho capitán del reximiento de cavallería de Bravante, de que era comisario general don Diego de Cárdenas y sirvió en calidad de tal capitán hasta el año de mil setezientos y doze, que en virtud de título de Su Magestad Christianísima, fue hecho theniente coronel del referido Regimiento de Brabante, en el exército de Flandes y sirvió en calidad de tal theniente coronel hasta el año de mil setezientos y veinte, que Su Magestad Cathólica le honró con el título de coronel del referido reximiento de cavalleria de Bravante, estando en la conquista de Sicilia y pareze continuó en calidad de tal coronel, el real servicio hasta el año pasado de mil setezientos y veinte y dos.

Y que dichas certificaziones, patentes y demás recados de los señores generales de las armas y gefes devajo de cuya mano a servido, pareze son el gobernador de la plaza de Girona don Carlos Sucre, el sargento general de batalla don Salvador de Monforte, el comisario general don Féliz Ballara, el coronel don Diego de Cárdenas, el coronel don Luis de Sa, el theniente general don Pedro Espinosa de los Monteros, el theniente general don Lucas Espínola, los excelentísmos señores Príncipe de Baudemon, Conde de Aguilar, Duque de Pópuli y Marqués de Sede (sic), el theniente general de Su Magestad Christianísima el Conde de Bonecur y del sargento mayor don Bernardo Cadelo.

Asimismo consta que dicho señor coronel don Pasqual Quevedo se a hallado en las batallas, sitios de plazas y encuentros que se siguen:

En el año de mil seiszientos y ochenta y quatro, estando en el Condado de Cataluña, en el choque de puente mayor y en el mismo año se halló de guarnición dentro del sitio de la plaza de Girona, defendiendo cinco asaltos generales que dieron los enemigos en dos brechas, de que Su Magestad real por este serviçio le hizo merzed de un escudo particular de qualquier sueldo.

Y en el año de mil seiszientos ochenta y nueve pareze se halló en el sitio y choque de Canrredon, donde fue herido de un balazo, y en el mismo año se halló en un reenquentro de cavallería en el lugar de Camellera y en el mismo año se halló a la resistenzia del levantamiento de Cathaluña y forzó con su trozo el paso de Moncada para entrar en Barzelona y fue nombrado con una partida para atacar a la banguardia, lo que avía executado y avía sido herido de un balazo y en el mismo año se avía hallado en el choque de San Feliu de Llobregat y Mataró contra los sediciosos.

Y en el mismo año de mil seiszientos y nobenta y quatro se avía hallado en la batalla del río Ter y en el mismo año en el sitio y asalto de la villa de Ostarlique, susteniendo la infantería de que se avía logrado entrar dentro.

Y en el mismo año de mil seiszientos y nobenta y seis se avía hallado en el reenquentro de cavallería que se avía tenido con los enemigos junto a Ostarlique.

Y en el mil seiszientos y nobenta y siete se avía hallado con su trozo y el de balones, de guarnición en el sitio de la plaza de Barzelona y en la salida que hizo a los ataques del puente de las Bigas susteniendo la infantería cinco horas, donde se avía .... (tinta borrada) mismo se avía hallado con su trozo la noche que los enemigos avían abanzado a la estacada y también se avía hallado en el forzamiento de las líneas que avían tenido los enemigos a la marina y en el cañoneo de las galeras y nabíos, por cuyos servicios Su Magestad Cathólica le avía hecho merzed de un escudo particular sobre qualquier sueldo.

Y que en el año de mil setezientos y dos avía pasado por orden de Su Magestad, con su regimiento de Bravante, a servir a el estado de Milán y en el mismo año se avía hallado en la batalla de Cuzara, sitio y toma

de Guastala, asimismo avía sido destacado con zinquenta cavallos para impedir que los enemigos no forragiasen contra nuestro exército, lo que avía executado forzando las escoltas de los enemigos y les avía tomado ciento y quarenta cavallos y avía hecho muchos prisioneros, asimismo avía sido destacado con una tropa para escoltar nuestros forragiadores y avía sido atacado de los enemigos y tomádoles quarenta y tres cavallos y hecho algunos prisioneros, sin que a los forragiadores nuestros se les hubiese seguido ningún daño.

Y asimismo que en al año de mil setezientos y tres se avía hallado en el cañoneo e inundazión del campo de Ostilla.

Y que en el año de mil setezientosy quatro avía sido hecho prisionero en un reenquentro de cavallería, en el lugar de Nicorvo y de esta ocasión el Excelentísimo Príncipe de Baudemon le avía honrado con carta para Su Magestad (que Dios guarde) donde le avía representado los méritos de este oficial, por lo bien que se avía portado en dicha ocasión y avía sido cangeado en el mismo año y se avía hallado en el sitio y toma de Bersell y en Brea. El mismo año avía quedado por comandante de la frontera de Piemonte, con treszientos cavallos y tresçientos ynfantes en el castillo de Rosasco, para impedir que los enemigos no hiziesen correrías en el estado de Milán durante el sitio de Berruga, lo que avía executado con grande azierto y buena conduta.

Y que en el año de mil setezientos y çinco se avía hallado en la batalla de Casan y en el mismo año en el reenquentro de cavallería que se avía tenido en el lugar de Fiesco y avía sido la primera tropa la suya que avía forzado dentro del lugar a los enemigos, tomándoles veinte y siete cavallos y avía hecho algunos prisioneros. Y que en el mismo año avía sido destacado con una tropa de zinquenta cavallos, con los piquetes del exército, para atacar quatro mil hombres de los enemigos que avían pasado el puente de Moltoden y se avía logrado el desalojarlos con tres oras de combate.

Y que en el año de mil setezientos y seis se avía hallado en la batalla de Turín y después de ella avía sido destacado con una tropa de zinquenta cavallos a la orden del brigadier monsiur de Satomoran, que mandava ochocientos cavallos para cubrir el estado de Milán y avía sido atacado de quinientos cavallos de los enemigos, junto a Chivasco y avía sido una de las primeras tropas que avían atacado y avía hecho algunos prisioneros y tomádoles algunos cavallos. Y que en el mismo año se avía

hallado con su destacamento de guarnición en la plaza de Cremona, bloqueado seis meses del exército imperial y en dicho tiempo le avía dado orden el gobernador de la plaza, que era el theniente general don Fernando de Torralba, para que saliese con doscientos cavallos a impedir que los enemigos no forragiasen a las cercanías de la plaza, lo que avía executado forzando las escoltas enemigas, a quien avía tomado ciento y quarenta cavallos y muchos prisioneros, lo que avía entrado dentro de la plaza, asimismo avía tenido orden del dicho gobernador para salir con zien cavallos y cien granaderos a su orden para quitarles a los enemigos el ganado que tenían entre tres quarteles y traerlo a la plaza por carezer la guarnición de carnes, la que se componía de siete mil hombres, lo que avía executado con grande azierto y conduta, metiendo dentro de la dicha plaza gran cantidad de ganado de que se avía socorrido dicha plaza y guarnizión y que de esta ocasión el Excelentísimo Príncipe de Baudemon le escribió una carta de grazias y le avía ofrezido daría quenta a Su Magestad por lo bien que le avía servido en ella.

Y que en al año de mil setezientos y siete avía tenido orden del dicho Excelentísimo Prínzipe de Baudemon para evaquar la Ytalia y que marchase con doszientos cavallos, que estavan a su cargo, para incorporarse con su regimiento que estava de quartel en la corte de Borgoña, lo que avía executado y el mismo año avía ydo a servir a la Alsacia en Alemania y se avía hallado en la entrada que avía hecho el theniente general el Marqués de Biban, con dos mil cavallos en el país de Suabia, para tomar las contribuziones, lo qual se avía executado y que a la retirada de nuestro exército le avían zerrado el paso los enemigos y los avían forzado, hasta que lo avían dexado franco.

Y que en el año de mil setezientos y ocho avía pasado con su reximiento en el destacamento que se avía fecho del exército de Alemania, de dos mil y quinientos hombres, a la horden del Excelentísimo Señor Duque de Berbique, para reforzar el exérzito de Flandes del señor Duque de Borgoña y socorrer la plaza de Lila. Y en el mismo año se avía hallado en el choque y pasaje del Esco, junto a Ordenarda.

Y que en el año de mil setezientos y nueve se avía hallado en la batalla de Malplaque y le avían matado el cavallo en los abanzes de la ynfantería y avía quedado por comandante de su reximiento a su retirada, haziendo la retaguardia de toda la cavallería y que aviéndole cargado el enemigo con treinta esquadrones, avía dado muestras de su

gran conducta y valor. Y que en el mismo año avía sido destacado con su tropa de zinquenta cavallos para yncorporarse con el destacamento de quinientos cavallos que mandava el coronel de dragones monsieur de Blabacur y que avía salido del campo bolante que mandava el theniente general Conde de Broll, junto a la plaza de Conde, para ympedir que los enemigos no forrageasen a las zercanías de aquella plaza lo que avía executado y avía sido una de las primeras tropas que avía atacado y forzado las escoltas de los enemigos y le avía tomado cinquenta y tres cavallos, con muchos prisioneros y que retirándose con la presa le avía salido al encuentro una partida del enemigo, de que se avía defendido y puesto en salvo la dicha presa.

Y que en el mismo año de mil setezientos onze avía tenido orden del gobernador de la plaza de Bapon para salir con zinquenta cavallos en busca de una partida de los enemigos, que avía hecho una gran presa de ganado que se imbiaba para nuestro exérzito, lo que avía executado y aviendo atacado la partida le avía quitado toda la presa retenida y hecho algunos prisioneros.

Y que en el año de mil setezientos y doze se avía hallado en el ataque de las líneas de Denen. Y en el mismo año en el sitio y toma de Duay, Canue y Bujen.

Y que en el año de mil setezientos y treze avía pasado con el exérzito de Flandes a el de Alemania y se avía hallado en el sitio y toma de Candau, Frisburg y Ambrisco. Y en el mismo año avía tenido orden de Su Magestad para ir a servir con su reximiento a el exército de Cataluña.

Y asimismo que en el año de mil setezientos y catorze se avía hallado sitiado de los migueletes dentro de la ciudad de Ygualada y avía defendido su entrada, en cuya consideraźión el excelentísimo señor Duque de Pópuli, avía escrito a Su Magestad quanto avía sido acreedor a su gran benignidad para la recompensa de sus largos servicios y se avía hallado de guarnizión en Marturell, durante el sitio de Barzelona, donde avía fecho muchas salidas en busca de los sediziosos.

Y que en el año de mil setezientos y diez y ocho se avía embarcado con su reximiento en la plaza de Alicante para la isla de Zerdeña y en una borrasca se avía abierto su nabío y que a fuerza de su gran cuydado avía tomado puerto en la isla de San Pedro, salvando que no se perdiesen sesenta cavallos que avían ido a su cargo y que en el mismo

año se avía embarcado para la expedizión del reyno de Sizilia y se avía hallado de comandante con su reximiento de la marina de Achireal y que en el cañoneo de dos nabíos de guerra de los yngleses que ..... (tinta borrada) de los nuestros que se avía refugiado en aquel ..... (tinta borrada) lo avía defendido con su reximiento para que no se ..... (tinta borrada) sen.

Y asimismo en el año de mil setezientos y diez y nueve se avía hallado en el cañoneo de los partines de Thorremina y en el mismo año se avía hallado de guarnizión mandando un destacamento de trezientos cavallos dentro del sitio de la plaza de Mesina, sitiada del exérzito imperial y que el día que se avía rendido la plaza, le avía dado orden el gobernador don Lucas de Espínolas para que saliese con los trezientos cavallos que estaban a su cargo, para incorporarse con nuestro exército, que a la sazón se hallava en franca minoría, lo que avía executado con gran riesgo, recogiendo la gente que avía en la torre del faro y en otros puestos, restituyéndolos a sus cuerpos.

Y que en el año de mil setezientos y veinte se avía hallado delante de Palermo, con un destacamento de ziento y zinquenta cavallos y doszientos granaderos que estavan a su cargo, para observar los movimientos del exérzito imperial, el que avía sido atacado de los enemigos el día que su exérzito avía puesto su izquierda en la montaña de Santa Rosalía y se avía mantenido peleando medio día, a vista de todo nuestro exército, hasta que lo avían desalojado con la artillería y asimismo se avía hallado en el choque que avía tenido nuestra cavallería con la de los enemigos, en el día tres de mayo del dicho año de mil setezientos y veinte en el campo de Palermo y cómo se avía restituido, a este reyno de España con su reximiento de la expedizión de Sizilia, a los veinte y zinco de agosto de dicho año de mil setezientos y beinte.

Como lo dicho y otras cosas más por extenso constan y parezen de las dichas fees de oficios, títulos, patentes y zertificaziones de que va fecha menzión, a que en todo me remito, que como para este efecto me fueron exividos, volbí dichos recados e instrumentos a poder del dicho señor don Phelipe Gutiérrez de Quevedo y firmó aquí por su rezibo, y para que conste dónde y quándo sea conbeniente, de su pedimento doy el presente en quatro foxas útiles, en la villa de Cabra a siete días del mes de febrero de mil setezientos y veinte y quatro años y en fee de ello lo

signé y firmé. En testimonio de verdad. Francisco Lozano Carrillo escribano. Don Phelipe Gutiérrez de Quevedo.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA.

1. Fuentes documentales.

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS (AGI)

Signatura: INDIFERENTE,134,N.52. 1697-12-12.

ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. (AHN)

Signatura: OM-CABALLEROS_SANTIAGO,Exp.3440. 1687.

Signatura: OM-CABALLEROS_SANTIAGO,Exp.3726. 1700.

Signatura: OM-CABALLEROS_SANTIAGO,Exp.3727. 1700.

Signatura: OM-EXPEDIENTILLOS,N.16648. 1700.

ARCHIVO REAL CHANCILLERÍA DE VALLADOLID. (ARChV)

Pleitos de hidalguía:

Signatura: SALA DE HIJOSDALGO,CAJA 1084,33.

Signatura: SALA DE HIJOSDALGO,CAJA 1546,1. 1724.

INSITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE).

Datos al 1 de enero de 2011.

http://www.ine.es/jaxi/Datos.htm?path=/t20/e244/avance/p02/l0/&file=1mun39.px.

WEB FamilySearch. (WFS)

https://familysearch.org/ark:/61903/3:1:9Q97-YSXX-SCS?mode=g&wc=MDN3-H29%3A166170101%2C166406401%2C166426701&cc=1851392

Catastro de Ensenada de Cabra. Volumen 391.

2. Bibliografía.

BAREA LÓPEZ, Oscar. (2014). HERÁLDICA Y GENEALOGÍA EN EL SURESTE DE CÓRDOBA (Ss. XIII-XIX). LINAJES DE BAENA, CABRA, CARCABUEY, DOÑA MENCÍA, IZNÁJAR, LUQUE, MONTURQUE, PRIEGO, RUTE, VALENZUELA Y ZUHEROS. Tomo I.

ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. (1933): *Solares Montañeses.* Santoña. Edición facsímil. Wilsen Editorial. (1991). Acedo, Navarra. Volumen II.

POLANCO MUÑOZ, Francisco Javier. (2016). FATAL SUCESO EN VILLAYUSO DE CIEZA A MEDIADOS DEL S. XVII. *ASCAGEN*. Núm. 15.

RIVA-AGÜERO, José de la. (1921). *EL PERÚ HISTÓRICO Y ARTÍSTICO*. Santander.

ZABALA MENÉNDEZ, Margarita. (2007). *Coronas de Indias.* Sevilla. Tomo V.

CONFITEROS Y PASTELEROS DE TORRELAVEGA

Eusebio Ballesteros (1843-1898)

Tomás Bustamante Gómez
tomasbustamante@tomasbustamante.com

Eusebio Ballesteros, 1890. Colección Gema Ballesteros González

CONFITEROS Y PASTELEROS DE TORRELAVEGA

Confiteros Pioneros

Las primeras confiterías de la villa de Torrelavega se instalaron, como tales, en los años treinta del siglo XIX. No tenemos constancia de ninguna anterior a esas fechas y sabemos que en el "Padrón de Vezinos de la Villa de Torrelavega de 1753", correspondiente al Catastro del Marqués de la Ensenada, no aparecen ningún confitero ni pastelero. Tenemos que esperar al primer tercio del siglo siguiente para que aparezcan los primeros.

El día 22 de noviembre de 1825 se publicaba en Madrid una Real Instrucción por la que las Provincias podrían percibir impuestos de los profesionales, comercios e industrias con actividad, naciendo así una contribución que se cobró por primera vez en 1836. Por este motivo, las Jurisdicciones tuvieron que ordenar una relación de todos los profesionales y sus gremios, relación que dio origen a las Matriculas o listas nominales de los individuos que trabajaban en la Jurisdicción de Torrelavega[1].

Estando así las cosas, el día 22 de octubre de 1835, "en la villa de Torrelavega y Sala Capitular" se reunieron el Alcalde, el Licenciado Robustiano de Ceballos[2], Procurador Síndico General, y los demás procuradores capitulares de los pueblos de esta Jurisdicción. Allí el Intendente de Rentas de esta Provincia estableció la formación de la matrícula o lista nominal de los individuos comprendidos en la contribución del subsidio industrial y de comercio, confeccionándose la primera relación de comercios e industrias. Es en esta lista donde aparecen por primera vez los miembros del gremio de confiteros de la villa de Torrelavega, precursores de los que tanto brillarán en los siguientes siglos y que harán famosa a Torrelavega por sus hojaldres y dulces. Me estoy refiriendo a Diego Sánchez y Ramón Gortazar, que regentaban una confitería[3] cada uno. Son los denominados Confiteros Pioneros, de quienes paso a hablar a continuación.

[1] Bustamante Gómez, Tomás; *Los comienzos dela Cámara de comercio e Industria de Torrelavega.* Artes Gráficas Quinzaños, 2012, págs. 37/40.
[2] Para más información ver: http://www.torrelavegantigua.com/2015/10/julian-ceballos-y-campuzano-1816-1876_10.html
[3] Matrículas de la Contribución comercial e industrial de la villa de Torrelavega en 1835. Archivo Municipal Torrelavega.

Ramón Aquilino Gortázar Vallés no vino al mundo en Torrelavega, sino en Santander, en enero[4] de 1799. Era hijo de Manuel de Gortázar, nacido en el Valle de Arcentales (Encartaciones de Vizcaya) y de Gertrudis de Vallés, natural de Liendo. Contrajo matrimonio este maestro confitero en Santander, el día 30 de agosto de 1824, con Justa del Campillo Obregón, nacida[5] en la villa de Cartes el día 19 de junio de 1801, hija de José del Campillo y de María de Obregón, naturales, respectivamente, de Santander y de Cartes.

Hasta 1830 Ramón y Justa residieron en Santander, ciudad en la que vieron la luz sus dos primeras hijas: Camila[6] y Casimira[7]. Ya viviendo en Torrelavega, el matrimonio tendrá siete descendientes más: Isabel[8], Gregorio[9], Gumersindo[10], Francisco[11], Hipólita[12], Carlos[13] e Indalecio,[14] el más pequeño.

El padre de Ramón, Manuel, era un vasco que había nacido al igual que su abuelo, de Arcentales, Vizcaya. Fueron los abuelos de Ramón, por línea paterna, Manuel de Gortázar y Águeda de Garais, naturales de la villa de Munguía (Vizcaya). Los abuelos maternos, Manuel de Valles y Manuela Martínez, ambos naturales y vecinos del pueblo cántabro de Liendo, nos proporcionan el nexo de unión con Cantabria.

Ramón Gortázar, que, además de confitero, fue "Procurador del Juzgado de Primera Instancia de esta Villa"[15], falleció[16] en Torrelavega el día 7 de marzo de 1859, a los 60 años de edad. Su mujer, Justa del Campillo y Obregón, lo hizo a la edad de 72 años, el día 25 de junio de 1875. Tres meses antes, el día 17 de marzo, (y no el 19, como consta en el certificado de su defunción), enferma "en la cama y sin pulso", dictó,

[4] Fue bautizado en la Santa Iglesia Catedral el día 4 de enero de 1799.
[5] Libro de Bautizados Cartes (1771-1857), folio 69.
[6] Nacida el 15 julio de 1825. Libro de Bautizados Santander (1824-1826), folio 147 vto.
[7] Nacida el 5 marzo de 1827. Libro de Bautizados Santander (1826-1842), folio 74.
[8] Nacida el 19 noviembre de 1832. Libro de Bautizados Torrelavega (1775-1835), folio 45.
[9] Nacido el 26 diciembre de 1834. Libro de Bautizados Torrelavega (1775-1835), folio 71 vto.
[10] Casado con Eloísa Lindes.
[11] Nacido el 29 marzo 1837. Libro de Bautizados Torrelavega (1835-1890), folio 97
[12] Nacida el 3 agosto 1839. Casada con Manuel Marquina, de quien dejó por legitima hija a Gumersinda Segunda, menor de edad. Libro de Bautizados Torrelavega (1835-1890), folio 115 vto.
[13] Nacido el 5 noviembre 1841. Casado con Juliana García. Libro de Bautizados Torrelavega (1835-1890), folio 135.
[14] Nacido el 30 abril 1846. Libro de Bautizados Torrelavega (1835-1890), folio 182 vto.
[15] Ver su defunción. No testó.
[16] Libro de Difuntos Torrelavega (1776-1898), folio 138 vto.

ante el notario de Torrelavega Manuel Martínez-Conde, testamento[17] por el que nombraba herederos de sus bienes, a partes iguales, a sus tres hijos vivos, Gumersindo, Francisco y Carlos, así como a su nieta María Gumersinda Marquina, hija de la ya fallecida Hipólita.

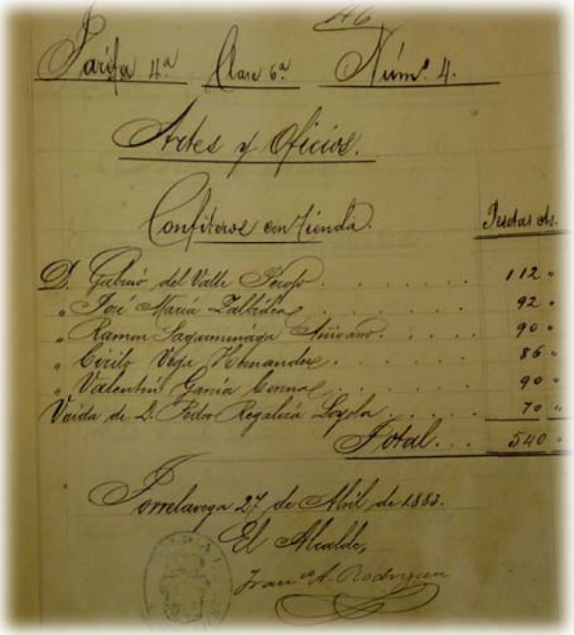

Confiteros de Torrelavega en 1883. Archivo Municipal Torrelavega

Hay que esperar a la década de los 70 de este siglo XIX para encontrar a los siguientes nuevos artesanos[18] pertenecientes al gremio de "Confiteros y Cereros": en la calle del Comercio, la tienda de Florencio Fernández; en la calle de La Estrella, la de José María Zalvidia; en la de Estación del Cantábrico, los comercios de David Vázquez y del confitero Cirilo Vega Hernández; en la Plaza Mayor, el de Gabino Valle Perojo; dos establecimientos más en la calle Ancha: el de Pedro Regaliza Loyola y el de Ramón Sagarminaga Añivarro, del que por su importancia nos ocuparemos aparte, y, por último, instalado en el número 5 de la calle Consolación, el confitero y cerero Valentín García Corona,[19] que en 1875 se anunciaba con la siguiente leyenda: "En este establecimiento se elabora cera pura y mediana, habiendo también un buen surtido de dulces de todas las clases". Ocupó este confitero chocolatero otra ubicación en el siglo XX. Estaba instalado en el número 1 de la calle Ancha, "casa fundada en 1864". En este establecimiento se elaboraban chocolates "a brazo" y cera pura de abeja.

[17] Dejó todas sus ropas de vestir a su hija política Juliana Serantes. Nombró albaceas, contadores y partidores a Julián de Ceballos, Nemesio Fernández y Manuel Marquina. Archivo Histórico Provincial Cantabria. Protocolos Notariales, Legajo 6.196, número 114.

[18] Coll y Puig, Antonio María; Guía Consultor e Indicador de Santander y su Provincia, 1875, Santander, página 730.

[19] Bolado, Nieves y Ruiz de Salazar, Julio; *Maestros reposteros,* Artes Gráficas Quinzaños, 202.

Confitería Valentín García Corona
Colección Tomás Bustamante

El mencionado comerciante confitero Ramón Sagarminaga Añivarro (1817-1893) fue propietario, además, de un establecimiento de licores en La Llama. A mediados del siglo XIX vivió en el número 4 de la calle Ancha, para trasladarse en 1870 al número 15 de la Calle Consolación[20]. Nacido en Campuzano el día 7 de septiembre de 1817,[21] era hijo de Benito Sagarminaga Orbe y de Josepha Añivarro Manzarraga. El padre de nuestro confitero había nacido en Zeanuri (Vizcaya), el día 13 de abril de 1774,[22] hijo de Juan Fernando Sagarminaga Echezarraga y de María Bentura Orbe Zuloaga, vecinos de Zeanuri (Vizcaya). Josepha era natural de Areatza (antiguamente Villara) e hija de Tiburcio Añivarro y Thomasa Manzarraga. Benito y Josepha se casaron en Zeanuri, el 29 de agosto de 1801[23]. Pronto vinieron a vivir a Campuzano, Torrelavega, donde nacieron sus hijos: Marcelina[24] (n.1802); Bernardino[25] (n.1804); María Eduvigis[26] (n.1805); Luis[27] (n.1807); Joaquín[28] (n.1810); Cirilo[29] (n.1814); María del Carmen[30] (n.1816); en 1817 nace nuestro confitero, como ya hemos dicho; María del Carmen Francisca[31] (n.1819) y Tiburcio[32] (n.1821). Diez hijos, todos nacidos en Campuzano.

La esposa de nuestro confitero, Antonia Obregón Pérez, falleció[33] a los 55 años en esta villa de Torrelavega, el día 28 de mayo de 1876, y su marido lo hizo, víctima de la gripe, a los 76 años de edad, el día 3 de

[20] Ver Padrones de Torrelavega, 1866, 1870 y 1876. Matriculas Industriales. Archivo Municipal Torrelavega.
[21] Libro de Bautizados Campuzano (1751-1876), folio 234.
[22] Libro Casados Zeanuri (1735-1793), folio 317 vto.
[23] Libro Casados Zeanuri (1793-1827), folio 50 vto. y 51.
[24] Nacida 2 junio 1802.
[25] Nacido 20 mayo 1804.
[26] Nacida 18 octubre 1805.
[27] Nacido 2 noviembre 1807.
[28] Nacido 22 marzo 1810.
[29] Nacido 10 julio 1814.
[30] Nacida 21 julio1816.
[31] Nacida 4 octubre 1819.
[32] Nacido 11agosto 1821.
[33] Libro 8 Difuntos Torrelavega (1875-1898), folio 34.

febrero de 1893. Al día siguiente fue enterrado[34] en el cementerio de Geloria[35].

ESTABLECIMIENTO DE D. RAMON SAGARMINAGA
Sitio de la Llama.— TORRELAVEGA

SALUSTIANO BIELBA, gerente, premiado con medallas y diplomas en Paris, Zaragoza y Santander, por la composicion de toda clase de licores, los ofrece al publico por mayor y menor.—Aquellos que pidan uno especial y del cual no haya existencia, serán servidos avisando con cuatro dias de anticipacion.

Establecimiento de Ramón Sagarminaga
Colección Tomás Bustamante

En su establecimiento trabajaron dos empleados que aprendieron el oficio de confitero con Ramón Sagarminaga. Nos estamos refiriendo a Juan Antonio de Argüeso García del Tánago y al hijo de este: Antonio de Argüeso Ruiloba. A continuación damos cuenta de ellos.

Juan Antonio de Argüeso García del Tánago había venido al mundo[36] en Rudagüera el 8 de abril de 1817. Fue su progenitor Manuel María Ciriaco de Argüeso y Castañeda, nacido[37] por casualidad en Arce, el 10 de abril de 1773, pero originario de Arija (Burgos), donde se le impusieron[38] los óleos y crismas el 13 de junio de 1775, y fue su madre Manuela García del Tánago y Santibáñez, nacida[39] en el barrio de San Pedro de Rudagüera el 15 de septiembre de 1774. Por línea paterna, Juan Antonio era nieto de Antonio Agustín de Argüeso Díez, natural de Arija, y de la segunda mujer de este, Ana María de Castañeda y López, natural de San Vicente de Villamezán (Burgos); por línea materna, lo era de Francisco García del Tánago García y de Josefa de Santibáñez Iglesia. Casó Juan Antonio[40] el día 19 de septiembre de 1838 con María Rosa Catalina de Ruiloba, hija de José Antonio de Ruiloba y Ruiloba, natural de Abadames (Asturias), y de María Antonia González del Tánago Ruiz, natural de Rudagüera. Juan Antonio y María Rosa sólo tuvieron a su mencionado hijo Antonio. Murió[41]Juan Antonio de Argüeso en el mismo lugar en que había nacido, Rudagüera, el 15 de abril de 1889.

Su hijo Antonio de Argüeso Ruiloba (1839-1925) nació[42] en Rudagüera, en el barrio de Lloredo, el 7 de julio de 1839, y murió[43] en

[34] Libro 10 Difuntos Torrelavega (1890-1898), folio 102.
[35] Datos investigados por Amparo Fernández-Regatillo Ruiz.
[36] Archivo Diocesano de Santander. Libro de bautizados de Rudagüera. Sig. 4958, fol. 121 vto.
[37] Archivo Diocesano de Santander. Libro de bautizados de Puente Arce. Sig. 369, fol. 96
[38] Archivo Diocesano de Burgos. Libro 2º de bautizados de Arija, fol. 85 vto.
[39] Archivo Diocesano de Santander. Libro de bautizados de Rudagüera. Sig. 4957, fol. 200 vto.
[40] Archivo Diocesano de Santander. Libro de casados de Rudagüera. Sig. 4961, fol. 170 vto.
[41] Archivo Diocesano de Santander. Libro de difuntos de Rudagüera. Sig. 4966, fol. 52 vto.
[42] Archivo Diocesano de Santander. Libro de bautizados de Rudagüera. Sig. 4959, fol. 13 vto.

el mismo lugar el 8 de mayo de 1925. Casó[44] el 14 de febrero de 1863 con Teresa Gutiérrez de Santibáñez, natural de Rudagüera e hija de Mateo Gutiérrez Pérez y de María Antonia Benita de Santibáñez Díaz, con la que tuvo siete hijos: Prudencio[45]; Amado Cecilio[46]; María Antonia[47]; Jaime León[48]; Avelina Juliana[49]; Veneranda Candelaria[50]y Fidel, que vivió y murió en Madrid[51].

Tenemos que esperar a 1880 para que llegue a Torrelavega Eusebio Ballesteros Cerrada[52] y se inicie con él una nueva saga de confiteros y pasteleros, de la que nos ocuparemos más adelante.

CERERIA Y CONFITERIA
DE VALENTIN GARCÍA CORONA.
Consolacion, 5.—Torrelavega.
En este establecimiento se elabora cera pura y mediana, habiendo tambien un buen surtido de dulces de todas clases.

Cerería y confitería Valentín García Corona
Colección Tomás Bustamante

CONFITEROS Y PASTELEROS DE TORRELAVEGA

Eusebio Ballesteros (1843-1898)

La biografía de Eusebio Ballesteros, de quien podemos decir que se hizo a sí mismo, se inicia[53] dramáticamente, en la Villa y Corte de Madrid, el día 5 de mayo de 1843, en que, apenas nacido, fue entregado a la Inclusa. Dos días después de su alumbramiento fallecía su madre. Sobre el torno de la Inclusa, junto al serón en que el bebé reposaba, se encontró un papel escrito a mano en el que se podía leer:

[43] Registro Civil de Alfoz de Lloredo. Libro 42, fol. 3, sección 3ª
[44] Archivo Diocesano de Santander. Libro de casados de Rudagüera. Sig. 7126, fol. 5
[45] Murió soltero a los 31 años.
[46] Murió soltero a los 18 años.
[47] Vecina de La Busta.
[48] Se casó en Novales, donde murió. Tuvo descendencia en Novales y Oreña.
[49] Heredó la panadería-confitería de Rudagüera. Al no tener hijos pasó a su sobrina Avelina González.
[50] Es la madre de Avelina González.
[51] Aportaciones hechas por su pariente Carlos Argüeso Seco, que agradecemos.
[52] En varios escritos, libros y periódicos se comete un error constante al afirmar que "La primera pastelería planteada como un negocio fue la fundada a principios del siglo XIX por Eusebio Ballesteros". Esta persona llegó a Torrelavega en 1880.
[53] Inscrito su nacimiento en el Registro de Bautizados de la Parroquia de San Lorenzo de Madrid.

Este niño va sin bautizar nació hoy día de la fecha a las siete de la mañana, se le pondrá por nombre Eusebio Ballestero[54]*. Madrid y Mayo 5 de 1843.*

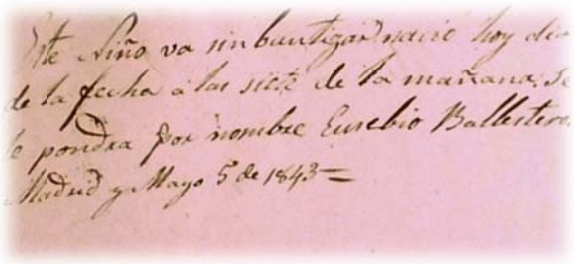

Fondo de la Inclusa de Madrid y colegio de la Paz

Era bastante frecuente que al recién nacido le acompañara, como en este caso, una nota escrita donde se especificaba si estaba o no bautizado y a veces también su filiación. En el caso de Eusebio aparece su nombre y un único apellido pero ¿era él de la madre o quizás el del padre? Nunca lo podremos saber. Muchas veces esto era todo lo que se sabía. El recién nacido fue recogido por la Hermana de la Caridad que estaba en el torno puesto que eran ellas las que desde 1800 se encargaban de las labores de la enfermería, del torno, de las cuentas diarias de gastos y del ropero de esta institución.

Grabado de la Inclusa de Madrid

Cuando el niño atravesaba el torno se registraba en un libro donde se hacían constar cuantos datos se sabían: fecha de entrada,

[54] En esta nota aparece el apellido como Ballestero. En todos los demás documentos de la Inclusa lo denominan como Ballesteros, en plural.

edad aproximada según la opinión de la persona que lo recibía, todos los datos que aparecieran en cualquier nota escrita, y una descripción de las ropas que llevaba. De todo ello se llevaba un meticuloso registro por escrito y gracias a ello hoy podemos reconstruir algunos hechos de esta inédita historia.

El mencionado libro, de grandes dimensiones, se llamaba[55] de *Entradas y Salidas de la Inclusa de Madrid*. En la parte correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 1843, aparece, en el índice del mes de mayo y en la letra E, Eusebio Ballesteros,[56] asignándole la página 529, en la que podemos leer:

El 5 de mayo de 1843 se recibió en esta Inclusa un niño que a las siete y media de la mañana espusieron en el torno con un papel que decía haber nacido media hora antes, no tener agua, y deberse llamar con el nombre y apellido de arriba. Se bautizó en casa en el propio día por D. Cándido Antonio Herra Vice Rector de la misma.

Queda bien a las claras que el niño Eusebio Ballesteros fue depositado a la media hora de nacer en el torno de la Inclusa de Madrid, sin "agua", es decir sin bautizar y que este sacramento católico se llevó a cabo inmediatamente "en casa", es decir en la propia Inclusa. Como ya hemos dicho, a los dos días, es decir el 7 de mayo de 1843, fallece su madre. Desde el momento en que el recién nacido fue abandonado, se hicieron cargo de su lactancia las nodrizas de la misma Inclusa.

Registro de Entradas y Salidas de la Inclusa

A partir del siglo XVIII comienza a promoverse la idea de que los niños expósitos fueran acogidos en un ámbito rural por familias a las que se compensaría económicamente por desarrollar ese trabajo. De esta manera se paliaban dos problemas: por un lado, se reducía en todo

[55] Registro de entradas y salidas en establecimiento benéfico-asistenciales. Archivo Regional de la Comunidad de Madrid, fondo de la Inclusa y colegio de la Paz.
[56] Aquí ya no aparece como Ballestero, sino en plural Ballesteros.

lo posible la estancia de los niños en las insalubres y poco higiénicas instalaciones de la Inclusa y, por otro lado, era una manera de ayudar económicamente a familias rurales que estaban muy necesitadas. A las nodrizas que se hacían cargo de los niños se les retribuía con una parte en dinero, como veremos más adelante, y otra en especie, sobre todo en forma de alimentos, como legumbres y carne[57]. "Era mucho más saludable contar con amas de cría que estuviesen en los pueblos, vigiladas por los párrocos". En las Inclusas quedarían solamente una especie de "nodrizas de guardia" para amamantar a los nuevos expósitos, hasta que se les encontrase una nodriza externa. Así nacían las casas de acogida.

Letra E del libro de Registro de Entradas y Salidas

Las nodrizas externas debían cumplir una serie de requisitos: buena salud, "honestas costumbres", y, a poder ser, "algo de que subsistir ellas y sus familias", para que, después de la lactancia -esto en nuestro caso es muy importante- pudieran "quedarse con los expósitos mediante algún moderado estipendio".

Asiento del niño Eusebio Ballesteros

Estas nodrizas externas[58] no podían ser solteras, solo eran admitidas las casadas o viudas. Además, no podían estar amamantando a ningún otro niño y debían ser de Madrid o de Guadalajara. Eran el párroco y el facultativo sanitario del pueblo quienes debían presentar certificación para acreditar "su honradez y buenas circunstancias", junto con el nombre, apellido y oficio del esposo,

[57] De Arana Amurrio, J. Ignacio; *Historia de la Inclusa de Madrid.*
[58] Reglas de 1836.

advirtiendo si había muerto el hijo propio que lactaba o de qué edad era si vivía. Este documento debía ir acompañado de un dictamen sobre las cualidades de la leche, firmado por el médico-cirujano del lugar. Si no lo cumplían, no se le entregaba ninguna criatura. Esto era lo legislado hace más de ciento cincuenta años. Y así se hizo en el caso que nos ocupa.

A muchos kilómetros de distancia, en Prádena de Atienza, un pequeño y poco accesible pueblo de la provincia de Guadalajara, vivía el matrimonio formado por Gervasio Cerrada y María Ana[59] Alonso, esta última "con leche de veintiséis días", porque había fallecido su hijo. Por lo tanto, era una buena candidata para convertirse en "nodriza externa y rural". Era lo que se buscaba. El párroco Miguel Sanz y Sanz, lo comunica a la Inclusa de Madrid, a los diez días de haber nacido Eusebio, extendiendo el siguiente certificado:

Certifico Yo el infaescrito cura propio de Prádena de Atienza que mi feligresa María Ana Alonso, esposa de Gervasio Cerrada es persona de buena vida y arreglada conducta y se haya en disposición de poder lactar una criatura de la Inclusa de Madrid por haber fallecido la suya propia el día 7 de este mes, su leche es de veintiséis días de poco más o menos y está aprobada por el facultativo y para que conste lo firmo en Prádena y mayo quince de mil ochocientos cuarenta y tres[60].

Certificado del Párroco. Archivo Inclusa de Madrid

A los quince días de su nacimiento, Eusebio Ballesteros fue recogido en la Inclusa por la que iba a ser su nodriza, María Ana Alonso, constando el hecho en el archivo correspondiente: "sale de viaje el 20 de Mayo de 1843 con destino a Prádena de Atienza". La Inclusa de Madrid abonaba a las amas de cría externas una asignación mensual,

[59] En algunos otros documentos aparece como Mariana.

[60] Registro auxiliar de expedientes de acogidos. Archivo Regional de la comunidad de Madrid, fondo de la Inclusa y colegio de la Paz, 31/759.

hasta el destete, que ascendía a 60 reales de vellón, así como el importe del viaje desde su lugar de origen, que en este caso sumó 50 reales más.

Registro de Entradas y Salidas de la Inclusa de Madrid.

En el registro de *Entradas y Salidas de la Inclusa de Madrid* encontramos el momento de la salida de Eusebio camino de Prádena de Atienza con su ama de cría, llegada a Madrid para llevarse al bebé, que, solo 15 días después de venir al mundo, inicia un viaje de más de 150 km. Dice así el apunte:

En 20 de mayo de 1843 salió con María Ana Alonso mujer de Gervasio Cerrada vecinos de Pradena. Pradena. Mª Ana Alonso.

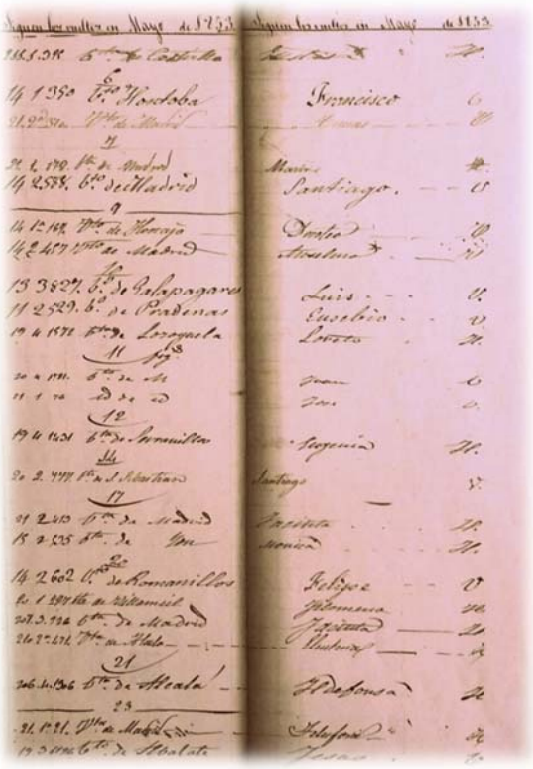

Numeración correspondiente a Eusebio Ballesteros

He podido comprobar que otros niños, en las mismas condiciones que Eusebio, llegaron desde la Inclusa de Madrid a varios pueblos de la provincia de Guadalajara, como Hiendelaencina, Cogolludo e Hita[61]. Eran fácilmente reconocibles, porque cuando eran trasladados desde la institución a la casa del ama externa, además de anotarse su salida en la parte correspondiente del libro, se les

[61] Mucha influencia tuvo la condesa de la Vega del Pozo y duquesa de Sevillano, María Diega Desmaissières y Sevillano (1852-1916), que funda y construye posteriormente en Guadalajara la casa-asilo de San Diego.

entregaba el medallón de plomo[62] en el que figuraba su número de identificación personal, medallón que se les había colocado al cuello cuando ingresaron en la Inclusa. A Eusebio le correspondió el 112.529, como podemos ver en el documento anterior.

¿Cómo era el pueblo donde iba a vivir Eusebio? En el siglo XVIII y comienzos del XIX, el Concejo de Prádena de Atienza pertenecía a la jurisdicción de la villa de Atienza. Según el Catastro de Ensenada, era un concejo muy humilde. En él existían solamente 44 casas y 37 vecinos y no disponía de taberna ni de carnicería. Cuatro vecinos pastoreaban un total de 1.235 ovejas y dos lo hacían con 1.242 cabras. Además, cuidaban un total de 161 cerdos de los que se aprovechaba todo. El único cereal cultivado era el centeno, y ayudaban en las labores de labranza 72 reses, 2 mulas y 26 asnos. Eso era lo que había en Prádenas.

Los niños permanecían en estos pueblos el tiempo que duraba la llamada "crianza", que se extendía hasta los 7 años. A esa edad volvían a Madrid al Real Colegio de los Desamparados, si eran niños y al Colegio de Nuestra Señora de la Paz, si eran niñas. Por lo general, la lactancia era de 18 meses, "si estaban fuertes y con una dentición adecuada"; de no ser así, se podía "prorrogar por el tiempo que el facultativo estimase oportuno".

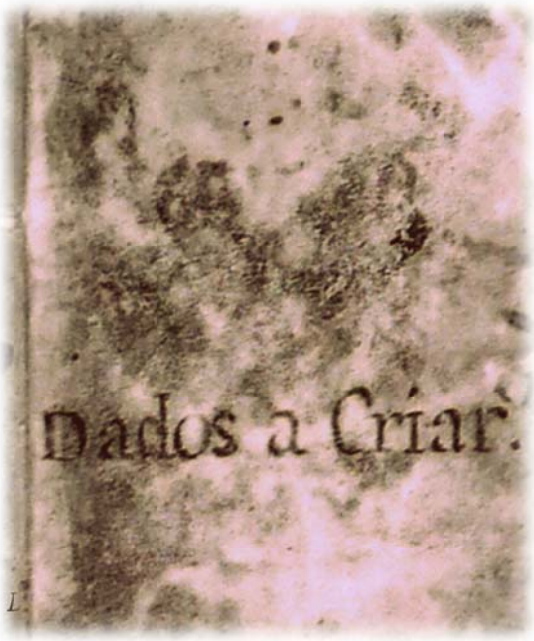

Libro Dados a Criar. Inclusa de Madrid

A los 18 meses comenzaba el destete, alternando durante unos años "la teta" con otro tipo de alimentación. Según consta en los libros, Eusebio dejó de mamar el día 1 de abril de 1848, a la edad de cinco años. Desde este momento y hasta los siete años, las nodrizas cobraban

[62] Una corrupción histórica es confundir estos grandes medallones de plomo con collares de plata y oro.

algo menos, unos 24 reales mensuales[63]. Cinco años después, el 10 de mayo de 1853, Eusebio "fue remitido al hospital de los Desamparados" de Madrid, que pertenecía a la Inclusa, donde a los acogidos se les enseñaba un oficio. Un año antes, los niños llegaban al Hospicio del Ave María y al de San Fernando. No obstante, no hemos encontrado a Eusebio en el libro de filiación de ninguno de estos dos centros, que abarca desde 1817 a 1863, por lo que es muy probable, como es opinión también de los funcionarios de la Inclusa, que su ama de cría y su marido decidieran adoptar a Eusebio. "De esta manera Eusebio permaneció todo el tiempo en Prádena de Atienza"[64], no se trasladó a Madrid.

Lo que ocurría normalmente era que los niños varones, una vez terminada la crianza coincidiendo con la edad de los 7 años, eran remitidos, como hemos dicho, al Hospital de los Desamparados, en la calle que hoy lleva ese nombre, donde compartían edificio con pobres y enfermos adultos de ambos sexos allí recogidos. En otros casos, el lugar de destino era el Hospicio, un magnífico edificio en la calle Fuencarral, adornado años después de su construcción con una maravillosa portada de Pedro de Ribera.

En el Hospicio estaban recluidos jóvenes de muy distinta procedencia y, sobre todo, muchos condenados por la comisión de algún delito que, por su corta edad, no podían ser encerrados en las cárceles. En ambos centros, Hospicio y Desamparados, se enseñaban oficios manuales hasta los catorce años y luego la propia Institución buscaba acomodo laboral para esos adolescentes que, de esa manera, salían de allí con el porvenir más o menos resuelto. Este panorama inclinaba a muchas nodrizas a tomar en consideración la posibilidad de una adopción legal.

Durante mucho tiempo, las únicas adopciones que constaron en los archivos fueron las solicitadas por algunas de las amas de cría externas que se habían ocupado de cuidar al niño a lo largo de sus primeros años de vida hasta el destete y/o la crianza. Los administradores de la Inclusa solían conceder las adopciones en los casos en que quedaba probado que la mujer y su familia se habían

[63] Eduardo Montagut Contreras, Eduardo; *Madrid en la primera mitad del siglo XIX.*

[64] Conclusión a la que llega el Archivo de la Inclusa y Colegio de los Desamparados de Madrid a una pregunta nuestra.

encariñado con la criatura y serían capaces de ofrecerle un porvenir beneficioso. Todas estas incidencias eran anotadas en el libro *Dados a Criar*.

Como hemos señalado, es muy probable que, una vez acabada la crianza de Eusebio Ballesteros, con 7 u 8 años fuera adoptado por su nodriza María Ana Alonso y el marido de esta, Gervasio Cerrada[65]. Este hecho era bastante frecuente, porque durante los años de crianza se creaba un vínculo de cariño muy importante entre el niño y su nodriza. A raíz de su adopción, Eusebio pasará a llamarse Eusebio Ballesteros Cerrada, incorporando como segundo apellido, que no tenía, el de su padre adoptivo.

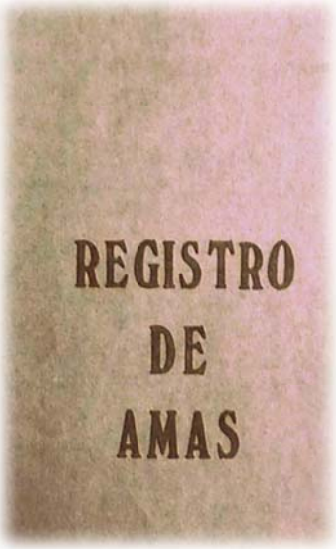

Registro de Amas en la Inclusa de Madrid

Vivió el niño Eusebio con este matrimonio, que era propietario de "un majado en el Calbario"[66], en el número 33 de la calle Real[67] de Prádena. En esta casa, situada en la calle principal, tuvieron Gervasio y María Ana una niña, hija biológica, a la que pusieron por nombre Escolástica. Desde este momento Eusebio ya no estaba solo, jugó y correteo por los campos de Prádena y la Sierra Alto Rey junto a Escolástica Cerrada Alonso. Con ella contraerá matrimonio y tendrá dos hijos: una niña a la que llamaron María, que morirá "soltera y sin descendencia"[68] y un niño al que pusieron el nombre de Juan y que murió párvulo[69].

[65] Aunque en el Archivo Regional de Madrid se conservan muchas adopciones o prohijamientos no hemos encontrado nada referente a Eusebio Ballesteros.
[66] En el Calbario número 3 que linda saliente La Calle y poniente Liego.
[67] Linda al saliente con La Calle y al poniente con Calleja. Declaración de rústica y urbana de Mariana Alonso encontrada en el libro de Amillaramiento de Prádena de Atienza del año 1863. Archivo Histórico Provincial de Guadalajara.
[68] Declaración de su padre en el testamento.
[69] Ver testamento de Eusebio Ballesteros Alonso. Archivo histórico Provincial Cantabria.

Prádena de Atienza y Sierra Alto Rey

Escolástica murió[70] joven, en Madrid, el día 21 de noviembre de 1872, dejando a su marido Eusebio con veintinueve años y a sus dos hijos, María y Juan, con muy corta edad. Sus restos reposan en el camposanto de la Puerta de Toledo[71] en Madrid. He de constatar que en el año siguiente al fallecimiento de su mujer, los Libros Sacramentales de la parroquia de Atienza nombran a Eusebio Ballesteros Cerrada "como vecino de Atienza, de treinta años y de oficio comerciante"[72], que vivía en la Plazuela número 37. Creemos no equivocarnos al considerar muy probable que, durante esta época, conveniencias de su actividad como comerciante obligasen a Eusebio a vivir entre Atienza y Madrid, dado que Rosendo Toledano, padre de Mauricia -segunda esposa de Eusebio-, en su testamento[73] de 1876 nos señala que "su hija Mauricia vive en Madrid", ya casada con Eusebio, como veremos más adelante, desde 1873.

Seis meses después del fallecimiento de Escolástica, viudo y con 30 años, Eusebio contrae segundas nupcias, como ya hemos

[70] Inscrita su defunción en la Parroquia de San Millán y San Cayetano de Madrid.
[71] El cementerio de la Puerta de Toledo fue demolido en 1842 pasando los restos al cementerio de la Almudena.
[72] Ver Libro de Casados de Atienza, Parroquia de San Juan Bautista, folios 9 vto. y 10.
[73] Notario de Atienza Fernando Rodríguez Fernández. Protocolo Notarial nº 22 de 16 de abril de 1876.

adelantado, con Mauricia Toledano Galindo, de 16 años de edad. La boda se celebra en la iglesia parroquial de San Bartolomé[74], de la villa de Atienza, el día 7 de mayo de 1873. Doce meses y unos días después vino al mundo su primer hijo, el tercero de Eusebio, al que pusieron el nombre de Gregorio[75]. El día 15 de junio de 1874, se celebró el matrimonio civil[76] en el Juzgado de la villa de Atienza entre Eusebio y Mauricia, con el fin de legalizar a este hijo, por ser su madre menor de edad. En el Registro Civil de Atienza, los contrayentes manifestaron al Juez que tenían un hijo llamado Gregorio y que querían en este acto legitimarlo. El Juez Municipal interrogó a Eusebio Ballesteros y a su esposa, y firmó el acta siguiente:[77]

En la villa de Atienza a las 11 de la mañana del día 15 de junio de 1874, ante D. Francisco de la Iglesia, Juez Municipal y D. Ramón Carazo López, secretario, comparecieron:

Eusebio Ballesteros natural de la Villa y Corte de Madrid, mayor de edad, casado canónicamente y viudo de Escolástica Cerrada Alonso, habiéndose inscrito su defunción en 21 de noviembre de 1872 en la Parroquia de San Millán de Madrid; comerciante, domiciliado en esta Villa Plazuela número 37, de edad de 31 años, habiéndose inscrito su nacimiento en el Registro de la Parroquia de San Lorenzo de Madrid el día 5 de mayo de 1843; expósito perteneciente a la inclusa de Madrid.

Y Mauricia Toledano Galindo, natural de Jadraque, partido de Sigüenza provincia de Guadalajara; habiéndose inscrito su nacimiento en el Registro Parroquial el día 25 de septiembre de 1857, de 16 años de edad, soltera, domiciliada en esta Villa en casa de su contrayente, dedicada a las ocupaciones propias de su sexo; hija legítima de Rosendo Toledano natural de Ledanca, término municipal del mismo partido de Brihuega en esta provincia, domiciliado en esta Villa, oficio posadero; y de María Galindo natural de dicho Ledanca y domiciliada en el de su marido; nieta por línea paterna de Luis Toledano y Polonia Lucas, naturales del referido pueblo de Ledanca, ya difuntos, y por línea materna de Justo Galindo y Francisca Castillo, naturales del citado Ledanca, difuntos.

[74] Iglesia románica del siglo XIII en la actualidad alberga el Museo religioso de Atienza.
[75] Nace en Atienza el 25 de mayo de 1874. A los dos días le bautizan siendo sus padrinos, la hermana de su madre Bernardina Toledano Galindo y Francisco Javier Núñez Giménez, su marido. Tíos del niño que murió párvulo. Libro 7 Bautizados Atienza, folio 17, número 32.
[76] Actúan Francisco de la Iglesia como Juez Municipal y Ramón Carazo López como secretario.
[77] Registro Civil de Atienza, página 1, 2 y 3.

El Sr. Juez Municipal manifestó que la comparecencia de los esposados Eusebio Ballesteros y Mauricia Toledano Galindo, tenía por objeto la celebración del matrimonio de los mismos, para el cual se han publicado los correspondientes edictos y se ha formado el oportuno expediente y todas las diligencias que la ley exige, y resultado no haberse presentado ninguna denuncia de impedimento legal, acordó proceder a la celebración del referido matrimonio.

Al efecto, el Secretario leyó los artículos primero, segundo, cuarto y quinto de la Ley Provisional de Matrimonio Civil.

Los contrayentes manifestaron que tienen un hijo natural llamado Gregorio y quieren legitimarlo por este matrimonio.

Acto continuo, el Sr. Juez Municipal interrogó a Eusebio Ballesteros: Queréis por esposa a Mauricia Toledano Galindo, y el interrogado contestó en alta, clara e inteligible voz: Si quiero. Seguidamente preguntó a Mauricia Toledano Galindo: Queréis por esposo a Eusebio Ballesteros, y la interrogada de igual manera contestó: Si quiero.

Los contrayentes manifestaron que habían celebrado matrimonio religioso el día 7 de mayo del año pasado en esta villa y parroquia de S. Bartolomé.

Todo lo cual se verificó y declaró ante los testigos mayores de edad designados por los contrayentes Francisco (ilegible), natural de Burgo de Osma término municipal del mismo, partido de ídem provincia de Soria, mayor de edad, casado y abarquero, vecino de esta Villa, y Narciso (ilegible) de la misma vecindad, natural de Atienza, mayor de edad, casado y tejedor.

Las desgracias no suelen venir solas. Su tercer hijo, primer del segundo matrimonio, Gregorio Ballesteros Toledano, muere siendo párvulo a los 4 meses de edad, el día 12 de septiembre de 1874. Sus restos reposan en el cementerio de Santa María del Rey en Atienza[78].

La madre del niño Mauricia Toledano Galindo había nacido[79] en Jadraque, partido de Sigüenza perteneciente a la provincia de Guadalajara, el día 25 de septiembre de 1857. Hasta su matrimonio

[78] Libro 5 Difuntos Atienza, folio 14 vto.
[79] Inscrito su nacimiento en el Registro Parroquial de Jadraque.

civil "estaba domiciliada en esta villa de Atienza en casa de su contrayente, dedicada a las ocupaciones propias de su sexo". Era hija de Rosendo Toledano Lucas "posadero" y de María Galindo Castillo que tenían su domicilio en Atienza. Los dos habían nacido en Ledanca, perteneciente al partido de Brihuega en la provincia de Guadalajara. De allí también eran sus cuatro abuelos, los paternos Luis Toledano y Polonia Lucas y los maternos Justo Galindo y Francisca Castillo.

Rosendo Toledano y Lucas, padre de Mauricia y suegro de Eusebio Ballesteros Cerrada, fue arrendatario de la Posada de Cordón. La regentó durante varios años, desde 1863. Estuvo dado de alta en el Padrón de Atienza desde 1865 hasta 1879, poco antes de su fallecimiento.

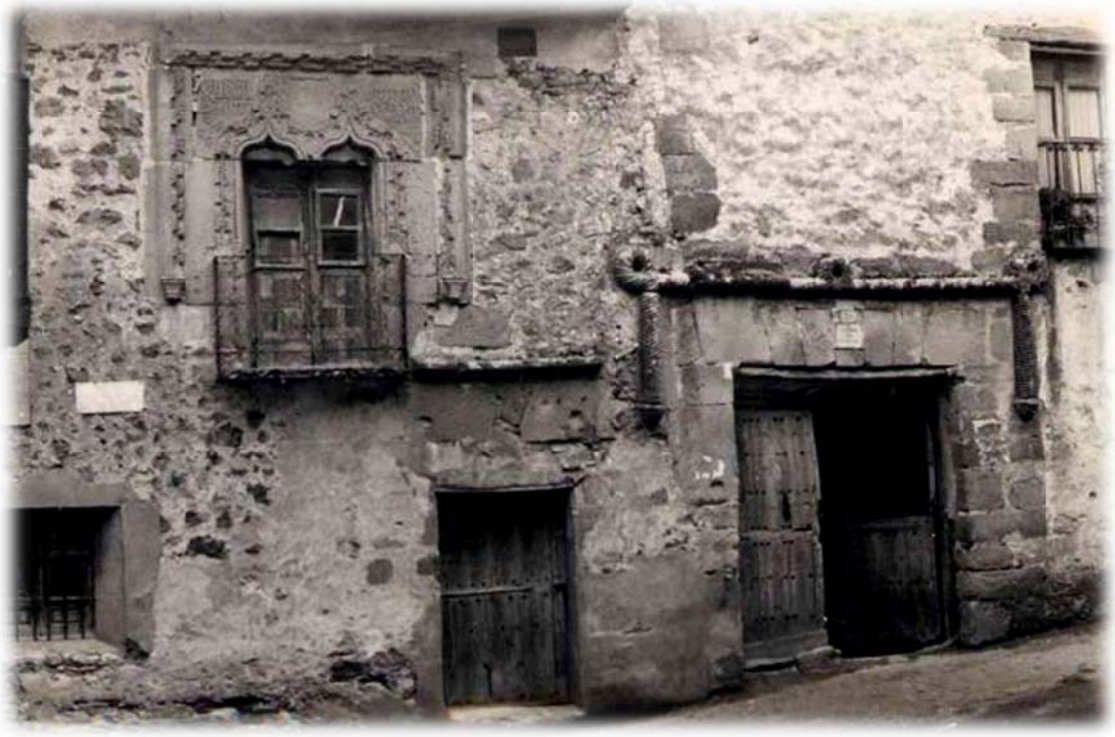

Posada del Cordón de Atienza en el siglo XIX

A su muerte pasa a regentarla un pariente suyo Bernardino Toledano Domingo y su socio Francisco Núñez Jiménez hasta que en 1894 sale a subasta pública por un montante de 4.000 pesetas. A este hecho se llegó por las deudas contraías por estas dos personas con un vecino de Almazán, José Hernández Herreros. En la actualidad la casa donde estaba instalada la Posada de Cordón es el Centro de Interpretación Etnográfica de la Diputación de Guadalajara.

Atienza contaba desde el siglo XVII, y hasta el siglo XIX, con una venta y tres mesones que hacían las veces de posadas: la venta de Riofrío y los mesones-posada de Portacaballos, San Gil y del Cordón[80]. Esta última era propiedad de una familia hidalga de Atienza, los Fuenmayor, que por entonces residían en Ágreda. Esta familia ostentó diversos cargos en el Concejo. La Posada del Cordón en 1827 era propiedad de José María Fuenmayor, capitán de Caballería del Segundo de Ligeros, por herencia de su difunto padre, Vicente Ildefonso Fuenmayor[81]. Su madre, Magdalena Dávila Ponce de León, era la encargada del arriendo de la Posada, que por esos años ascendía a 1.200 reales de vellón[82]. El capitán era un destacado carlista que se alzó contra la reina Isabel II, hasta que fue hecho prisionero y muerto por garrote vil[83].

Rosendo Toledano falleció a los 63 años de edad en su domicilio de la Posada del Cordón el día 31 de octubre de 1877, a consecuencia de una enteritis crónica. Fue enterrado el día de difuntos, 1 de noviembre de 1877, en el cementerio de Atienza, [84] "fallecido el día anterior en su domicilio, en el número 25 de la Plazuela"[85]. Fue su yerno Francisco Núñez Giménez,[86] que vivía con ellos, el que comunicó el óbito.

Un año antes, el día 16 de abril de 1876, había otorgado, en esta villa de Atienza, ante el notario Fernando Rodríguez y Fernández, el ya mencionado testamento; en el mismo hizo constar que estaba casado con María Galindo Castillo, también natural de Ledanca, con la que había tenido 10 hijos: Francisco, Plácida, Paula, Mariano, María, Francisca, Juan, Andrés, todos ellos difuntos, y Bernardina y Mauricia, que todavía vivían.

El mismo año del fallecimiento de Rosendo, Eusebio y Mauricia se trasladan a Santander, donde nacerá su cuarta hija, que llevará el

[80] Gismera Velasco, Tomás: *Atienza de los Juglares*, nº 48 de abril 2013, pág. 39 y 40.
[81] Había nacido en Atienza el 21 de enero de 1772.
[82] Según nos cuenta Juan Luis López Alonso, página 40.
[83] Detenido en septiembre de 1838 y ajusticiado el día 18 del mismo mes.
[84] Registro Civil de Atienza, tomo 9, páginas 150 vto., 151 y 152, sección 3ª.
[85] La "Plazuela" es la actual Plaza de España, entonces "Plazuela de la Reina", y anteriormente "Plazuela de los Arrabales", por entonces también era conocida como "Plaza de los Árboles" y "Plaza de los Olmos". Se encontraba toda ella llena de comercios.
[86] Natural de Burgo de Osma, provincia de Soria, estaba casado con Bernardina Toledano Galindo. Era alberquero de profesión. Estaba domiciliado en Atienza en el número 25 de la Plazuela, en la Posada del Cordón.

nombre de su abuelo: Rosenda Ballesteros Toledano. Eusebio dejaba atrás la tierra de su niñez y juventud, de sus padres adoptivos y de su primera familia.

Firma autógrafa de Eusebio Ballesteros.
Colección Tomás Bustamante

EUSEBIO BALLESTEROS EN TORRELAVEGA

Transcurrieron en Torrelavega los 18 años finales de Eusebio Ballesteros Cerrada, años en los que vivió nuevos sucesos familiares tristes, pero asimismo años ricos en proyectos y en logros, como vamos a comprobar.

POSTRE BARATO.!!

MIEL DE CASTILLA.

Se vende á 35 rs. arroba y real y medio libra.

Eusebio Ballesteros (el caracolero.)

4—Pomar 4—Torrelavega.

4—2

El Escajo. Archivo Municipal Torrelavega.

Habían sido los comienzos de Eusebio acudir a las ferias de los pueblos de la entonces provincia de Santander, para comerciar con la miel, el vino y el aceite que traía de Guadalajara. Cuando pasó a residir en Torrelavega, instaló su propio establecimiento de comestibles en la calle de Pomar, en el que ejercía una actividad que ya había desempeñado en una tienda similar en la calle Mayor de Atienza. Cuatro años más tarde, anunciaba en semanarios y guías su "venta de caracoles desde la calle Pomar", negocio que le dará fama y dinero, hasta el punto de ser conocido con el apodo de "el caracolero", apodo[87] que se extendió a su familia. Eusebio hacía envíos de caracoles en sacos de rafia por tren a Madrid, donde estos moluscos de concha en espiral tenían buena aceptación. Además, en el periódico ilustrado El Escajo, que aparecía

[87] En algunos libros erróneamente atribuyen este mote a las caracolas de mar que vendía pegados a unas cajitas que vendía en su tienda de Suances. Esta es otra corrupción histórica.

los jueves, publicitaba su venta de miel a 35 reales la arroba y a real y medio las 4 libras. Y de la miel como postre, pasó a los postres de dulces.

En el número 1 de la calle de la Estrella, hoy de Martínez y Ramón, se ubicó el primer establecimiento que, a pesar de no ser confitero, nuestro biografiado regentó con el nombre de "Confitería de Eusebio Ballesteros". Tras su muerte, pasará a llamarse "Confitería Vda. de Eusebio Ballesteros" y, en 1910, "La Dulce Alianza". Con este último nombre, que se mantendrá hasta el cierre del negocio, será trasladado al número 2 de la Plazuela del Sol. Mauricia Toledano se hará cargo del comercio hasta 1928, seis años antes de su fallecimiento, y su hijo Ramón lo heredará y gestionará después, aunque, como su padre, tampoco fue confitero[88] de oficio.

Ya en torno a 1920, Ramón Ballesteros[89] había abierto su pastelería y confitería en los barracones que existían entre la calle de José María de Pereda y la Avenida del Cantábrico, lugar en que estaban instalados también, entre otros, la "Fontanería Carranceja" y el "Taller de reparación de calzados Saturnino Manúz", y en el que, en 1935, se construirá la segunda sede del Banco de Torrelavega[90]. El primer confitero de oficio en la familia Ballesteros será hijo de Ramón y llevará el nombre de pila de su abuelo.

Entre las propiedades y los negocios del matrimonio Ballesteros también se incluyeron algunas adquisiciones relacionadas con la promoción de la playa de Suances como lugar de veraneo, así como el edificio que Mauricia, ya viuda, construyó en 1904, en un solar[91] de la calle de Argumosa, colindante con el que albergaba el establecimiento de ultramarinos "El Edén", de Manuel Trujeda Cayuso[92] (1882-1933).

En efecto, Eusebio estuvo entre los precursores que confiaron desde un principio en las posibilidades que tenía la playa de la villa marinera de Suances y explotó su fina arena y los baños "de ola" en el agua de mar. Instaló allí, además de una nueva tienda-confitería -que,

[88] El primer Ballesteros confitero será un hijo de Ramón, Eusebio.
[89] Izaguirre Cobo, José; *22 calles de Torrelavega*, Ayuntamiento Torrelavega 1999, pág. 73,87 y 220.
[9090] Bustamante Gómez, Tomás; *El Banco de Torrelavega, 1920/1942.* Artes Gráficas Quinzaños, 2009.
[91] Esta casa es la primera que nos encontramos cuando subimos desde la calle Consolación por la calle de Argumosa hacia el ya desaparecido Teatro Principal, inaugurado en 1902.
[92] 2 Para más información ver: http://www.torrelavegantigua.com/2014/02/manuel-trugeda-cayuso-1882-1933_7.html

tras su fallecimiento, gestionarían sus hijas-, unas casas de alquiler "capaces para seis familias". Puede comprobarse el entusiasmo de Eusebio por el lugar, en el texto de estas cuartillas que hizo públicas en 1893:

En la villa de Suances, provincia de Santander, la mejor playa de España. A los que la desconozcan tengo el gusto de suministrarles los datos siguientes:

Tiene dicha playa, 762 metros de longitud por 140 de ancho, no hay en ella una sola piedra, siendo sus arenas de las más finas. Hay también casetas para el baño, bañeros, baños calientes, dos fondas de primera clase, algunas de segunda, y varias casas de alquiler, encontrándose entre estas últimas, seis con muebles, ropas, batería de cocina, etc., todo nuevo, de reciente construcción todas ellas, propiedad del que suscribe, capaces para seis familias. En una de las fondas de primera titulada El Paraíso distante pocos pasos de mis casas hay capilla para oír misa.

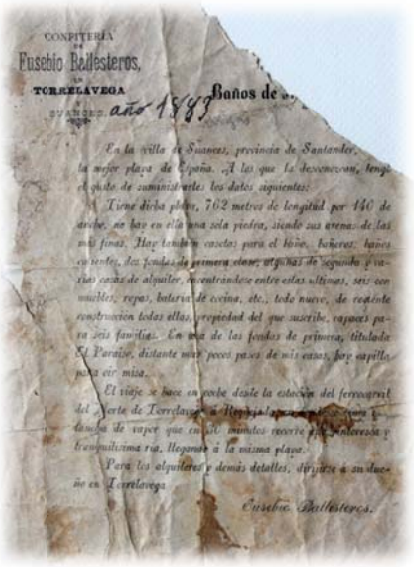
CONFITERÍA
Eusebio Ballesteros,
TORRELAVEGA
Baños de
año 1883

Publicidad de la playa de Suances.
Colección Jaime Asensio

El viaje se hace en coche desde la estación del ferrocarril del Norte de Torrelavega á Requejada en donde hay una lancha de vapor que en 30 minutos recorre la pintoresca y tranquilísima ría, llegando a la misma playa. Para los alquileres y más detalles, a su dueño en Torrelavega. Eusebio Ballesteros.

Posteriormente, además del traslado en el "vaporcito" que navegaba por la ría y que partía del puerto de Requejada, se podía hacer el trayecto por tierra utilizando unos coches que funcionaban durante los meses de julio, agosto y septiembre.

El barón de Peramola[93], César Campuzano[94], Jacobo Díaz[95], Pilar Corral, Rafael Meana y José Ortiz[96], todos ellos comerciantes de Torrelavega, poseían hotelitos en Suances donde pasaban los veranos. Varios madrileños veraneaban en esta villa en el primer decenio del siglo XX: Luis Sanz; Ramón Celaya, padre del oculista del mismo nombre y diputado provincial; Ramón Arízcun; Jenaro Perogordo; Luis Ferreros y Gregorio del Álamo[97].

Además de la familia Ballesteros, ofrecían alojamiento en Suances la viuda de Cacho, José Ruiz Abascal, Joaquín Herreros, Manuel Herrera, la viuda de Salazar, Mercedes Tánago, la viuda de San Pedro y Ricardo Ruiz, todos ellos vecinos de Torrelavega. También ofrecían hospedaje vecinos del propio Suances: la viuda de Ángel Ruiz, Pedro Felices, Ramón Arízcun y, por último, José Malgor, de Madrid.

Cinco años después, a los 56 de edad, el día 8 de marzo de 1898, Eusebio Ballesteros Cerrada falleció[98] en su casa de Torrelavega. Al día siguiente, Joaquín González Herrera, cura coadjutor de la parroquia de Nuestra Señora de la Consolación, le dio sepultura en el cementerio de Geloria, en la Llama de Torrelavega. Seis días antes de su fallecimiento, el día 2 de marzo, ante el notario de esta misma ciudad Vicente Blanco y Ruiz,[99] Eusebio había redactado testamento[100] por el que su esposa heredaba "el tercio de bienes llamado de libre disposición" y sus hijos, a partes iguales, el "remanente de sus bienes, derechos y acciones". En aquel momento, solo vivían cuatro de sus diez hijos: Rosenda, de 20 años; Ramón, de 17 años; Tomasa, de 9 y Josefa, de 6. En este documento notarial solicitaba Eusebio ser enterrado en el camposanto de Torrelavega y nombraba albaceas a su viuda, a su yerno Nazario Asensio y a su amigo y vecino Tomás Elvira Alonso.

[93] Para más información ver: http://www.torrelavegantigua.com/2013/09/florencio-ceruti-y-castaneda-baron-de.html
[94] Para más información ver: http://www.torrelavegantigua.com/2014/02/cesar-fernandez-fernandez-1882-1949-con.html
[95] Para más información ver: http://www.torrelavegantigua.com/2013/10/jacobo-diaz-iglesias-adinerado-banquero.html
[96] Para más información ver: http://www.torrelavegantigua.com/2013/04/jose-ortiz-ruiz-pasiego-por-los-cuatro.html
[97] Guía de Torrelavega 1916. Editada por la empresa de transportes Expreso Hispano-Americano.
[98] Libro de Difuntos Torrelavega (1890-1898), folio 250 vto. y 251.
[99] Acudió el notario al domicilio de Eusebio Ballesteros y Cerrada que contaba 56 años de edad y era Confitero de profesión. A los seis días murió, el 8 de marzo de 1898.
[100] Notario Vicente Blanco Ruiz, A.H.P.C, Protocolos Notariales, legajo 7.149, nº 79.

Mauricia Toledano fallecerá[101] en su domicilio de Torrelavega treinta y seis años después, el 23 de febrero de 1934, con 77 años de edad. Fue enterrada al día siguiente, también en el cementerio de Geloria de la Llama, donde ya reposaban otros miembros de la familia. Hizo testamento.

Mauricia Toledano Galindo.
Colección familia Ballesteros

HIJOS DE EUSEBIO Y MAURICIA

Eusebio Ballesteros y Mauricia Toledano tuvieron ocho hijos: Gregorio[102], Rosenda, Ramón, Gregorio (segundo hijo con el mismo nombre), María Concepción, Tomasa, Josefa y María de los Ángeles. De todos ellos daremos cuenta.

ROSENDA BALLESTEROS TOLEDANO (1878-1954)

Nacida en Santander, a las seis de la mañana del día 12 de marzo de 1878, Rosenda Ballesteros Toledano ocupó el segundo lugar entre los descendientes del matrimonio y el primero entre los que vieron la luz en la provincia de Santander. Fue bautizada[103] el día 18, en la Iglesia parroquial de Santa Lucía[104]. Tres años después, la familia Ballesteros completa se trasladaba definitivamente a Torrelavega.

En 1894[105] llega a esta última ciudad Nazario Asensio Hernando[106], procedente de Palencia y de Gijón, donde ya había hecho sus primeros pinitos en el mundo de la confitería. Este joven palentino había nacido en Becerril de Campos, el día 28 de julio de 1874, hijo de

[101] Libro Difuntos 15 Torrelavega (1930-1938), folio 128 vto.
[102] Nació, como ya hemos visto, en Atienza antes de ser inscrito en el Registro el matrimonio civil de sus de sus padres. Falleció a los 4 meses de edad.
[103] Libro Bautizados Santander (1876-1878), signatura 07923, folios 272 y 272 vto.
[104] Fueron sus padrinos Matías Ramos y Paula Fernández.
[105] Dato aportado por Ana María Asensio Ochoa, nieta de Rosenda y Nazario.
[106] Datos recogidos en el cementerio de Geloria.

Juan Asensio, natural del pueblo de Ventosa (Logroño), y de Petra Hernando, de Becerril de Campos (Palencia). Con 21 años, Nazario comenzó a trabajar como aprendiz en la confitería de Eusebio Ballesteros; dos años después, contrajo matrimonio con Rosenda Ballesteros Toledano, cuando ella contaba 19 años y él 23. La ceremonia se celebró en la iglesia de Nuestra Señora de la Consolación, de Torrelavega[107], el día 27 de septiembre de 1897.

Rosenda Ballesteros Toledano.
Colección Jaime Asensio

Nazario Asensio Hernando.
Colección Jaime Asensio

Quizás el temprano fallecimiento de su padre político obligó a Nazario Asensio a seguir trabajando en el obrador de Ballesteros unos cuantos años más. Más adelante, Rosenda y Nazario se independizaron, abriendo en 1909 su primera confitería, en la calle Serafín Escalante, en el establecimiento que hoy alberga la óptica de Delfina Fernández-Abascal Berasategui y Félix Diego.

[107] Libro 7 Casados Torrelavega (1891-1910), folio 67.

Rosenda con dos de sus dos hijas. Colección familia Pérez Ballesteros.

La confitería de Nazario Asensio, llamada "La Constancia", deambuló por varios locales de la ciudad. Desde su citada primera ubicación, pasó a otra que estaba enfrente. Posteriormente, cuando en dicho local se instaló la "Farmacia de Solares", la confitería se trasladó a La Quebrantada, junto a la tienda de ultramarinos de la Viuda de Eulogio Sánchez. Más adelante, Nazario y Rosenda abrieron su establecimiento en el número 32 de la calle José María Pereda, al lado de "El Aldeano"[108], para pasar, por último, a su localización definitiva: un pequeño edificio en la parte más baja del bulevar frente a donde estuvo instalada la primera sede del Banco de Torrelavega[109].

Nazario y Rosenda tuvieron doce hijos, dos más que los diez de sus padres. Todos nacieron en Torrelavega. Daremos cuenta de ellos.

El primer descendiente fue una niña, Petronila[110] Asensio (1901-1988) que nació el día 21 de mayo de 1901. A los cuatro días fue bautizada en la iglesia de Nuestra señora de la Consolación[111] siendo la única de todos sus hermanos que lo hace en esta antigua iglesia de la Plazuela del Grano. Petronila se casó con Eusebio Bacigalupi Antoñán[112] (1903-1987). Su confitería estuvo situada primero en Los Corrales y después en Cabezón de la Sal. El matrimonio no tuvo hijos.

[108] Ruiz de Salazar, Julio y Bolado, Nieves: *Maestros Reposteros, "una dulce alianza".* Ayuntamiento de Torrelavega, Imprenta Artes Quinzaños, 2002, pág. 83/95.
[109] Bustamante Gómez, Tomás: *El Banco de Torrelavega, 1920/1942*. Imprenta Quinzaños, 2009.
[110] Libro 15 Bautizados Torrelavega (1930-1938), folio 249. Fallece el 13 de agosto de 1988 ambos en Torrelavega. Este dato ha sido recogido del cementerio de Geloria.
[111] Fueron sus padrinos Ramón Ballesteros Y su madre Mauricia Toledano Galindo.
[112] Nace 16 de octubre de 1903 y fallece el 5 de mayo de 1987. Datos recogidos del cementerio de Geloria.

Petronila falleció[113] a los 87 años, el día 13 de agosto de 1988. Está enterrada en el cementerio de Geloria.

La familia Asensio con diez de sus once hijos. Colección familia Asensio

El segundo descendiente también fue una niña. Mauricia Asensio[114] (1902-1902) nacida el día 13 noviembre de 1902 y bautizada[115] a los tres días en la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción. Falleció cuando solo contaba con cuatro meses[116].

Tuvieron Nazario y Rosenda su tercera niña, a la que pusieron el nombre de Ascensión Asensio[117] (1904-1989) nacida el día once de mayo de 1904. A los siete días fue bautizada, siendo sus padrinos Ramón y Josefa Ballesteros. Permaneció soltera. Junto con sus hermanas Tomasa y María Luisa, regentaron la confitería y tienda de recuerdos que tenían sus padres en Suances y que abrían durante la temporada de verano. Ascensión falleció a los 85 años, el día 12 de diciembre de 1989. Sus restos reposan en el cementerio de Peñacastillo, en Cantabria.

[113] Este dato ha sido recogidos del cementerio de Geloria.
[114] Libro 16 Bautizados Torrelavega (1938-1950), folio 78 vto. y 79.
[115] Fueron sus padrinos Alberto Sarategui y Tomasa Ballesteros.
[116] Libro 11 Difuntos Torrelavega (1890-1895), folio 125 vto. y 126.
[117] Libro 16 Bautizados Torrelavega (1938-1950), folio 162 vto. y 163.

Tienda de la familia Asensio en Suances

Tomasa Asensio[118] (1906-2004) vino al mundo el 30 de julio de 1906 y fue bautizada, a los tres días, en la misma iglesia que sus hermanos[119]. No se casó. Murió cuando contaba 98 años, el día 16 de marzo de 2004. Al igual que Ascensión está enterrada en el cementerio de Peñacastillo.

Josefa Asensio (1909-1924) vio la luz el día 2 de noviembre de 1908. A los diez días fue bautizada, siendo sus padrinos Feliciano Toledano y Josefa Ballesteros. Falleció en Torrelavega el 1 de junio de 1924, a los 15 años de edad y fue enterrada al día siguiente en el cementerio de Geloria[120].

María Luisa Asensio[121] (1910-2006), su otra hermana, nació el día 13 de diciembre de 1910. A los cinco días fue bautiza en la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción[122]. Permaneció soltera y sin hijos. Trabajó, al igual que sus hermanas Ascensión y Tomasa, en la confitería de Suances. Falleció el 14 de noviembre de 2006 a la edad de 96 años. Está enterrada en el cementerio de Peñacastillo.

Los siguientes hijos que alumbrará Rosenda serán: Nazario y Mauricio. Nazario Asensio[123](1913-1939) nace el día 21 de octubre de 1913 y es bautizado 26 días después, siendo sus padrinos Faustino

[118] Libro 17 Bautizados Torrelavega (1906-1909), folio 24 vto. y 25.
[119] Fueron sus padrinos Domingo Ramos y Tomasa Ballesteros Toledano.
[120] Libro Difuntos Torrelavega (1923-1930), folio 60 y 60 vto.
[121] Libro 17 Bautizados Torrelavega (1906-1909), folio 168.
[122] Fueron sus padrinos Benito Hernández y Tomasas Ballesteros Toledano.
[123] Libro 19 Bautizados Torrelavega (1913-1919), folio 38 y 38 vto.

Pérez Cabrejas y Mauricia Toledano. Fue especialista en comunicaciones y falleció[124] soltero, cuando solo contaba 25 años de edad, el día 8 de junio de 1939. Su hermano Mauricio Asensio[125] (1915-2001) nació el 17 de septiembre de 1915 y fue bautizado[126] al día siguiente. Celebró su matrimonio con Ana María Ochoa Sarachaga[127](1922-1963) en la parroquia del Carmen del Bilbao, el día 28 de septiembre de 1952. Fue también confitero. Mauricio y Ana María tuvieron tres hijos Javier, Begoña y Ana María. Fallece[128] el 17 de enero de 2001. Sus restos reposan en el cementerio de Geloria.

Una nueva hija, María Asensio[129] (1917-2007) nacerá el 27 de marzo de 1917 y será bautizada a los doce días[130] en la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, la misma en que el día 27 de junio de 1956 se celebrará su matrimonio con Fernando Toca Pérez, natural de Peñacastillo y empleado de la empresa Hergom. María y Fernando tuvieron dos hijas: Rosenda y Ascensión. María falleció a los 89 años, el día 26 de enero de 2007. Está enterrada en el cementerio de Peñacastillo, de Santander.

Manuela Asensio[131](1919-1919) nació el día 10 de mayo de 1919. A los 8 días es bautizada en la iglesia de la Asunción de Torrelavega. Fueron sus padrinos Manuel Menéndez y Petronila Asensio. Falleció siendo párvula.

Jaime Asensio[132](n. 1922) nació el día 30 de mayo de 1922. A los siete días es bautizado en la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción siendo sus padrinos Jaime Serna y Basilisa Toral. Se casó en la iglesia de Nuestra Señora del Carmen de Bilbao con una hermana de la mujer de su hermano Mauricio, Aurora Ochoa Sarachaga, el día 9 de abril de 1956. Jaime fue también confitero. Su afición por el atletismo le llevó a alcanzar dentro del campo de veteranos las más altas distinciones. Fue

[124] Es enterrado al día siguiente de su fallecimiento en el cementerio de Geloria. Libro Difuntos Torrelavega (1930-1950).
[125] Libro 19 Bautizados Torrelavega (1913-1919), folio 157 vto. y 158.
[126] Fueron sus padrinos Ramón Ballesteros y Felicidad González.
[127] Nace el 11 de febrero de 1922 y fallece el 3 de marzo de 1963. Datos recogidos en el cementerio de Geloria.
[128] Datos recogidos del cementerio de Geloria.
[129] Libro 19 Bautizados Torrelavega (1913-1919), folio 244 vto. y 245.
[130] Fueron sus padrinos José Ugarte y Josefa Ballesteros Toledano vecinos de Santiago de Cartes.
[131] Libro Bautizados Torrelavega (1917-1921), folio 121 y 121 vto.
[132] Libro 21 Bautizados Torrelavega (1921-1923), folio 101 y 101 vto.

campeón de España en varias ocasiones. El matrimonio tuvo dos hijos: Jaime y Aurora.

El duodécimo y último descendiente de Rosenda y Nazario fue Manuela Asensio (1929-1930), nacida en julio de 1929 y fallecida[133] cuando solo contaba diez meses, el día 4 de abril de 1930.

Familia Asensio Ballesteros. Colección Ana María Asensio Ochoa

Rosenda, Nazario y los hijos de ambos festejaron juntos sus bodas de oro el día 27 de septiembre de 1947, con una celebración religiosa en la Capilla del Asilo de Torrelavega y un generoso banquete en Suances. Pocos años después, a los 77 de edad, Rosenda Ballesteros Toledano fallecía el 31 de agosto de 1954. Nazario Asensio Hernando[134] lo hizo cuando contaba 91 años, el día 8 de septiembre de 1965. Los restos de ambos reposan en el cementerio de Geloria.

[133] Al día siguiente es enterrada en Geloria. Libro Difuntos Torrelavega (1923-1930), folio 272.
[134] Libro 18 Difuntos Torrelavega (1961-1967), folio 124.

1897-1947

Nazario Asensio
y
Rosenda Ballesteros

tienen el gusto de invitar a usted al Banquete que se celebrará en SUANCES el día 27 de Septiembre con motivo de celebrar dicho día sus BODAS DE ORO matrimoniales.

Torrelavega, Septiembre de 1947.

Bodas de oro de Nazario y Rosenda. Colección familia Asensio

Rosenda y Nazario. Colección familia Asensio

Ramón Ballesteros Toledano y Felicitas González Zabala.
Colección Gema Ballesteros González

RAMÓN FELIPE BALLESTEROS TOLEDANO (1881-1957)

Ramón Ballesteros Toledano (1881-1957) es el mayor de los hijos de Eusebio y Mauricia nacidos en Torrelavega. Lo hizo a las 7 de la tarde del día 5 de febrero de 1881. Fue bautizado una semana después[135] en la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Consolación, por el cura presbítero Ceferino Calderón y Díaz[136].

Ramón pasó su niñez y juventud correteando entre la Plazuela del Sol, donde se situaba la confitería de sus padres, y su domicilio en la calle de Argumosa. El 9 de mayo de 1910, a los 29 años de edad, contrajo matrimonio con Felícitas González, de 18 años, en la iglesia parroquial de Novales,[137] "el pueblo de los limones" en que Ramón había conocido a la joven hija de Emilio González y Fermina Zabala y en el que residirá el matrimonio hasta 1914, año en que se trasladarán a Torrelavega, volviendo a la calle de Argumosa. En Novales, Ramón y Felícitas fueron padres de Eusebio y Mauricia Felícitas. Su última hija, María de los Ángeles, nació en Torrelavega. Pasamos a dar razón ahora de estos tres descendientes.

Ramón Ballesteros Toledano y Felicitas González Zabala en Madrid en 1910. Colección Gema Ballesteros González

[135] En la partida de bautismo aparece como Vallesteros, lo que dificultó su búsqueda.
[136] Fueron sus padrinos en la ceremonia religiosa, Ramón Cué y su esposa María Crespo. Libo Bautizados Torrelavega (1835-1890), folio 467 vto. y 468.
[137] Registro Civil Alfoz de Lloredo, tomo 13, folio 159.

Eusebio Ballesteros González (1912-1986), el hijo mayor, único confitero profesional de la familia, nace[138] en Novales, el día 4 de febrero de 1912. Se casa con Emilia González Valderravano, con la que tiene cinco hijos: Ramón, Rosa María, José Luis, Gema y Javier. Eusebio y Emilia tuvieron su domicilio en el primero derecha del número 4 de la calle de Argumosa, edificio que, como hemos dicho anteriormente, construyó, estando ya viuda, su abuela Mauricia Toledano Galindo. Eusebio falleció[139] en 1986, a los 74 años de edad.

Mauricia Felícitas (Felicidad) (1913-2010), nació[140] en Novales el 10 de julio de 1913. Se casó con Andrés Salvado Cabello, Jefe Provincial de Ganadería hasta su jubilación. El matrimonio, que residió siempre en Santander, tuvo dos hijos: Andrés y María Fernanda. Falleció Mauricia Felícitas en el sexto piso izquierda del número 29 de la Avenida de los Infantes, el 16 de marzo de 2010.

Felicitas y sus tres hijos, Maruja, Eusebio y Felicitas.
Colección Gema Ballesteros González

Nació[141] María de los Ángeles Ballesteros González (1915-2004) en Torrelavega, el día 18 de febrero de 1915. Se casó con Carlos Van der Eyden, empleado en la empresa Sniace. El matrimonio tuvo dos hijos:

[138] Registro Civil de Alfoz de Lloredo, tomo 46, página 81.
[139] Testamento de Ramón Ballesteros.
[140] Registro Civil de Alfoz de Lloredo, tomo 47, folio 2.
[141] Registro Civil Torrelavega, tomo 69, página 202.

María de los Ángeles y Víctor Carlos. Residieron en el primer piso del número 24 de la calle Pablo Garnica, la llamada Casa Rosa de Sniace, en Torrelavega. Falleció María de los Ángeles en Madrid, el día 9 de diciembre de 2004.

Cuando en 1898 muere Eusebio Ballesteros Cerrada, se hace cargo de la gestión de la confitería su mujer Mauricia Toledano Galindo. Más adelante, poco a poco su hijo Ramón irá relevando a su madre en la gestión del establecimiento, hasta que, fallecida esta en 1934, Ramón hereda el negocio. Ni su padre ni él fueron confiteros, solo gestionaron su negocio. Hay que esperar hasta 1957, que es cuando fallece Ramón, para que aparezca el primer Ballesteros confitero, su hijo Eusebio Ballesteros González que se hará cargo de la confitería. Sera la tercera generación Ballesteros y el primer confitero. La Confitería Ballesteros, "La Dulce Alianza" se cerrara en los años sesenta del siglo XX.

Ramón Ballesteros Toledano fallece[142] en Torrelavega, el 12 de mayo de 1957. Sus restos reposan en el cementerio de Geloria, junto a los de su esposa Felicidad González Zabala, fallecida[143] el 27 de julio de 1969.

Felicitas González Zabala, mujer de Ramón Ballesteros Toledano, en la Quinta Guadalupe1928.
Colección María Fernanda Salvado Ballesteros

[142] Registro Civil Torrelavega, tomo 77, página 151.
[143] Registro Civil Torrelavega, tomo 83, folio 471.

GREGORIO BALLESTEROS TOLEDANO (1882-1883)

Gregorio José María Ballesteros Toledano (1882-1883) nació en Torrelavega el día 22 de noviembre de 1882. Fue bautizado[144] a los 4 días en la iglesia de Nuestra Señora de la Consolación[145] por Ceferino Calderón, presbítero cura de la Parroquia de Nuestra Señora de la Consolación. Con tan solo un año de edad, fallece[146] el día 9 de octubre de 1883. Es el segundo hijo de Eusebio y Mauricia que llevará el nombre de Gregorio y que fallece siendo párvulo.

MARÍA CONCEPCIÓN BALLESTEROS TOLEDANO (1885-1889)

Después vendrá otra niña a la que sus padres llamaron María Concepción. María Concepción Ballesteros Toledano (1885-1889) nació[147] el día 11 de diciembre de 1885. Falleciendo cuando contaba con tan solo cuatro años de edad[148].

TOMASA BALLESTEROS TOLEDANO (1888-1965)

Tomasa Ballesteros Toledano es la octava hija de Eusebio Ballesteros. Nació en Torrelavega a la una de la mañana del día 18 septiembre de 1888. Cuatro días después fue bautizada[149] en la iglesia de Nuestra Señora de la Consolación, en la Plaza del Grano, por el párroco Ceferino Calderón Díaz[150].

Al igual que todos sus hermanos sus primeros años los pasó correteando por los alrededores de la calle La Estrella[151], entre la Plazuela del Sol y la Plaza Mayor. Más pronto que tarde conoce a un cubano que le despierta todos sus sentidos. Un apuesto cubano

[144] Libro de Bautismo de Torrelavega (1881-1886), folio 74 vto.
[145] Fueron sus padrinos de bautizo padrinos José Maria Barquín, vecino de esta Villa, y Estefanía Sainz y Campo, natural de Selaya de Carriedo.
[146] Libro de Difuntos Torrelavega (1776-1898), folio 238.
[147] Fueron sus padrinos Tomas Lomas y su esposa Trinidad Aja, vecinos de esta villa. Libro de Bautizados Torrelavega (1881-1886), folio 230 vto.
[148] Libro de Defunciones de Torrelavega (1776-1898), 190 v.
[149] Libro 13 Bautizados Torrelavega (1835-1890), folio 129 vto. y 130.
[150] Fueron sus padrinos Ricardo Sáez y Manuela Arruti, vecinos de esta villa.
[151] Hasta que el día uno de julio de 1921 el Consistorio Municipal cambia el nombre de la calle por "Martínez y Ramón" en honor del escritor, abogado y poeta torrelaveguense José María Martínez y Ramón.

Faustino Pérez Cabrejas (1885-193) que había nacido el 15 de febrero de 1885 en Santiago de Cuba, hijo del militar español Sandalio Pérez Sanz y la cubana Rosalía Cabrejas Salazar[152].

Faustino comenzó pronto a trabajar en la empresa Belga Solvay que hacía pocos años que se había instalado en Barreda. Aquí permanecerá hasta su prematuro fallecimiento con tan solo 49 años[153].

Tomasa Ballesteros Toledano
Colección familia Pérez Ballesteros

En verano de 1911, Tomasa y Faustino deciden casarse. La "petición de mano" es recogida por el semanario *El Heraldo Montañés* correspondiente al jueves del 13 de julio. Dos meses más tarde, el día 11 de septiembre de 1911, se celebra la ceremonia religiosa. Contaba Faustino Pérez Cabrejas 26 años y su futura esposa Tomasa Ballesteros Toledano 23. Se casan, en la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, de Torrelavega[154]. Oficia la ceremonia religiosa el cura Teodoro Andrés Marcos.

Faustino y Tomasa tuvieron cinco hijos. La hija mayor Tomasa Pérez Ballesteros[155] (1912-2012), apodada Chuca, fue maestra de Solvay, permaneció soltera y no tuvo descendencia. Su inseparable hermana María del Carmen Pérez Ballesteros[156] (1922-2009) también permaneció soltera y sin hijos, y asimismo trabajó en Solvay como administrativa.

[152] Para más información Bustamante Gómez, Tomás: "De Montemayor a Torrelavega. Más de 400 años tras el apellido Pérez del capitán Sandalio". Revista nº 17 *de ASCAGEN y en www.torrelavegantigua.com*
[153] Fallece en Barreda el día 15 de febrero de 1934. Lapida cementerio de Geloria.
[154] Libro de Casados Torrelavega (1910-1923), folio 30 vto.
[155] Nacida en Barreda 31 julio 1912. Fallecida en Torrelavega 16 junio 2012. Reposa en Geloria.
[156] Nacida en Barreda 26 octubre 1922. Fallecida en Torrelavega 23 abril 2009. Reposa en Geloria.

Al segundo hijo le pondrán el nombre de Faustino Sandalio, como su padre y su abuelo. Nacerá[157] Faustino Pérez Ballesteros[158] (1914-1984) el día 26 de julio de 1914 en la casa de sus padres en Barreda.

Faustino Pérez Cabrejas y Tomasa Ballesteros Toledano
Colección familia Pérez Ballesteros

Entra a trabajar a la empresa Solvay y conoce a la hija del boticario[159] de Polanco[160], Carolina Carrera Fernández[161] (1913-2003), con la que pronto se casa. La ceremonia[162] se celebra en la iglesia de Polanco el día 26 de febrero de 1940. Seis hijos: Faustino[163] (n.1940), Francisco[164] (n.1942), Carmen[165] (n.1943), José Manuel[166] (n.1944), María Josefa[167] (n.1945) y Pilar[168] (n.1950).

[157] Registro Civil Torrelavega, libro 68, folio 257.
[158] Fallece en Torrelavega, 24 junio 1984, en su casa de Julián Urbina, 10, 5º derecha. Registro Civil Torrelavega, libro 90, folio 304.
[159] Para más información ver: http://www.torrelavegantigua.com/2012/04/francisco-carrera-pardo.html
[160] Situada donde acababa Barreda, pero ya perteneciente al municipio de Polanco.
[161] Nacida en Planco el 16 de mayo 1913. Registro Civil Polanco, tomo 22, folio 15. Hija de Francisco Carrera Pardo, farmacéutico de Polanco y Josefa Fernández y Fernández- Regatillo.
[162] Registro Civil Polanco. Matrimonios, tomo II, página 27.
[163] Nació en Polanco en la casa de sus abuelos, el día 17 de diciembre de 1940, en "la Botica" regentada por su abuelo, Francisco Carrera Pardo. Casado con María Jesús Solórzano Vegas (n.1943) con la que tiene por hijos a Ana (n.1967), Faustino (n. 1968) y Roberto (n. 1971)
[164] Nació en Barreda el 22 de Enero de 1942. Se crio en la casa donde vivían sus padres "Villa Pepita" en Barreda. Se casa con Teresa García Suarez (n. 1943) con la que tiene a Javier (n.1966), Carolina (n.1967), María Belén (n.1969), Carmen Rocío (n.1973) y Teresa (n.1982).
[165] Nació en Barreda en casa de sus padres, el día 4 de enero de 1943. Contrajo matrimonio en la Iglesia de Santa María de Barreda el 23 de abril de 1973 con Álvaro Salas Trujillo (n.1944) natural de Jerez de la Frontera. De esta unión, nacieron cuatro hijos: Carmen (n.1973), Elena (n.1975) y los mellizos, Álvaro y María (n.1978).
[166] Nació en Barreda el día 20 de enero de 1944. Se casa en primeras nupcias con María Victoria Martínez Picado en la iglesia parroquial del barrio de Pumarin de Oviedo el día 14 de septiembre de 1967. Al año siguiente nace su único hijo, Carlos Pérez Martínez (n.1968). Civilmente en segundas nupcias con María del Águila Hermosín Bono el 12 de octubre de 2003 en el Consulado de España en París.

Tomasa Ballesteros embarazada de su quinta hija y su familia
Colección familia Pérez Ballesteros

El tercer hijo de Tomasa y Faustino, José Pérez Ballesteros (1915-1989), nació en Barreda, en la zona residencial de la Fábrica Solvay, el día 5 de diciembre de 1915, en la casa de sus padres. Realizó estudios de Comercio en Santander, junto a su hermano Faustino. Posteriormente fue contratado para el departamento de contabilidad de La Continental, fábrica alemana de neumáticos que pasará después a denominarse La General. José contrajo matrimonio con Concepción Abascal Llata, el día 25 de marzo de 1944, en la ermita del Carmen de la villa pasiega de San Roque de Riomiera. La novia, nacida en 1917, era natural de Sierrapando, a donde se había trasladado su familia pasiega. José y Concepción fueron padres de: Concepción[169] (n.1945), José Miguel [170] (n.1946), Juan Manuel[171] (n.1948) y Faustino[172] (1950-2011).

[167] Nace en Barreda el día 3 de octubre de 1945. Se casa el 12 de agosto de 1965 en la iglesia de las Caldas del Besaya con Roberto Peón Alonso (n.1933) con el que tiene cuatro hijas. María Luisa (n.1966), Cristina (1967), María Victoria (n.1970) e Irene (n.1974).

[168] Nacida en Barreda el 24 de agosto 1950. Registro Civil Torrelavega, libro 02, folio 373. Se casó con Tomás Bustamante Gómez (n. 1950) con el que tuvo dos hijos, Tomás (n.1977) y Carolina (n.1980).

[169] Nació 17 de febrero de 1945. Se casa con Pedro Sámano Villegas, con el que tiene tres hijos, José Miguel, Pedro Luis y Marta.

[170] Nace el 23 de julio de 1946. Contrae matrimonio con Gloria Bejarano, con la que tiene una niña llamada María.

[171] Nace 28 febrero 1948. Se casa el día 19 de Julio de 1975, con Nieves Hernando Ruiz, natural de Gajano, con la tiene tres hijos: Nieves, Juanma y Pablo.

Tomasa Ballesteros y Faustino Pérez en la Exposición Internacional de Barcelona
Colección familia Pérez Ballesteros

José Pérez Ballesteros falleció a los 73 años, el 18 de Noviembre de 1989. Sus restos reposan en el cementerio de Sierrapando junto a los de su esposa, Concepción Abascal Llata, fallecida el 11 de Junio de 2008, a los 90 años.

El quinto y último descendiente de Faustino y Tomasa es María Luisa Pérez Ballesteros (1925-2009), nacida en Barreda, Torrelavega, el 4 de mayo de 1925. Estudia en las mencionadas escuelas de Solvay, hasta que con tan solo 9 años pierde a su padre y la familia ha de renunciar al cómodo chalet donde vivía y a los demás beneficios que la empresa proporcionaba a sus empleados.

En 1945, María Luisa comienza a trabajar en la Compañía Telefónica Nacional de España, que abandona dos años después, para casarse con Amando Torres Llorente, maestro nacional y agente del Cuerpo Nacional de Policía con destino en Torrelavega, nacido el día 25 de abril de 1915, en Ampudia de Campos (Palencia). La boda se celebró en la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción de Torrelavega, el día 17

[172] Nace 3 febrero 1950. Se casa con Carmen Terán, el 28 de diciembre de 1974 con la que tiene dos hijos, Alejandro y César. Tino, como se le conocía, fallece con 61 años en la Republica Dominicana.

de enero de 1947. El matrimonio tuvo 4 hijos: Santiago[173] (n.1947), José Ángel[174] (n.1949), María Luisa[175](n.1953) y Fernando[176] (n.1956). María Luisa Pérez Ballesteros falleció con 84 años, el día 15 de junio de 2009. Sus restos reposan junto a los de sus padres y hermanas solteras en el cementerio de Geloria, de Torrelavega.

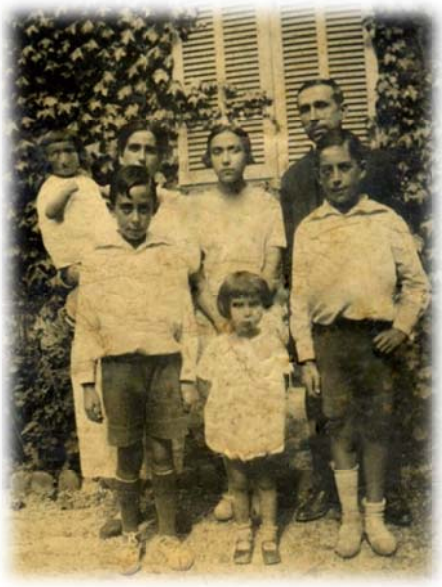

Tomasa Ballesteros Toledano con su marido y sus cinco hijos
Colección familia Pérez Ballesteros

A los cuarenta y nueve años de edad fallece[177] Faustino Pérez Cabrejas, como ya se ha dicho, en el mencionado chalé de Barreda, el día 15 de febrero de 1934. Tomasa Ballesteros Toledano fallecerá treinta y un años después, a los 76 de edad, el día 7 de febrero de 1965,[178] en su casa de la calle de Argumosa,[179] de Torrelavega. Al día siguiente su

[173] Nació el 23 de noviembre de 1947. Se casó con Pilar Mayoral Perianes, natural de San Lorenzo del Escorial, el 26 de octubre de 1972. Tienen dos hijos: Alfonso y Meritxell.

[174] Nació el 22 de febrero de 1949. Se casó en la iglesia parroquial de Barreda con María del Carmen Díaz, en febrero de 1973. Tienen un hijo, José.

[175] Nació el 5 de febrero de 1953. Se casó en la colegiata de Santillana del Mar, el 6 de agosto de 1988, con Avelino Rodríguez Fernández, natural de Cangas del Narcea. Tienen un hijo: Luis.

[176] Nació el 26 de mayo de 1956. Ingresó en el Seminario de los Misioneros Claretianos en septiembre de 1969, ordenándose sacerdote el 27 de junio de 1981.

[177] Lápida cementerio de Geloria.

[178] Registro Civil Torrelavega, tomo 81, página 331. Libro 15 Difuntos Torrelavega (1930-1938), folio 87

[179] http://www.torrelavegantigua.com/2016/02/nos-tenemos-que-remontar-hasta-1753-para.html

cuerpo, acompañado por sus cinco hijos, fue enterrado en el cementerio[180] de Geloria, donde ya reposaba su marido.

JOSEFA BALLESTEROS TOLEDANO (1891-1987)

Josefa, novena hija de Eusebio Ballesteros, nace en Torrelavega el día 24 de junio de 1891. A los pocos días, el día 4 del mes siguiente, es bautizada[181] por el párroco Ceferino Calderón en la pila bautismal de la iglesia de Nuestra Señora de la Consolación. Pasa los primeros años con sus padres y hermanos correteando por la Plazuela del Sol que era donde vivían hasta que conoce a un joven del pueblo cercano de Santiago de Cartes. Se casan[182] en la nueva iglesia, la de Nuestra Señora de la Asunción, el día uno de abril de 1918. El novio[183], Juan José Ugarte González (1892-1960), contaba 26 años y era hijo de Luis Ugarte, natural de La Barquera y Juana González[184] nacida en Somballe, localidad del municipio de Santiurde de Reinosa. La novia era un año mayor que él.

Juan José Ugarte González
Colección Antonio Ugarte

La familia del marido de Josefa Ballesteros eran tratantes de ganado y su marido carnicero. El apellido Ugarte está muy ligado a las carnicerías. Juan José y tres de sus hijos, Eusebio, Antonio y José Luis, tendrán carnicerías. Nacen del matrimonio seis hijos: Mauricia Josefa, Eusebio José Luis, María de los Ángeles, María del Pilar, Eusebio Luciano y Antonio Ugarte.

[180] Libro 18 Difuntos Torrelavega (1961-1967), folio 120.
[181] Libro 14, Bautizados Torrelavega (1890-1895), folio 35.
[182] Libro Casados Torrelavega (1910-1923), folio 135.
[183] Nació el 16 de marzo de 1892 y falleció el 1 de mayo de 1960.
[184] Con este nombre figura en el registro matrimonial en cambio aparece como Gloria en la defunción de su marido.

La hija mayor Mauricia Josefa Ugarte Ballesteros (1919-1985) nace[185] en Torrelavega el día 22 de abril de 1919 y es bautizada en la iglesia de la Asunción el día 11 de mayo. Se casa, el día 18 de octubre de 1943, en la misma iglesia en que fue bautizada a los 28 años con Ángel José Alonso Lastra (1915-1996) que era natural de León. El novio era hijo de Ángel Alonso, nacido en La Barquera de Cartes y Manuela Lastra natural de Santander. El matrimonio tiene cinco hijos: José Ángel, María Marta, María Asunción, María José y Juan José. Fallece[186], María Josefa, en 1985 y su marido[187] once años después, los dos están enterrados en el cementerio de Geloria.

Después vendrá un niño, su segundo hijo. Eusebio José Luis Ugarte Ballesteros (1925-1985) nace[188] en Torrelavega el día 2 de febrero de 1925. Al mes siguiente, el día 25, es bautizado en la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción. Se casa[189] con 23 años en la iglesia antes citada, el día 17 de diciembre de 1945, con Obdulia Montes García con la misma edad que el novio y natural de Obregón. Ella era hija de Eduardo Montes nacido en Obregón y Soledad García que lo había hecho en Solares. Tienen el matrimonio dos hijos: José Miguel y María Soledad. Eusebio José Luis Ugarte Ballesteros fallece el día 2 de noviembre de 1985.

Después nacerá otra niña. María de los Ángeles Ugarte Ballesteros (1922-1923) nace[190] en Torrelavega el día 1 de junio de 1922. Fue bautizada en la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción el 18 del mismo mes. Con tan solo 19 meses, el día 24 de diciembre de 1923, fallece[191]. Fue enterrada en el cementerio de Geloria de la Llama.

[185] Libro Bautizados Torrelavega (1917-1921), folio 120.
[186] 25 febrero de 1985.
[187] 6 mayo 1996.
[188] Fueron sus padrinos Faustino Pérez y Tomasa Ballesteros. Libro Bautizados Torrelavega (1921-1923), folio 1 vto.
[189] Fueron testigos en la ceremonia religiosa, Nazario Asensio Hernando, Eusebio Ballesteros González, José Luis Lastra y Eduardo Montes. Libro Casados Torrelavega (1936-1950), folio 174.
[190] Fueron sus padrinos de bautismo Ramón Ballesteros y Felicidad González, vecinos de Torrelavega. Libro Bautizados Torrelavega (1921-192), folio 104.
[191] Bronconeumonía. Libro 14 Difuntos Torrelavega (1923-1930), folio 40.

El siguiente hijo será también otra niña, la tercera. María del Pilar Ugarte Ballesteros que nace[192] en Torrelavega el día 5 de septiembre de 1923 y es bautizada en la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción el día 24 del mismo mes. Se casa en esta misma iglesia, el día 21 de abril de 1954, con José Luis Cobo Torre más conocido por "Chefo" que trabajó en la Farmacia Ceballos. Su padre "Pepe el de la Botica" también trabajó en la Farmacia Ceballos[193] donde además era socio. Tuvieron siete hijos: José Luis, Juan Ignacio, Javier, Jesús, Pilar Mercedes, María de los Ángeles y Lourdes. María del Pilar Ugarte Ballesteros fallece el 28 de junio de 2015. Sus restos reposan en el cementerio de Geloria de Torrelavega.

El quinto hijo, Eusebio Luciano Ugarte Ballesteros, nace[194] en Torrelavega el 8 de enero de 1925. El día 30 del mismo mes es bautizado en la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción de Torrelavega. Casa el día 10 de diciembre de 1956 en la misma iglesia que fue bautizado con Esperanza Otero Calvo. Está enterrado en el cementerio de Suances. No tienen hijos.

Josefa Ballesteros Toledano
Colección Antonio Ugarte

Dos años después nacerá el último de sus hijos. Antonio Ugarte Ballesteros (n.1927) nace[195] en Torrelavega el día 24 de febrero de 1927. Fue bautizado en la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción al mes siguiente, concretamente el 21 de marzo. Regentó hasta su jubilación una carnicería en la Plaza de Abastos de Torrelavega. Casó en la misma iglesia en que fue bautizado con Consuelo Casado Macho, el 11 de febrero de 1957. Tuvieron cinco hijos: José Antonio, Ramón, María José, Marta y Sonia.

[192] Libro Bautizados Torrelavega (1923-1926), folio 74.
[193] Para más información ver: http://www.torrelavegantigua.com/2012/05/la-farmacia-ceballos.html
[194] Son sus padrinos Manuel Hernández y Petronila Asensio. Libro Bautizados Torrelavega (1923-1926), folio 177 vto. y 178.
[195] Fueron sus padrinos José Pérez y Josefa Ugarte vecinos de Barreda. Libro Bautizados Torrelavega (1926-1929), folio 85 vto. y 86.

Josefa Ballesteros Toledano fallece en Torrelavega el día el 5 de abril del 1987 y su marido[196], José Ugarte González, el día 1 de mayo de 1960, a los 69 años de edad. Los dos están enterrados en el cementerio de Geloria en la Llama de Torrelavega.

MARÍA DE LOS ÁNGELES BALLESTEROS TOLEDANO (1892-1893)

Es la décima y última hija del matrimonio formado entre Eusebio Ballesteros y Mauricia Toledano. Nace[197], María de los Ángeles, el día 18 de diciembre de 1892. A los 8 días es bautizada en la iglesia de Nuestra Señora de Consolación. Falleciendo[198], en Torrelavega, cuando tan solo contaba un mes, el día 15 de enero de 1893.

***

Hasta aquí la verdadera historia de Eusebio Ballesteros Cerrada que llega a Torrelavega en 1880 y deja una extensa familia.

[196] Libro 17 Difuntos Torrelavega (1950-1960), folio 170.
[197] Libo 14 Bautizados Torrelavega (1890-1895), folio 107.
[198] Libro de Defunciones de Torrelavega (1898-1908).

Orígenes de los Bustamante de Quito y Guayaquil.

Por: Sebastián Ignacio Donoso Bustamante[1].

A la memoria de mi abuelo Roque Bustamante Cárdenas; quien, con su ejemplo diario, me enseñó el valor y el verdadero significado de la "hidalguía".

Introducción[2].

[1] Sebastián I. Donoso Bustamante (Quito, 1976). Abogado, internacionalista, profesor universitario e historiador ecuatoriano chileno. Tiene varios artículos y 6 obras publicadas en las áreas de Historia, Derecho, Biografía y Filosofía. Especializado en el ámbito de la piratería histórica, publicó en 2006 *Piratas en Guayaquil. Historia del asalto de 1687* (El Universo C.A.), con edición de bolsillo a cargo de Santillana; en 2013 *Piratas en Galápagos (1680-1720)* (Donoso Editores), con dos ediciones; en 2014 *Los últimos piratas del Pacífico* (Planeta del Ecuador); y en 2016 *Sombras de piratas en el Pacífico (1694-1701)* (Donoso Editores). Con esta última ingresó en 2016 como Miembro Correspondiente de la Academia Nacional de Historia del Ecuador. En 2015 editó la obra de su bisabuelo José Rafael Bustamante Cevallos, titulada *Filosofía de la Libertad*, que complementó con el ensayo biográfico de Bustamante. Vive cerca de Quito, en la hacienda Palugo, que ha pertenecido a la familia Bustamante desde 1809. Este es su primer trabajo de genealogía.

[2] Expreso mi gratitud para todas las personas que han contribuido con este trabajo, en especial: Carmen de Bustamante, Michel G. Denjean Remy du Fournel, Gonzalo Bustamante Meneses, Fernando Bustamante Ponce, Marcia Stacey de Valdivieso, Manuel José Ureta, Jaime Salazar y Acha, Carlos Freile Granizo, Jorge Moreno Egas, Álvaro Mejía Salazar, Patricio Muñoz Valdivieso, Mauricio Alvarado Dávila, José Antonio Cobo Abascal, Rosa, Amelia y Blanca González-Riancho, Bernardo y Selma Casanueva, Aureliano Calderón, Ramón Bustamante de la Mora, Inés Bustamante Piñeyro, Tomás Ruano y Talero, Sebastián Comas Ruano. Y un especial agradecimiento para mis queridos amigos de ASCAGEN, en particular a Ángel de la Colina y Aurelio Riancho, quienes me guiaron en un fascinante recorrido por las casas y tierras de los Bustamante en Cantabria en mayo y junio de 2017; al eficiente personal de los archivos: Histórico Nacional del Ecuador, Histórico Nacional de Madrid, Real Audiencia y Chancillería de Valladolid, Simancas y Fondo Jijón de la Biblioteca del Ministerio de Cultura del Ecuador.

En el boletín de la Academia Nacional de Historia, volumen XXIII, número 62, correspondiente a los meses de julio a diciembre de 1943, páginas 207 - 220, Cristóbal de Gangotena y Jijón publicó un artículo titulado "BUSTAMANTE: estudio genealógico". El trabajo está dedicado "A José Rafael Bustamante, ilustre vástago de esta ilustre Casa", mi bisabuelo. En el párrafo introductorio, Gangotena señaló:

> La casa de Bustamante, en Alceda, viene de la casa de Bracho, la que, a su vez, es rama de la de Cevallos, cuya historia se puede seguir desde el siglo XIII[3]. Para escribir esta genealogía me baso en la Ejecutoria de Hidalguía ganada en Valladolid por Gonzalo de Estrada Bustamante en 1563, y en la obra 'Solares Montañeses' del Prbo. Dr. Mateo de Escagedo y Salmón, cura de Santillana del Mar y cronista de la provincia de Santander, al que he de corregir en vista de documentos auténticos en mi poder. Seguiré, ante todo, la ejecutoria de 1563, cuya copia está en mi archivo. (Gangotena 1943: 207).

Seguidamente, Gangotena desarrolló la siguiente genealogía:

> I. Juan de Estrada Bustamante, hijodalgo descendiente de las casas infanzonadas de Santillana del Mar, vivió en el lugar de Silió. Originario de la casa solariega de Alceda en las Montañas de Santander. Casó con Ana de Cosío, natural del lugar de Villela, en el primer tercio del siglo XVI. Fue su hijo:
>
> II. Jerónimo de Estrada Bustamante y Cevallos, natural del lugar de Silió. Casó con Ana de Bustamante, hija de Juan

[3] Esta descripción alude a una de las tres familias Bustamante de Alceda: la del marquesado del Solar del Mercadal, que perteneció a García Bustamante de la Torre, Secretario Universal de la reina Mariana de Austria, y que por alianzas matrimoniales pasó a los Bracho. Sin embargo, aunque emparentado, este linaje no es el de Fernando de Bustamante Cevallos y José de Bustamante y Velarde, tío y sobrino, fundadores de las ramas quiteña y guayaquileña, que también provenían de Alceda, pero de otra casa solariega: Ruiz de Bustamante, fundada por Domingo Ruiz Calderón y Elena de Bustamante y Villegas. La historia de los Bustamante del Solar del Mercadal consta detalladamente en la obra de Miguel de Asúa y Campos, publicada en Palencia en 1909: *El Valle de Ruiseñada: datos para su historia. Los Brachos y los Bustamantes*. En esa obra consta el entronque de la casa Ruiz de Bustamante con los Bustamante del Mercadal.

de Bustamante, señor de la casa de su apellido en Alceda. Fue su hijo:

III. Gonzalo de Estrada Bustamante y Cevallos. Obtuvo carta de ejecutoria de su nobleza en la Real Chancillería de Valladolid en 1563. Casó en Valladolid, en 1560, con Jerónima Gómez de Monroy. Testó en 1622. Fue su hijo:

IV. Luis Antonio de Estrada Bustamante y Cevallos. Casó con Úrsula de Bustamante y Quevedo, hija de Félix de Bustamante Cevallos y Bujedo y María de Quevedo. Félix de Bustamante nació en Alceda en 1635 y fue hijo del capitán Diego de Bustamante. Ejerció el cargo de Corregidor de Arequipa en Perú desde el 27 de abril de 1678. También fue comisario general de caballería del Perú y de Chile. Se cruzó caballero de la Orden de Alcántara en 1683. Fue su hijo:

V. Juan Antonio de Bustamante Cevallos. Nació en San Vicente del valle de Toranzo y fue vecino de Alceda. Casó el 30 de junio de 1705 con María Santibáñez Villegas, hija de Pedro Santibáñez Barreda y Catalina Villegas Cevallos, hija a su vez de Félix Santibáñez Cevallos, nacido en San Vicente en 1632, caballero de Alcántara, casado en 1661 con María de Quevedo, nacida en Irúz en 1653. Hijo:

VI. Fernando Manuel de Bustamante Cevallos y Santibáñez.

El trabajo genealógico de Gangotena fue el inicio de mi propia investigación. Todo comenzó en 2005, cuando escribí un "resumen de mi línea" en un foro de genealogía en Internet de la familia Bustamante, y recibí airadas protestas de varios Bustamantes en España, indicándome que la línea citada era apócrifa e inexistente.

Las críticas provinieron sobre todo de dos participantes: doña Carmen de Bustamante, residente en Bilbao y descendiente de la casa de los Bustamante Rueda de Alceda, y Michel G. Denjean Remy du Fournel, residente en Paris y proveniente de la casa Ruiz de Bustamante, también de Alceda. Lamentablemente he perdido contacto con ambos, que por entonces me remitieron a fuentes bibliográficas alternativas, especialmente la obra monumental de Escagedo: los ocho volúmenes de *Solares Montañeses*, y la obra de María del Carmen González Echegaray.

Para demostrar cuan equivocada estaba la línea que yo había publicado, doña Carmen tuvo la gentileza de obsequiarme y enviarme por correo la obra *Toranzo. Datos para la historia y etnografía de un valle montañés* de la citada autora González Echegaray. Partiendo de ahí, comenzó la búsqueda de las fuentes primarias de estos autores, y finalmente di con ellas y comencé a leerlas, descifrarlas, desmenuzarlas, transcribirlas y, finalmente, organizarlas en este ensayo.

Durante nuestro amplio intercambio epistolar electrónico, doña Carmen mencionó que siempre supo de mi rama en Ecuador por su padre y su abuelo, a quienes había oído hablar de mi bisabuelo José Rafael -prominente político con ancestros en Alceda-, que se escribía con su abuelo, así como el embajador del Ecuador en España en la década de 1950, mi tío bisabuelo Guillermo Bustamante.

Llegó entonces el momento en que todo conspiraba en contra del trabajo de Gangotena, y en principio me resistí a creer que estuviera equivocado o que hubiera inventado una genealogía; porque se trata de uno de los más importantes genealogistas ecuatorianos del siglo XX. Además, nadie en Ecuador había cuestionado su trabajo sobre los Bustamante. Más bien todos los Bustamante interesados en genealogía, con quienes he conversado, no dudan de la veracidad del estudio de Gangotena publicado en 1943.

Por tales motivos, mi primer esfuerzo fue empatar la genealogía elaborada por Gangotena con los datos que iba descubriendo en otras fuentes. Pero todo intento resultó en vano: me rendí ante las evidencias de que Gangotena está equivocado.

No es casual que los espíritus que persiguen los mismos fines eventualmente se encuentren, y eso pasó con mi apreciado pariente, tío -creo que en cuarto grado-, Fernando Bustamante Ponce, que, motivado por el mismo interés, siguió pistas análogas y llegó a similares conclusiones que las mías.

Fernando añadió un elemento fascinante a la investigación: el genético. La ciencia genética permite, sobre la base del análisis de sencillas muestras, remontarnos miles de años antes de que aparecieran siquiera los apellidos, para conocer los lugares donde habitaron los ancestros más remotos, entre muchas otras posibilidades.

Este singular aporte, una vez descifrado y con conclusiones aceptables, será incluido en la edición completa de nuestro trabajo sobre los Bustamante.

La noticia de mis investigaciones sobre los Bustamante me condujo a otra persona interesada en escribir la misma genealogía: Marcia Stacey de Valdivieso. Marcia es sobrina política de un Bustamante prominente: don Alberto Bustamante Pérez. Decidimos unir esfuerzos, y yo me comprometí a escribir la genealogía desde los origines hasta los primeros Bustamante de nuestra línea en Quito y Guayaquil; para luego empatar mi trabajo con el que Marcia había iniciado, y que versa sobre las generaciones posteriores. Mi parte del trabajo es la que consta en este ensayo.

Este estudio refuta la genealogía que Gangotena proporciona de los ancestros de Fernando de Bustamante Cevallos y Santibáñez, fundador de la familia Bustamante de Quito, y de su sobrino José de Bustamante y Velarde, fundador de la rama guayaquileña; y, sobre todo, la pretensión de Gangotena de corregir a Escagedo. En concreto, me propuse reivindicar y ampliar la genealogía que incluyó Escagedo en el tomo 2 de su obra *Solares Montañeses*, y desmentir la de Gangotena, sobre la base de documentos primarios de irrefutable valor, que evidentemente Gangotena nunca revisó.

La razón que me asiste es haber constatado que Escagedo se basó en varios documentos que son fuente primaria, cuyas genealogías coinciden entre sí; y que están citados en varias obras que tratan sobre la familia Bustamante y otras relacionadas. Mientras que el documento en el que se basó la línea proporcionada por Gangotena: la ejecutoria de hidalguía de Gonzalo de Estrada Bustamante de 1563 ha sido citado únicamente por él mismo.

La genealogía de Fernando de Bustamante Cevallos que consta en la obra de Escagedo, se basa en el expediente de ingreso a la orden de Santiago de él mismo de 1770; en el pleito de hidalguía seguido por su hermano Juan Antonio en 1773, y en el expediente de ingreso a la orden de Alcántara del bisabuelo de ambos, Félix de Bustamante Cevallos, de 1683. Los tres documentos existen en el Archivo Histórico Nacional en Madrid, copias de los mismos obran en mi poder, y fueron consultadas y comparadas para la genealogía que propongo a continuación.

La genealogía y los valiosos datos extraídos de estos documentos se amplían con información proveniente de los expedientes de ingreso a las órdenes de Calatrava de Fernando de Bustamante y Villegas (1642), y de Santiago, de Francisco de Venero y Bustamante (1665), dos parientes de nuestra rama, descendientes, por líneas femeninas, del mismo tronco.

Por otro lado, para poder refutar la genealogía elaborada por Gangotena, elevé una consulta al archivo de la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid. Esta gestión dio como resultado la inexistencia de una ejecutoria de hidalguía de Gonzalo de Estrada Bustamante de 1563. Y hasta la fecha, no ha sido posible consultar la copia de este documento, que Gangotena afirmó tener en su archivo personal.

Las evidencias documentales, y sobre todo la inexistencia de la ejecutoria de hidalguía en el archivo de Valladolid, tejieron un halo de incógnita de varios años de duración, y las consecuentes especulaciones acerca de él o los documentos que Gangotena utilizó para su estudio de los Bustamante. Por sugerencia de Fernando Bustamante Ponce, estuve cerca de desechar completamente la genealogía que publicó Gangotena; hasta que casualmente hallé, para mí sorpresa, en un archivo privado y por gentil invitación de su dueño, dos documentos en los que se basó su genealogía.

Se trata de dos textos bellamente encuadernados en un tomo, de un gran valor como reliquias antiguas y de gran belleza estética. El primero se titula: "Testimonio en relación de la Ejecutoria de los Caballeros Estradas, Bustamantes y Cevallos"; y contiene el resumen de un pleito de hidalguía de Gonzalo de Estrada Bustamante de 1563. Consta en el documento que el original fue de propiedad de Antonio de Estrada Nava y Bustamante, vecino de Madrid[4]. El manuscrito fue entregado al escribano del rey Antonio Fernández Bárcena, quien hizo la copia en Madrid, firmada y certificada con las rúbricas de todos los escribanos y receptores del rey el 2 de junio de 1751.

[4] Este Antonio bien podría ser el connotado dramaturgo, autor de *Desengaño de los vicios y arrepentimientos del hombre* (1732) y la comedia de magia *El asombro de Argel* (1742). En Internet: http://www.mcnbiografias.com/app-bio/do/show?key=estrada-nava-y-bustamante-antonio-de Revisado el 29/10/2016.

Armas de Gonzalo de Estrada Bustamante (1563).

El segundo documento, íntimamente relacionado con el primero, se titula: "Testimonio de la filiación de nobleza de don Fernando de Bustamante y Cevallos; por donde justifica ser descendiente de Gonzalo

de Estrada Bustamante y Cevallos, obtenedor de la Ejecutoria". Contiene dos árboles genealógicos bellamente decorados, el uno al principio y el otro al final, que son los que fielmente reprodujo Gangotena en su estudio.

Este documento fue encargado por Juan Antonio de Bustamante Cevallos el 28 de marzo de 1735. Para la obtención de la información, Bustamante dio poder al Lcdo. Andrés Antonio Caravante, abogado de los reales consejos, gobernador y justicia ordinaria del valle de Toranzo; y al escribano de San Vicente de Toranzo Fernando de la Concha. El documento comienza así:

"Dn. Juan Antonio de Bustamante Cevallos, vecino del lugar de Alceda de este valle, padre legítimo y administrador de don Fernando Manuel, ausente en la ciudad de Quito, de los reinos de Indias, don Juan Antonio y don Diego de Bustamante Cevallos, residente en este valle, como haya mejor lugar en derecho, ante Vuestra Merced parezco, y digo conviene al derecho de dichos mis hijos, que para diversos efectos, y para que conste donde convenga, se me reciba sumaria e información *ad perpetuam rei memoriam* de la legitimidad, limpieza y nobleza de dichos mis hijos…". (Testimonio 1751: 4-6).

Y consta de los siguientes capítulos:

> Lo primero, como los dichos don Fernando, don Juan Antonio y don Diego de Bustamante Cevallos son tales hijos legítimos míos, y de Da. María de Santibáñez Cevallos, mi legítima mujer, que los hubimos y procreamos en el matrimonio que contrajimos según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia, nietos por línea paterna de Dn. Luis Antonio de Bustamante Cevallos y de doña Úrsula de Bustamante, y *bisnietos de Gonzalo de Estrada Bustamante y Cevallos y de doña Jerónima Gómez de Monroy*, vecinos del dicho lugar de Alceda, y por la materna de don Pedro de Santibáñez Barreda, y doña Catalina de Cevallos, su mujer, vecinos que fueron del lugar de San Vicente de este dicho valle, y que por tales han sido y son dichos mis tres hijos habidos, tenidos y reputados comúnmente sin cosa en contrario…

> Lo segundo, como dichos mis tres hijos, yo, y dicha mi mujer y nuestros padres, y abuelos y bisabuelos, y demás nuestros ascendientes somos, y han sido por la gracia de Dios, cristianos viejos, limpios de toda mala raza de moros, judíos, y penitenciados por el Santo Oficio de la Inquisición, ni otra secta reprobada, nobles, principales, hijosdalgo notorios de sangre, descendientes de tales y de las casas y familias de sus apellidos, y por tales somos y han sido reputados, habidos y tenidos comúnmente sin cosa en contrario…
>
> Lo tercero, que en fuerza de dicha limpieza y conocida nobleza, hemos y han gozado y ejercido dichos nuestros progenitores, y cada uno en sus tiempos los empleos y oficios de la república que se confieren a las personas de limpieza de sangre y nobles caballeros hijosdalgo, a diferencia de los pecheros y del estado general, sin que nosotros y dichos nuestros ascendientes hayamos cometido cosa ni delito por donde hayamos decaído ni degenerado en dicha nuestra limpieza y notoria nobleza; y que no somos, ni descendemos tampoco de los prohibidos de pasar a los reinos de Indias…
>
> Lo cuarto, como todo lo dicho es público y notorio, pública voz y forma, común sentir y opinión, sin cosa en contrario digan… pida y suplica se sirva admitirme dicha información, y que los testigos se examinen al tenor de los capítulos insertos, se compulsen partidas de padrones, de bautismos, casados y velados, exhortando a los curas párrocos para que exhiban los libros interponiendo a toda la autoridad judicial por ser de justicia, pídola, y en lo necesario… y que hecho de todo, se me den los traslados necesarios = don Juan Antonio de Bustamante Cevallos. (Ídem: 6-14).

El 1 de abril de 1735, Juan Antonio de Bustamante presentó un pliego de cuatro preguntas a cuatro renombrados testigos, todos vecinos de Alceda: Lorenzo Fernández de Vallejo, gobernador del valle de Toranzo, de unos sesenta y cuatro años; Ángel de Agüero, de unos sesenta y nueve años; Andrés de la Mora Cevallos, de unos sesenta y ocho años; y Feliciano de Bustamante Rueda, de unos cincuenta y seis

años. Las deposiciones fueron debidamente recogidas por el Lcdo. Caravante, de lo cual dio fe el escribano Concha.

Como dato interesante, consta en las declaraciones que ni Juan Antonio, ni sus hijos ni ascendientes "…son ni descienden de Pizarros, Colones, ni Montezumas, ni otros de los prohibidos de pasar a los reinos de Indias". (Ídem: 35).

Los cuatro declarantes erradamente señalaron que Luis Antonio de Bustamante fue hijo de Gonzalo de Estrada Bustamante y Jerónima Gómez de Monroy; y que Úrsula de Bustamante -cónyuge de Luis Antonio-, fue hija de Félix de Bustamante Cevallos y María de Quevedo.

También erraron en la filiación de Pedro de Santibáñez Barreda, a quien hicieron hijo de Félix de Santibáñez Cevallos, caballero de Alcántara, que no existió, y que es producto de la confusión con el caballero de Alcántara Félix de Bustamante Cevallos, que fue gobernador de Arequipa.

El 2 de abril de 1735, se revisaron los libros parroquiales de San Vicente de Toranzo junto con el cura del lugar y custodio del archivo, Sancho de Mantecón Villegas. El primer documento reproducido en el testimonio es la partida de matrimonio y velación de Pedro Santibáñez y Catalina de Cevallos, que se encuentra mal copiada. En efecto, de nuevo aparece como padre del novio el inexistente caballero de Alcántara Félix de Santibáñez Cevallos, y como su madre María de Quevedo; lo que demuestra la insistente confusión con Félix de Bustamante Cevallos, y su cónyuge María de Quevedo, que en realidad fueron padres de Luis Antonio de Bustamante.

El segundo documento es la partida de matrimonio de Juan Antonio de Bustamante y María de Santibáñez. El tercero es la partida de bautismo de María de Santibáñez, y el cuarto la partida de bautismo de Juan Antonio de Bustamante Cevallos y Santibáñez. Estos tres últimos no contienen errores, pues su contenido es igual al que consta en el expediente de caballero de Santiago de Fernando de Bustamante y en el pleito de hidalguía de su hermano Juan Antonio.

El 3 de abril de 1735 revisaron los libros de la parroquia del Apóstol San Pedro del pueblo de Alceda junto con el cura encargado, Lcdo. Rafael de Cevallos. Copiaron las partidas de bautismo de Fernando de Bustamante de 24 de febrero de 1710, y Diego Miguel de

Bustamante, nacido el 29 de septiembre, pero bautizado el 12 de octubre de 1712.

Luego revisaron los padrones de hidalguía de San Vicente y Alceda, que en general coinciden con el expediente de Fernando de Bustamante y el pleito de su hermano Juan Antonio; con la salvedad de que incluyen a Gonzalo Estrada de Bustamante y a Jerónima Gómez de Monroy, señalados erradamente como padres de Luis Antonio de Bustamante Cevallos.

El testimonio fue concluido y firmado el 13 de abril de 1735. Y consta que la copia que Juan Antonio obtuvo para su hijo Fernando (y que es la que existe, fue usada por Gangotena y revisada para este trabajo), se hizo de un original de propiedad del vecino de Madrid Antonio de Estrada Bustamante; dada en San Vicente de Toranzo el 24 de mayo de 1751, certificada por el escribano Fernando de la Concha, y refrendada en Madrid por los escribanos y receptores del rey, el 21 de agosto del mismo año.

Estos dos documentos tienen un objetivo práctico, que está parcialmente manifestado en su redacción: fueron obtenidos por Juan Antonio Bustamante para que sus tres hijos -Juan Antonio, Fernando Manuel y Diego Miguel-, los pudieran presentar cuando soliciten y gestionen cargos en la administración pública y en la milicia españolas; especialmente Fernando, que había emigrado a Quito en 1730 y buscaba acceder a cargos en el gobierno local.

Son documentos equivocados en una parte de su contenido, pero me inclino a creer que no hubo mala fe al redactarlos, y que los yerros más bien se deben al desconocimiento que tenía Juan Antonio de Bustamante de su propia genealogía, que a una intención deliberada de adulterarla. El forjar o falsear genealogías, en una época en que ser noble e hidalgo era determinante, (especialmente para poder acceder a cargos públicos y prebendas en una sociedad rígidamente estratificada); fue una práctica algo extendida en España y América.

En efecto, los testigos, reyes de armas, abogados y escribanos encargados de elaborar testimonios y expedientes de filiación de nobleza e hidalguía, genealogías y linajes; muchas veces consignaban en los documentos lo que el interesado -el que pagaba por el servicio-, quería que quedara establecido en el expediente que había mandado a hacer.

Pero este no es el caso de los legajos aquí analizados, puesto que en nada "mejoran" el ilustre linaje del que provienen los interesados. Para 1770, los errores consignados de filiación genealógica en los papeles dispuestos por Juan Antonio de Bustamante en 1735 y copiados en 1751, quedaron subsanados cuando Fernando de Bustamante levantó pruebas de hidalguía y limpieza de sangre para cruzarse caballero de Santiago. En 1773 el hermano mayor de Fernando, Juan Antonio de Bustamante, pleiteó su hidalguía en Cartes, y los datos aportados en ese proceso confirman y se remiten a los del expediente de Fernando de 1770.

Concluyo que el error de Gangotena tiene su origen en haber basado su estudio únicamente en los documentos: "Testimonio en relación de la Ejecutoria de los Caballeros Estradas, Bustamantes y Cevallos" y "Testimonio de la filiación de nobleza de don Fernando de Bustamante y Cevallos; por donde justifica ser descendiente de Gonzalo de Estrada Bustamante y Cevallos, obtenedor de la Ejecutoria", ambos de 1735; y que para 1770 ya habían sido corregidos. Estoy convencido de que no hubo mala intención en el ilustre genealogista, tan solo falta de investigación; pues para escribir una genealogía bien elaborada, se necesita revisar muchos documentos y contrastarlos. No basta con consignar de hecho los datos provenientes del primer documento hallado, por más antiguo o bello que sea; especialmente si existen otras fuentes.

Como colofón, solo me resta indicar que estoy satisfecho con el fruto de todos estos años de investigación, contento de poder presentar, ahora sí, un correcto y detallado "resumen de mi línea", por el lado materno -que es Bustamante y apellidos colaterales-, desde el origen hasta la llegada a América. Espero que este trabajo, siempre sujeto a críticas y comentarios constructivos -que son bienvenidos-, sea de utilidad para genealogistas, investigadores y aficionados interesados en la apasionante tarea de desentrañar la historia de este notable linaje.

Espero sinceramente que otros investigadores aumenten y completen este trabajo, que no deja de ser un "resumen de mi línea". Aunque dejo señalados los hijos que las varias generaciones de Bustamantes tuvieron, según aparecen en padrones y testamentos, solo he seguido la línea que me corresponde. Invito a otros genealogistas y descendientes de la casa Ruiz de Bustamante de Alceda, a desarrollar

otras líneas a partir de este trabajo. Estoy seguro de que los resultados serán sorprendentemente interesantes.

Sebastián Ignacio Donoso Bustamante,
Palugo (Quito), 4 de noviembre de 2016.

I. Domingo Ruiz Calderón y Elena de Bustamante y Villegas.

Los ancestros documentados más antiguos de los hermanos Juan Antonio y Fernando de Bustamante Cevallos y Santibáñez, fundadores de las familias Bustamante de Guayaquil y Quito (Ecuador), respectivamente, son los cónyuges Domingo Ruiz[5] Calderón y Elena de Bustamante y Villegas (o de Villegas y Bustamante), ambos naturales de Alceda, Corvera de Toranzo, partido judicial de Villacarriedo, montañas de Burgos, Santander (España). La pareja es, además, tronco de otras ramas familiares de Alceda, como los Bustamante Rueda, los de Renedo y los del palacio del solar del Mercadal.

Cuadro No. 1: Calderón.

El tronco y origen de la familia Calderón es el Infante Vela de Aragón, hijo del rey Sancho Ramírez de Aragón. Este conde fue señor del valle de Ayala y tronco también de ese apellido. Tuvo un hijo que se llamó Vela Velásquez, que sucedió en el mencionado señorío y fue padre de Galindo Velásquez de Ayala y de Sancho de Velásquez, que pobló en Mena y después de Balmaceda.

Galindo Velásquez de Ayala casó con doña María de Salcedo (hija

[5] El apellido Ruiz se origina en la España medieval. Es un patronímico en toda regla proveniente del nombre germánico Rodrigo (Hrōþirīk(i)az), cuyo significado es "aquel que es rico en gloria". Su grafía en la España del alta y media Edad Media fue Ruy o Rui, de donde viene "Ruiz". Por ser un patronímico de nombre, no posee un origen único, por lo que se encuentran diversas casas de diverso origen por toda la vertiente norte de la España medieval. (Castro 2016).

del conde don Rubio de Aranguti de Salcedo y nieta del conde de Noroña), naciendo de este enlace Garci Galíndez, que fue a vivir a Salcedo, solar que heredó de su madre, y cuyo nombre tomó por apellido, fundando el linaje de Salcedo. Contrajo matrimonio con Aldonza Salses (algunos autores la llaman Aldonza Sanz), hija de Sancho García de Zurbano, nieta del señor de Orozco y bisnieta de don Sancho, señor de Vizcaya, y tuvieron cuatro hijos.

El segundo, Sancho García de Salcedo, heredó la casa de Ayala y se casó con María Yánez de Piédrola (hija del conde Nuño), de la que tuvo por hijo a Fortún Sánchez de Salcedo que contrajo matrimonio con María Sánchez de Mendoza, hermana de Pedro Hurtado de Mendoza y señora del lugar de Quintanilla. La dama abandonó a su marido, enviándole un hijo que tuvo pocos días después de su fuga, que se llamó Sancho García.

La mencionada María murió pronto, y su esposo Fortún no se volvió a casar, pero tuvo hijos con varias señoras de linajes principales. Entre ellos Fortún Ortiz Calderón, fundador del linaje. La leyenda de origen de este personaje es increíble y, pese a su inverosimilitud, ha sobrevivido los siglos, y es citada una y otra vez por historiadores y genealogistas. Aquí se reproduce como una curiosidad.

Se dice que Calderón fue llamado así porque, según la fábula, nació como muerto y las parteras lo pusieron en un caldero junto al fuego mientras iban a socorrer a la madre que estaba pariendo otro hijo, hasta que el llanto del primero advirtió a sus padres de que vivía. (Escagedo 1926, t. 2: 194). Fue privado del señor de Vizcaya y ricohombre de Castilla. Hizo las casas de Nograro y Guerendes, lugares del ayuntamiento de Amurrio (Álava), y las de Oteo y Quincozes, del partido judicial de Villarcayo (Burgos). Ganó Valdegovia y Villanueva, del citado ayuntamiento de Amurrio; a Tariego, del partido judicial de Baltanás (Palencia), y a Cidamón y Miroma, en la Rioja.

De este caballero hay memoria entre los ricohombres que el rey Alfonso el sabio heredó en Sevilla en 1253. Fue de los quinientos pobladores de Baeza y decimotercer alcaide de Toledo. Contrajo matrimonio con Hurtada o Furtada de Mendoza (hija de Diego Hurtado de Mendoza y hermana de Gonzalo Íñiguez de Mendoza).

Fueron padres de Sancho Ortiz Calderón que pasó a media legua

de Santillana del Mar (Santander), donde fundó sobre una eminencia una casa fuerte con una torre almenada, foso, contrafoso y barbacana, que se llamó casa de la Barca. Poco después construyó, inmediata a la torre, una ermita dedicada a Santa María Magdalena. A los pies del edificio corría el río de Barca, formado por el Saja y el Besaya, y una barca se amarraba ahí cerca para pasar los caminantes de una orilla a la otra.

Dicha casa de la Barca poseyó numerosas tierras, molinos, ventas y los siguientes lugares: Valles, Elguera, Barcenaciones, Toñanes, Laidebroño, Finojedo, Abios, Fresnedo, Caijas, Miraballes, Dualis, Carrejo, Puente; la colación de Ibio, Pedriedo, Vesperas, La Concha, Queveda y la mitad de Garnazo, los cuales pagaban diferentes tributos. Tuvo también junto a Santillana cinco aldeas, que se llamaron: La Torre, Palacio, La Faca sobre el Río, la Faca del Corral y La Faca de Mediavía, como consta de una sentencia arbitraria del año 1412. Tuvo, asimismo, vasallos en los lugares y consejos de Mogro y Miengo en comunión con los de Guevara, y según parece por escritura del año 1485, el sitio en que se levantó esta casa se llamó Villanueva de la Barca.

Sancho Ortiz Calderón fue comendador mayor de la orden de Santiago, y murió mártir en Marruecos por no querer renegar de su fe cristiana. No debió dejar descendencia legítima, como tampoco su hermano Alonso, pues las *Bienandanzas e fortunas*, de Lope García de Salazar, si bien no afirman que carecieran de hijos, no mencionan los que tuvieron, y el solar de Nograro, fundado por el padre, fue heredado Ana Calderón, una de las hermanas. El apellido, sin embargo, no se extinguió, y esto hace pensar que fue continuado por un hijo ilegítimo de Sancho Ortiz Calderón, pues consta que tuvo hijos y uno de ellos sucedió en la casa y continuó la rama y apellido. Este hijo, llamado Sancho Ortiz Calderón, se casó con María de Zamudio. (García Carraffa 1925, t. 21: 68-71).

La antigüedad de este solar se demuestra en el libro *Becerro de las behetrías de Castilla* de 1352, en donde se dan por naturales de la behetría de los lugares de Reocín, Ibio, Villaescusa y Queveda: "Este logar es de Ruy Sánchez Calderón, Aguilar de Campoo, Matamoros, etc.". (Hispagen 2016).

González Echegaray en su *Diccionario de Apellidos y Escudos de Cantabria*, señala: "Nos encontramos ante uno de los linajes de más antigüedad y abolengo de Cantabria, nacido a las orillas del río Besaya, donde aún se conserva la Torre de los Calderón de la Barca en el lugar de Oreña. De todas formas, es aquí la zona de más influencia de este apellido y desde aquí pasaron a Santillana del Mar y Torrelavega, de donde se extendieron a Campoo, Reinosa, Trasmiera, Toranzo, Cabuérniga, etc., y al resto de España para posteriormente llegar a la Indias". (Ídem).

Mateo Escagedo señala que Domingo Ruiz Calderón debe descender de uno de los hijos de los fundadores de la Casa de Calderón en Alceda: Gonzalo Ruiz Calderón de la Barca y María de la Vega, casados en Bárcena de Toranzo, que fueron: Bernabé, Diego, María y Juan Ruiz Calderón.

Gonzalo, que llegó a Bárcena para casarse con María de la Vega, fue hijo de Rodrigo Sánchez Calderón, casado en la casa de Rubín de Celis, llamada "de la Pared", en Bielba, que aún habría vivido en 1571. Rodrigo habría descendido de Hernán Sánchez Calderón, de la casa de Viveda, que testó en 1467, y Juliana Ruiz Velarde, fundadores de ese linaje caracterizado por el que uso del apellido compuesto Ruiz Calderón[6]. (Escagedo 1926 t. 2: 220; González Echegaray 2000: 293-294).

Cuadro No. 2: Villegas.

Siendo Elena -por quien viene el apellido Bustamante de la rama que luego pasó a Quito y a Guayaquil-, también Villegas, es necesario referirse a este apellido. Según algunos autores es de origen godo, y según otros, puramente cántabro. Se reputa muy antiguo, del siglo VIII. En el libro del *Becerro* consta el linaje como señor de behetría en muchos lugares de Toranzo. (González Echegaray 2000: 327). La leyenda de origen de este apellido es también interesante y calza bien

[6] Escagedo señala dos casas más antiguas de la familia Calderón en el valle de Toranzo: una en San Martín y otra en San Vicente, quizás provenientes del mismo tronco: Hernán Sánchez Calderón y Juliana Ruiz Velarde, y posiblemente anteriores al siglo XVI. (Escagedo 1926 t. 2.: 220-221).

con todo el espíritu de la hidalguía caballeresca de la alta Edad Media. En los tiempos en que se constituía la monarquía en España y reinaba don Pelayo, un caballero llamado Ruyz, señor de varias casas, quizás descendiente de los visigodos que poblaron Cantabria, recibió el encargo de proteger sus tierras y otras en el lugar de la fortaleza de Yenclés.

Había por entonces una tregua entre moros y cristianos, que los primeros rompieron, traspasando con su ejército las tierras y fronteras dadas por acuerdo. El caballero, al ver que los enemigos se acercaban, se dice que exclamó: "Moro vil – llegas", aludiendo a la forma despreciable en la cual "el moro" había transgredido los acuerdos. Armó un pequeño ejército con sus hombres y vasallos de otras casas, con el que salió al encuentro del enemigo, derrotándolo en la batalla de Santander, en el año 787, a inicios de la reconquista, impidiéndole avanzar por tierras castellanas.

La hazaña fue conocida y premiada por don Pelayo, que desde entonces cariñosamente apodó al caballero Ruyz como "Vil – Llegas" o "Vilia-ne-legas", como aparece en los escudos más antiguos del linaje. Quizás se trate de una derivación o contracción de la frase completa "a la villa no llegas", que, con el paso del tiempo, convertida en apellido, pasó a ser "Villegas".

El primer Villegas al que aluden las genealogías es Pedro Fernández de Villegas, caballero de Reinosa, señor de Bañares, Toranzo, Muñon y otras heredades. El hijo más célebre del linaje, Francisco de Quevedo y Villegas, llamó a Pedro Fernández de Villegas el "Adán" de los Villegas y recopiló importante información genealógica de sus ancestros[7].

Pedro Fernández de Villegas fue un importante héroe de la batalla de las Navas de Tolosa del 16 de julio de 1212, en la que una coalición de tres monarcas: Alfonso VIII de Castilla, Sancho VII de Navarra y Pedro II de Aragón enfrentó al almohade Almasir Mohamed ben Yacub, detuvo la invasión y obligó a los musulmanes a replegarse. (Villegas Cortés: 2016).

Villegas es uno de los linajes más antiguos e importantes del valle

[7] El poeta dedicó una de sus principales obras: *La Política de Dios* a Sancho de Villegas Velasco de la Vega y Cevallos.

de Toranzo, con casa solar entre Acereda y Villasevil. En Acereda solo quedan las señales de fosos y contrafosos de la primitiva torre fuerte de Villegas del siglo XV. Sin embargo, en Villasevil (Santiurde de Toranzo), existe una edificación algo posterior: la casa torre con las armas de la familia, y el palacio de Villegas, que fue de Sancho de Villegas y Villegas, caballero de Santiago en 1627. (González Echegaray 2000: 299-301).

Los nombres de Domingo y Elena figuran en las probanzas del primer miembro de la familia que se cruzó caballero en una de las órdenes españolas: Fernando de Bustamante y Villegas, caballero de Alcántara desde 1642 y nieto materno de la pareja. (Exp. 374, 1642: 5).

La pareja también está citada en el expediente de 1665 para ingresar a la Orden de Santiago de otro de sus nietos, el segundo miembro de la familia que buscó esa distinción: el capitán de caballos corazas Francisco de Venero y Bustamante, mayorazgo, poseedor de la casa y vínculo de los Venero en San Vicente de Toranzo, hijo del capitán Francisco Venero y Catalina de Bustamante, hija de Domingo y Elena. (Exp. 8783, 1665: 12).

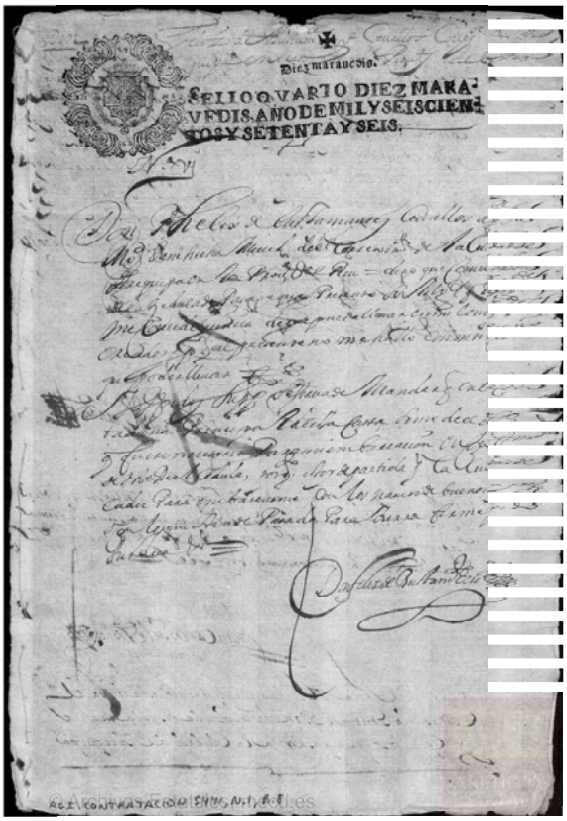

Firma de Félix de Bustamante Cevallos

Finalmente, la pareja está mencionada en el expediente de 1683 para ingresar a la Orden de Alcántara del tercer miembro de la familia que buscó ese privilegio: Félix de Bustamante Cevallos, sobrino en segundo grado de Fernando y Francisco, por ser hijo de Diego de Bustamante Cevallos, primo hermano de ambos. (Exp. 232, 1683: 135).

Gracias a los documentos proporcionados por estos tres descendientes, se tiene certeza sobre la existencia de la pareja fundadora del linaje que nos concierne. Puede ser que existan otros

legajos con datos adicionales sobre ellos, pero lamentablemente no han salido a la luz.

Domingo y Elena deben haber nacido hacia mediados del siglo XVI, y su matrimonio habría sido hacia 1575. El padrón más antiguo conocido en el que aparece Domingo Ruiz Calderón como "hijodalgo" fue efectuado en Alceda en 1588, y está citado tanto en el expediente de su nieto Francisco, como en el de su bisnieto Félix. También consta con la misma calidad en otros tres padrones de Alceda correspondientes a los años 1600, 1613 y 1616. (Exp. 232, 1683: 91; 374: 134 y 8783, 1665: 395, 396). Mientras que Elena de Bustamante aparece en los padrones de 1616 y 1622. En el primero consta como "hijadalgo y mujer de hijodalgo", y en el segundo como hijadalgo. (Exp. 374 1642: 135, y 8783, 1665: 397).

En el expediente de Francisco de Venero, un centenar de testigos declaran haber conocido u oído de Domingo y Elena. El primer testigo entrevistado fue Antonio Bustamante Rueda, vecino del Consejo de Santander del valle de Toranzo, familiar del tribunal del Santo Oficio de Logroño, de sesenta años, es decir nacido por 1605.

Por cuanto los parientes cercanos no podían testificar para un pretendiente a caballero de orden, "...preguntado cómo siendo Bustamante el apellido del testigo y también el del pretendiente no es pariente suyo, ...dijo que su apellido es Bustamante de Rueda, y el que le toca al pretendiente es sólo Bustamante, del cual apellido hay muchas familias en este valle que entre sí no tienen parentesco". (Exp. 8783, 1665: 18).

Bustamante Rueda señaló que: "conoció a Domingo Ruiz Calderón y a doña Elena de Bustamante Villegas, su mujer... y fueron vecinos y naturales del dicho consejo y lugar de Alceda, a los cuales que así conoció el testigo, trató y comunicó como vecino y natural que es de este dicho valle...". (Ídem). También indicó que:

> ...Fernando González de Ontaneda y Domingo Ruiz Calderón... son y fueron habidos y tenidos y comúnmente reputados en este dicho valle por hijosdalgo de sangre de vengar quinientos sueldos según fuero de España, por sí sus padres y mayores, y como tales fueron y han sido admitidos a los oficios

> públicos y honores de este dicho valle para electos y electores en juntas generales y particulares sin mala voz ni contradicción alguna, y que han gozado y gozan en todas las ocasiones de paz y guerra de lo que los demás hijosdalgo notorios de este dicho valle, siendo libres y exentos de pechos y derechos; y poniéndolos en los padrones que se acostumbran hacer para la moneda forera por hijosdalgo, y eligiéndolos como tales para los oficios de regidores generales de todo el valle donde se acostumbran elegidos el uno para de medio valle arriba y el otro para de medio valle abajo; y un receptor general que son los tres oficios generales para todo el valle, los cuales no los pueden tener ni ejercer como tampoco el de alcalde ordinario y teniente de gobernador, los que no fueren vecinos de este dicho valle, hijosdalgo notorios y estas calidades son tan precisas en los que han de tener los dichos oficios, y que cualquiera otro público como son los regidores que cada consejo de veinticinco en número que componen este valle elige uno por cada consejo en cada un año, que el que hubiere de ser tal regidor de consejo ha de tener la calidad notoria de nobleza e hidalguía indispensablemente. (Ídem: 19).

Juan García de Huerta, cura parroquial de Luena de 61 años, nacido por 1604, dijo que: "sabe, por lo que oyó decir a Julián García de Huerta, su padre que murió el año de cuarenta y dos, siendo de edad de más de setenta, que los dichos Hernando González de Ontaneda y Domingo Ruiz Calderón… gobernaron este valle siendo regidores generales de él, y muchos años siendo los regidores particulares del dicho lugar de Alceda…". (Ídem: 101-102). Asimismo, Francisco González Corvera de ochenta y siete años, nacido por 1578, declaró:

> …que …Domingo Ruiz Calderón… se hallaba alistado en muchos padrones… por hijodalgo, al cual conoció este testigo muchos años y le vio ser regidor general del valle y de los vecinos más principales que en su tiempo había en su lugar y otros lugares circunvecinos de Alceda, y sabe poseyó la casa que heredó de sus padres, que es de las más nobles y antiguas de dicho lugar… y sabe que la dicha casa

> siempre tuvo divisa y escudo de armas, que denotan su antigüedad y nobleza… (Ídem: 77).

Según la declaración de Francisco Díaz Quintana, teniente de capitán de caballos corazas en los ejércitos de Cataluña y Portugal, nacido por 1609, Domingo Ruiz Calderón fue regidor general del valle de Toranzo por 1621. (Ídem: 90, 92).

Consta en el testamento de Fernando de Bustamante y Villegas, otorgado en 1674 y citado por Jaime Salazar y Acha, que su abuela materna: Elena de Bustamante y Villegas, fue "legítima descendiente de las casas solariegas Infanzonas de Bustamante, situada en el sitio y lugar de Quijas, jurisdicción de la Puente San Miguel, del valle de Quijas, y de la de los Villegas, situada en Villasevil, del valle de Toranzo". Asimismo, en sus probanzas para ingresar a la orden de Calatrava, consta que esta señora era "de las casas solariegas de Bustamante en el lugar de Alceda, de la casa de Quijas en el de Reocín". Y que su madre, hija de Domingo Ruiz Calderón y Elena de Bustamante, venía "de las casas solariegas de Bustamante en el lugar de Alceda y de la de Villegas en Villasevil, también noble y solariega de este valle, y de la casa de Quijas en el de Reocín". (Salazar 2002: 766).

La falta de documentos impide conocer con certeza la filiación de Elena de Bustamante y Villegas. Sin embargo, los legajos y las evidencias, demuestra el origen de Elena en los Villegas de Villasevil, y se puede presumir su cercano parentesco con los propietarios históricos de la torre y del palacio de Villegas. El palacio, que perteneció a Fernando de Villegas, guarda en su arquitectura una gran semejanza, que no debe ser casual, con la casona Ruiz de Bustamante de Alceda, edificada por Domingo Ruiz Calderón y Elena de Bustamante y Villegas. Ambas edificaciones, por sus características, deben haber sido levantadas por los mismos años.

El origen de Elena en la casa solariega de Quijas se menciona además en el padrón de Alceda de 1652, donde Andrés Ruiz de Bustamante, hijo de la pareja, y su nieto Diego están listados así: "Primeramente Andrés Ruiz de Bustamante, hijodalgo notorio, descendiente de la casa de Quijas; el capitán D. Diego de Bustamante Cevallos, su hijo, hijodalgo notorio, descendiente de dicha casa…". (Exp. 232, 1683: 91).

El citado testigo González Corvera, señaló que Domingo Ruiz Calderón poseyó en Alceda la casa que heredó de sus padres (cuyos nombres y filiación no indican los documentos). Consta la referencia de esta casa en el expediente de Venero de 1665, cuando la poseía Diego de Bustamante, de unos sesenta años:

> ...la casa del apellido de Calderón está en este mismo lugar (Alceda), que la posee y vive don Diego Ruiz de Bustamante; y es una casa capaz, por las cuatro partes de paredes de cal y canto y ventanas y puertas de sillería, y en la esquina que mira al norte tiene un escudo y en él en un campo dos calderas en hilera y una entre las dos más abajo con su orla de cadenas, y a la parte del medio día sobre otra ventana que corresponde a la dicha del norte está otro escudo con las mismas armas. Reconócese que la casa por capaz y bien labrada exenta por las cuatro partes franquías propias es de familia de porte habido y gente principal, y asistió con nosotros a esta visita el dicho don Diego Ruiz de Bustamante, su dueño, y dijo cómo son suyas, y las heredó como hijo mayor de Andrés Ruiz de Bustamante, que lo fue de Domingo Ruiz Calderón... y él según noticias las hubo de sus pasados y es la originaria y solar de los Calderones de este valle, familia noble y de notorios hijosdalgo... (Exp. 8783, 1665: 333).

Por esta declaración, se sabe que el solar y la casa que antiguamente se asentó en él pertenecieron a la familia Calderón y que en el siglo XVI la poseyó, por herencia de sus padres, Domingo Ruiz Calderón. Se trata del mismo solar luego ocupado por la casa Ruiz de Bustamante, así nombrada a raíz del matrimonio entre Domingo Ruiz y Elena de Bustamante hacia el tercer cuarto del siglo XVI. (Escagedo 1926, t. 2: 112, 244).

Varios autores señalan a la pareja como fundadora de su propia casa solariega y linaje, cuando sobre la antigua casa de Calderón edificaron la que actualmente existe[8]. La notable y patrimonial casona

[8] Aureliano Calderón heredó la casa de su tía Elena Calderón, está en buen estado de conservación y catalogada como bien de interés cultural de Cantabria. (FUNDEGO, 2016).

de los Ruiz de Bustamante es una solariega montañesa con torre, cuya construcción se remonta al siglo XVI. Consiste de una edificación de planta cuadrangular de dos pisos con una torre en un costado de cuatro niveles. La construcción está cerrada por un muro, y presenta en los costados dos escudos de Bustamante y familias aliadas. (Escagedo 1926, t. 2: 112; FUNDEGO, 2016; González Echegaray 2000: 288-289).

Casa-Torre de Ruiz de Bustamante en Alceda

Resulta interesante notar cómo en 1665, tres generaciones después de edificada la casa Ruiz de Bustamante, cuando el dueño ya no se apellidaba Calderón, seguía considerándose al solar como "...del apellido de Calderón...", y que en dos de sus fachadas estaban las armas de esa familia: "en un campo dos calderas en hilera y una entre las dos más abajo con su orla de cadenas...". Por lo menos uno de los dos escudos sobrevive actualmente, tal como se halla descrito, y se encuentra sobre la puerta de ingreso al jardín de la casa. Y es más notable aún que siglos después, la edificación volvió a ser propiedad de los Calderón, siendo Aureliano Calderón su actual propietario. (FUNDEGO, 2016).

Domingo Ruiz Calderón y Elena de Bustamante fundaron una capilla, la primera al lado de la Epístola, en la iglesia parroquial de Ontaneda. En ella había un escudo grande con cuatro cuarteles: (1) un ciprés con dos lobos, que son las armas de Ruiz, (2) cinco calderos con

sus pendones, las armas de Calderón, (3) trece roeles y una banda con tres flores de lis, las armas de Bustamante, y (4) cruz orlada de castillos y calderos, las armas de Villegas. (Escagedo 1926, t. 2: 116).

Armas de Calderón en la entrada al Palacio Ruiz de Bustamante

Hicieron y firmaron su testamento conjuntamente en Alceda el 3 de enero de 1618 ante el escribano Mateo Fernández de Otero "...en tres pliegos, escritas las cinco fojas". (Exp. 8783, 1665: 324, 396-397). Es razonable suponer que por entonces ya eran personas de edad, y que fallecieron por la década de 1620. Domingo falleció antes que Elena. (Ídem: 201, 396).

Los documentos mencionan tres hijos: un varón y dos mujeres. El varón: mayorazgo Andrés Ruiz de Bustamante, heredó la casa de sus padres y continúa la línea. Las dos mujeres fueron María y Catalina de Bustamante y Villegas. La primera fue la segunda mujer de su pariente Pedro de Rueda Bustamante -de la casa de Rueda de Bustamante de Alceda-, padres de Fernando de Bustamante y Villegas, fundador del Palacio de Bustamante en Renedo, y por otra línea antepasados de los Bustamante de Chile. (Exp. 374, 1642: 5).

Y la segunda casada con el capitán Francisco de Venero, padres del capitán de caballos corazas Francisco de Venero y Bustamante, mayorazgo, poseedor de la casa y vínculo de los Venero en San Vicente de Toranzo. (Exp. 8783, 1665: 12). El capitán Venero tiene muy ilustre

descendencia, entre la que se cuentan los duques de la Roca, Peñaranda, Sotomayor, Huéscar, Aliaga, Almodóvar, Vistahermosa, Abrantes, Linares y los marqueses de la Romana, por citar solamente algunos titulados, con Grandeza de España. (Salazar 2005: 767).

II. Andrés Ruiz de Bustamante y María de Cevallos.

Andrés Ruiz de Bustamante, hijo de Domingo Ruiz Calderón y Elena de Bustamante y Villegas, nació en Alceda en 1580, donde fue bautizado el 7 de marzo. Como mayorazgo de su familia, heredó la casa Ruiz de Bustamante de su pueblo natal. Refiriéndose a Andrés como ascendiente de los marqueses del Solar del Mercadal, Miguel de Asúa lo llama "El caballero de Puente Viesgo". (Asúa 1909: 98).

Su partida de bautismo dice: "En la iglesia de San Pedro de Alceda, a siete de marzo de mil quinientos y ochenta, yo, Pedro Díaz, bauticé a Andrés, hijo legítimo de Domingo Ruiz Calderón y de Da. Elena de Bustamante. Fueron sus padrinos Sancho Ruiz de Villegas y Doña Mencia de Bustamante. Testigos: Domingo Fernández, de que doy fe. Pedro Díaz". (Exp. 232, 1683: 89).

En la primera década del siglo XVI, se casó con María de Cevallos, también nacida en Alceda en 1583, bautizada el 15 de abril, hija de García González de la Cubilla y de Catalina de Cevallos, naturales de Alceda y casados por 1580.

La partida de nacimiento de María dice: "...Pedro Díaz, cura de Alceda que soy, a quince de abril del año del Señor que quinientos y ochenta y tres, bauticé a María, hija legítima de García González de la Cubilla y de Da. Catalina de Cevallos. Fueron sus padrinos Fernando Gutiérrez de la Rueda y Da. Ana de Cevallos feligreses de la I. de S. Pedro. Fue testigo el sacristán Pedro Martínez, de que doy fe". (Ídem).

Aunque María anteponía el apellido Cevallos, su varonía era Cubilla. Cubilla (o Cubillas) es un apellido santanderino con casas de la merindad de Trasmiera, Toranzo del consejo de Vega de Liébana y partido judicial de Potes, Alceda del consejo de Corbera y partido judicial de Villacarriedo, y en Cicero del consejo de Bárcena de Cicero y partido judicial de Santoña. (Escagedo 1931, t. 5: 80; García Carraffa 1927, t. 27: 286-287).

Cuadro No. 3: Cevallos.

El apellido Cevallos tiene muy diversa ortografía, y suele escribirse también como Ceballos, Zaballos, Zeballos o Zevallos, y así aparece indistintamente en los documentos que se refieren a personajes de este linaje. Sin embargo, se trata del mismo apellido en la misma o en diversas ramas. Siendo así, por motivos de pura practicidad, a lo largo de este trabajo el nombre del linaje se escribe de la forma más usual: "Cevallos".

Según la enciclopedia de los hermanos García Carraffa, se trata de un linaje muy antiguo, originario de la Merindad de Trasmiera, en donde tuvo su primitivo solar, del que dimanaron las múltiples ilustres casas de la provincia de Santander, a la que pertenecía esta Merindad, formada por los actuales partidos judiciales de Laredo y Santoña. (García Carraffa 1926, t. 25: 191).

Las armas primitivas y propias del linaje son: De plata, con tres fajas de sable, y bordadura jaquelada de oro y gules en dos órdenes. Algunos añaden una segunda bordadura con este lema: "Es ardid de caballeros, ceballos para vencellos". Otros ponen el lema en una cinta en el timbre. (Ídem: 196).

El más notable estudioso del linaje, Dr. Alfonso de Cevallos-Escalera, cree que el origen etimológico del apellido es un compuesto de *zabal* (prado) y *llosa* (cercado), haciendo alusión a un "prado cercado" que podría ser la "Llana de Ceballos", extenso prado cercado que existió en términos de Zurita de Piélagos. Es este lugar, considerado origen del linaje, no en vano radicaba San Martín de Cevallos, sitio al que se refieren documentos de la Colegiata de Covarrubias de los años 927 y 978.

A mediados del siglo XIV, en el libro Becerro aparecen los Cevallos como señores de cincuenta y siete pueblos de Cantabria, ejerciendo el patronato de diecisiete iglesias, según datos de González Echegaray[9].

[9] Fuente: http://www.laredcantabra.com/apellidos/ceballos.html (Revisado 23/06/2016).

(La red cántabra: 2016).

Una de las casas solariegas notables del apellido es la de Alceda. Sobre esta casa, Miguel de Asúa refiere que, antes del siglo XIII, la behetría de Alceda había sido señorío de los Bustamante, "…que lo probaba, entre otras cosas, la torre fuerte rodeada de un foso…", que siglos después se convirtió en el palacio del Solar del Mercadal.

Sin embargo, "…durante los siglos XIV y XV, las casas de Bustamante de Quijas y La Costana figuran mucho más que la de Alceda, …la una por las prestigiosas figuras del Mayordomo del Rey Alfonso XI, y del Ayo del Infante D. Fadrique [*sic, por "D. Tello"*]; la otra, por el poderío que con las guerras y conquistas fue adquiriendo, y que a mediados del siglo décimo cuarto, la llevaba a ejercer señorío y tener vasallos y naturaleza, en varios importantes pueblos de la Merindad de Aguilar de Campoó, alrededor del poblado que de ellos tomó su nombre…". (Asúa 1909: 133-134).

En ese tiempo la casa de Bustamante de Alceda anduvo refundida en la de Cevallos "…y solo alguna mención ligera, alguna breve noticia sostiene la tradición de su esplendor pasado". Así, la familia Cevallos, y no Bustamante, era la principalísima de Alceda, donde poseía:

> Menos de tres solares que eran del Rey, y estaban yermos, la behetría de ese pueblo que disfrutaba Gutier Díaz de Cevallos, como casi todo el valle de Toranzo. Dábale Alceda al Señor, de nución, quince maravedíes y a las vengadas, menos cada peón que finaba, según se aviene cada uno.
>
> Les tomaba el Señor por Manería todos los bienes que habían los que finasen e no dejaran hijos legítimos, y no daban más pechos ni dineros.
>
> Los solares del Rey, le daban cuando estaban poblados, treinta y seis celemines toledanos de cada uno, de escandia y de cebada, y seis maravedíes en dinero cada solar, pagaderos por san Martín[10]. (Asúa 1909: 133).

[10] Basándose en el libro Becerro, como señoríos de los Cevallos, Asúa señala:

Según González Echegaray, García González de la Cubilla, y no solo su esposa, venía directamente del linaje de Cevallos, siendo descendientes de Juan Díaz de Cevallos el Neto, hijo de Pedro Díaz de Cevallos el Caballero y nieto de Pedro Díaz de Cevallos, caballero de la Banda en 1330. (González Echegaray 2000: 306).

Armas de Ceballos, en la Torre de Ceballos de Alceda

García fue señor de la torre de Cevallos en Alceda. En el expediente de ingreso a la orden de Alcántara de su descendiente Félix de Bustamante, se describe así la casa:

> ...en grado y puesto sublime que predomina las demás casas del lugar, separada algo de él, y su fábrica es de sillería, la puerta al mediodía con grande soportal, y al lado del oriente una torre más labrada que la casa y antes hay una portada de arco de cantería que tiene un corral para llegar a la casa, y por otro lado este corral tiene otra puerta y a con todo una huerta que en la esquina tiene un

Solo en la Merindad de Asturias de Santillana, tenían las behetrías, divisas, derechos y vasallos, de Paración, Cianca, Orueña, La Encina, Barcenilla, La Badiella, Pagazanes, Renedo de Santa María, Arze, San Andrés de Cayón, Liencres, Salcedo, Escobedo, San Miguel de Camargo, Villanueva de la Concha, Maliaño, Covango, Otobuezes, Toñanes, la behetría de Baoroña, Polanco, San Felices, Villasevil, Cornera, Avilles, San Martín del Val de Toranzo, Azedra, Montaña, Río Moroso, Cigüenza, Prases, Alceda, San Vicente de Toranzo, Treceño, Bejoris, Lavarses, La Madrid, Vielva, Pasaderías, Santiurde del Val de Toranzo, Caviedes, Cevallos... (Asúa 1909: 133).

> cubo, y en todas las partes referidas hay escudos de armas en piedra y dichos escudos están divididos en cuatro cuarteles, y en el uno de ellos hay un castillo con tres torres que son las armas de que han usado y usan por el apellido de la Cubilla que es la varonía de la abuela paterna del pretendiente… (Exp. 232, 1683: 94).

Como queda dicho, García contrajo matrimonio con Catalina de Cevallos. Ambos aparecen en el padrón de Alceda de 1600 como hijosdalgo. Y en los padrones de Alceda de 1567 y 1588 consta García González de la Cubilla como hijodalgo. Sus hijos fueron: María de Cevallos, casada con Andrés Ruiz de Bustamante, y Pedro de Cevallos Cubilla que en el siglo XVII edificó la casona palaciega que hoy existe, con una magnífica portalada, torre y casa adosada, muy bien conservada e inventariada en el patrimonio de Cantabria. Se casó con María Sáenz (o Saiz) de la Concha y Guazo.

Pedro de Cevallos y María Saiz de la Concha fueron padres de Pedro de Cevallos y Saiz de la Concha, mayorazgo de Cubilla y señor del palacio de Cevallos en Alceda, casado en Madrid por 1640 con Andrea de Quiroga, con sucesión; y Margarita, casada con Bernabé Ruiz de Bustamante.

El tercer Pedro de Cevallos, antes de 1672, año en el que falleció, hizo la gran reforma del palacio de Cevallos que heredó de sus padres, con la torre y portaladas actuales, y el muro cortavientos de la casa adosada. La casa tuvo la capilla llamada de Nuestra Señora de Belén.

Andrés Ruiz de Bustamante aparece mencionado con su padre como hijosdalgo en los padrones de Alceda de 1613 y 1616. (Exp. 232, 1683: 91, 374: 134 y 8783, 1665: 396). Mientras que en el padrón de 1622 aparece sólo, también como hijodalgo. (Exp. 232, 1683: 91). El padrón de 1629 lo menciona como “hijodalgo notorio”, y el de 1652, en las dos primeras partidas, dice: “Primeramente Andrés Ruiz de Bustamante, hijodalgo notorio, descendiente de la casa de Quijas; el capitán D. Diego de Bustamante Cevallos, su hijo, hijodalgo notorio, descendiente de dicha casa”. (Ídem: 90-91). Su nombre no se menciona en padrones posteriores, por lo que es razonable suponer que falleció no mucho después de 1652, de más de setenta y dos años de edad.

Durante la segunda y tercera décadas del siglo XVII consta que Ruiz de Bustamante participó en la política local del valle de Toranzo, en cargos elegibles solo para hijosdalgo. Entre estos, fue regidor del consejo de Alceda. Y en Santiurde el 1 de enero de 1617, en junta general para elección de oficios del valle, fue electo regidor por el Consejo de Entrambasmestas. (Exp. 8783, 1665: 354-355).

En 1617 fue testigo del importante matrimonio de su hermana Catalina con el capitán Francisco González de Venero. La partida dice textualmente:

> En catorce días del mes de mayo de mil seiscientos y diez y siete años, habiendo precedido las moniciones que manda el santo concilio de Trento entre Francisco González de Venero, hijo de Fernando González de Ontaneda, difunto, y doña Catalina de Bustamante, hija de Domingo Ruiz Calderón, vecinos de este lugar; yo, Juan Fernández Velarde, cura del lugar de Alceda los desposé y velé in facie eclesie y fueron sus padrinos Juan Ruiz de la Redondilla y María de Cevallos, siendo testigos Juan Ruiz de Ontaneda y Mateo de Ordoñez, Andrés Ruiz de Bustamante, todos vecinos del lugar. Juan Fernández Velarde. (Ídem: 336, 342).

El 5 de enero de 1620, en calidad de regidor, Ruiz de Bustamante firmó la junta de elecciones del valle de Toranzo de ese año. (Ídem: 356-357). Un año después, el 1 de enero de 1621, fue electo regidor general de medio valle hacia arriba, mientras que Diego de Villegas, vecino de Iruz fue electo regidor de medio valle hacia abajo. (Ídem: 356).

Andrés Ruiz de Bustamante y María de Cevallos testaron juntos en Alceda por la década de 1640, en siete fojas, ante el escribano público Juan de la Portilla, y la cláusula de herederos dice: "...del remanente que quedare de todos nuestros bienes muebles y raíces, derechos y acciones, dejamos por nuestros únicos y universales herederos al dicho Diego de Bustamante y Andrés de Bustamante y Luisa y Catalina y María, nuestros hijos legítimos, habidos y procreados durante nuestro

matrimonio[11]". (Exp. 232, 1683: 92). Andrés fundó una capellanía en la iglesia de San Pedro de Alceda. (González 2000: 175).

Primitivas armas de Bustamante en el Palacio de Mercadal de Alceda

En el valle de Toranzo en los siglos XVI y XVII existía la posibilidad de escoger anteponer el apellido de la madre al del padre, dependiendo de la preferencia, y llevarlo así. De esta práctica dan cuenta los documentos, y fue por ello que los descendientes de Domingo Ruiz Calderón antepusieron el apellido Bustamante al paterno Ruiz

[11] También habría sido hijo de la pareja Pedro de Bustamante y Cevallos, que se casó tres veces: la primera con Prisca de Cevallos el Caballero, con quien tuvo varios hijos que fallecieron niños. La segunda con María de Arce y de la Concha, y la tercera con María Antonia Cacho Cevallos y Escalante, con quien tuvo a Pedro Manuel y a otro hijo póstumo. Pedro Manuel parece ser quien edificó en Alceda el actual palacio del Solar del Mercadal sobre el antiguo solar y torre de los Bustamante. Declaró en su testamento de 1691 que tenía encargada una celosía para la ermita suya propia, que estaba enfrente de su casa, así como unos cuadros con los apóstoles. Debió proseguir la obra su hijo Pedro, casado dos veces; primero con Ana María de Villa Castañeda, con la que tuvo por hijo único a Bernabé. Los apellidos de este matrimonio aparecen en la portalada de la casa: Bustamante en el escusón, y Cevallos, Villa, Castañeda (un campo sin labrar) y en punta Ruiz, Calderón y Villegas. El escudo de la fachada es más sencillo y lleva solo las armas de varón. Bernabé era soltero aún en 1716, año en que su padre había vuelto a casar con Ana María de Cevallos. Bernabé se casó con Jacinta Bracho y Velasco, hija de Juan Alonso Bracho, heredera del marquesado del Solar del Mercadal, que fue creado para García Bustamante de la Torre el 9 de enero de 1659, y que por vía femenina pasó a la familia Bracho. Por este matrimonio el título volvió a los Bustamante, aunque de distinto solar. (González Echegaray 2000: 286-287).

Calderón[12]. Por ejemplo, en el expediente de Francisco de Venero de 1665, los examinadores preguntaron a los testigos:

"Si saben por qué causa... siendo Calderón (el apellido)... del abuelo materno del pretendiente, y cómo doña Catalina de Bustamante, su madre,... no usó el dicho de Calderón ni lo usa su hijo. Responden: ...que Da. Catalina Bustamante se llamó muchas veces Ruiz de Bustamante, usando del apellido Ruiz por de su padre y Bustamante por de su madre, y fuera de que en el dicho valle es muy común el usar de los apellidos al albedrío y voluntad de los que les tocan con la buena fe y cabeza de ser cualquiera, de hijosdalgo nobles y los hombres de ordinario, toman el apellido de sus madres; y que Andrés Ruiz de Bustamante, hermano entero de la dicha Da. Catalina, hijo legítimo del dicho Domingo Ruiz Calderón continúa el Ruiz por su padre, y como hoy le continúa don Diego Ruiz de Bustamante, hijo legítimo mayor del dicho Andrés, y que posee por de su varonía la casa de Calderón, que fue del dicho Domingo Ruiz, su padre... (Exp. 8783, 1665: 378-379).

III. Diego de Bustamante Cevallos y Margarita de Bujedo y Collantes.

Diego de Bustamante y Cevallos, nació en Alceda en 1609, donde fue bautizado el 15 de septiembre. Su partida de bautismo dice: "En quince días del mes de septiembre de mil y seiscientos y nueve años yo, Juan González de la Sierra, clérigo y cura de los lugares de Alceda y Barquera, bauticé e impuse los Santos Oleos a Diego, hijo de Andrés Ruiz de Bustamante y de María de Cevallos, su mujer; siendo padrinos Pedro de Cevallos y Da. María de (...) mujer de Simón Ruiz de Bustamante. Fueron testigos Domingo de Cevallos y Diego González de la Redondilla, el mozo...". (Exp: 232, 1683: 89).

A lo largo de su vida usó los nombres de Diego de Bustamante (así firmaba en 1665), Diego de Bustamante Cevallos y Diego Ruiz de Bustamante. Como hijo mayor -o mayorazgo-, de Andrés Ruiz de Bustamante y María de Cevallos, heredó el solar de sus ancestros, la

[12] Esta costumbre causa no pocos problemas y confusiones a los genealogistas a la hora de establecer filiaciones, especialmente por falta de documentos como probanzas que permiten establecerlas con claridad.

casa Calderón de Alceda que luego se llamó Ruiz de Bustamante. Fue vecino de Alceda, donde vivió como señor de la casa solar, y tuvo grado militar de capitán.

Iglesia parroquial de Cotillo de Anievas

En Cotillo, valle de Anievas (Cantabria), contrajo matrimonio el 17 de abril de 1632 con Margarita de Bujedo y Collantes, nacida ahí en 1616 y bautizada el 29 de agosto. La partida dice:

> Margarita = Partida en veintinueve de agosto de 1616 años, yo el bachiller Quintana, cura y beneficiado de las iglesias de San Andrés y Santa María del valle de Anievas, bauticé a Margarita, hija legítima de Mateo González de Álvaro y de Da. María de Bujedo, su mujer. Fueron padrinos Sebastián Guazo de los Ríos y Da. Marina, mujer de Mateo González de Álvaro, mayor en días, y Francisco Pérez, estudiante. Testigo: Francisco Pérez. (Ídem: 122).

La partida de matrimonio dice:

> En 17 de abril de mil seiscientos y treinta y dos años yo, el bachiller Diego González de Álvaro y de los Ríos, habiendo hecho las moniciones que el concilio tridentino manda, y no habiendo parecido impedimento alguno, desposé a D. Diego de Bustamante, vecino del lugar de Alceda del valle de Toranzo y a Da. Margarita de Bujedo, hija de Mateo González de Álvaro y de Da. María de Bujedo, vecinos de este lugar de Cotillo. Fueron sus padrinos Pedro Núñez de Quevedo, vecino de Arenas del valle de Iguña, y Da. María de los Ríos. Testigos: Sebastián Guazo de los Ríos y D. Andrés Álvaro de los Ríos y D. Pedro de Bustamante, todos vecinos de este valle y del de Iguña... (Ídem: 122).

Diego de Bustamante enviudó, y contrajo segundas nupcias con Francisca de Villegas.

El 9 de enero de 1665 Diego Ruiz de Bustamante recibió a los delegados del Consejo de Órdenes Asencio de Ortega y Agustín de Auñón, caballero y religioso profeso de la Orden de Santiago, con quienes recorrió y reconoció su casa solariega e indicó los escudos que en ella habían, para la concesión del hábito de Santiago solicitado por Francisco de Venero Bustamante, su primo hermano por línea materna. (Exp. 8783, 1665: 333).

En el padrón de Alceda de 1652 aparece con el nombre de Diego de Bustamante Cevallos, junto con su padre, como hijosdalgo notorios descendientes de la casa de Quijas. También consta con el mismo nombre y calidad en el padrón de 1662. (Exp. 232, 1683: 90-91).

Diego testó en Alceda entre fines de la década de 1660 y principios de la de 1670. El testamento cerrado, escrito en ocho hojas, fue otorgado ante el escribano del valle Juan González Corvera, y en la cláusula de herederos dice: "el remanente que quedare de todos mis bienes así muebles como de raíces dejo por mis únicos y universales herederos a los dichos don Félix, don Manuel[13] y don Diego Antonio de Bustamante Cevallos, mis hijos legítimos". (Ídem: 92).

[13] Manuel consta como sargento mayor del regimiento de Chile, empadronado con sus hijos en 1692. (González Echegaray 2000: 350).

Murió en Alceda antes de 1674, pues en el padrón de ese año aparece su segunda cónyuge, Francisca de Villegas, como viuda de hijodalgo notorio. Lo mismo consta en el padrón de 1680. (Ídem: 90).

Cuadro No. 4: Familias Álvaro de los Ríos, Collantes y Bujedo.

La familia Álvaro se reconoce como noble y antigua, con casas solariegas en Vizcaya y Santander, desde donde se extendió a Castilla. (García Carraffa 1922, t. 7: 220). La casa solar estaba en Cotillo, y las armas que usaban son: Cruz flordelisada y en los tres cabos flor de lis, y en el de abajo una estrella. (Escagedo t. 1, 1925: 127).

El apellido combinado Álvaro de los Ríos es originario del valle de Anievas, y comienza con el matrimonio de Bartolomé González de Álvaro, natural de Cotillo, con María de los Ríos hacia mediados del siglo XVI. La casa solariega de Cotillo está descrita junto con sus escudos de armas, en el expediente de caballero de Alcántara de Félix de Bustamante Cevallos:

> …está sita con una puerta al mediodía y otra al oriente y delante de dichas puertas hay sus corrales y en la del mediodía tiene un arco toral antes de entrar con sus pirámides, todo de piedra de sillería muy suntuoso. Y encima un escudo de armas. Y la casa es de cantería y a la esquina tiene otro escudo de armas, y (en) la puerta del oriente a la esquina hay otro escudo de armas, todos de piedra pulida y en dichos escudos hay diferentes cuarteles y en el principal hay una cruz floresteada de lis. Y en los coricabos tiene tres flores de lis y en el uno de abajo una estrella que son las armas que han usado y usan por el apellido de Álvaro. (Exp. 232, 1683: 128).

Bartolomé González de Álvaro fue escribano del valle de Toranzo en la década de 1580, como lo demuestra el siguiente documento mencionado en el expediente de caballero de Santiago de Francisco de Venero: “Una carta de pago otorgada por Sebastián Guazo en favor de Hernán González de Ontaneda de dieciséis ducados y cuatro reales, su

fecha en el lugar de San Martín del valle de Toranzo a 22 de agosto de 1586, signada y firmada por Bartolomé González de Álvaro, escribano ante quien se otorgó en medio pliego". (Exp. 8783, 1665: 323).

Bartolomé González de Álvaro consta como hijodalgo en los padrones de 1593 y 1600. En el padrón de 1613 consta "María de los Ríos, viuda de Bartolomé González de Álvaro, hijodalgo, y mujer de tal, tiene seis hijos suyos y del dicho su marido, nombres: Sebastián, Diego, Francisco, Tomás y Bartolomé y Andrés González de Álvaro y de los Ríos y dos hijas que se dicen D. María, D. Margarita, todos hijosdalgo". Y el mismo padrón menciona a: "Juan González de Álvaro y de los Ríos, corregidor de la villa de Saldaña, hijo de don Bartolomé González de Álvaro y María de los Ríos, su mujer, hijosdalgo". (Exp. 232, 1683: 125).

Mateo González de Álvaro (también llamado Mateo Álvaro de los Ríos), hijo de Bartolomé y María, nació en 1584 y bautizado el 10 de febrero junto con su hermano Bastián (Sebastián). La fe de bautismo dice:

> En diez de febrero de mil y quinientos y ochenta y cuatro años yo, el bachiller Juan de Collantes, cura y beneficiado de este lugar de Cotillo, bauticé dos hijos de un vientre de Bartolomé González de Álvaro y María de los Ríos, su legítima mujer, que al uno se le puso por nombre Mateo y al otro Bastián. Fueron sus padrinos, de Bastián el bachiller Guazo y Da. Mencía de los Ríos, y de Mateo el Dr. Gutierre de Collantes y Da. Catalina de la Pedrosa, todos vecinos de este lugar, y les advertí el parentesco espiritual y la obligación de enseñarles la doctrina cristiana. Siendo testigos Bartolomé Díaz del Castillo, el viejo, y Juan de Collantes Villamedio y otros. De que doy fe y lo firmo, el bachiller Juan de Collantes. (Ídem: 122-123).

Mateo González de Álvaro contrajo matrimonio con María de Bujedo Collantes, nacida en 1586, natural de Cotillo. La fe de bautismo de María dice:

> En trece de marzo de mil quinientos y ochenta y seis años digo yo, el bachiller Sebastián Guazo,

> capellán en este lugar de Cotillo que, con licencia del comisario Juan de Collantes, cura de él, bauticé a María, hija legítima del Dr. Gutierre de Collantes y de Ana de Bujedo, la mujer. Fueron padrinos el dicho bachiller Juan de Collantes y Da. Mencia de los Ríos, y les advertí el parentesco espiritual que contraían y la obligación que tenían al iniciarla a la doctrina cristiana, siendo testigos Bartolomé González de Álvaro y Lope de Bujedo, todos vecinos de este lugar y del valle de Valderredible, en cuya fe lo firmó junto con el dicho bachiller Juan de Collantes, de cuyo consentimiento lo hice; el bachiller Juan de Collantes, el bachiller Sebastián Guazo. (Ídem: 123).

María, a pesar de anteponer el apellido Bujedo de su madre, era hija del Dr. Gutierre de Collantes. El noble apellido Collantes procede de Santander con casa solar en el lugar de Collantes (valle de Iguña, partido judicial de Torrelavega), de donde tomó el nombre. Tuvo casas en Las Fraguas y Cotillo, del mismo partido, de donde se extendió.

Los Collantes descendían de Gonzalo Ruiz de la Vega, hijo de Garcilaso de la Vega el Viejo. En las dos particiones de bienes hechas en 1338, a la muerte de este Garcilaso, consta que a Gonzalo Ruiz se le adjudicó el castillo de Cieza y las posesiones de Cieza, Collado, Arenas y otros pueblos del valle de Iguña.

En el *Libro Becerro* escrito en 1352, catorce años después de esas particiones, consta que Collado era de los De la Vega, Cieza de los De la Vega y los Collantes, y que en Collantes se apellidaban así los De la Vega, lo que demuestra que venían de un mismo tronco.

Lamentablemente faltan documentos y noticias que permitan ir más allá de unas pocas generaciones en su historia, pero en una sentencia de la Real Chancillería de Valladolid de 14 de octubre de 1614, en pleito de ejecutoria seguido por Juan de Terán y Bustamante, consta que el litigante fue hijo de Gonzalo Sanz de Bustamante, nieto de Gonzalo Sanz de Collantes y bisnieto de Gutierre de Collantes, señores de la casa y solar de Collantes en el lugar de ese nombre, valle de Iguña:

> Casa solar de notorios hijosdalgo de sangre,

> nombre, y apellido de Collantes; y era casa fuerte con su torre de piedra, troneras y baluarte, según que por ella misma parecía; y había tenido en tiempos antiguos su foso y contrafoso, aunque agora se hechaba (sic) de ver que con la antigüedad de los tiempos se había cegado, y tenía a las puertas principales sus escudos de armas en piedra, que representaban ser de la misma antigüedad que la casa dicha, e las armas que tenían e las que tenían e las que tenían y usaban los descendientes del dicho solar habían sido y eran: escudo cuartelado por orla de dicho escudo unos armiños. Y en la una cuarta parte del dicho escudo tenía tres bandas, y encima de ellas tres veneras; y encima de este cuarterón un león, y por orla de la cuarta parte que tenía el león, cinco corazones, y en el otro medio escudo, en la parte bajera tenía trece roeles y en lo alto tres flores de lis. (García Carraffa 1927: 98-99).

Las armas descritas de esta casa son las mismas detalladas más abajo de la casa de Collantes de Cotillo, que habría dimanado de la anterior[14]. (Escagedo, t. 4: 1930: 158-159).

El Dr. Gutierre González de Collantes, posiblemente médico, fue vecino y natural de Cotillo, donde contrajo matrimonio con Ana de Bujedo, también natural de Cotillo, "señora… mayor de las casas de Bujedo en la Alfoz de Bricia, términos del valle de Valderredible, en las dichas montañas de Burgos". (Exp 322, 1983: 12). Gutierre y el bachiller Juan, su hermano clérigo, constan como hijosdalgo en el padrón de Cotillo de 1593. Gutierre, Juan, Ana de Bujedo, y tres hijos se nombran como hijosdalgo en el de 1600, y en el de 1613 aparecen Pedro González de Collantes, hermano de Gutierre, "empadronador y familiar del Santo Oficio de la Inquisición, hijodalgo", y su hijo Juan. El Dr. Gutierre de Collantes falleció antes de 1603. (Ídem: 125).

El bachiller Juan de Collantes, cura y comisario del Santo Oficio,

[14] Es notable que el escudo de Bustamante se hallaba incluido en el de Collantes. En todo caso, en 1620 era señor de la casa y sus anejos y de las villas de San Vicente y de Los Lares, Luis de Bustamante Manrique. (Escagedo, t. 4: 1930: 158-159).

hermano del Dr. Collantes, hizo testamento en 1603, en donde señaló:

> ...declaro que el Dr. Gutierre de Collantes, mi hermano, se casó con Da. Ana de Bujedo, hija legítima de Lope de Bujedo, señor de la casa de Bujedo sita en La Lastra, jurisdicción del valle de Valderredible, y al dicho mi hermano fue Dios servido de llevarle de esta para la otra vida, y dejó por sus hijos legítimos a D. Juan de Bujedo Collantes, Da. María de Bujedo Collantes y Da. Inés de Bujedo, todos hijos legítimos del dicho Dr. Gutierre de Collantes, mi hermano, y de la dicha Da. Ana de Bujedo, de los cuales después de su muerte me encargué... (Ídem: 127).

Otra escritura de 1606 ante el escribano Bartolomé Díaz del Castillo, "...declara a Da. Inés de Collantes por hija legítima del Dr. Collantes, hermano del bachiller Juan de Collantes". (Ídem: 127).

Los apellidos Bujanda, Bujedo o Bujo constituyen el mismo, todos originarios del linaje de Baltanás. Los progenitores fueron conquistadores de Castrojeriz (Burgos), donde fundaron un solar del que se salieron varias ramas. Una de ellas se estableció en la villa de Bujedo, de donde tomó el nombre, y hay otra muy antigua -quizás descendiente de la anterior-, establecida en Cotillo. (García Caraffa 1925, tomo 19: 127).

En el expediente de Félix de Bustamante se describe la casa de Bujedo en Cotillo:

> ...que está separada en grado superior y sublime, que su fábrica se reconoce ser muy antigua y de sillería, y tiene en frente al lado izquierdo una capilla, y al lado derecho otra casa que está mirando a la primera, y esta está al poniente y en dicha casa hay un escudo sobre una ventana que está dividido en dos cuarteles por lo ancho y en el principal hay un león rampante y debajo tres veneras y en el cuartel de abajo hay tres bandas al sesgo y por orla ocho armiños, que son las armas que usan y han usado por el apellido de Collantes. Y encima de la puerta principal hay otro escudo de piedra pulida y en él hay diferentes cuarteles

> y hay más, y en el cuartel inferior hay cinco roeles, un león rampante, un castillo y al pie tres corazones, que son las armas que usan y han usado por el apellido de Bujedo. (Exp. 232, 1683: 129).

Fue hija de Gutierre y María: María de Bujedo Collantes nacida en Cotillo en 1586 y bautizada el 13 de marzo, casada con Mateo González de Álvaro.

Este Mateo aparece como hijodalgo en los padrones de Cotillo de 1593, 1600 y 1613, y como hijodalgo principal notorio en el de 1629, como Mateo González de Álvaro de los Ríos. En otro padrón consta "Doña María de Bujedo, viuda, mujer de Don Mateo Álvaro de los Ríos hijodalgo principal de casa y solar conocidos y mujer de tal". (Ídem: 124).

Mateo González de Álvaro fue escribano público en Cotillo como su padre. El 31 de marzo de 1649 ante él, Pedro Núñez de Quevedo, familiar del Santo Oficio y señor y mayor de la casa de su apellido en Arenas de Iguña -de donde era vecino-, fundo una capellanía[15]. (Argüeso 2012: 78-79). Asimismo, ante él testó su sobrina María de Quevedo (cónyuge de Félix de Bustamante) en 1664.

Mateo y María testaron en Cotillo en 1650. La cláusula de herederos dice: "y cumplido y pagado lo que dicho es, en el remanente que quedare de todos nuestro bienes, derechos y acciones, dejamos y nombramos por nuestros universales herederos al dicho Dn. Juan Álvaro de los Ríos Bujedo, nuestro hijo, y a D. Félix de Bustamante Bujedo, nuestro nieto y a Da. Ana y Da. María de Bujedo, nuestras nietas…". (Exp. 232, 1683: 126).

Como se dijo, fue hija de Mateo y María: Margarita de Bujedo y

[15] Obra pía instaurada en la Iglesia Católica, mediante la cual el fundador, generalmente una persona acaudalada, dejaba una cantidad de dinero que se ponía en renta para que con las ganancias se pagara la realización de un número determinado de misas por la salvación de su alma. De origen medieval, las capellanías tuvieron gran auge en España durante los siglos XVI, XVII y XVIII. En esto tuvo mucho que ver la cultura del barroco que hizo énfasis en la muerte, el Purgatorio y la salvación del alma, asegurando el bienestar del donante en el "más allá" y el de su familia y allegados en el "más acá". (Argüeso 2012: 78-79).

Collantes casada con Diego de Bustamante Cevallos.

Hermano de Mateo, y por ende hijo de Bartolomé González de Álvaro y María de los Ríos, fue Bartolomé González de Álvaro de los Ríos, quien se casó con María de Quevedo Hoyos[16]. Tuvieron una sola hija llamada María de Quevedo Hoyos[17], quien siguiendo la vieja costumbre cántabra de escoger el orden de los apellidos, usaba los de su madre, aunque la varonía era Álvaro. En 1650 María se casó con su sobrino en segundo grado Félix de Bustamante Cevallos.

Por el testamento de María de Quevedo, de 1664, se sabe que heredó la casa de sus padres Bartolomé González de Álvaro y Ana de Quevedo en Cotillo, que a su vez la heredaron de la abuela de María, Mariana de Collantes y Pedrosa, madre de Ana de Quevedo Hoyos.

Se sabe, además, que para 1664 habían fallecido Juan de Álvaro, hermano de Mateo y Bartolomé, con herederos, y Juan de los Ríos, hermano de María y tío del anterior, también con herederos. Y finalmente que una prima de María, Antonia de Collantes, se casó con Luis de Quevedo Hoyos.

IV. Félix de Bustamante Cevallos y María de Quevedo Hoyos.

Félix de Bustamante Cevallos nació en 1635 en Alceda, seguramente en la casa solariega de sus padres, y fue bautizado el 12 de abril. La partida de bautismo dice:

[16] María de Quevedo descendía del antiguo linaje de ese apellido procedente del valle de Iguña, partido judicial de Torrelavega, provincia de Santander, cuyo solar primitivo estuvo en San Martín de Quevedo (ayuntamiento de Molledo), de donde tomó el nombre. El apellido combinado Quevedo y Hoyos consta por 1380 en la línea troncal, formado por la pareja Sancha de Quevedo (hija de Pedro Díaz de Quevedo y una hija del conde de Salvatierra), y Lope García de Hoyos (hijo de Gómez García de Hoyos y Leonor de Mendoza). El primero en usar el apellido combinado fue Lope García de Quevedo y Hoyos, llamado "el viejo", casado en primeras nupcias con María de Castañeda (con sucesión) y en segundas con María de la Torre. (García Caraffa 1954, t. 73: 147-149).

[17] No ha sido posible hallar la partida de nacimiento de María de Quevedo y Hoyos.

> En el lugar de Alceda, a doce de abril de mil seiscientos y treinta y cinco años, doy fe que bauticé a Félix, hijo de D. Diego de Bustamante y Da. Margarita de Bujedo, su mujer. Fueron padrinos Pedro Díaz de Rueda, vecino de Ontaneda y Da. María de Bujedo, vecina de Anievas, y advertí a los padrinos cómo habían contraído parentesco con dicho bautizado y con sus padres, y por verdad lo firmo, siendo testigos Mateo Ruiz de Bustamante y Juan de Cevallos, vecinos de este lugar… Bachiller Juan de Rueda. (Exp. 232, 1683: 88).

Félix es el primer ancestro que suprimió definitivamente el apellido paterno Ruiz, y en su lugar adoptó el combinado Bustamante Cevallos, como había comenzado a usarlo su padre. Ambos apellidos le correspondían por línea femenina: Bustamante de su bisabuela Elena, natural de Alceda pero descendiente de la casa de Quijas, y Cevallos de su abuela María, proveniente del antiquísimo solar de los Cevallos de Alceda.

Félix y sus dos hermanos menores: Manuel y Diego Antonio de Bustamante Cevallos abrazaron la carrera militar. Félix ya debe haber estado enrolado en el ejército cuando se casó y veló, a la edad de veinticinco años, el 30 de mayo de 1650 en Cotillo, con María de Quevedo Hoyos. La novia fue natural de Cotillo, hija de Bartolomé González de Álvaro y Ana de Quevedo Hoyos. Siguiendo la vieja costumbre cántabra de escoger el orden de los apellidos, ella usaba los de su madre.

La partida de matrimonio dice: “En treinta de mayo del año de mil seiscientos y cincuenta yo, el bachiller Francisco de Menocal, cura del lugar de Cotillo, valle de Anievas, precedidas las moniciones que el Santo Concilio previene, desposé in facie eclesia a Dn. Félix de Bustamante Cevallos y a Da. María de Quevedo Hoyos. Fueron padrinos de la velación Don Juan Álvaro de los Ríos y Da. María de los Ríos = Testigos: Bartolomé de los Ríos y Domingo de Riba”. (Exp. 1292, 1770: 135-136).

La vida conyugal de Félix y María duró menos de una década, pues Félix y sus dos hermanos pasaron a servir en América. Félix y Manuel a Chile, y Diego a un destino incierto. Félix trabajó en Valdivia como soldado sencillo desde el 25 de enero de 1657, el mismo año en el que

su tío en segundo grado, el caballero de Alcántara Fernando de Bustamante y Villegas, fue promovido a gobernador de esa plaza. (Ureta 2013: 316-317).

Félix fue alférez desde el 18 de marzo de 1659 y capitán desde el 1 de abril del mismo año. Participó en campañas en contra de los araucanos en la región de Toltén Bajo entre el 25 de enero de 1658 y el 18 de marzo de 1659. Fue reformado el 1 de abril de 1661 y recibió licencia para pasar a Concepción con cuatro partidas, el 9 de abril de 1662. Fue nuevamente reformado el 24 de abril de ese año.

Regresó brevemente a España, pues consta que volvió a América en 1663 nombrado comisario general de caballería de Chile. (González Echegaray 2000: 350). En 1664, siendo comisario general, rindió información en Chile sobre sus méritos y servicios con la intención de ingresar a una orden de caballería.

Fue corregidor de Arequipa y valle de Vítor en Perú por título de 14 de febrero de 1676, firmado el 27 de abril de 1678. Ocupó el cargo por lo menos hasta 1683, cuando se cruzó caballero de Alcántara, y consta con ese cargo en el expediente.

En el padrón de Alceda de 1674 Félix de Bustamante figura como "…hijo… D. Diego de Bustamante y de Da. Margarita de Bujedo, su primera mujer, residente en Indias, hijodalgo notorio". Y en el de 1680 aparece: "Don Félix de Bustamante Cevallos, hijo legítimo del capitán D. Diego de Bustamante Cevallos y de Da. Margarita de Bujedo, su primera mujer, hijodalgo". (Exp. 232, 1683: 90).

Para 1686 Manuel, hermano de Félix, había fallecido, pues el padrón de Alceda de ese año dice: "Los hijos del capitán Dn. Manuel de Bustamante, sargento mayor que fue en el reino de Chile, ya difunto, hijosdalgo notorios". Y seguidamente: "Dn. Félix de Bustamante Cevallos, hermano del dicho Dn. Manuel de Bustamante Cevallos, caballero de la Orden de Alcántara y gobernador de la ciudad de Arequipa en los reinos de Indias, hijodalgo notorio". (Ídem: 57).

Félix consta desde 1691 como corregidor de Collaguas en la jurisdicción de Arequipa. Y en el padrón de 1692 aparece como "Dn. Félix de Bustamante Cevallos, hermano del dicho Dn. Manuel de Bustamante Cevallos, caballero de la orden de Alcántara y gobernador

en la ciudad de Arequipa en los reinos de Indias, hijodalgo notorio". (Ídem: 56-57).

La carrera militar y civil de Félix se desarrolló casi completamente en América, primero en Chile entre 1657 y 1663, cuando alcanzó el grado de comisario general de caballería. Y luego en Perú, donde llegó a ser corregidor en Arequipa en 1676 y su gobernador hasta 1692. En su expediente de ingreso a la orden de Alcántara de 1683, el testigo Miguel Fernández de la Huerta resumió así su carrera: "…sabe que el pretendiente habrá veinte años pasó a las Indias y que se ha ocupado en el servicio militar y ha tenido los puestos de capitán y comisario y al presente está siendo gobernador de Arequipa, cual es notorio, pública voz y fama común, y asentada opinión de todos sin que jamás haya sabido, oído ni entendido cosa en contrario…". (Ídem: 34).

Entretanto, María de Quevedo permaneció en Toranzo con el único hijo de la pareja: Luis Antonio. Hallándose enferma y temiendo la muerte, dictó su testamento cerrado ante el escribano Mateo González de Álvaro, en Cotillo, el 18 de febrero de 1664:

> In Dei Nomine, sea notorio a los que la presente escritura última y postrimera voluntad, vieren como yo, Da. María de Quevedo Hoyos, mujer legítima de Dn. Félix de Bustamante Cevallos, ausente en Indias, estando como estoy por la Voluntad Divina de Nuestro Señor, sana de mi juicio y entendimiento natural, aunque enferma en la cama, temiéndome de la muerte que es cosa natural a toda criatura viviente, deseando poner mi alma en carrera de salvación; poniendo, como pongo, por mi intercesora y abogada a la Virgen Santísima, Santo Ángel de mi guarda, Santo de mi nombre y demás ángeles de la Corte Celestial, para que por su intercesión y por los méritos de la Santísima Pasión de Nuestro Señor me sean perdonadas mis culpas y pecados y para que después de mi vida se que (…) y cumplan hago mi testamento en la forma y manera siguiente = Lo primero encomiendo mi alma a Dios Nuestro Señor que la crió y redimió con su preciosa sangre y el cuerpo a la Tierra, para donde fue formado, y que sea sepultado en la iglesia parroquial de este lugar de la vocación de San Andrés en la sepultura pegante a donde se pone el agua bendita ordinariamente entrando a la

raya, y que sea sepultado mi cuerpo con el hábito de nuestro padre San Francisco para ganar las indulgencias a él concedidas = Ítem mando que el día de mi fallecimiento si fuere hora de misa, sino el siguiente, se llamen veinte clérigos que digan misas y vigilias por mi alma y las demás personas que tengo cargo y obligación de rogar a Dios por ellas, y lo mismo se entienda día de honras y cabo de año se les de la limosna y demás costumbre y los siete días del intermedio se digan dos misas en cada un día y por cuanto me hallo sin persona que asista a las ofrendas durante el novenario y año; es mi voluntad se ofrezca si hubiere persona que a vista conforme a calidad de mis pasados, y en defecto el cura que es o fuere a poner las ofrendas, sobre que en todo el discurso del noveno y cabo de año le encargo la consciencia y por día razón se le de cuatrocientos reales = Ítem mando se digan por mi ánima y por los demás de mi obligación …trescientas misas, las cincuenta en Nuestra Señora del Soto, y las cuatro en el altar privilegiado y otras cincuenta en la misma forma en San Francisco de Reinosa y se pague la limosna acostumbrada, y otras cincuenta me diga el Lcdo. Dn. Andrés de Bustamante, tío del dicho mi marido, en caso que el sobredicho me sobreviva, y si no se repartan en los dos conventos arriba… y otras cincuenta al Lcdo. José García de la Quintana, cura al presente en este lugar o el que fuere en dicho lugar, y treinta al padre fray Juan de Villa el mayor cura de la villa… o el que fuere al tiempo de mi fallecimiento, y otras treinta en el convento de Nuestra Señora de las Caldas, y catorce al Lcdo. Quevedo cura de Esponzúes, o al que lo fuera y otras catorce al Lcdo. Dn. Antonio Pacheco, natural del valle de Toranzo, y ocho al Lcdo. Fabián González de Cayón residente en la (…) y por cada una de dichas misas se pague a dos reales de limosna, y por cuanto fue Dios servido de que don Luis, mi hijo y del dicho mi marido ausente, estuvo como está en cama sobre cierto accidente de que ha estado y está a peligro de muerte, y pasó que la Divina Majestad se ha servido de darle vida, como se lo suplico, hice algunas promesas de novenas, que dándome Dios vida las cumpliré, y en defecto es mi voluntad se guarde, cumpla y ejecute se digan las mismas en las ermitas y partes

señaladas como constará de una memoria escrita por mano del Lcdo. José García que está entre mis papeles a que me remito = Ítem mando se dé de limosna a los pobres más necesitados de este valle carga y media de maíz de mis cabezaleros para que rueguen a Dios por mi ánima = Ítem declaro que durante el matrimonio del dicho Dn. Félix de Bustamante Cevallos tuvimos y procreamos por nuestro hijo legítimo a Dn. Luis de edad de once años, poco más, que según he dicho está enfermo y a los últimos de su vida. Si Dios fuere servido darle salud, es heredero único de todos los bienes derechos y acciones del dicho mi marido y míos, cumplidas las mandas y legados conforme ha dicho, y si Dios fuere servido de llevarse de esta presente vida, es mi voluntad que todos los bienes, derechos y acciones que me tocaren en primer lugar se funde una capellanía que sea colativa por el ordinario… en la parte que he comunicado con el Lcdo. Dn. Diego Fernández de Quevedo, mi tío, comisario del Santo Oficio, y cura en el lugar de Silió con quien he comunicado el nombramiento de patrón de capellanes y en la forma de llamamientos; y el capellán primero nombrado ha de ser el que eligiere, ora tenga edad o no, en el ínterin no estuviere ordenado de prima tonsura, la resta se distribuiría en misas a razón de a dos reales, digo a tres, sin que se les dé otra cosa a los curas que las dijeren, y la mitad de ellas en el ínterin que llegare a gozar dicho capellán se digan en este valle y la otra mitad se digan a distribución del dicho mi tío. Y para lo adelante no ha de poder suceder en la dicha capellanía ni nombrar el patrón en ninguno que no sea ordenado de prima tonsura y no prosiguiera en los estudios, y llegado el tiempo de edad no prosiguiendo en las órdenes hasta ordenarse de epístola, pasado un año de esta edad el patrón pueda nombrar otro capellán, porque mi voluntad es que habiendo capellán se digan las misas que contuviere la fundación que hiciere el dicho mi tío, según habemos comunicado y llevo por memoria en la forma que se ha de fundar.

Y por la prolijidad de mi enfermedad no puedo expresar los bienes, solo declaro que es mi voluntad que faltando dicho mi hijo y llegando el tiempo de fundar dicha

capellanía, que dándole Dios vida le dejo por heredero en la casa que al presente vivo de morada, huerta y hórreo antiguamente de poco valor y aunque algo de ello era vinculado según he oído decir, remítome…a los papeles que en dicha razón tuvieron y en particular al testamento que hizo Da. Mariana de Collantes y Pedroza, mi abuela, y en la reedificación de dicha casa, porque hastiales y todo lo demás de suelos y entre suelos, sala y aposentos, según está tejada y maderada la fabricaron Dn. Bartolomé González de Álvaro y Da. Ana de Quevedo Hoyos, mis padres difuntos… y muchas y diversas le oí decir que habían gastado más de mil ducados los cuales en caso, como he dicho, si Dios fuere servido …dicho mi hijo el que sucediere en la parte de mejora haya de pagar dicha cantidad, y en caso que no quiera el tal sucesor, se tase y valúe dicha casa y todo lo que importare más de doscientos ducados, que era lo que no valía la antigua; sea y se entienda ha de ser para dicha capellanía y no queriendo el sucesor tomarla y pagar los edificios se le de los doscientos ducados y se venda dicha casa y se emplee en bienes raíces y censos para fundación de dicha capellanía según dicho es.

Ítem mando a la Virgen del Rosario de la iglesia parroquial de este lugar un vestido de tafetán con su guarnición a distribución de mis cabezaleros, y es mi voluntad de que perpetuamente por el cura que es o fuere de este lugar, se diga por mi ánima y las demás personas que tengo cargo y obligación de rogar a Dios en todos los días festivos, y de guardar un responso cantado sobre mi sepultura, y otro sobre la sepultura donde están sepultados los dichos mis padres en la capilla mayor.

Lo cual fundo y mando y cargo sobre cuatro carros de heredad que (…) tengo en este lugar y su término (…) dicen (…) Palacio que compré y la dicha mi madre a Dn. Luis de Quevedo Hoyos, marido y conjunta persona de Da. Antonia de Collantes, mi prima, en precio de cuarenta y dos ducados de que ha recibido los treinta y ocho en el precio de un caballo de cuatro años debémosle los cuatro, mando se les paguen de mis bienes, y la dicha tierra linda

con tierra de los herederos de Dn. Juan de Álvaro, difunto, y comprado de los herederos de don Juan de los Ríos, vecinos que fueron de este lugar de Cotillo, y para efecto de que se cumpla con decir dichos responsos, es mi voluntad que se asiente en la tabla de los aniversarios y que el mayordomo es o fuere de dicha iglesia parroquial la arriende en cada un año en el mayor postor y pague al cura por decir dichos responsos los días festivos y las partes señaladas según va dichos ocho años y lo más que importan de renta se diga de misas por las ánimas del purgatorio y sobre lo referido encargo a las conciencias a los curas y mayordomos.

Y cumplido y pagado todo lo contenido en este mi testamento, mandas y legados de él, dejo e instituyo y nombro por mi heredero universal de todos mis bienes si el dicho Dn. Luis, mi hijo legítimo y del dicho Dn. Félix de Cevallos Bustamante, mi marido. (Si) falleciere dentro de la edad pupilar y antes de poder testar, al comisario Dn. Diego Fernández de Quevedo, cura del lugar de Silió, mi tío, en cuyo favor hago y ordeno la sustitución pupilar con todas las cláusulas y requisitos por derecho necesarios a las que aquí no vayan insertas ni especificación de forma que tenga efecto la dicha sustitución pupilar en todos mis bienes muebles y raíces, derechos y acciones que me pertenezcan por mi persona y como única hija y universal heredera de Dn. Bartolomé González de Álvaro y de Da. Ana de Quevedo Hoyos, mis padres, que con Santa Iglesia hayan, y asimismo sea y se entienda la dicha sustitución que hago y ordeno a favor del dicho comisario, mi tío, de todos los bienes libres que tocaren y pertenecieren al dicho Dn. Luis, mi hijo, en todo y por todo con calidad, que el dicho mi tío haya de fundar y funde la dicha capellanía, colativa y beneficio eclesiástico hasta cantidad que fuere suficiente para pasarse por el ordinario eclesiástico y si algo sobra lo pueda distribuir por mi alma y las de mi obligación.

Ítem declaro y es mi voluntad que el dicho Dn. Luis, mi hijo, se críe y alimente en casa y a la orden y disposición de dicho comisario, mi tío, y le dé alimentos, y

> sea su tutor de persona y bienes, y en caso necesario le relevo de fianzas, por la gran satisfacción que tengo de su autoridad y ajustado proceder que asistirá con todo cuidado a la educación y crianza del dicho mi hijo Dn. Luis y del dicho mi marido, y mirará por su salud y vida, y que no se le pida más cuenta que la que él quisiere dar y a la satisfacción novela pueda sacar de su poder orden y disposición al dicho mi hijo.
>
> Y para el cumplimiento de las mandas y legados de este mi testamento y ejecución de él, dejo y nombro por mis cabezaleros al dicho comisario mi tío y el Lcdo. José García de la Quintana, cura del lugar de Cotillo y Barrio Palacio, entrambos juntos y cualquiera in solidum, para que entren en todos mis bienes muebles y raíces, derechos y acciones y los vendan en pública almoneda o fuera de ello como bien visto les fuere, y cumplan todo lo en este testamento contenido, y que así es mi voluntad y por tal se guarde y cumpla, revocando otro cualquier que haya hecho por escrito o de palabra salvo este, que quiero que valga por mi testamento y última y postrimera voluntad en aquella usa y forma que haya mejor lugar en derecho. (Exp. 1292, 1770: 137-143).

María de Quevedo falleció -seguramente no mucho después de dictar su testamento-, por 1664; pero su hijo Luis Antonio sobrevivió. Viudo, Félix de Bustamante contrajo nupcias, en Chile o Perú, con Agustina de Mieres y Arce.

Provisto con el cargo de corregidor de Arequipa en Madrid el 18 de junio de 1676, el 2 de diciembre de ese año, la Casa de Contratación en Sevilla, expidió pasaporte y autorización de embarque en la flota de galeones a favor del comisario general Félix de Bustamante Cevallos, con dos criados. Poco después deben haberse embarcado y zarpado. (Contratación, 5441, N.1, R.8).

Como acertadamente señala el genealogista Jaime Salazar y Acha al ensayar la vida de Fernando de Bustamante y Villegas, "…las dos principales obsesiones de un caballero de su siglo (eran) la obtención de un hábito de una de las órdenes militares,…y el logro de una real

facultad para fundar mayorazgo y así perpetuar *por los siglos de los siglos* el lustre y buen nombre de su linaje". (Salazar 2005: 755).

En 1683, mientras ejercía el importante cargo de gobernador de Arequipa, Félix de Bustamante cumplió, al igual que su tío en segundo grado para quien sirvió en Valdivia años atrás, con la primera de las dos obsesiones: se cruzó caballero de la Orden de Alcántara. El 8 de julio de ese año, para las pruebas previas a la concesión del hábito, el Consejo de Órdenes nombró a José de Miranda y Mendoza y al licenciado fray Alonso Arias de Valdivia, caballero y religioso profeso de la orden de Alcántara.

Los caballeros viajaron de Madrid a Alceda, donde las entrevistas de testigos comenzaron el 24 de septiembre, a razón de unos tres diarios, hasta completar veinticuatro el 1 de octubre. El 4 de octubre los examinadores pasaron a Cotillo, valle de Anievas, donde entrevistaron a dieciocho testigos más para "…la probanza de las calidades de la madre y abuelos maternos del pretendiente que, según la genealogía presentada, parece son naturales de este lugar…". En total, testificaron cuarenta y dos hombres para las pruebas de Félix de Bustamante. (Exp. 232, 1683: 94, 131).

El expediente de Félix de Bustamante permite al investigador tener una idea de aquello en lo qué consistían este tipo de procedimientos, y de qué es lo que se buscaba para dar a un caballero la distinción de convertirse en miembro de una de las cuatro órdenes de caballería por entonces existentes: Alcántara, Calatrava, Montesa y Santiago; y el derecho de llevar el hábito, símbolos e insignias que las caracterizaban.

A lo largo del proceso, el aspirante a caballero es llamado "pretendiente", y una vez concedida la distinción, su nombre irá seguido de la mención de que es caballero y la orden a la que pertenece, tanto en vida como ya fallecido.

En primer lugar, los examinadores nombraban un escribano que los acompañaba a todo sitio al que iban; y a lo largo de todas las pruebas tomaba nota y daba fe del cumplimiento de las mismas con rigor. Se evidencia que la totalidad de los testigos fueron hombres, naturales y vecinos del lugar de origen del pretendiente, o de lugares próximos inmediatos, y en ningún caso sus parientes cercanos.

Todos católicos, debían jurar antes de formular las declaraciones, y las firmaban al final junto con los peritos que los habían interrogado. Unos pocos eran analfabetos, y los examinadores rubricaban por ellos, sentando razón de que no sabían firmar. Sin excepción, debían conocer al pretendiente "de vista y trato", y saber o tener referencias cercanas y confiables acerca de su familia, por lo menos hasta los abuelos paternos y maternos.

Los examinadores buscaban, en un formulario de diez preguntas elaborado de antemano, establecer la calidad del pretendiente en cuanto a su reputación personal e hidalguía, y las de su familia. Querían constatar que provenía de un "solar conocido", que era "hidalgo de cuatro costados", es decir que sus cuatro abuelos tenían condición de hidalgos; y que sus familias tenían y exhibían en sus casas escudos de armas que certificaban la antigüedad y calidad de "noble" de los linajes a los que pertenecía el pretendiente.

También buscaban verificar que el pretendiente y sus ascendientes eran "hijos legítimos de legítimo matrimonio" y "cristianos viejos", que no habían ejercido "oficios viles o mecánicos", que no tenían sangre de moro o de judío, y que no habían sido procesados por la Inquisición. Finalmente, los examinadores tenían la potestad de inquirir particularidades específicas del pretendiente y su familia que salían de lo establecido en el formulario estandarizado. Si el pretendiente fallaba en cualquiera de las calidades requeridas, no era admitido como miembro de la orden.

Según se concluye de la documentación revisada, este procedimiento, las preguntas, y lo que buscaban comprobar los investigadores, es común a las cuatro órdenes de caballería española existentes entonces, con pocas variaciones entre los siglos XVI y XVIII.

Terminadas las entrevistas, los examinadores y el notario recorrían las casas solariegas de la familia del pretendiente, conferenciaban con sus propietarios, las describían en términos generales y más específicamente a los escudos de armas exhibidos en sus muros. Luego se trasladaban a la iglesia parroquial del lugar, en donde, junto al cura párroco, verificaban si la familia del pretendiente tenía capilla, sepultura y asientos propios. Luego revisaban prolijamente los libros en busca de partidas de nacimiento, matrimonio, velaciones y defunción del pretendiente y su familia. Todos los documentos hallados eran

fielmente copiados en el expediente por el notario, y el cura párroco, a cargo de la custodia de los libros, certificaba con su firma la autenticidad de los documentos.

Finalmente, visitaban al escribano local o a quien tuviera a cargo el archivo de documentos civiles, en los cuales buscaban los padrones correspondientes a los censos de habitantes del poblado, y en ellos los de hidalguía, para verificar que incluían los nombres del pretendiente y sus familiares inmediatos, hombres y mujeres, con las calidades de hidalgo o "hijodalgo notorio". Algunas ocasiones incluían documentos adicionales, como nombramientos en cargos de distinción exclusivos y reservados para hidalgos, que habían sido ejercidos por el pretendiente o miembros de su familia, y otros tales como testamentos.

Los examinadores levantaban un acta en donde resumían todo lo verificado, su trabajo, y el número de días que les tomó cada diligencia. Con todo eso a cuestas, volvían al Consejo de Órdenes en Madrid, en donde entregaban el expediente que era verificado por las autoridades correspondientes; quienes decidían, en nombre del Rey, si el pretendiente cumplía o no con los requisitos de ingreso a la orden. Y si lo hacía, se le comunicaba solemnemente su admisión e investidura. La información contenida en este tipo de expedientes es de valor inestimable para genealogistas e historiadores interesados en el estudio y análisis de la sociedad castellana de la época.

Tales documentos revelan, por ejemplo, que en una sociedad jerarquizada como la castellana del siglo XVII, el primer estamento de la nobleza era la condición de "hijodalgo", literalmente "hijo de algo", posteriormente escrito en la contracción "hidalgo"; una condición necesaria para poder acceder al hábito en una orden, a su vez un estamento superior al del hidalgo, pero inferior al de quien ostentaba un título nobiliario.

En Alceda las edades de los entrevistados oscilaron entre los ochenta y cinco años del mayor, Miguel Fernández de la Huerta (entrevistado el 24 de septiembre), y cuarenta del menor, Antonio de Corvera (entrevistado el 26 de septiembre). En Cotillo fluctuaron entre los setenta y ocho años de Juan de Quevedo Bustamante, natural de Arenas en el valle de Iguña (entrevistado el 4 de octubre), y cuarenta y dos de Marcos del Castillo, natural y vecino de Barrio Palacio (entrevistado el 7 de octubre).

El 24 de septiembre entrevistaron en Alceda al Licenciado Antonio Pacheco Villegas, natural de Esponzúes, de cincuenta años; Pedro de Cevallos de cincuenta y cuatro años; Diego Ordóñez de la Concha de cincuenta y cuatro años; Felipe de la Mora Quevedo de la misma edad; y Francisco de Villegas Quevedo de cincuenta y ocho años, vecinos y naturales de Alceda.

El 26 de septiembre a Agustín de la Portilla Calderón, de sesenta y seis años, vecino y natural de Alceda, que no sabía firmar; al alférez Benito de Rueda Villegas, natural de Bárcena, de setenta y dos años; Antonio González Pacheco, vecino de Bárcena, de setenta y dos años; y Francisco González de Corvera, vecino de Bejorís, de setenta y dos años.

El 27 entrevistaron a Feliciano de Bustamante y Rueda de setenta y cinco años; Diego de Villegas Pacheco de cuarenta y nueve años; y Pedro de Corvera de setenta y dos años, que no sabía firmar, todos vecinos y naturales de Alceda. Y el 28 a Lorenzo de la Mora Quevedo de cincuenta años, y a Pedro de Bustamante Rueda de cuarenta, ambos vecinos y naturales de Alceda.

El 29 interrogaron a Diego de la Mora de cincuenta y dos años y a Bautista González Pacheco, de cuarenta y nueve años, vecinos y naturales de Alceda. Y el 30 a Juan González de la Rueda, vecino y natural de Alceda de cincuenta y cuatro años, quien no sabía firmar, y a Antonio Fernández Pacheco, natural de Bejorís, de setenta y seis años.

El 1 de octubre concluyó el interrogatorio en Alceda con cuatro vecinos y naturales de Bejorís: Juan Fernández Soga, de setenta y cuatro años; Diego Pacheco Cevallos de cincuenta y ocho años; Juan de Portilla Castañeda de cincuenta y cinco años; y Pedro Díaz de Villegas de cincuenta y ocho.

El 4 de octubre, en Cotillo, interrogaron a Lope de Quevedo Hoyos, comisario del Santo Oficio de cincuenta y dos años, natural de Concha en el valle de Iguña. Al día siguiente entrevistaron a Andrés Gómez de la Quintana, de setenta años; Francisco González de Vivero, de setenta y tres años; Pedro González, cincuenta y ocho años, quienes no sabían firmar; Francisco de Cevallos, vecino y natural de Raicedo, valle de Iguña, de cincuenta y dos años; y Juan de Bustamante Estrada, natural de Arenas y vecino en Valdeiguña, de setenta y seis años.

El 6 de octubre declararon Pedro de Quevedo Hoyos, de cincuenta y seis años, Tomás Fernández, de setenta, que no sabía firmar; y Francisco Díaz de Ruidíaz, también de sesenta; todos naturales y vecinos de Cotillo.

El 7 de octubre a Juan de Terán Quevedo, natural de Villasuso, valle de Anievas, de cuarenta y cuatro años; Bartolomé Díaz de la Serna, natural de Barrio Palacio, de cuarenta y ocho, y a Diego de Castañeda, natural y vecino de Cotillo, de cincuenta y seis. Los dos últimos no sabían firmar.

Finalizaron las deposiciones el 8 de octubre con las entrevistas de Sebastián González, natural de Villasuso de sesenta y tres años; Toribio Fernández de Rueda, vecino y natural de Cotillo, de cuarenta y seis; Francisco del Castillo, natural y vecino de Barrio Palacio, de setenta y dos, que no sabía firmar; y el licenciado Bartolomé Díaz del Castillo, comisario del Santo Oficio y cura de Cotillo, natural y vecino del lugar, de cuarenta y tres años.

Otro aspecto que revela el expediente es que los apellidos de los testigos -algunos de los cuales pueden haber sido solo patronímicos-, son de los más típicos de la zona por entonces: Bustamante, Cevallos, Concha, Corvera, Díaz, Fernández, González, Huerta, Mora, Ordóñez, Pacheco, Portilla, Quevedo, Quintana, Rueda, Soga, Villegas y Vivero. Como puede verse, algunos los comparten varios testigos.

Aunque ninguno de los declarantes podía ser pariente inmediato del pretendiente, algunos llevaban apellidos que también pertenecían a Félix de Bustamante y sus ancestros: Bustamante, Calderón, Cevallos, Quevedo y Villegas.

La edad del declarante Miguel Fernández de la Huerta, nacido en Alceda hacia 1598, hace de su testimonio especialmente interesante. Al ser preguntado si conocía al pretendiente y a sus ascendientes inmediatos y los había tratado, respondió:

> …conoce de vista y trato al pretendiente y sabe que es natural de ese lugar, que será de cuarenta y ocho años. Y que es hijo de D. Diego de Bustamante Cevallos y de Da. Margarita de Bujedo; y sabe que los susodichos fueron naturales de este lugar, y ella del de Cotillo, valle de Anievas. Conoció, trató y comunicó a los abuelos paternos,

> que se llamaban D. Andrés Ruiz y Bustamante y Da. María de Cevallos, y sabe fueron vecinos y naturales de este lugar. Conoció, trató y comunicó a los abuelos maternos que se llamaron Mateo González de Álvaro y Da. María de Bujedo Collantes, que fueron naturales y vecinos del lugar de Cotillo, valle de Anievas… (Exp. 232, 1683: 32-33).

Asimismo, en Cotillo, Juan de Quevedo Bustamante señaló:

> …conoce de vista al pretendiente y sabe es hijo de don Diego de Bustamante y doña Margarita de Bujedo; no conoció a la madre, aunque de ella tiene muchas noticias y sabe fue natural de este lugar. Conoció, comunicó y trató a los abuelos maternos del pretendiente que fueron y se llamaron Mateo González de Álvaro y María de Bujedo, y sabe ambos fueron naturales y vecinos de este dicho lugar, lo cual es notorio… Y asimismo hijos legítimos de los suyos, nacidos y procreados de legítimo matrimonio sin que les toque bastardía en grado alguno… Y dijo que lo González es patronímico, que por los apellidos de Álvaro, Bujedo y Collantes tienen sus escudos de armas a que se remite por ser, como son, de los más calificados de este valle y su tierra en que confirmó, y dijo que Collantes es la baronía de doña María de Bujedo como consta por su padre… (Ídem: 96-97).

Un hecho que el interrogatorio buscaba establecer era la legitimidad del pretendiente y sus ascendientes, a lo que Fernández de la Huerta, por ejemplo, respondió: "…que al pretendiente y a sus padres, a todos y a cada uno de por sí los tiene y vio tener y de todos reputar por hijos legítimos de los suyos, habidos de legítimo matrimonio, estando desposados y velados in facie eclesia como lo dispone el Santo Concilio, lo cual es notorio y consta el haberlos visto criarse y alimentarse como tales en casas de sus padres llamándose padres e hijos…". (Ídem: 33).

También se buscaba dejar en claro que el pretendiente era "hidalgo por los cuatro costados", es decir que sus cuatro abuelos tuvieron la calidad de hidalgos según los fueros de España, y que por ende hayan sido titulares de los derechos, exenciones y prebendas propias de esa clase social en sus respectivos pueblos. Además, que fueron "cristianos

viejos", jamás procesados por la Inquisición, y que no tuvieron o practicaron "oficios viles ni mecánicos" como los de carpintero, herrero o usurero. Al respecto, respondió el ya citado Fernández de la Huerta:

> ...que al pretendiente y a sus padres D. Diego de Bustamante y Da. Margarita de Bujedo, y a los abuelos paternos D. Andrés Ruiz de Bustamante y Da. Margarita de Cevallos, y a los... maternos Mateo González de Álvaro y Da. María de Bujedo Collantes, a todos y a cada uno de por sí los tiene y ha visto tener, y todos reputar, por hijos de algo de sangre al modo y fuero de España, y por cristianos viejos, limpios de toda mala raza de judío, moro... converso ni de villano en grado alguno por remoto y apartado que sea, ni penitenciados por el Santo Oficio por cosas de fe dentro ni fuera de la cuarta generación, lo cual es notorio en comprobación de las calidades de los susodichos referidos. Sabe que el pretendiente, su padre y abuelo paterno han tenido los puestos honoríficos de este lugar y valle y asimismo que se hallaban en los padrones con los goces de hijos de algo y en lo que toca a la abuela paterna doña María Cevallos sabe que tuvo (por padre a) García González de la Cubilla, que fue bisabuelo del pretendiente, (y) se hallaba con los goces de hijos de algo en los padrones de este lugar... Y en cuanto a las armas de que han usado y usan por estos apellidos se hallaban en sus casas... (Ídem: 33-34).

Entre los cargos honoríficos reservados para hijosdalgo, estaban el de alcalde y regidor del valle. Siguiendo con la declaración de Fernández de la Huerta, con respecto a la familia materna del pretendiente dijo: "...por lo que toca a los abuelos maternos se remite al lugar de Cotillo en el valle de Anievas, quedando en su opinión por muy nobles y calificados. Y se afirma: todos los apellidos que contiene la genealogía son de los más nobles de esta tierra, lo cual es notorio... ...dijo no sabe ni a su noticia ha llegado que el pretendiente ni su padre hayan tenido oficio vil ni mecánico... que se han portado con lustre y estimación de sus personas, sustentado todo de sus haciendas". (Ídem: 34).

Con respecto a los apellidos que usaba Félix de Bustamante Cevallos, los testigos aclararon que el de la baronía era Ruiz, aunque Félix había escogido usar el apellido combinado Bustamante Cevallos.

También que el apellido de la baronía de su abuela paterna, María, era Cubilla, aunque ella antepuso el apellido Cevallos.

Así lo señaló, por ejemplo, Francisco de Villegas Quevedo: "…aunque usa el dicho pretendiente de los apellidos de Bustamante y Cevallos, son por hembra, y su baronía es de Ruiz…". (Ídem: 44-45). Esto fue corroborado por Pedro de Cevallos: "…sabe que la baronía del pretendiente es el apellido Ruiz, y la baronía de la abuela paterna, doña María de Cevallos, es el apellido de Cubilla, y que todos son nobles y muy calificados en ese valle y su tierra, que así es notorio…". (Ídem: 37).

Según la costumbre de la época, los apellidos "nobles y calificados" tenían solares conocidos, en donde se exhibían sus escudos de armas, cuyos orígenes y la historia de cómo y por qué monarca fueron concedidos, solía ser tan remota que se perdía en el tiempo y en la leyenda. Los expedientes de hidalguía se limitaban a la verificación de los escudos de armas de los cuatro primeros apellidos del pretendiente en las fachadas de sus casas. Tal como lo señaló Felipe de la Mora: "…las armas de que usan y han usado por los apellidos de Bustamante, Cevallos y Ruiz y Cubilla se hallaban en sus casas de este lugar…". (Ídem: 42).

Y Agustín de la Portilla Calderón explicó, además, la costumbre que existía en el valle de Toranzo de que las personas escogían el orden en el cual llevaban sus apellidos, sin obligación de preferir el paterno: "…sabe que la baronía del pretendiente es el apellido de Ruiz, porque aunque… usa de Bustamante, está muy en estilo en este valle el que unas veces toman unos y otros el apellido de la madre y otros el del padre. Y esta misma razón milita en la abuela materna doña María de Cevallos, pues el apellido de su padre era Cubilla…". (Ídem: 47).

Otro elemento clave para lograr un hábito es haber tenido parientes en una orden de caballería. Entre otros testigos, Felipe de la Mora dijo, por ejemplo: "…que don Fernando de Bustamante fue caballero del hábito de Calatrava, y don Francisco de Venero fue caballero del hábito de Santiago, y ambos primos hermanos del padre del pretendiente…". (Ídem: 42).

La hoja de servicios militares de Félix de Bustamante, según testimonio de Jerónimo Fernández de Madrigal de 14 de octubre de 1683, se resumen así: "…haber servido quince años en la milicia en el

reino de Chile y que tuvo los puestos hasta llegar al de comisario general de caballería ligera, y asimismo que ha cinco años está en el gobierno de Arequipa en el reino del Perú…". (Ídem: 135).

Vale notar que el apellido González, que la familia materna de Félix anteponía al apellido Álvaro, noble en Cotillo, sea señalado en realidad como un patronímico y no apellido propiamente dicho, y que por ello, como aclaran varios testigos, carecía de escudo de armas. En Alceda los comisionados certificaron las armas de Ruiz, Bustamante, y Cevallos, visibles en el escudo de su casa solariega.

En la probanza se describe la casa en Alceda donde, en 1683, vivía Luis Antonio, único hijo de Félix de Bustamante y María de Quevedo, y el escudo cuartelado que ahí existía:

> …dicha casa está sola separada de las demás, puesta la puerta al mediodía, y al lado del oriente tiene una torre que se levanta más del tejado de la casa y en la entrada es un soportal grande, su fábrica de cardería de sillería, y al lado del mediodía hay un escudo de piedra pulida y como al lado del oriente, y en ellos hay las armas que le siguen dichos escudos, estas divididas en cuatro cuarteles, en el primero hay un árbol y al pie de él un león levantado y tiene por orla ocho aspas que son las armas del apellido de Ruiz, y en el que le sigue hay trece roeles y por orla tres flores de lis que son las armas de Bustamante. Y en el que le sigue hay tres bandas atravesadas y jaqueladas por orla que son las armas de los Cevallos[18]. (Ídem: 93).

[18] Se trata del escudo que aún existe en la casa. A pesar de que la probanza señala que está dividido en cuatro cuarteles, no se describe el cuarto, que corresponde al apellido Sanz, que no pertenece a Félix sino a su nieto Juan Antonio. Quizás en ese entonces aún no estaba labrado ese cuartel, y por eso no consta su contenido. Nótese que este escudo, descrito en 1683, es distinto al que existió en la misma casa en 1665 cuando fue verificado en las pruebas de Francisco de Venero: "…en un campo dos calderas en hilera y una entre las dos más abajo con su orla de cadenas…". (Exp. 8783, 1665: 333). El escudo más antiguo, de la familia Calderón de Alceda, fue sustituido de la fachada principal después de 1665 quizás por el propio Félix o su hijo Luis, que al heredar la casa mandó a labrar otro con sus propias armas. La certificación de armas que corresponde a este escudo fue hecha en Madrid, entre 1653 y 1665, a pedido de Bernabé Ruiz de Bustamante por el rey de armas Diego Barreiro.

Asimismo, en Cotillo los caballeros Miranda y Arias de Valdivia reconocieron la casa solariega de la familia Álvaro, en donde verificaron los escudos de las familias Álvaro, Collantes y Bujedo, del ancestro materno del pretendiente.

Félix de Bustamante Cevallos, por haber cumplido cabalmente con las condiciones para serlo, se cruzó caballero de la Orden de Alcántara en 1683, mientras estaba en Arequipa en el ejercicio de las funciones de gobernador. Coronó su carrera en el ejército con el grado de general. No regresó a España de forma permanente, pues consta que murió en Arequipa entre la segunda mitad de 1691 y los primeros quince días de mayo de 1692, a la edad de cincuenta y seis o cincuenta y siete años. Si testó o fundó algún mayorazgo, debe haberlo hecho en Arequipa.

Con su segunda cónyuge, Agustina de Mieres y Arce, procreó por lo menos tres hijos, llamados Antonia de Bustamante Mieres (o Bustamante Cevallos), nacida en Arequipa el 12 de julio de 1682, y bautizada el 21 de ese mes; Juan Antonio de Bustamante Cevallos[19], y Diego Atanasio de Bustamante Mieres, nacido el 16 de mayo de 1692 y bautizado el 21 de ese mes. La fe de bautismo señala que es hijo póstumo. (Vera-Ortiz 2015: 165-194).

Cuadro No. 5: Fernando de Bustamante y Villegas.

Fernando de Bustamante y Villegas nació hacia 1606 en Ontaneda, población vecina de Alceda. Fue hijo de Pedro de Rueda Bustamante -familiar del Santo Oficio y alcalde y teniente de gobernador del valle de Toranzo entre 1606 y 1619-, y su segunda mujer María Ruiz de Bustamante y Villegas (hija de Domingo Ruiz Calderón y de Elena de Bustamante Villegas, señores de la casa Ruiz de Bustamante), naturales de Alceda, y nieto paterno de Hernando Gutiérrez de Rueda o Rueda Cevallos y de María de Bustamante

[19] El genealogista argentino Jorge A. Vera-Ortiz, en el artículo: "Nómina de algunos antepasados y sus colaterales directos surgidos de los entronques catamarqueños de S. A. R. la reina consorte de los Países Bajos", señala con pruebas razonables que Juan Antonio de Bustamante Cevallos, hijo de Félix y Agustina de Mieres, tuvo descendencia en Catamarca, Argentina, y que es un posible ascendiente de Máxima Zorreguieta, reina consorte de los Países Bajos. (Vera-Ortiz 2015: 165-194).

Villegas, de la casa de La Costana.

Por 1622 pasó al virreinato del Perú de unos dieciséis años de edad, como soldado de infantería en el Callao. Ascendió al año siguiente a alférez real de la Armada y viajó a Portobelo para traer los tesoros reales. En 1625 fue nuevamente alférez en el Callao, donde estuvo hasta fines de ese año, cuando pidió ir a la guerra en el sur de Chile, como alférez de infantería del presidio y guarnición de Arauco.

En 1626 ascendió a capitán de una compañía de arcabuceros, donde sirvió hasta el 23 de septiembre de 1627, cuando pasó a mandar una compañía de infantería del tercio de San Felipe de Austria, y ese mismo año se distinguió en la batalla del río Quillín contra los indígenas. Días más tarde, participó en una violenta entrada en tierras indígenas hacia la cordillera. En diciembre de 1628 fue capitán de una compañía de caballería de lanzas ligeras en Arauco, y en 1629 nuevamente capitán de una compañía del tercio de San Felipe de Austria. En junio de ese año fue nombrado castellano del castillo de San Ildefonso en Arauco y Tucapel, cabo de la compañía de infantería, y como cabo y gobernador del tercio y fronteras que en ellos militaba, en ausencia del maestre de campo general.

Como premio de estas actuaciones, en agosto de ese año fue nombrado como uno de los doce beneméritos de Chile. Fue otra vez castellano de Arauco, gobernador de su tercio y gente de guerra de Arauco y Tucapel, combatiendo en todas las ocasiones que se ofrecieron.

Recibida nueva licencia como benemérito, pasó a servir al Perú el 4 de junio de 1639, en el tercio del maestre de campo Isidro Coronado hasta 2 de junio de 1640, cuando obtuvo licencia para volver a España. La Real Audiencia de Chile le dio certificación de servicios, juzgándole merecedor del hábito de una orden militar, tres mil ducados de renta en indios vacos y uno de los corregimientos de Arica, Saña o Piura. Esto consta por certificación de 16 de junio de 1642.

Volvió a España el 2 de junio de 1640, y se cruzó caballero de Calatrava el 30 de abril de 1642. Seis meses después volvió a Lima, sirviendo en los presidios del Callao, en las compañías de infantería por ocho años y siete meses, hasta después de la derrota de las tropas

reales en Río Bueno, Chile, en 1655.

Rechazó el corregimiento de Vilcas y la gobernación de Santa Cruz de la Sierra. Bajo el gobierno del conde de Alba de Liste, fue gobernador del presidio y fortificaciones de Valdivia, por decreto dado en Lima el 15 de diciembre de 1656. Ese gobierno comprendía además las provincias distantes de Toltén, Villarrica, Osorno y Chilve, y duró hasta 15 de abril de 1659, cuando solicitó Real licencia por enfermedad.

En 1658 levantó el castillo del puerto, que en honor del virrey se llamó de San Luis de Alba, dotándolo de una fuerza de ciento cuarenta españoles. Reforzó las fortificaciones, levantó tres iglesias, fabricó el muelle, construyó una fragata e hizo dos almacenes. El virrey le dio licencia para volver a Lima el 4 de junio de 1660 y, por carta de 9 de abril de 1661, le agradeció sus servicios al monarca, por lo que le recomendaría para cualquier merced con la que el rey quiera honrarle. De vuelta en Lima, fue nombrado corregidor de la provincia de los Armaraés, donde sirvió dos años más. Volvió a España en 1662 y se instaló en su tierra, ya dueño de la hacienda familiar, una vez muerto su hermano Pedro, al que sucedió en el mayorazgo.

Dejó descendencia en su segundo matrimonio con María Josefa de Velasco Cevallos Neto, natural del vecino valle de Piélagos en Cantabria. Edificó en Renedo de Piélagos una suntuosa casa de piedra de tres pisos conocida como palacio de los Bustamante, en poder de sus descendientes de apellido Ruano. Fundó dos mayorazgos sobre sus bienes de los valles de Piélagos y Toranzo, que gozaron sus dos hijos: Francisco Antonio y Tomás de Bustamante Rueda y Velasco. Este último rindió 1682 información sobre Chile a la junta de guerra de Indias, para pedir una encomienda de mil ducados de renta y hábito en una orden militar, tiene sucesión extinguida. La descendencia del primero residió hasta entrado el siglo XIX en Renedo, y existe en la actualidad. (Salazar 2005: 756-759; Ureta 2013: 316).

V. Luis Antonio de Bustamante Cevallos y Úrsula de Bustamante.

Luis Antonio de Bustamante Cevallos nació en 1652 en Cotillo, seguramente en la casa solariega de los Álvaro de los Ríos que pertenecía a su madre. Fue bautizado el 11 de octubre. Dice la partida:

> En once de octubre de mil seiscientos y cincuenta y tres, yo el Lcdo. Antonio de Cevallos Villegas, teniente de cura de Cotillo y Barrio Palacio, bauticé e impuse los Santos Óleos y Crisma a Luis Antonio, hijo legítimo de Dn. Félix de Bustamante Cevallos y de Da. María de Quevedo. Fueron sus padrinos Dn. Fernando de Bustamante y Da. María de Quevedo Collantes. Fueron sus abogados Señor San Bartolomé y Nuestra Señora. Lcdo. Antonio de Cevallos Villegas. (Hijosdalgo 1773, Caja 1150.30: 78-79).

En ausencia de su padre, que lo dejó de unos cuatro años de edad para hacer carrera militar y civil en Chile y Perú; Luis Antonio permaneció en Cotillo con su madre, en la casa solariega de los Álvaro de los Ríos.

En febrero de 1664, cuando testó su madre, Luis Antonio -de once años-, estaba gravemente enfermo y se temía su muerte. En el testamento, María de Quevedo lo nombró heredero universal como único hijo suyo y de Félix de Bustamante. Si ella moría, en ausencia de Félix, la alimentación, vivienda y educación del niño quedaban a cargo de su tío, el cura de Silió y comisario del Santo Oficio, Diego Fernández de Quevedo, que además administraría sus bienes hasta la mayoría de edad. Si Luis moría, la fortuna quedaba en manos de Fernández de Quevedo, con la disposición de establecer y administrar con ellos una capellanía, según detalladas disposiciones testamentarias de María de Quevedo.

En contra del pronóstico, Luis Antonio sobrevivió y suponemos que creció bajo el amparo y tutela de su tío Diego Fernández de Quevedo, probablemente en Silió. Cuando alcanzó la mayoría de edad se hizo cargo de sus bienes, incluida la casa Ruiz de Bustamante de Alceda. Fue vecino de Alceda, donde habitaba la casa en la década de 1680.

El 3 de octubre de 1683, de unos treinta años, Luis Antonio recibió en su casa solariega a los caballeros de Alcántara José de Miranda y Mendoza y fray Alonso Arias de Valdivia, con quienes recorrió el inmueble y verificó los escudos de piedra exhibidos en sus fachadas, en el marco de las probanzas de su padre que había solicitado ingresar a la Orden de Alcántara. (Exp. 232, 1683: 93).

El 20 de septiembre de 1676, se casó en Alceda con Úrsula María de Bustamante, nacida en Madrid en 1653, y bautizada el 6 de noviembre en la parroquia de San Luis. La partida dice textualmente:

> Sepan quienes la presente vieren, cómo yo el Lcdo. Antonio de Salazar por el Señor cura de San Ginés y San Luis de la villa de Madrid, en los reinos y señoríos de las Españas, que en el año de mil y seiscientos y cincuenta y tres del nacimiento de Jesucristo Nuestro Señor, a los seis de noviembre bauticé a Úrsula María, hija de Bernabé Ruiz de Bustamante y de Da. Margarita de Cevallos, su mujer; del cual fueron padrinos Pedro de Cevallos y Da. Andrea de Quiroga, estando presentes por testigos Cristóbal de Salazar, Jusepe Martínez y otros, en fe de lo cual lo firmé de mi mano, en el dicho mes y año = Rom. Que veritatem dico in Christo nom mentor = Lcdo. Antonio de Salazar. (Exp. 1292, 1770: 151).

Los esposos Luis Antonio y Úrsula María se velaron en Alceda el 20 de septiembre de 1676, teniendo por padrinos a Pedro de Bustamante y María de Arce, y por cura al párroco licenciado Domingo Cossío de Quirós. Dice la partida:

> En veinte de septiembre de mil seiscientos y setenta y seis velé, según el ritual romano, a Dn. Luis Antonio de Bustamante, hijo de Dn. Félix de Bustamante y Da. María de Quevedo, con Da. Úrsula de Bustamante, hija de Bernabé Ruiz de Bustamante y de Da. Margarita de Cevallos. Fueron padrinos de velación Dn. Pedro de Bustamante y Da. María de Arce, y la firmo, Lcdo. Cossío y Quirós. (Exp. 1292, 1770: 110; Hijosdalgo 1773, Caja 1150.30: 55).

Úrsula de Bustamante fue hija de los vecinos de Alceda Bernabé Ruiz de Bustamante, y Margarita de Cevallos, ambos fallecidos en Alceda, sin testamento; ella el 18 de noviembre de 1663 y él, el 30 de mayo de 1683.

La partida de defunción de Bernabé dice: "En treinta de mayo de mil seiscientos ochenta y tres fue Dios servido llevarse a Dn. Bernabé Ruiz de Bustamante. No consta haber hecho testamento. Dejó por su hija legítima y de Da. Margarita de Cevallos, su mujer, a Da. Úrsula, casada con Dn. Luis Antonio de Bustamante Cevallos, vecinos de este lugar de Alceda, requiescat in pace = El Lcdo. Villegas". (Exp. 1292, 1770: 150).

La partida de finada de Margarita dice: "En dieciocho de noviembre de mil seiscientos y sesenta y tres fue Dios servido de llevar de esta vida a Da. Margarita de Cevallos, mujer legítima de Dn. Bernabé Ruiz de Bustamante, recibió los Santos Sacramentos y no hizo testamento, requiescat in pace, Cossío Quirós". (Ídem: 153).

En 1665 Bernabé Ruiz de Bustamante poseía una casa en Alceda, contigua a la solariega de Ontaneda, que pertenecía por baronía al capitán Francisco González de Venero, cónyuge de Catalina de Bustamante, padres del caballero de Santiago Francisco de Venero Bustamante.

En el expediente de Francisco de Venero para la concesión del hábito de Santiago, Antonio de Bustamante Rueda, vecino de Ontaneda y familiar del Santo Oficio, el 10 de noviembre de 1664, al ser preguntado sobre las casas solariegas de los cuatro abuelos del pretendiente, que son: Ontaneda, Calderón, Venero, Villegas y Bustamante dijo:

> ...que la de Ontaneda, y donde vivió Hernando González de Ontaneda, está en este consejo de Alceda, pegante a la que fue de Juan Ruiz de Ontaneda, su hermano, que hoy posee don Bernabé de Bustamante, su nieto, y que la de Calderón está también en dicho consejo de Alceda en poder de don Diego Ruiz de Bustamante, nieto de dicho Domingo Ruiz Calderón, y la de Venero está en el consejo de San Vicente y la posee por de vinculo mayorazgo el dicho capitán D. Francisco de Venero

> Bustamante, pretendiente, a quien su padre se la dejó vinculada, y la de Bustamante está en este consejo de Alceda y la posee Dn. Pedro de Bustamante, primo hermano del pretendiente, y la de Villegas en el consejo de Villasevil en este valle, que la goza don Sancho de Villegas Cevallos de la orden de Santiago. (Exp. 8783, 1665: 426-427).

Bernabé Ruiz de Bustamante fue hijo de Mateo Ruiz de Bustamante, fallecido antes de 1662, y María Sanz de Ontaneda; nieto paterno de otro Bernabé Ruiz de Bustamante y materno de Hernando González de Ontaneda y María Sáenz Venero. Hernando fue hijo de Diego González de Gutierre Pérez de Ontaneda y Sancha González. Y María Sáenz Venero de Pedro Sáenz Venero, señor de la casa de su apellido en San Vicente del Toranzo.

Armas de Bernabé Ruiz de Bustamante en el Palacio Ruiz de Bustamante de Alceda. Los cuarteles representan los apellidos RUIZ-BUSTAMANTE-SANZ ONTANEDA-CEBALLOS

Por otro lado, Margarita fue hija de Pedro de Cevallos Cubilla y María Sanz (o Saiz) de la Concha y Guazo, fallecida en 1653, señores de la vecina casa y torre de los Cevallos de Alceda. (Exp. 1292, 1770: 153).

En el padrón de Alceda de 1671 aparece Bernabé Ruiz de Bustamante como hijodalgo notorio, y en el de 1692 Mateo de Cevallos Bustamante, hermano de Úrsula, hijodalgo notorio ausente en Indias. En el padrón de 1674 constan como hijosdalgo notorios Luis Antonio de Bustamante, María de Santibáñez, Bernabé Ruiz de Bustamante y Félix de Bustamante Cevallos "ausente en Indias". (Ídem: 175).

Luis Antonio consta en los padrones de Alceda de 1667, 1671 y 1680 como hijodalgo notorio. En el de 1692 aparece como hijodalgo notorio junto con Diego de Villegas Cevallos y Bernabé Ruiz de Bustamante. En el de 1686 consta Luis como teniente de gobernador del valle de Toranzo, hijodalgo notorio, padre de tres hijos y una hija. Y en el de 1698 como "hijodalgo notorio de sangre". (Exp. 1292, 1770: 56-57; Hijosdalgo 1773, Caja 1150.30: 56-58).

Según certificación en el expediente de caballero de Santiago de su nieto Fernando, en 1700 fue alcalde de Alceda por el estado de caballeros hijosdalgo: "También resulta en dicho libro haber sido alcalde por dicho estado de caballeros hijos de algo en el año pasado de mil y setecientos Dn. Luis Antonio de Bustamante Cevallos, abuelo paterno del pretendiente, y haber obtenido en años anteriores otros oficios honoríficos a la república". (Exp. 1292, 1770: 181).

En la iglesia parroquial de San Pedro de Alceda, Luis Antonio tuvo capilla propia. Según el expediente de su nieto Fernando:

> …a su mano izquierda, una capilla titulada San Andrés y Santa Ana con sus asientos y sepulturas preferentes, y en su cornisa un escudo de armas compuesto de tres cuarteles, cuyas divisas son en el uno trece roeles, en el otro tres fajas a lo largo y una caldera, y en el tercero cinco calderos, e igual reconocimiento hicieron …de otros escudos que con la misma divisa se hallan por la parte exterior en las paredes de dicha capilla, también del que está fijado en la principal fachada de la casa del pretendiente a quien pertenecen dichos escudos por su apellido Bustamante, y por el mismo el patronato y señorío de la referida capilla, asientos y sepultura… (Ídem: 186-187).

Hallándose enfermo y temiendo la muerte, Luis Antonio dictó su testamento en Alceda el 18 de agosto de 1700, de unos cuarenta y siete años, ante el escribano Francisco González de la Concha. Dice el testamento:

> In Dei Nomine, se pase por estar escrito de testamento, última y postrimera voluntad como yo, Dn. Luis Antonio de Cevallos Bustamante, vecino y originario que soy del lugar de Alceda y valle de Toranzo, estando como estoy enfermo en cama de la enfermedad que Dios Nuestro Señor se ha servido darme, y en mi sano juicio, entendimiento y memoria natural, creyendo, como verdaderamente creo, en el misterio de la Santísima Trinidad: Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres Personas distintas y un solo Dios Verdadero y todo lo demás que tiene, cree, y confiesa la Santa Madre Iglesia Católica Romana, debajo de cuya fe y creencia he vivido y protesto vivir y morir; temiéndome de la muerte, cosa natural a toda viviente criatura, tomando por mis intercesiones y abogados a la Santísima Virgen, Madre de Nuestro Señor Jesucristo, con el bendito Ángel de mi guarda y demás Santos de la Corte Celestial, que intercedan con su Divina Majestad que mi alma vaya a gozar de su gloria y bienaventuranza, otorgo y hago este mi testamento en la manera siguiente:
>
> Lo primero, encomiendo mi alma a Dios Nuestro Señor que la crió y redimió con el misterio precioso de su sangre y el cuerpo mando a la tierra de donde es y para que fue formado = Iten mando que cuando la voluntad de Dios fuere servido llamarme de esta presente vida, mi cuerpo sea amortajado en el hábito de Nuestro Padre San Francisco, y que se me diga la misa de alma en el altar privilegiado de Nuestra Señora del Soto, y enterrado en la iglesia parroquial de este dicho lugar de Alceda, en mi capilla que tengo en ella al lado de la epístola.
>
> Iten mando que mi alma se cumpla a la elección y voluntad de Da. Úrsula María de Bustamante, mi

legítima mujer, a la cual relievo de fianza para que sea curadora y administradora de las personas y bienes de mis hijos y suyos que son: Dn. Juan Antonio, Dn. Félix José, Dn. Luis Ignacio, Da. Josefa, Da. María de Bustamante Cevallos, legítimos, habidos en nuestro santo matrimonio.

Iten digo y declaro que debo algunas cantidades (…) a diferentes personas, y también me deben diferentes cantidades en este valle, el valle de Anievas, de Buelna que (…) y otro consta y parecerá en mis libros y papeles, quiero que se pague de mis bienes lo que pareciere estar yo debiendo y mando se cobre lo que se me debe.

Iten declaro debo a Dn. Francisco Santos de la Madrid, prior del (…) ciento y setenta reales de (…) mando se le paguen.

Iten declaro que Dn. Diego de Villegas Cevallos, mi cuñado, me dio y cedió un censo de cincuenta, digo noventa, ducados de principal el cual estoy debiendo al dicho Dn. Diego (…) que le cedí a Dn. Luis de Viera Villa, vecino del valle de Carriedo, mando se le paguen de mis bienes al dicho Dn. Diego de Villegas los dichos noventa ducados de principal.

Iten digo, quiero y es mi voluntad que dicha mi mujer, como tal curadora de dichos mis hijos, y hago inventario de todos mis bienes que para todo ello le dejo cumplido y bastante poder el que se requiere.

Y para cumplir y pagar lo contenido en este mi testamento, dejo y nombro por mis testamentarios y albaceas cumplidores y ejecutores a la dicha Da. Úrsula de Bustamante, mi mujer, a la cual doy poder cumplido para que lo ejecute y dicho poder le diere el año del albaceazgo y más lo que fuere menester.

Y también mando a las séptimas acostumbradas treinta y cinco más con que las aparto del (…) de mis

bienes. Y cumplido y pagado dejo por mis únicos y universales herederos a los dichos mis hijos.

Revoco y anulo y doy por ninguno de ningún valor y efecto todos otros cualesquier testamento, o testamentos, codicilo, o codicilos, mandas o legados que antes de ahora haya hecho y otorgado que quiero no valgan en juicio ni fuera de él salvo este que hago, otorgo y quiero valga por mi testamento o codicilo, o en aquella vía y forma que haya mejor lugar en derecho.

Y si lo otorgo en dicho lugar de Alceda a dieciocho días del mes de agosto de mil setecientos años; siendo testigos el Lcdo. Don Felipe de Villegas, cura de dicho lugar, Dn. Ángel de Agüero, Dn. Diego de Villegas, Diego Ortiz de la Torre, vecinos de dicho lugar. Y el otorgante que es, yo el escribano doy fe, conozco, que aunque sabía firmar tomó la pluma para ello, y por la gravedad de su enfermedad no pudo e hizo una señal tal como ésta (...) y por lo mismo lo firmaron los otros cuatro testigos que estuvieron presentes de que yo el escribano doy fe. Lcdo. Dn. Felipe de Villegas, Diego de Villegas Cevallos, Dn. Ángel de Agüero Bustamante, Diego Ortiz de la Torre; ante mi Francisco González de la Concha. (Ídem: 114-115).

Luis Antonio de Bustamante falleció en Alceda antes de 1706. (Ídem: 95). En el padrón de 1711, Úrsula de Bustamante consta como viuda de Luis, hijodalgo notorio, padres de cuatro hijos: Juan Antonio, Félix, Luis y María de Bustamante Cevallos, hijosdalgo notorios. Quizás para entonces Josefa había muerto. (Ídem: 174).

VI. Juan Antonio de Bustamante Cevallos y Rosa María de Santibáñez Cevallos.

Juan Antonio de Bustamante Cevallos nació en Alceda en 1683, seguramente en la casa Ruiz de Bustamante de la que su padre era señor. Fue bautizado el 10 de noviembre. La partida correspondiente dice:

> En diez de noviembre de ochenta y tres yo, el Lcdo. Villegas, cura de Alceda, doy fe que bauticé y di el Santo Óleo y crisma a Juan Antonio, hijo legítimo de Dn. Luis Antonio de Bustamante y de Da. Úrsula de Bustamante, su legítima mujer. Fueron sus padrinos Dn. Joaquín de Barreda, vecino del valle de Iguña, y Da. Josefa de Estrada Cevallos, mujer legítima del Lcdo. Dn. Pedro de Bustamante Rueda, abogado de los reales consejos, vecinos de este lugar; a quienes advertí el parentesco espiritual y obligación que les toca. Testigos: Jacinto García Mayordomo, Diego López, vecinos de dicho logar y otros, y lo firmo = Lcdo. Villegas. (Exp. 1292, 1770: 107; Hijosdalgo 1773, Caja 1150.30: 55).

Nació Juan Antonio el mismo año en que su aventurero abuelo Félix, siempre ausente en Chile y Perú haciendo carrera en el ejército español, se cruzó caballero de la Orden de Alcántara.

A diferencia de su padre, Luis Antonio -que creció sin su madre y lejos de su padre, al amparo de un cura tutor, tío de su madre-, Juan Antonio estuvo cerca de ellos, aunque su padre murió antes de que cumpla los veinticinco años de edad. Como hijo mayor de Luis Antonio y Úrsula de Bustamante, heredó la casa solariega de la familia, en la que vivió. Se casó a la edad de veintitrés en San Vicente de Toranzo, el 30 de junio de 1706, con Rosa María Santibáñez Cevallos, un año menor que él. Según la partida de matrimonio:

> En el lugar de San Vicente, valle de Toranzo, a treinta días del mes de junio de mil setecientos y seis yo, el Lcdo. Antonio Fernández de la Portilla Cevallos, cura beneficiado de la parroquial de dicho lugar, desposé in facie eclesie a Dn. Antonio de Bustamante Cevallos, hijo legítimo de Dn. Luis Antonio de Bustamante Cevallos, ya difunto, y de Da. Úrsula María de Bustamante Cevallos, vecinos del lugar de Alceda, y Da. María de Santibáñez Cevallos, hija legítima de D. Pedro de Santibáñez Barreda, y Da. Catalina de Cevallos Villegas, difunta, vecinos del dicho San Vicente; habiendo precedido ante todas cosas las moniciones que manda hacer el Santo Concilio de Trento, y no haber habido impedimento público ni secreto que impidiese el

Santo Sacramento; de que fueron testigos Dn. Juan Antonio Mantecón Villegas y Dn. Juan de Cevallos y otros vecinos de dicho lugar; de ello doy fe y lo firmo, el Lcdo. Dn. Antonio Fernández de la Portilla Cevallos. (Exp. 1292, 1770: 95).

Armas de Gómez de Santibáñez en San Vicente de Toranzo

Rosa María de Santibáñez nació en San Vicente de Toranzo en 1682, y para 1722 había fallecido en Alceda. Fue bautizada el 8 de marzo de 1682 por el cura parroquial Antonio Fernández de la Portilla Cevallos, el mismo que la casó veinticuatro años después. Según la partida:

> En el lugar de San Vicente en el valle de Toranzo a ocho días del mes de marzo de mil seiscientos ochenta y dos años yo, el Lcdo. Antonio Fernández de la Portilla Cevallos, cura propio de la parroquial de dicho lugar, bauticé según orden y forma de la Santa Madre Iglesia

> Católica Romana a Rosa María, hija legítima de Dn. Pedro de Santibáñez Barreda y de Da. Catalina de Cevallos, vecinos de dicho lugar. Fueron sus padrinos el Lcdo. Dn. Juan de Santibáñez Cevallos, capellán en el lugar de Alceda y Da. Ana de Barreda, vecina de dicho lugar. A los cuales dichos padrinos advertí el parentesco espiritual, que le enseñasen la doctrina cristiana y demás oración de la Iglesia tocante a nuestra fe Católica Romana y buenas costumbres, de lo cual fueron testigos Pedro de Cevallos, Dn. Juan de Cevallos, Pedro Gómez de Rueda, vecinos de dicho lugar y de ello doy fe y lo firmo = el Lcdo. Antonio Fernández de la Portilla Cevallos. (Hijosdalgo 1773, Caja 1150.30: 53).

Juan Antonio y su cónyuge aparecen en los padrones de Alceda. En el de 1711: "Dn. Juan Antonio de Bustamante Cevallos y su mujer Da. María de Santibáñez Cevallos, hijosdalgo notorios, tienen dos hijos varones: Antonio y Fernando, de la misma calidad". (Exp. 1292, 1770: 174). Y en el de 1722: "Dn. Juan Antonio de Bustamante Cevallos, hijodalgo notorio, tiene tres hijos de legítimo matrimonio en Da. María de Santibáñez que fue de la calidad de su marido, llámanse Antonio, Fernando y Diego, de la calidad de sus padres". (Hijosdalgo 1773, Caja 1150.30: 55).

En 1723 Juan Antonio de Bustamante Cevallos obtuvo y ejerció el honorífico empleo de mayordomo de fábrica y del Santísimo Sacramento de la iglesia parroquial de Alceda. Este cargo era exclusivo para hijosdalgo. (Exp. 1292, 1770: 183).

En el padrón de 1729 constan: "Dn. Juan Antonio de Bustamante Cevallos y Da. María de Santibáñez Cevallos, su mujer ya difunta, hijosdalgo notorios, tuvieron en su matrimonio tres hijos que se llaman: Dn. Antonio, Fernando y Diego, de la calidad de sus padres". (Ídem: 173).

En 1734 fue regidor de Alceda por el estado noble de caballeros hijosdalgo. Según el expediente para la orden de Santiago de su hijo Fernando: "…consta haber sido regidor de este lugar por el estado noble de caballeros hijos de algo en el año pasado de mil setecientos treinta y cuatro, Dn. Juan Antonio de Bustamante Cevallos… Y también resulta que este ha sido en otros años regidor y contador…". (Ídem: 181).

En el padrón de 1737 aparecen: "Dn. Juan Antonio de Bustamante Cevallos, hijodalgo notorio de sangre, tiene tres hijos que le quedaron de su matrimonio con Da. María de Santibáñez, su mujer difunta, y se llaman Dn. Juan Antonio, éste ausente en el lugar de Castillo Pedroso, casado, Dn. Fernando y Dn. Diego, estos dos ausentes en los reinos de Indias, de la misma calidad, la que también tuvo la dicha su madre por sí misma". (Exp. 1292, 1770: 56; Hijosdalgo 1773, Caja 1150.30: 54).

Cuando Juan Antonio de Bustamante era señor de la casa Ruiz de Bustamante, durante la primera mitad del siglo XVIII, se dio una notable transformación en la arquitectura urbana del pueblo, con la construcción y refacción de las edificaciones más significativas, responsables en buena medida de que el conjunto tenga hoy valor patrimonial. Como resultado, se formó un conglomerado clasicista del que fueron responsables varios maestros canteros trasmeranos. Tres de las cuatro casas más notables pertenecían a familias Bustamante, y la cuarta a la familia Cevallos, varias veces emparentada con los Bustamante desde tiempos remotos.

Según narra Miguel Ángel Aramburu-Zabala, autor del libro *Casonas, Casas, Torres y Palacios en Cantabria*, Pedro de Bustamante Cevallos y su hijo Bernabé, dueños del Palacio del Solar del Mercadal, decidieron reformar la casa principal, capilla, caballerizas, cercado y portalada. Para ello, el 1de mayo de 1737 Bernabé suscribió un contrato con el maestro de cantería José de Casuso, vecino de Orejo, para que haga "las casas de vivienda y pajar y caballerizas, ermita portada y cercado, y demás obras". (Plan especial 2016: 4-5).

Además, se señaló en el contrato que "… la puerta principal de dicha casa se ha de ejecutar de la misma forma y hechura de la tiene dicha casa de don Antonio de Bustamante Cevallos con sus pilastras y capitel más agraciado, y añadiendo por remate dos pirámides de bolas, y una de aguja en el medio a medio relieve…". (FUNDEGO 2016).

El pago convenido fue de treinta y un mil reales. El propio Casuso fue responsable del proyecto, porque la obra no salió a concurso público. El 10 de mayo Casuso se asoció para la obra con los maestros de cantería y carpintería Francisco de Castanedo, José de Gandarillas y Antonio del Mazo.

En lugar de buscar un diseño diferente, Pedro y Bernabé optaron por inspirarse en otras casas del lugar. Por entonces la casona Ruiz de Bustamante, de sólo dos pisos en su fachada principal pero con torre adosada, era la solariega más antigua y notable de Alceda; "cuya serie de arcos en la planta baja llamaron tanto la atención que sirvieron de modelo para la casa de don Bernabé de Bustamante". (González Echegaray 1976: 158).

Así, la arquería de la casa Ruiz de Bustamante fue el modelo que Pedro y Bernabé usaron para su espléndido palacio del Solar del Mercadal, pero "haciéndole las vasas y capiteles más bien agraciadas". Y se inspiraron también, aunque en menor medida, en la casa y torre de los Rueda Bustamante, entonces perteneciente a Lorenzo de Bustamante Rueda.

> Para empezar, la nueva casa tenía que edificarse en el mismo lugar y con la misma dirección que la casa antigua. A la hora de elaborar el alzado, el primer elemento que se tendría en cuenta para establecer las proporciones era el de los arcos del piso bajo, pero la altura de éstos no se especificaba en el proyecto puesto que se tomaría como modelo los arcos de la casa de don Antonio de Bustamante Cevallos… La altura del suelo del primer piso venía determinada específicamente por la de estos arcos bajos, de modo que las proporciones en altura repetirían las de la casa citada. Para el piso noble sí se establecía una altura predeterminada, doce pies menos un cuarto. Pero además, la fachada principal tomaba como modelo, según el proyecto, la de don Lorenzo de Bustamante Rueda (situada enfrente), incluyendo que en lo alto tuviera como ésta 'su cornisa, cenefa y cordón'. Encima de los arcos se situaría una imposta a lo largo de toda la fachada, y dos puertas-ventanas en correspondencia de los arcos, de ocho pies de alto y cuatro menos cuarto de ancho; y éstas tendrían 'almoadillones', y estarían unidas por un balcón apoyado en 'cornijones' que mediría 19 pies de largo y de ancho igual que el balcón de la casa de enfrente (de Antonio de Bustamante Cevallos). En cuanto al resto de las ventanas de la fachada principal, medirían las dos de la sala tres pies de ancho, y las dos del portal tres pies menos cuarto, quedando todas ellas 'refajadas' igual que las de la torre de

> la casa citada de Antonio de Bustamante, como indicaba el proyecto. También la puerta principal se habría de hacer siguiendo la forma de la de esta casa, pero con la salvedad de que sus pilastras y capitel sería más 'agraciado' y añadiendo por remate dos pirámides de bolas y una de aguja en mediorelieve. (Plan especial 2016: 4-5).

Así, Pedro y Bernabé de Bustamante Cevallos buscaron emular y superar las casas vecinas de Juan Antonio de Bustamante Cevallos y Lorenzo de Bustamante Rueda, añadiendo detalles o mejorando la ejecución. Se especificó que la altura de la cerca debía ser la misma que la de la casa de Lorenzo de Bustamante alcalde de ordenanzas del valle en 1722 e hijo de don Pedro de Bustamante Rueda, abogado de los reales Consejos y de la Real Chancillería de Valladolid. (Ídem).

En 1738, Juan Antonio de Bustamante "...fue electo y nombrado por alcalde de ordenanzas, cuyo empleo no se reconocía sino a los caballeros hijos de algo...". (Exp. 1292, 1770: 181).

En el padrón de 1739 constan Juan Antonio de Bustamante Cevallos, su cónyuge difunta y tres hijos como hijosdalgo notorios. También consta en el 1751 como hijodalgo notorio y padre de tres hijos. Y en el de 1754 aparece: "Dn. Juan Antonio de Bustamante Cevallos, hijodalgo notorio, tuvo en su matrimonio con Da. María de Santibáñez Cevallos, su mujer, tres hijos: Dn. Juan Antonio, Dn. Fernando y Dn. Diego, de la misma calidad". (Exp. 1292, 1770: 56; Hijosdalgo, 1773, Caja 1150.30).

El último padrón en que aparece es el de 1761, donde consta: "Dn. Juan Antonio de Bustamante Cevallos, viudo de Da. María de Santibáñez, hijodalgo notorio, tuvo en su matrimonio un hijo que se llama D. Fernando, que al presente se halla ausente en los reinos de Indias; y corregidor por Su Majestad, que Dios Guarde, de la ciudad de Otavalo, el que es de la misma calidad que el dicho su padre". (Exp. 1292, 1770: 56).

Hallándose enfermo y temiendo la muerte, Juan Antonio de Bustamante Cevallos dictó su testamento el 19 de noviembre de 1762:

> En el nombre de Dios Todopoderoso, amen. Se pase por esta pública escritura de testamento nuncu parius, última postrimera voluntad, vieren como yo Dn. Juan

Antonio de Bustamante Cevallos, vecino del lugar de Alceda, valle de Toranzo, hijo legítimo que soy y quedé de Dn. Luis de Bustamante Cevallos y Da. Úrsula de Bustamante, naturales y vecinos que fueron del mismo lugar, ya difuntos, hallándome como me hallo al presente enfermo en cama de mi cuerpo con enfermedad que la Divina Majestad se ha servido darme, y en mi juicio natural, creyendo como firmemente creo en los misterios de las Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero como en todo lo demás que tiene, cree y confiesa Nuestra Santa Madre Iglesia Católica, Apostólica y Romana, bajo de cuya fe y creencia he vivido y protesto (…) como fiel cristiano y observante de los divinos preceptos a que he sido y soy obligado como tal cristiano, invocando, como invoco para el fin que llevo por mi intercesora y abogada a la siempre Virgen María Madre de Dios, Señora Nuestra, al Ángel custodio de mi guarda, Santo de mi nombre, San Pedro, y San Pablo, San Juan Bautista y a todos los demás Santos y Santas de mi devoción con los de la corte celestial para que intercedan con Jesucristo, nuestro redentor, que mi alma la quiero en carrera de salvación, y cuando de este mundo salga, y temiéndome de la muerte, como cosa normal a toda criatura viviente y hora incierta, deseando me coja con disposición testamentaria otorgo y ordeno y dispongo este mi testamento ante el presente escribano público y testigos en la forma y manera siguiente:

Lo primero encomiendo mi alma a Dios Nuestro Señor que la crió y redimió con la preciosa sangre, pasión y muerte y el cuerpo mando a la tierra sé que (…) que fue formado.

Iten mando que cuando la Divina Majestad fuere servido sacar mi alma de esta miserable vida, dicho mi cuerpo sea amortajado con el hábito (…) de Nuestro seráfico Padre San Francisco y que se me diga la misa de alma en el altar privilegiado del convento de Nuestra Señora del Soto, sito en los términos del lugar de Iruz de este mismo valle, y que se pague la limosna acostumbrada, y que dicho mi cuerpo sea sepultado en la

iglesia parroquial de dicho lugar, advocación del Apóstol San Pedro, en sepultura de mi capilla que se halla en ella de Nuestra Señora de la Concepción, de la cual soy patrono y que a dicho mi entierro asistan y se llamen doce sacerdotes y ocho religiosos del citado convento de Nuestra Señora del Soto y el mismo número asistan y se llamen el día de noveno cabo de año y para los demás del novenario y cumplimiento asistan cuatro sacerdotes con el párroco de dicho lugar en cuyo número en (…) y en unos y otros se celebren misas y hagan los demás oficios y sufragios que deban por mi alma, y ofrezca lo que es costumbre y fuese voluntad de mis herederos y testamentarios quedareis nombrados sobre que a unos y otros y brevedad posible encargo la conciencia.

Iten mando se celebren por mi alma, luego que salga de mi cuerpo a la vida eterna, doce misas a Nuestra Señora del Rosario, ermita en este dicho lugar = Otras doce en la dicha mi capilla a Nuestra Señora de la Concepción, que está en la parroquia de dicho pueblo, y otras doce a Nuestra Señora del Carmen, sita en términos del lugar de San Martín, donde soy cofrade = Y otras doce en dicho Convento de Nuestra Señora del Soto y a esta imagen. Y otras doce a Nuestra Señora de las Caldas, sito su convento en el valle de Buelna. Y quiero que por cada una de estas referidas misas se paguen a tres reales cada una, que así es mi voluntad.

Iten mando a las séptimas acostumbradas treinta y cinco reales por una vez con que las aparto de mis bienes.

Iten digo y aclaro fui casado con Da. María de Santibáñez Cevallos, natural del lugar de San Vicente, hija legítima de Dn. Pedro de Santibáñez Cevallos y Da. Catalina de Cevallos Villegas, vecinos que fueron del referido lugar de San Vicente de este mismo valle, en cuyo matrimonio fue Dios servido de darnos por hijos legítimos que viven, entre otros que fallecieron, a Dn. Juan Antonio de Bustamante Cevallos, que se halla casado en segundas nupcias con Da. Rosa Velarde, natural de la villa de Cartes, en donde viven, y Dn. Fernando Manuel de

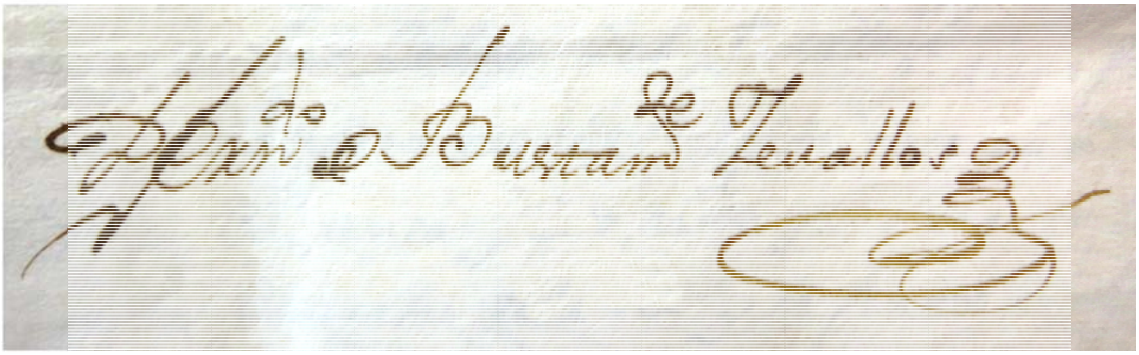

Firma de Fernando de Bustamante Cevallos y Santibáñez.

Bustamante Cevallos, que se halla en el reino del Perú por corregidor de la ciudad de Otavalo, y casado con Da. Rosa Montero de la Calle, cuya declaración hago para los efectos que haya lugar y en todo tiempo conste.

Iten digo y declaro que entre mi hermana Da. María de Bustamante Cevallos, viuda de Dn. José López de Villegas, mi convecina y yo, no hemos partido ni dividido los bienes ni herencia libre que heredamos de nuestros padres, y lo que es mi voluntad, y mando que separando los bienes vinculados que me pertenecen de mis descendientes por línea recta, se partan y dividan los que fueren libres, que uno y otro constarán por los instrumentos y papeles que dejo además de ser notorio y constantes entre la referida, sus hijos y los míos y otras personas de dicho ligar y a unos y otros encargo la consciencia sobre su cumplimiento, partición, avenencia, paz y quietud correspondiente sin andar en pleitos ni cuestiones. Y para descargo de mi consciencia suplicando me concedan la remisión de cualquiera omisión que de no haberla hecho haya habido.

Iten digo y declaro pagué una deuda en el convento de Nuestra Señora de las Caldas, ya citado, que importaba siete mil reales que recibimos la dicha mi hermana y yo, herencia de nuestros padres en cuya cantidad del tiempo de la paga de que se me dio recibo se me hizo la gracia y perdón de mil reales, en que deberá tener la parte a su favor la dicha mi hermana, cuya declaración hago para que se tenga presente en todo tiempo.

Iten digo y declaro que la casa y demás pertenencias en que vive la dicha Da. María de Bustamante Cevallos, mi hermana, en el barrio de medio era propia de su suegro Dn. Felipe López de Villegas, y habiendo fallecido este, y recaído en su hija Da. María López de Villegas, por muerte de esta resultó que Dn. Juan Manuel de Escalante, su marido, quien últimamente la poseyó, le mando por su importe para sufragios las ánimas del purgatorio, con cuyo motivo del porque murió el dicho Dn. Juan de Escalante se puso al remate por edictos y pregones por el tribunal (…) la dicha casa, y habiéndose hecho diferentes posturas, hice yo la última de mayor precio a ella, por orden y mandato de dicha mi hermana, porque resta para sí de modo que se remató en mí en la cantidad de cuatro mil y cuatrocientos reales y por lo mismo se hizo y otorgó a mi favor venta judicial por el señor vicario que a la sazón era de este dicho valle y testamentarios que dejó dicho Dn. Juan Manuel de Escalante, y para su íntegra satisfacción apronto la referida cantidad la dicha mi hermana a quien entregué la citada venta judicial aunque sin (…) ni la tengo hecha a su favor como corresponde, y por lo mismo mando que en caso que yo no la haga la ejecuten y otorguen mis herederos sobre que les encargo la consciencia, y en caso necesario en cuanto haya lugar quiero que esta cláusula se tenga y de fuerza de esta (…) de la expresada venta judicial a favor de la citada mi hermana y sus herederos.

Iten digo y declaro que contra los bienes que quedaron y dejaron mis abuelos paternos había un censo de ciento y cincuenta ducados y recayó a favor de Dn. Juan de Hoyos, vecino del lugar de Santolalla, valle de Iguña, al tiempo que se partieron y dividieron la herencia y bienes de dichos mis abuelos se cargó con él para anotarle y redimirle Dn. Pedro de Bustamante Cevallos, abuelo de Dn. Bernabé de Bustamante y padre de él de este Dn. Pedro de Bustamante, todos difuntos, vecinos que fueron de este lugar de Alceda, y para el pago se le adjudicaron a dicho Dn. Pedro, el viejo, los bienes suficientes que gozó y administró desde que se le adjudicaron hasta que falleció y no redimió dicho censo, ni pagó sus réditos, y en este estado llegó el caso de que por los créditos que tenía se

formó concurso de sus bienes y estándole siguiendo ocurrió Dn. Juan de Hoyos a cobrar (…) y réditos de las hipotecas que en dicha ejecución estaban y estas habían tocado y adjudicado en dichas particiones a dichos mis abuelos no estante y lo cual de poseerlas se remataron para el referido pago de (…) y réditos con venta judicial a favor del prenotado Juan de Hoyos, cuyos bienes e hipotecas fueron media casa con sus pertenencias en el barrio de la Rebecilla con un pedazo de prado pegante a ella y una heredad de trece o catorce carros en la vega de abajo y sitio de los hondos, término de este dicho lugar, inmediato a la casa de Tomás González de Villegas y Arroyo de la Viana como también otros bienes y después los vendió el citado Dn. Juan de Hoyos a Dn. Pedro de Rueda, abuelo de Dn. Lorenzo de Bustamante que vive, quien y sus coherederos gozan y partieron dichos bienes como es notorio, y con que dicho concurso de los bienes del dicho Dn. Pedro de Bustamante se formó como dejo expresado y se presentó por créditos o aclaró el citado censo no se ha llegó hacer los pagos de él, ni demás deduciendo de sus réditos, mediante haber cobrados sus dueños de dichas hipotecas y por lo mismo sabiendo este crédito el dicho Dn. Pedro de Bustamante, padre del referido Dn. Bernabé, le reconvenimos y yo nos satisficiese como heredero del verdadero deudor y en que habían recaído sus bienes y hechos algunos pagos hecho cargo con toda individualidad, no se expresó que ya se compondría dicha cuenta y últimamente en la enfermedad de que murió, reconviniéndole, dijo y respondió que buscasen papeles que ahí dejaba la hacienda y en este estado se halla este crédito sin habérsenos satisfecho como tampoco un censo de cuarenta ducados que el citado Dn. Pedro de Bustamante, el viejo, tenía a su cargo imponer a favor de la dicha mi capilla y su dotación de Nuestra Señora de la Concepción para ayuda de su adorno retejo, los réditos de dichos cuarenta ducados y cuyo crédito de cuarenta ducados de dicha imposición de censo también se puso en el citado concurso incluido en el memorial de deudas, y por lo mismo encargo a mis herederos y a mi hermana como a los suyos en caso que yo fallezca practiquen y hagan las conducentes diligencias

para que los herederos de los citados deudores de los censos referidos y sus réditos los satisfagan íntegramente con los frutos y rentas de la nominada casa, heredad, prado y demás posesiones que se vendieron y eran propios de la herencia de mis abuelos, con todo lo demás que en derecho haya lugar; cuyas declaraciones hago para descargo de mi consciencia.

Y para cumplimento y pagar este mi testamento, mandas y legados en el contenido dejo y nombro por mis albaceas testamentarios al dicho Dn. Juan Antonio de Bustamante Cevallos, mi hijo, a Dn. Ramón López de Villegas, mi sobrino, y a Dn. Fernando Matías de Cevallos Cacho, también mi sobrino, vecinos de este referido lugar de Alceda y villa de Cartes, a los cuales y a cada uno por sí in solidum, doy todo mi poder cumplido y el que en derecho se requiere para que entren en todos mis bienes en pública almoneda o fuera de ella los venda y rematen y les dure la testamentaria el año del albaceazgo y demás tiempo que hubieren menester el que subrogo en cuanto puedo.

Y el remanente que quedare de todos mis dichos bienes, muebles, raíces, derechos y acciones directos y ejecutivos dejo y nombro por mis únicos y universales herederos a los dichos Dn. Juan Antonio de Bustamante Cevallos y a Dn. Fernando de Bustamante Cevallos, mis hijos legítimos y de la dicha Da. María de Santibáñez Cevallos, su madre y mi mujer, difunta, entre los cuales los partan y dividan por iguales partes los libres, con la bendición de Dios y de la mía y les encargo que encomienden a su Divina Majestad mi alma y la dicha de su madre.

Y por el presente testamento nuncupativo revoco, anulo, y doy por ningún valor ni efecto otro cualquiera testamento, testamentos, codicilo, o codicilos, poderes para testar, donaciones y otras cualesquiera disposiciones que haya hecho por escrito, de palabra o en otra forma, porque quiero que no valgan en juicio ni fuera de él salvo el presente que valga por mi testamento última y

> postrimera voluntad y en todo en cuanto ha lugar en derecho, cuyos contenidos doy por expresos de verbo adverbios en cuya firmeza y demás necesarias para su validación, así lo otorgo ante el presente escribano público en el dicho lugar de Alceda a diecinueve días del mes de noviembre de mil setecientos sesenta y dos años, siendo testigos el Lcdo. Dn. Diego de Otero Velarde, presbítero, cura natural de dicho lugar, Dn. Lorenzo de Bustamante Rueda, ya citado, Ventura González de la Redondilla, y Fernando Pelayo Hoyos, todos vecinos de este mismo lugar y valle de Toranzo: y el otorgante a quien yo el escribano doy fe conozco, lo firmó en la forma que pudo con los testigos y en fe de ello yo el escribano. = Dn. Juan Antonio de Bustamante = testigo Dn Diego de Otero y Velarde = testigo Dn. Lorenzo de Bustamante = testigo Dn. Fernando Pelayo Hoyos = Ventura González Redondilla = ante mi Ángel Francisco y Agüero. (Exp. 1292, 1770: 96-104).

Juan Antonio de Bustamante Cevallos falleció en Alceda el 19 de enero de 1763.

Cuadro No. 6: Familia Santibáñez.

Según la enciclopedia de los hermanos García Carraffa, el apellido Santibáñez procede de la Montaña de Santander. Su antigua casa solariega estaba en San Vicente de Toranzo. De esa casa solariega proviene justamente María, cónyuge de Juan Antonio de Bustamante Cevallos. Las armas primitivas del linaje son: En campo de oro un castillo de azur, y bordadura de plata con ocho escudetes de oro, perfilados de sable y cargados de una banda también de sable. (García Carraffa 1960, t. 81: 56).

Entre las pruebas que constan en el expediente para la concesión del hábito de Santiago de Fernando de Bustamante, se halla el testimonio reconocimiento del escudo de armas en la casa solar de su madre en San Vicente de Toranzo, hecha el 24 de julio de 1770. El

escribano público Miguel de Maliaño, nombrado para el efecto, acudió en compañía de testigos informantes y de José de Vargas, vecino de San Vicente, "…al paraje y sitio en que se halla la casa propia del apellido Santibáñez, en cuyo frontispicio y fachada reconocieron un escudo de armas en piedra, que por la divisa y blasón tiene un castillo en el centro y en la circunferencia ocho escudos con una banda, y en la parte superior un morrión…". (Exp. 1292, 1770: 58-59, 189).

El escudo se halla también descrito en el expediente de ingreso a la orden de Alcántara del sargento mayor Cristóbal Calderón Santibáñez, natural de San Vicente y nieto de Toribio Gómez de Santibáñez: "En campo de oro, un castillo de azur y bordadura de plata con ocho escudetes de oro, perfilados de sable y cargados de una banda también de sable". (García Carraffa 1960, t. 81: 58).

La casa, que en el siglo XVII poseía Toribio Gómez de Santibáñez, es la solariega más notable y antigua de la familia. Toribio Gómez de Santibáñez Barreda nació por 1590 en Alceda, donde fue vecino. Se casó y veló en San Vicente de Toranzo el 14 de noviembre de 1628 con María de Vargas Arce (también llamada María Sanz de Vargas). Dice la partida de matrimonio:

> En catorce de noviembre de mil seiscientos veintiocho yo, el dicho Pedro Díaz del Otero, cura en el dicho lugar de San Vicente, casé y velé según orden de la Santa Madre Iglesia, a Toribio Gómez de Santibáñez y a María de Vargas Arce. Fueron sus padrinos Juan del Hoyo y Da. Catalina de Cueto. Testigos Francisco de Agüero y Juan del Hoyo = Pedro Díaz del Otero = Francisco de Agüero = Juan del Hoyo. (Exp. 1292, 1770: 159).

Toribio y Juan Gómez de Santibáñez constan como hijosdalgo notorios en el padrón de San Vicente de 1613. Toribio aparece como hijodalgo notorio en el de 1623 junto con Pedro Gómez de Santibáñez y en el de 1640 con Vicente Gómez de Santibáñez. En el padrón de 1657 Juan de Rueda Castañeda declaró que Toribio Gómez de Santibáñez era hijodalgo notorio.

En 1642 Toribio Gómez de Santibáñez era vecino de Alceda, donde el 29 de marzo declaró ante los caballeros Juan Enríquez de Salinas y el Dr. Fray Jerónimo de Torres, en las probanzas para la obtención del

hábito de Calatrava de Fernando de Bustamante Villegas. Por entonces dijo tener unos cincuenta y dos años. (Exp. 374, 1642: 60-62).

Toribio y María fallecieron antes de 1708, y fueron padres de Pedro de Santibáñez Barreda, nacido en San Vicente en 1632, donde fue bautizado el 23 de agosto. Dice la partida de bautismo:

> En veintitrés días del mes de agosto de mil y seiscientos y treinta y dos años, yo, el Lcdo. Pedro Ortiz de Obeso, cura beneficiado del lugar de Ontaneda y beneficiado de este lugar de San Vicente, bauticé según orden y forma de la Santa Madre Iglesia de Roma a Pedro, hijo legítimo de Toribio Gómez de Santibáñez y María Sanz de Vargas, sus padres. Fueron sus padrinos Francisco de Agüero, alguacil, y María Sanz de la Cubilla. Halláronse presentes por testigos Juan del Hoyo Cevallos, Pedro Díaz de Otero y Francisco de Agüero. En fe de lo cual lo firmé (...) ut supra = el Lcdo. Pedro Ortiz = Francisco de Agüero. (Exp. 1292, 1770: 156).

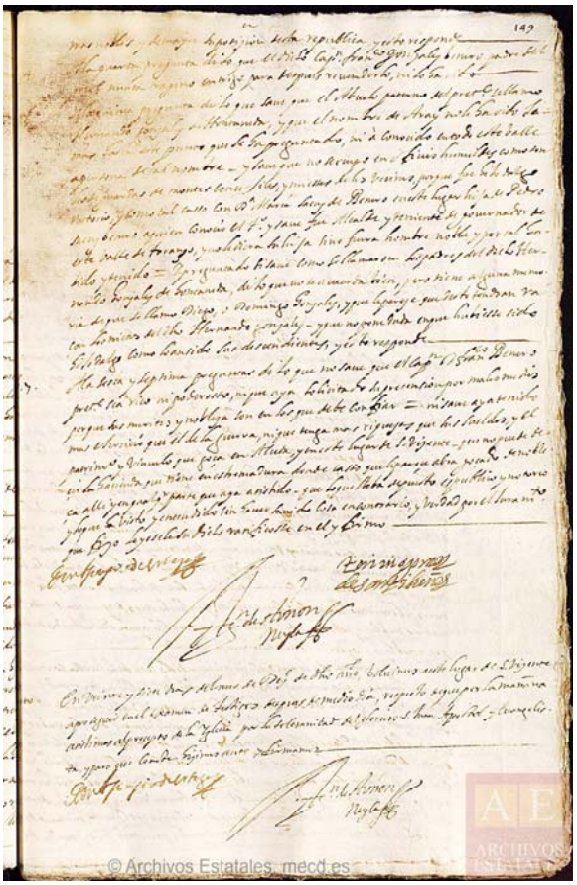
© Archivos Estatales. mecd.es

Firma de Toribio Gómez de Santibáñez.

En los padrones de San Vicente de 1692, 1698 y 1704 consta Pedro de Santibáñez como hijodalgo notorio. Se casó en San Vicente el 1 de enero de 1671 con Catalina de Cevallos Villegas (también llamada de Villegas Cevallos). La partida de bautismo de Catalina dice:

> En la iglesia parroquial de San Vicente del lugar de Iruz, a tres de abril de mil y seiscientos y cincuenta y tres años yo, el Lcdo. San Martín, cura de la dicha iglesia, bauticé a Catalina, hija legítima de Dn. Fernando de

> Cevallos y Da. Catalina de Villegas Cevallos, su legítima mujer. Fueron sus padrinos Dn. Juan Bautista Pacheco y Da. Margarita de Cevallos Estrada, mujer de Dn. Pedro de Cevallos, vecinos de Iruz y de Penilla. Testigos Dn. Juan de Villegas y Dn. Francisco de Cevallos, vecinos de Villasevil y de Iruz y otros, y les advertí el parentesco espiritual, y por verdad lo firmo = Lcdo. San Martín Cevallos. (Exp. 1292, 1770: 166).

Celebró el enlace entre Pedro y Catalina el cura párroco licenciado Antonio Fernández de La Portilla Cevallos, y los testigos fueron los vecinos de San Vicente: Pedro Calderón Santibáñez, Pedro Gómez de Rueda y Juan de Cevallos Santibáñez. Dice la partida de matrimonio:

> En el lugar de San Vicente del valle de Toranzo, a primero de enero de mil seiscientos setenta y uno, yo, el Lcdo. Dn. Antonio Fernández de la Portilla Cevallos, cura beneficiado de la parroquial de dicho lugar, desposé y velé in facie eclesie a Dn. Pedro de Santibáñez Barreda, hijo legítimo de Dn. Toribio Gómez de Santibáñez Barreda y de Da. María de Vargas Arce, vecinos del dicho de San Vicente, y a Da. Catalina de Villegas Cevallos, hija legítima de Dn. Fernando de Cevallos y Da. Catalina de Villegas Cevallos, vecinos del lugar de Iruz de dicho valle, habiendo arrido ante todas cosas las moniciones que manda hacer el concilio de Trento y no haber habido impedimento alguno, público ni secreto, que impidiese el Santo Sacramento de que fueron testigos Dn. Pedro de Calderón Santibáñez y Dn. Pedro Gómez de Rueda, y Dn. Juan de Cevallos Santibáñez, vecinos del dicho lugar, de ello doy fe y lo firmo = el Lcdo. Dn. Antonio de la Portilla Cevallos. (Exp. 1292, 1770: 118).

En San Vicente, el 10 de noviembre de 1670, habían suscrito capitulaciones matrimoniales en las que los padres de la novia dieron mil quinientos ducados de dote. El documento completo dice:

> En el lugar de San Vicente del valle de Toranzo a diez días del mes de noviembre de mil seiscientos setenta años, ante mí el escribano y testigos presentes de la una parte Dn. Fernando de Cevallos y Da. Catalina de Villegas

Cevallos, marido y mujer, padres legítimos de Da. Catalina de Cevallos Villegas, vecinos del lugar de Iruz. Y de la otra parte Dn. Toribio Gómez de Santibáñez y Da. María de Vargas, su legítima mujer, y legítimos padres de Dn. Pedro de Santibáñez, vecinos de este lugar de San Vicente, y dijeron que siendo la voluntad de Dios se hallan (…) de casar los dichos Pedro de Santibáñez y Da. Catalina de Cevallos Villegas, sus respectivos hijos, y para que tenga efecto dicho matrimonio y puedan más bien soportar las cargas de él, la tienen ofrecido los expresados Dn. Fernando de Cevallos y Da. Catalina de Villegas Cevallos a la mencionada Da. Catalina de Cevallos Villegas, su hija, un mil y quinientos ducados (…) por vía de dote, que la han de entregar en física especie de dinero y alhajas de oro y plata, el mismo día en que el dicho Dn. Pedro de Santibáñez se despose a orden de Nuestra Santa Madre Iglesia con la mencionada Da. Catalina de Cevallos Villegas, a cuyo cumplimiento se obliga en toda forma de derecho y en fuerza de este contrato y obligación se dan y otorgan el dicho Dn. Pedro de Santibáñez y la expresada Da. Catalina de Cevallos Villegas, recíproca fe, palabra y mano de casamiento. A todo lo cual fueron testigos Dn. Pedro Díaz de Vargas, Dn. Pedro Gómez de Rueda y Bartolomé de Collantes Villegas, vecinos de este dicho valle. Y las dichas Da. Catalina de Villegas Cevallos y Da. María de Vargas mencionaron la ayuda del veleyano, leyes de los emperadores, senatus consultus, Toro, Madrid y partida nueva y vieja constitución con todas las demás de su favor, de que fueron avisadas por el presente escribano que se ser así doy fe y por ser casadas juramos a Dios y a una Cruz no oponernos contra esta (...) por ningún acontecimiento ni pediremos absolución a Su Santidad, su delegado, otro juez ni prelado que la pueda conceder y si se ejecutan no usaremos de ella en fe de lo cual así lo otorgamos todos ante el presente escribano de cuyo conocimiento doy fe. Lo firmamos los que dijeron saber y por los que no uno de dichos testigos. = Testigo Bartolomé de Collantes Villegas = Dn. Fernando de Cevallos = Dn. Pedro de Santibáñez = Dn. Pedro Gómez de Rueda = Antonio Tomás Fernández de la Cavada. (Ídem: 162).

Catalina de Cevallos Villegas falleció en San Vicente antes de 1706. (Ídem: 95). Fue hija de los vecinos de Irúz Fernando de Cevallos, natural de ahí, y Catalina de Villegas Cevallos, nacida en Villasevil. (Ídem: 166). Fernando y Catalina se casaron el 14 de mayo de 1649 en Villasevil. Celebró la unión el cura parroquial Hernando Pacheco. Dice la partida de matrimonio:

> En el día catorce de mayo de mil seiscientos cuarenta y nueve yo, Hernando Pacheco, cura en este lugar de Villasevil, desposé y velé a orden de la Iglesia Nuestra Madre a Dn. Fernando de Cevallos, natural de Iruz, con Da. Catalina de Villegas Cevallos. Fueron padrinos de la vela Dn. Fernando de Villegas y Da. Catalina de Bustamante. Testigo: Dn. Juan Bautista Pacheco y Dn. Francisco Pacheco, vecinos de Iruz y por verdad lo firmo = Hernando Pacheco. (Ídem: 169).

En el padrón de Irúz de 1657 consta Fernando de Cevallos como hijodalgo notorio, descendiente de la casa de Cevallos. (Ídem: 58).

Pedro de Santibáñez testó el 7 de noviembre de 1708 en San Vicente ante el escribano Juan García de Cevallos, y nombró por hijos y herederos a Ventura, Manuel, Antonio, Francisca y María de Santibáñez Cevallos. Dice su testamento:

> In Dei Nomine. Amén. Sépase por esta pública escritura de testamento, última y postrimera voluntad como yo, Dn. Pedro de Santibáñez Barreda, hijo legítimo que soy y quedé de Dn. Toribio Gómez de Santibáñez Barreda y de Da. María de Vargas Arce, mis padres difuntos, vecinos que fueron, y yo lo soy, del lugar de San Vicente del valle de Toranzo; estando enfermo en la cama de la enfermedad que Dios Nuestro Señor ha sido servido de me dar, pero en mi sano y buen juicio, memoria y entendimiento (...) temiendo la muerte, que es cosa cierta y su hora dudosa, creyendo y confesando como firmemente creo y confieso el misterio de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero, y en todo lo demás que cree y confiesa la Santa Madre Iglesia Católica y Romana, debajo de cuya fe y creencia he vivido y protesto (...) como

católico, cristiano, y con esta avocación divina y para descargo de mi consciencia otorgo, que hago y ordeno mi testamento, última y postrera voluntad, en la forma y manera siguiente:

Lo primero, mando y encomiendo mi alma a Dios Nuestro Señor que la hizo a su imagen y semejanza y la crió y redimió con su preciosa sangre en el santo árbol de la Santa Cruz para cuyo efecto y su mayor remedio llamo mi abogada intercesora a la Soberana Reina de los Ángeles, Madre de Dios y Señora Nuestra con el bendito y bien aventurado Ángel custodio de mi guarda, San Miguel Arcángel, San Juan Bautista, los Santos Apóstoles, San Pedro, San Pablo, San Francisco, San Antonio de Padua, y a todos los Santos y Santas de la Corte Celestial, a quienes humildemente suplico intercedan con su Divina Majestad sea servido dignarse de perdonar mis pecados por su grande misericordia, y llevar mi alma a su santa gloria; y el cuerpo mando a la tierra, porque y de que fue formado.

Iten: mando y es mi voluntad que al instante que fallezca, si fuera hora de celebrar, y si no el día siguiente, se me diga una misa de alma en el altar privilegiado de Nuestra Señora del Soto y se pague por ella la limosna acostumbrada.

Iten mando que mi cuerpo sea vestido con el hábito de Nuestro Padre San Francisco, y con él sepultado en la iglesia parroquial de (…) San Andrés de este dicho lugar, en la sepultura de la casa de Santibáñez del Reguero, sitio llamado así.

Iten mando que el día de mi entierro me asistan diez sacerdotes con los del lugar y seis religiosos de Nuestra Señora del Soto, y entre estos un predicador para que unos y otros en dicha doctrina y oraciones me encomienden a Dios y este mismo número ha de haber el noveno día y cabo de año, con que los sermones no han de ser más de dos, y en los siete días restantes a ocho sacerdotes con los del pueblo, y en los tres días

principales se ofrezca por mi alma doce panes, medio carnero y media cántara de vino blanco en cada uno, y en los ulteriores días a seis panes y una (…) de vino y un cuarto de carnero y en unos y otros días se ejecute lo que sea costumbre en semejantes trances y obligación de los señores sacerdotes que así es mi voluntad.

Iten mando se me digan por mi alma y las de mis obligados dos misas rezadas en la (…) de San Julián en el lugar de Esponzúes, dos en (…) Santa Ana y dos en (…) San Vicente de las de este lugar, se pague la limosna de dos reales.

A las séptimas acostumbradas redención de cautivos y santos lugares de Jerusalén lo que les corresponde, con lo cual las desisto y aparto del derecho y acción que a mis bienes tenían.

Iten digo y declaro que Dn. Toribio Gómez de Santibáñez y Da. María de Vargas, mis padres, por el testamento debajo de cuya disposición (…) y otorgaron ante Juan González Corvera, escribano y vecino que fue del lugar de Bejorís, me mandaron y prelegaron, por vía de mayorazgo, en la forma regular los bienes que se hacen mención cabida en el tercio de sus bienes la casa en que al presente vivo, con sus huertos, árboles y alrededores, sita dicha casa en el barrio de (…) de este dicho lugar de San Vicente con más el prado de (…) de villa de tres obreros de jenoa poco más o menos cerrado sobre sí y que debajo de este sierro (…) en él una parte de Dn. Juan de Cevallos Santibáñez, mi sobrino, y más la castañera de cuesta la vega que se compondrá de ciento y cuarenta pies de castaños poco más o menos = Y deseando que esta buena memoria que me dejaron dichos mis padres gravada con un aniversario de dos misas, la una por el día de Santo Toribio y otra por el día de Nuestra Señora del Manso, veinticinco de él perpetuamente en cada un año y por su limosna doce reales de vellón.

Ahora quiero y es mi voluntad agregar, como desde luego agrego, a dicho vínculo la casa adjunta a la dicha

vinculada que fue de Dn. Vicente de Santibáñez Barreda, mi hermano, y de Da. Isabel de Agüero, su mujer, con más el solar junto a ella que tiene veinticuatro carros de heredad que uno y otro compré a los herederos de dicho mi hermano, en todo lo cual consta con la carga de otra misa que se ha de hacer perpetuamente en día de San Pedro o su octavo año por los curas que son o fueron de dicho lugar de San Vicente pagándoles cuatro reales por su limosna su breda Dn. Ventura de Santibáñez, mi hijo legítimo y mayor y de Da. Catalina de Cevallos, mi legítima mujer y sus hijos y herederos y a falta de ellos su breda Da. Manuel de Santibáñez, mi hijo legítimo y su hermano (…) y en las demás órdenes sobre (…) según lo regular en los mayorazgos de España.

Iten mando a dicho Manuel de Santibáñez Barreda, mi hijo, por quedar sin haber tomado estado, el prado que se llama de Barredón que tendrá siete obreros de jenoa más o menos que es notorio cerrado sobre si, esto además de lo que le correspondiere por su legítima, y yéndoles a dichos mis hijos contra este prelegado y a cada uno por lo que le toca, los mejoro en el tercio y remanente del quinto de todos mis bienes.

Iten digo y declaro que mi hija Da. Antonia de Cevallos está casada con Dn. Juan Antonio de Vallejo Agüero, vecino de este lugar, y para contraer matrimonio le mandé en dote ochocientos ducados, los cuales le tengo pagados, excepto doscientos y setenta que, aunque para mí están pagados, se le han de abonar en otros tantos que yo tengo cedidos en rentas al Lcdo. Dn. Antonio de Corvera, cura que fue de Bejorís y los que me dio Da. Lorenza de Estrada, viuda de Dn. Lope de Venero, vecino de Alceda, que eran los mismos que debía Lcdo. Juan de Vallejo Agüero, padre del dicho Juan Antonio y mi consuegro = Y aunque escribo que estas cesiones no están ultimadas, aunque si pactadas, yo por lo a mi tocante, por esta escritura ratifico lo que es de mi obligación y en caso de que lo reúsen por la suya la dicha Da. Lorenza, mis herederos la (…) de su remedio. = Para que los curas de Bejorís que son y fueren percibiendo lo que les mando,

Da. Ana de Cevallos, mujer que fue de Dn. Tomás Fernández Soga, vecinos que fueron de dicho lugar, y los dichos setenta ducados se me deben y los treinta de réditos con lo demás que dicho censo ha podido redituar.

Y asimismo digo y declaro que cuando casó Francisca de Cevallos, mi hija legítima y de la dicha Da. Catalina de Cevallos, mi mujer y su legítima madre, con Dn. Sancho Mantecón Villegas, mi yerno y su marido, le di otros ochocientos ducados como a la dicha Da. Antonia de Cevallos en tierras, prados y (...) y ganado de suerte que a la susodicha de los dichos ochocientos ducados no se le debe ni resta cosa alguna, y así lo declaro para que conste ahora y en todo (...).

Asimismo declaro que Da. María, asimismo mi hija, que está casada con Dn. Juan Antonio de Bustamante, hijo legítimo de Dn. Luis de Bustamante Cevallos y de Da. Úrsula María de Cevallos, sus padres legítimos y vecinos de Alceda, la cual dicha mi hija le he entregado y a dicho mi yerno doscientos ducados en dinero, tres vacas que valdrían veintidós ducados a común estimación y si valieren más se lo remito y confieso que por haber tenido a los dichos mis hijos en casa, no les he dado otra cosa = Confieso ser mi voluntad que en la legítima se iguale con los demás y se satisfaga.

Y declaro que los dichos Dn. Ventura y Dn. Manuel de Santibáñez, mis hijos legítimos y de la dicha mi mujer, por no haber tomado estado, no les he dado ningunos bienes que les importaban en legítimas.

Item digo y declaro que, hallándome libre y joven y movido de la fragilidad humana, tuve un hijo que se llama Juan de Santibáñez, y que al presente asiste y ha asistido muchos años en servicio de S. M. que Dios que en sus guerras vivas, en Clara Fernández, asistente de este lugar y doncella que era antes de el dicho exceso al cual olió Juan de Santibáñez, le reconozco por mi hijo natural y le mando de mis bienes doscientos ducados para sus alimentos y le encargo que con esta porción se contente y

no inquiete a los demás sus hermanos = Y a la dicha su madre se le den de mis bienes, luego que yo fallezca, doscientos reales para un vestido, que uno y otro es así mi voluntad.

Iten declaro que tengo una cuenta con José Villegas, mi vecino, mando se le ajuste por mis herederos y se le pague lo que pareciere legítimamente deberse.

Iten declaro que yo tengo diferentes censos en este valle y fuera de él contra diferentes personas, que consta de ellos y en lo que mira a sus réditos tengo mi libro de cuenta y razón, al cual se escribe y pase en todo y por todo, y si por descuido mío no tuviere asentada alguna partida se esté y pase por lo que él ordene siendo persona de toda satisfacción hasta cantidad de treinta reales y en lo demás se le (...) como es justo.

Iten declaro que ha días vendí a Dn. Pedro Díaz de la Serna, vecino de Castillo de este valle, cuatro bueyes en precio de ochenta ducados, me ha (...) pagado doscientos reales, poco más o menos mi sentir, y lo demás mando se le cobre, digo que me parece no llegará a los doscientos reales ajustarse la cuenta con mis herederos y cobren lo demás.

Iten declaro que he tenido cuenta con Dn. Domingo García de Terán y su mujer, vecinos de Castillo, difuntos, mando se ajuste y lo que debiere de parte a parte mando se pague.

Iten digo y declaro que yo tengo cuenta con Dn. Juan de Cevallos Santibáñez, mi sobrino y vecino de este lugar, y por cuanto mis hijos están capaces de ella, no se pone por expreso, mando se ajuste, que pague lo que se debiere de parte a parte.

Iten digo y declaro que tengo cuenta con Da. Rosa y Da. Teresa Cevallos, mis sobrinas, vecinas de Corvera, mando se ajuste y pague lo que se debiere de parte a parte.

Y para cumplimiento y pagar este mi testamento, mandas y legados en el contenidos dejo y nombro por mis albaceas y testamentarios y ejecutores a Dn. Ventura de Santibáñez, mi hijo mayor, Dn. Juan Antonio de Bustamante Cevallos, Dn. Juan Antonio de Vallejo Agüero, mis yernos, y a Dn. Félix Antonio de Cevallos, natural de Iruz, mi sobrino, a los cuales, y a cada uno in solidum, doy mi poder cumplido, el que en derecho se requiere sin limitación alguna para que después que yo fallezca y pase de esta presente vida, se entren y apoderen en todos mis bienes muebles y raíces, derechos y acciones, y de lo mejor y más bien parado de dichos bienes vendan y rematen los necesarios en pública (...) o fuera de ella, cumplan y paguen este mi testamento con la brevedad posible sobre que les encargo la consciencia.

Y después de cumplido y pagado éste, mi testamento, mandas y legados en él contenidos, en el remanente que quedare de todos ellos, dejo y llamo por mis únicos y universales herederos a los dichos Dn. Ventura, Dn. Manuel, Da. Antonia, Da. Francisca y Da. María de Santibáñez Cevallos, todos mis hijos legítimos y de legítimo matrimonio, y de la dicha Da. Catalina de Cevallos, mi legítima mujer, hija legítima que fue de Dn. Fernando de Cevallos y de Da. Catalina de Villegas Cevallos, vecinos que fueron del lugar de Iruz, en el dicho valle para que se hayan y hereden en la forma que va expresada, con la bendición de Dios, Nuestro Señor, y la mía que así es mi voluntad.

Y por este sea visto, revoco y anulo y doy por ningunos y de ningún valor ni efecto y por rotos y cancelados todos otros testamentos, mandas, codicilos, poderes para otorgar, los que antes de este haya hecho y otorgado por escrito o de palabra, que ninguno quiero ni es mi voluntad que valgan ni hagan fe en juicio, y fuera de él en la mejor vía y forma que mejor haya lugar en derecho en cuya fe y debajo de su legalidad y signo y firmo de mi forma acostumbrada en el dicho lugar de San Vicente de dicho valle de Toranzo a siete de noviembre de mil setecientos y ocho años, en estas cuatro fojas escritas

y las dos siguientes blancas = Pedro de Santibáñez = Ante mí = Juan García de Cevallos. (Ídem: 122-130).

Como queda dicho, fue hija de Pedro de Santibáñez y Catalina de Cevallos: Rosa María de Santibáñez Cevallos casada con Juan Antonio de Bustamante Cevallos.

Fueron hijos de Juan Antonio de Bustamante Cevallos y Rosa María de Santibáñez Cevallos:

VI.I. Juan Antonio de Bustamante Cevallos y Santibáñez y Rosa Velarde Cevallos.

Nació en Alceda en 1707, pero fue bautizado en la iglesia parroquial de San Vicente de Toranzo. La partida dice así:

> En el lugar de San Vicente, a tres días del mes de noviembre de mil setecientos y siete yo, el Licenciado Antonio Fernández de la Portilla Cevallos, cura propio de la parroquial de dicho lugar, bauticé según orden y forma de la Santa Madre Iglesia Católica Romana a Juan Antonio, hijo legítimo de Dn. Juan Antonio de Bustamante y de Rosa María de Santibáñez, naturales del dicho San Vicente y Alceda. Fueron sus padrinos Dn. Ventura de Santibáñez y Da. María de Bustamante, naturales de dichos lugares. Advertiles el parentesco espiritual y enseñasen la doctrina cristiana, además (la) oración de la Iglesia tocante a nuestra Fe Católica; en que fueron testigos Dn. Juan de Cevallos y Antonio Díaz, vecinos de dicho lugar, de ello doy fe y lo firmo = el Licenciado Antonio Fernández de la Portilla Cevallos. (Hijosdalgo 1773, caja 1150.0030: 52).

Como mayorazgo de su casa, Juan Antonio de Bustamante Cevallos y Santibáñez debe haber heredado de sus padres la casa Ruiz de Bustamante de Alceda, entre otros bienes. Su nombre aparece en doce padrones de hidalguía entre 1711 y 1774: cinco en Alceda, tres en Castillo Pedroso y cuatro en Cartes. En el padrón de Alceda de 1711, aún niño de unos cuatro años de edad, aparece junto a sus padres y

hermano menor Fernando con la calidad de "hijosdalgo notorios". (Exp. 1292, 1770: 56).

En el padrón de Alceda de 1716, aparece junto a sus padres y dos hermanos, pues para entonces había nacido Diego, como "hijodalgo notorio de sangre". La madre aparece ya difunta. Y en el de 1722, fue nuevamente mencionado como "hijodalgo notorio", junto con sus padres y dos hermanos. (Hijosdalgo 1773, Caja 1150.30: 55).

Para 1729, de unos veintidós años de edad, vivía en Castillo Pedroso, casado con Ana de Santibáñez Ruiz de Villegas (o Ruiz de Villegas y Santibáñez, o Ruiz de Villegas y Terán, hija de Fernando Ruiz de Villegas), ambos mencionados en el padrón como "hijosdalgo notorios". (Ídem: 52).

En el padrón de Alceda de 1737 aparece Juan Antonio mencionado junto con su padre, madre y hermanos con la calidad de "hijodalgo notorio de sangre… ausente en el lugar de Castillo Pedroso, casado". (Exp. 1292, 1770: 56. Hijosdalgo 1773, Caja 1150.30: 54).

El padrón de Castillo Pedroso de 1750 incluye a: "Dn. Juan Antonio de Bustamante Cevallos y Da. Rosa Velarde, su mujer, hijosdalgo notorios. Tienen cuatro hijos que se llaman: Bernabé, Joseph, Rafaela y Rosa, de la misma calidad. Y el dicho Dn. Juan Antonio fue casado en primeras nupcias con Da. Ana de Santibáñez, que fue hijadalgo notoria, de cuyo matrimonio le quedaron tres hijos que se llaman Dn. Juan, Dn. Fernando y Da. María, de la misma calidad". (Hijosdalgo 1773, Caja 1150.30: 53).

Para entonces había enviudado de Ana de Santibáñez, con quien tuvo tres hijos, y se hallaba casado en Cartes con Rosa Velarde Cevallos, con cuatro hijos; el segundo de los cuales, Joseph, se estableció años después en Guayaquil, donde se casó y dejó descendientes.

En el padrón de Cartes de 1752, consta "Dn. Juan Antonio de Bustamante Cevallos, hijodalgo notorio de casa y solar conocido, Da. Rosa Velarde, su legítima mujer, hijodalgo notorio de casa y solar conocido; Joseph, Bernabé, Rafaela, Rosa y Teresa de Bustamante y Velarde, sus hijos legítimos, hijosdalgo notorios como lo son sus padres". (Ídem: 83).

El padrón de Castillo Pedroso de 1754 menciona lo mismo, con la salvedad de que lo señala como vecino tanto de Castillo Pedroso como de Cartes. (Ídem: 53). Y aparece en el padrón de Alceda del mismo año, mencionado como "hijodalgo notorio", junto con sus padres y dos hermanos. (Exp. 1292, 1770: 56. Hijosdalgo 1773, Caja 1150.30).

En 1759, Juan Antonio de Bustamante fue empadronador de Cartes por el estado noble, y aparece así en el padrón:

> Juan Antonio de Bustamante presente, empadronador, y su legítima mujer, hijosdalgo notorios de casa y solar conocidos tienen por hijos a Dn. Juan Antonio, a Dn. Joseph, ausente en Indias, a Dn. Fernando, Dn. Bernabé, Da. María, Da. Rafaela, Da. Rosa, Da. Manuela y Da. Josefa; y los dichos Dn. Juan Antonio, Dn. Fernando y Da. María habidos en el primer matrimonio con Da. Ana Ruiz de Villegas[20], vecina que fue del lugar de Castillo Pedroso, valle de Toranzo, de la misma clase de su padre. (Hijosdalgo 1773, Caja 1150.30: 83-84).

En el padrón de Cartes de 1766 consta:

> Juan Antonio de Bustamante Cevallos y Rosa Velarde, su legítima mujer, hijosdalgo notorios de casa y solar conocido; tienen por hijos a Dn. Juan Antonio y Dn. Joseph, a Dn. Fernando, Dn. Bernabé, Da. María, Da. Rafaela, Da. Rosa, Da. Teresa, Da. Manuela y Da. Josefa. Y los dichos Dn. Juan Antonio, Dn. Joseph, Dn. Bernabé y Dn. Fernando ausentes en los reinos de Indias. Dn. Juan Antonio, Dn. Fernando y Da. María habidos en el primer matrimonio con Da. Ana Ruiz de Villegas, vecina que fue del lugar de Castillo Pedroso, valle de Toranzo, de la misma clase que sus padres. (Ídem: 84).

Por entonces los cuatro hijos varones de Juan Antonio Bustamante estaban en América. Para 1766, muy posiblemente José ya vivía en Guayaquil.

[20] Se trata de la misma Ana de Santibáñez Ruiz de Villegas, o Ruiz de Villegas y Santibáñez.

En 1774 Juan Antonio de Bustamante Cevallos era juez y alcalde ordinario de Cartes, y el padrón de ese año lo incluye así:

> Juan Antonio de Bustamante Cevallos, alcalde por hijosdalgo y ordinario, caballero hijodalgo de casa y solar conocido, y Da. Rosa Velarde, su legítima mujer, de la misma clase. Tienen por hijos a Dn. Bernabé, Dn. Joseph, Da. María, Da. Teresa, Da. Manuela y Da. Josefa, de la misma clase de sus padres. Y dicho Dn. Juan Antonio tiene en primeras nupcias por hijos legítimos y de Da. Ana Ruiz de Villegas, vecina que fue del lugar de Castillo Pedroso, valle de Toranzo, a Dn. Juan Antonio, Dn. Fernando y Da. María, de la misma clase. Y los dichos Dn. Juan Antonio, Dn. Bernabé y Dn. Joseph ausentes en los reinos de Indias. (Ídem: 85).

Luego de vivir un par de décadas en Castillo Pedroso, por 1748 Juan Antonio de Bustamante se había establecido en la villa de Cartes, donde gozó por veintiocho años de la calidad de hijodalgo, hasta que la prueba de tal calidad le fue formalmente requerida. Siguió entonces un pleito de hidalguía ante la Real Chancillería de Valladolid, que se prolongó entre el 9 de marzo de 1773 y el 10 de octubre de 1776, un tiempo inusual para ese tipo de procesos, que se debió a quebrantos en la salud del querellante.

Como era normal en este tipo de juicios, se revisaron archivos parroquiales en los lugares de origen del pretendiente: Alceda, San Vicente de Toranzo y Cotillo; y los padrones de esos pueblos, Castillo Pedroso y Cartes, donde había sido vecino Juan Antonio de Bustamante. Además, se tomaron seis testimonios de vecinos de San Vicente y Alceda, no emparentados con el querellante, que fueron: Juan de la Mora Cevallos, Diego Ortiz de la Torre, Santiago de la Cos Portilla, Manuel de Cevallos Villegas, Ventura González de la Redondilla y Juan González de Villegas. Como resultado del proceso, su calidad de hijodalgo, con todas las preeminencias que entrañaba, le fue formalmente confirmada.

La familia Velarde tenía casa solariega y ferrerías en Viérnoles (municipio de Torrelavega). Seguramente la segunda cónyuge de Juan Antonio, Rosa Velarde Cevallos, provenía de o tenía parentesco con esa

poderosa casa. Por ese motivo se involucraron en el lucrativo negocio de las ferrerías y carboneras, es decir minas de hierro y carbón.

Prueba de ello es que, entre 1777 y 1807, existe un pleito o juicio ante las salas de lo civil y escribanía de Pérez Alonso, en la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid; sobre la posesión de una parte de una ferrería y carbonera situada en Viérnoles. Las partes involucradas fueron: Juan Antonio Bustamante Cevallos, y su cónyuge Rosa Velarde Cevallos, de Cartes, con Alonso, Pedro y José Velarde, de Viérnoles. (CIVILES, PÉREZ ALONSO (F), CAJA 3707,1).

Juan Antonio de Bustamante Cevallos y Santibáñez debe haber fallecido en Cartes en la década de 1780.

Como ha quedado dicho, el segundo hijo del matrimonio de Juan Antonio de Bustamante Cevallos y Rosa Velarde, fue José de Bustamante Cevallos y Velarde. Nació en Cartes por 1740 y aparece con sus padres en los padrones de Castillo Pedroso de 1750 y Cartes de 1752, 1759, 1766 y 1774.

Pasó a América en o antes de 1759, y se avecindó en Guayaquil (Ecuador), en donde fue alcalde de la Santa Hermandad en 1775. Cabildante en Guayaquil en 1815, el 13 de octubre firmó una carta en que agradece con otros que se les haya devuelto sus antiguos derechos, y representan sus servicios y distinciones. (Ortiz 1991: 239-240).

En Guayaquil contrajo matrimonio hacia 1767 con Mariana de Rivera y Álvarez, hija de Pedro Antonio de Rivera y Rosales, nacido en Panamá, teniente de corregidor del Partido de San Nicolás de Palenque (corregimiento de Guayaquil), el 25 de noviembre de 1748, y juez del hierro el 7 de febrero de 1749; y de su segunda cónyuge Ana María Álvarez y Obregón. Nieta paterna de Jerónimo de Rivera, castellano, sargento mayor de milicias, y de María Josefa de la Paz Rosales, panameña. Nieta materna de Vicente Álvarez y de la Rocha, capitán de milicias, y de Josefa de Obregón y Escos Navarro-Navarrete. La pareja tiene sucesión.

José de Bustamante Cevallos y Velarde falleció, presumiblemente en Guayaquil, el 30 de agosto de 1824. Sus herederos extendieron testamento a su nombre el 24 de septiembre de 1825 ante el escribano Juan Gaspar de Casanova y Plaza. (Robles 1988: 34-36).

VI.II. Fernando de Bustamante Cevallos y Santibáñez y Rosa Montero de la Calle.

Fernando Manuel de Bustamante Cevallos y Santibáñez nació en Alceda el 12 de febrero de 1710. El 24 de ese mes, por peligro de muerte, fue bautizado de emergencia, en su casa, por el cura párroco de San Pedro de Alceda, Rafael de Cevallos. Sus padrinos fueron Joseph de Bustamante Rueda y María Bravo, y testigos Antonio de la Portilla Bustamante, Juan de Bustamante Pumares y Tomás Bravo. (Exp. 1292, 1770: 32-33, 91).

Abrazó la carrera militar. A la edad de veinte años, en 1730, pasó a la Real Audiencia de Quito, en donde se radicó. Fue maestre de campo de Quijos, Macas, Sumaco y la Canela (Audiencia de Quito, hoy Ecuador). En 1739, estando en Quito, fue electo regidor por el estado noble de caballeros hijosdalgo de Alceda, cargo en el que, por estar ausente, lo sustituyó su padre. (Ídem: 181).

El 17 de febrero de 1753 solicitaba un corregimiento al marqués de la Ensenada, que fue autorizado dos días después, y remitido al virrey de Santa Fe con recomendación. (SGU, LEG, 6799,57). El 18 de abril de 1753 fue nombrado corregidor del asiento de Otavalo por el Secretario de Indias Zenón de Somodevilla, marqués de la Ensenada. Dicho nombramiento fue ratificado el 24 de diciembre de 1753 por el virrey de Santa Fe José Manuel Solís Folch de Cardona, para sustituir al interino Juan Sánchez Chamorro, una vez expirados los dos años para los que fue provisto.

El 16 de mayo de 1754 juró el cargo ante la Real Audiencia de Quito, presidida por Juan Pío Montúfar y Frasso, I marqués de Selva Alegre, y los oidores: Pedro Gómez de Andrade, Joseph de Quintana y Acevedo, Luis de Santa Cruz y Centeno, caballero de Calatrava, Dr. Manuel de la Vega y Bárcena, Dr. Juan Romualdo Navarro y Gregorio Ignacio Hurtado de Zapata. Fue corregidor de Otavalo entre 1754 y 1760, con un salario de quinientos pesos. Durante ese periodo, fue teniente de corregidor fue el otavaleño Nicolás Alejandro Díaz de Rivadeneira Guerrero. (Jaramillo 1972: 138-141).

Para 1754 había alcanzado el grado de general. Vecino de Quito, el 30 de junio de 1763 postuló al oficio de alguacil mayor y regidor de la ciudad por cinco mil pesos, luego de la renuncia del titular Esteban de

la Cuesta. Y pidió que se añada a la petición, de ser posible, el recogimiento de Santa Marta (prisión de mujeres), para lo que ofreció trescientos pesos adicionales.

En el padrón de Alceda de 1768 consta como hijodalgo notorio, ausente en los reinos de Indias. (Exp. 1292, 1770: 172). Fue nombrado nuevamente corregidor de Otavalo en 1770, cargo que debe haber ejercido hasta 1775 o 1776.

En 1770, a los sesenta años de edad y cuatro décadas viviendo en la Real Audiencia de Quito, pidió la concesión del hábito de Caballero de Santiago a su favor. (Ídem: 3). Cumplidas las pruebas de rigor, ingresó a la orden el 13 de agosto de 1770.

Hallándose gravemente enfermo y postrado en su casa, pero en sano juicio y uso de sus facultades mentales, el 16 de agosto de 1779, de unos sesenta y nueve años de edad, dio poder para testar ante el escribano Tomás Pazmiño de la notaría primera de Quito, a favor de su hijo Tomás, alguacil mayor de la ciudad. Los testigos fueron: Damián Saldaña, teniente de alguacil mayor de Quito, Basilio Vega Basantes y Miguel Sandoval. Falleció el mismo día y fue sepultado, según su voluntad, "con la pompa correspondiente a su calidad", en la iglesia de San Agustín de la ciudad de Quito.

Fernando de Bustamante se había casado a los tres años de residencia en Quito y veintitrés de edad, en la parroquia del Sagrario de Quito, el 19 de marzo de 1733, con la quiteña Rosa Montero del a Calle y Freire de Andrade[21], de quien recibió mil novecientos pesos de dote, incluyendo joyas, ropajes, dos cajas, una mesa y dos escritorios. Según su testamento, Fernando recibió en dote mil novecientos pesos de a ocho, mil en dinero efectivo y los otros mil en ajuares. Y él dio por arras mil pesos. (Jurado 1989: 217). Celebró el matrimonio José de Arauz, y fueron testigos Lorenzo de Nates y María Antonia de Mogardin. Los esposos se velaron el 9 de marzo de 1734. (Moreno 1978: 100).

[21] Rosa Montero de la Calle Freire fue hija de Pedro Montero de la Calle y su cónyuge Josefa Freire de Andrade Rubio, hija de los cónyuges Francisco Freire de Andrade y María Josefa Rubio. Pedro fue hijo de los cónyuges Manuel Montero de la Calle y Mariana Rodríguez Trigueros. Y Manuel fue hijo de otro Pedro Montero de la Calle, llamado "El Viejo", natural de España, y su cónyuge María Ruiz de Ortega. (AGJ/20, Ej Nobl 9, Bustamante, 1756; Quito).

La pareja fundadora de la familia Bustamante quiteña: Fernando de Bustamante y Rosa Montero de la Calle, tiene notable y numerosa descendencia hasta nuestros días en Quito, desde donde se extendió a Guayaquil, y a otras ciudades del mundo. Esa descendencia incluye al autor de este trabajo, y es la razón del mismo. La historia pormenorizada y actualizada de la familia Bustamante y sus distintas ramas, será publicada completa en el futuro, junto con esta primera parte del estudio.

Armas de Fernando de Bustamante Cevallos y Santibáñez.

BIBLIOGRAFÍA.

Fuentes primarias.

Archivo de Cristóbal de Gangotena y Jijón (AGJ) (1756) AGJ/20, Ej Nobl 9, Bustamante, 1756; Quito. "Certificación pública de legitimidad, nobleza y buena reputación en Quito de Pedro Montero de la Calle y familia".

Archivo privado (2 de junio de 1751) "Testimonio en relación de la Ejecutoria de los Caballeros Estradas, Bustamantes y Cevallos", Madrid.

Archivo privado (21 de agosto de 1751). Testimonio de la filiación de nobleza de don Fernando de Bustamante y Cevallos; por donde justifica ser descendiente de Gonzalo de Estrada Bustamante y Cevallos, obtenedor de la Ejecutoria", Madrid.

Ministerio de Cultura, Archivo Histórico Nacional, Consejo de Órdenes (1642) ES.28079.AHN/1.1.13.8.2//OM-CABALLEROS_CALATRAVA,Exp.374 "Pruebas para la concesión del título de caballero de la orden de Calatrava de Fernando de Bustamante y Villegas, natural de Ontaneda", en: Portal de Archivos Españoles (PARES) (http://pares.mcu.es/ParesBusquedas/servlets/Control_servlet?accion=3&txt_id_desc_ud=1709455&fromagenda=N). Revisado el 26/10/2016.

Ministerio de Cultura, Archivo Histórico Nacional, Consejo de Órdenes (1665) ES.28079.AHN/1.1.13.8.4//OM-CABALLEROS_SANTIAGO,Exp.8783 "Pruebas para la concesión del título de caballero de la orden de Santiago de Francisco Venero y Bustamante, natural de Alceda", en: Portal de Archivos Españoles (PARES) (http://pares.mcu.es/ParesBusquedas/servlets/Control_servlet?accion=3&txt_id_desc_ud=1722306&fromagenda=N). Revisado el 15/10/2016.

Ministerio de Cultura, Archivo General de Indias, Contratación (1676) ES.41091.AGI/10.42.3.234//CONTRATACION,5441,N.1,R.8 "Expediente de información y licencia de pasajero a Indias, de Félix de Bustamante Cevallos, corregidor de Arequipa, a Perú", en: Portal de Archivos Españoles (PARES) (http://pares.mcu.es/ParesBusquedas/servlets/Control_servlet?accion=3&txt_id_desc_ud=152540&fromagenda=N). Revisado el 22/10/2016.

Ministerio de Cultura, Archivo Histórico Nacional, Consejo de Órdenes (1683) ES.28079.AHN/1.1.13.8.1//OM-CABALLEROS_ALCANTARA,Exp.232 "Pruebas para la concesión del título de caballero de la orden de Alcántara de Félix de Bustamante Ceballos y Bujedo, natural de Alceda", en: Portal de Archivos Españoles (PARES) (http://pares.mcu.es/ParesBusquedas/servlets/Control_servlet?accion=3&txt_id_desc_ud=1707348&fromagenda=N). Revisado el 15/10/2016.

Ministerio de Cultura, Archivo Histórico Nacional, Secretaría de Estado y Despacho de Guerra (1753) ES.47161.AGS/2.18.2//SGU,LEG,6799,57, "Informe del memorial de D. Fernando de Bustamante Cevallos, solicitando un corregimiento", en: Portal de Archivos Españoles (PARES)

(http://pares.mcu.es/ParesBusquedas/servlets/Control_servlet?accion=3&txt_id_desc_ud=1289535&fromagenda=N). Revisado el 26/10/2016.

Ministerio de Cultura, Archivo Histórico Nacional, Consejo de Órdenes (1770) ES.28079.AHN/1.1.13.8.4//OM-CABALLEROS_SANTIAGO,Exp.1292 "Pruebas para la concesión del título de caballero de la orden de Santiago de Fernando de Bustamante Ceballos y Santibáñez, natural de Alceda", en: Portal de Archivos Españoles (PARES) (http://pares.mcu.es/ParesBusquedas/servlets/Control_servlet?accion=3&txt_id_desc_ud=1714452&fromagenda=N). Revisado el 22/10/2016.

Ministerio de Cultura, Archivo de la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid, Sala de Hijosdalgo (1773) ES.47186.ARCHV/9.10.4//SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 1150,30 "Pleito de Juan Antonio Bustamante Cevallos, vecino de Cartes (Cantabria)".

Ministerio de Cultura, Archivo Histórico Nacional, Archivo de la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid, Salas de lo Civil, Escribanía de Pérez Alonso (1771-1807) "Pleito de Juan Antonio Bustamante Cevallos, Rosa Velarde Cevallos, de Cartes (Cantabria), Alonso, Pedro y José Velarde, de Viérnoles (Cantabria) sobre la posesión de una parte de una ferrería y carbonera situada en Viérnoles", en: Portal de Archivos Españoles (PARES) (http://pares.mcu.es/ParesBusquedas/servlets/Control_servlet?accion=3&txt_id_desc_ud=228346&fromagenda=N). Revisado el 26/10/2016.

Fuentes secundarias.

Asociación de genealogía hispana – HISPAGEN (2016) "Foros de genealogía", apellido Calderón, en Internet: http://foros.hispagen.eu/index.php?topic=131.0 Revisado 22/09/2016.

ARGÜESO SECO, CARLOS (2012) "Los Núñez de Quevedo en Arenas de Iguña" en: ASCAGEN 8, otoño, pp. 77-92.

ASÚA Y CAMPOS, MIGUEL DE (1909) El valle de Ruiseñada, datos para su historia. Los Brachos y los Bustamantes, Palencia: Imprenta y librería de Gutiérrez, Líder y Herrero.

Ayuntamiento de Corvera de Toranzo (2016) "Plan especial de protección del conjunto histórico de Alceda", en Internet: www.corveradetoranzo.com/archivos/planespecial/MEMORIAINFORMATIVA.pdf Revisado 26/10/2016.

BUSTAMANTE Y DE LA ROCHA, JOAQUÍN (s/f) Apuntes y datos para una genealogía (borrador).

CASTRO RUIZ, ADISLENIS (2016) "Apellido Ruiz" en: http://adisgib.cubava.cu/2015/12/28/apellido-ruiz/ Revisado 2016/10/15.

ESCAGEDO SALMÓN, MATEO (1926) Solares Montañeses. Viejos linajes de la provincia de Santander (antes montañas de Burgos), tomo 2, Santoña: Tipografía Dialco Nemaen.

Fundación Cultural Eusebio Gómez García, Justina Berdía López – FUNDEGO (2016) "Ficha de catalogación de Patrimonio: Casona-torre de los Ruiz Bustamante", en Internet: https://www.google.com.ec/?gfe_rd=cr&ei=i1ECWLuZJ9TI8Aeq_YDoDw#q=galeria.fundego.com%2Fdata%2F...%2FCasona-Torre_de_los_Ruiz_Bustamante.doc Revisado 2016/10/15.

GANGOTENA Y JIJÓN, CRISTÓBAL DE (1943) "Bustamante: estudio genealógico" en: Boletín de la Academia Nacional de Historia, volumen XXIII, No. 62, julio-diciembre, pp. 207- 220.

GARCÍA CARRAFFA, ALBERTO Y ARTURO (1922) Enciclopedia heráldica y genealógica hispano-americana, tomo 7, Madrid: Imprenta de Antonio Marzo, apellido Álvaro, pp. 220-221.

_____. (1925), tomo 19, apellidos Bujanda (Bujedo o Bujo) y Bustamante, pp. 127, 168-187.

_____. (1925), tomo 21, apellido Calderón, pp. 68-111.

_____. (1926), tomo 25, apellido Cevallos, pp. 191-197.

_____. (1927), tomo 27, apellidos Collantes y Cubilla, pp. 98-104, 286-287.

_____. (1954), tomo 73, Madrid: Nueva Imprenta Rodio S.A., apellido Quevedo, pp. 147-166.

_____. (1960), tomo 81, Madrid: Imprenta Hauser y Menet, apellido Santibáñez, pp. 56-58.

GONZÁLEZ ECHEGARAY, MARÍA DEL CARMEN (1976) Asturias de Santillana, tomo 3, vol. 2 de Escudos de Cantabria, Santander: Institución Cultural de Cantabria.

_____. (2000) Toranzo. Datos para la historia y etnografía de un valle montañés, 2da. Ed. Torrelavega: Cantabria Tradicional / Artes Gráficas Quinzaños.

GUARDA, GABRIEL (2006) La sociedad en Chile austral antes de la colonización alemana: Valdivia, Osorno, Río Bueno, La Unión (1645-1850), Santiago de Chile: Ediciones de la Universidad Católica de Chile, pp. 127-129.

JARAMILLO P., V. A. (1972) Corregidores de Otavalo, Otavalo: Instituto Otavaleño de Antropología, pp. 138-141.

JURADO NOBOA, FERNANDO (1989) La Migración Internacional a Quito entre 1534 y 1934, tomo 1 A-CL, S.A.G., segunda serie, vol. 1, Quito: S.A.G.

www.mcnbiografias.com Revisado el 2/11/2016.

MORENO EGAS, JORGE (1978) "Resumen alfabético del primer libro de matrimonios de españoles de la parroquia de El Sagrario de Quito (1723-1764)" en: Revista del Archivo Histórico del Guayas, año 7, no. 14, Guayaquil: Archivo Histórico del Guayas, p. 100.

ORTIZ DE LA TABLA DUCASSE, JAVIER ed. (1991) Cartas de cabildos hispanoamericanos. Audiencia de Quito. Siglos XVI-XIX, Sevilla: Consejo Superior de Investigaciones Científicas - Junta de Andalucía.

ROBLES Y CHAMBERS, PEDRO (1988) "Los Bustamante" en *Revista de la Sociedad de Amigos de la Genealogía (S.A.G.)*, volumen 37, Quito: S.A.G., pp. 34-36.

SALAZAR Y ACHA, JAIME DE (2005) "Memoria viva de un montañés en el reino de Chile: don Fernando de Bustamante Villegas, gobernador de Valdivia y su mayorazgo" en: Actas de la XI reunión americana de genealogía, España y América un escenario común, Santiago de Compostela: Artes Gráficas Litonor, pp. 755-772.

URETA ALAMOS, MANUEL JOSÉ (2013) "Bustamante de Alceda, su descendencia en Chile y las tierras de Curacaví" en: *Revista de estudios históricos. Genealogía de familias chilenas*, año LXV, no. 55, Santiago de Chile: Instituto Chileno de Investigaciones Genealógicas y Sección de genealogía y heráldica de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía, pp. 309-366.

VERA ORTIZ, JORGE A. (2015) "Anotaciones para el entronque de Su Majestad Máxima de los Países Bajos con los Ponce de León y Bustamante Cevallos de Catamarca" en: Revista No. 2, Academia Americana de Genealogía, Buenos Aires: Dunken, pp. 125-194.

VILLEGAS CORTÉS ANDRÉS (2016) "Espacio dedicado a la genealogía Villegas", en Internet: https://sites.google.com/site/avillegasc/Home Revisado 2016/10/15.

EXTRACTOS GENEALÓGICOS DE LOS TESTAMENTOS DE LOS PROTOCOLOS NOTARIALES DE REINOSA Y LA MERINDAD DE CAMPOO

4.- FRANCISCO GÓMEZ DEL OLMO (1675-1720)

Alfonso J. Muñoz Bueno
almubu@gmail.com

Continuamos esta vez con los extractos genealógicos de los protocolos notariales del escribano del número y audiencia de la villa de Reinosa llamado Francisco Gómez del Olmo. Dichos protocolos se encuentran numerados con las signaturas que van desde el legajo 3926 al 3937, custodiados en el Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Se han extractado un total de 345 testamentos y codicilos que abarcan desde el año 1675 hasta 1720.

Francisco Gómez del Olmo nació en Salces, perteneciente al Ayuntamiento de la Hermandad de Campoo de Suso, el 4 de octubre de 1648. Fueron sus padres Miguel Gómez y Ana Gómez del Olmo, vecinos que fueron de dicha localidad campurriana. Tuvo tres hermanas: Catalina, casada con Sebastián García del Barrio, vecino de La Miña; María, mujer de Francisco Gutiérrez Cañas, vecino de Izara, y Ana, soltera. Francisco Gómez del Olmo casó en primeras nupcias con Doña Ana de los Ríos Enríquez, hija de María Gutiérrez Noriega, natural de Reinosa, con quien no tuvo descendencia. Dicha Ana falleció en Reinosa el 2 de noviembre de 1707. Hizo testamento ese mismo año ante el escribano de Reinosa, Francisco de Mier y Therán, (AHPCAN, Legajo 3945-4, página 117). En segundas nupcias casó en Reinosa con Josepha Marina, natural de dicha villa, hija de Benito Marina y de María Cruz Gutiérrez Rodríguez con quien tuvo a María Ventura, nacida en Reinosa el 7 de junio de 1714, y a Francisco Antonio, nacido el 18 de noviembre de 1718, sus dos únicos herederos. Francisco Gómez del Olmo firmó su testamento el día 20 de noviembre de 1721 ante el escribano de Reinosa, Bernardo de Mier y Therán (AHPCAN, Legajo 3983-A2, página 121). Murió en Reinosa el 7 de febrero de 1722 siendo enterrado en el Convento de San Francisco de dicha localidad.

EXTRACTOS GENEALÓGICOS DE LOS TESTAMENTOS DEL ESCRIBANO DE REINOSA, FRANCISCO GÓMEZ DEL OLMO

LEGAJOS AHPCAN DEL 3926 AL 3937

(1675 - 1720)

ANDRÉS GUTIÉRREZ DE QUEVEDO y **MARÍA GONZÁLEZ DE LA GUERRA**
Legajo: 3926-1 Doc-1 Página: 89 Año: 1675
Estado civil: casados Vecindad: Reinosa
Padre de él: Sebastián Gutiérrez de Quevedo, difunto
Padres de ella: Pedro Gómez y Francisca García
Hijos: Alonso; Sabina; Francisca y Agustina Gutiérrez de Quevedo
Hermano: Licenciado Marcos Gómez de la Guerra, cura de Herrera de Ibio
Fecha del testamento: 22 de noviembre de 1675

CATALINA GUTIÉRREZ
Legajo: 3926-1 Doc-1 Página: 93 Año: 1675
Residencia: Cañeda Vecindad: Aradillos
Padres de ella: Francisco Gutiérrez y Magdalena de Salces, difuntos, vecinos que fueron de Aradillos
Sobrinas: María de Salces Landeras (mujer de Gabriel Gutiérrez de Villegas, vecino de Cañeda); Juana; Ángela y Catalina de Salces Landeras, todas ellas hijas de Francisco Macho Landeras y de María Gutiérrez de Salces, hermana de la testadora, ambos ya difuntos y vecinos que fueron de Cañeda.
Fecha del testamento: 17 de septiembre de 1675

MARÍA MORANTE DE LA MADRID
Legajo: 3926-1 Doc-1 Página: 97 Año: 1675
Estado civil: viuda Vecindad: Nestares
Cónyuge: Antonio de Robles Muñoz Suegro: Sebastián de Robles
Hijos: Antonia de Robles (casada con Juan García del Barrio, vecinos de dicho lugar); María de Robles (mujer de Francisco Gutiérrez del Vigo, también vecinos de Nestares)

Cuñado: Thoribio Balbás Fernández, vecino de Izara
Fecha del testamento: 28 de julio de 1675

GARCÍA GUTIÉRREZ
Legajo: 3926-1 Doc-1 Página: 101 Año: 1675
Estado civil: casado Vecindad: Cañeda
1ª Cónyuge: Ana González
Hijos de 1º matrimonio: Pedro y Francisco Gutiérrez (casado éste con Francisca de Ceballos).
2ª Cónyuge: María de Quevedo
Hijos de 2º matrimonio: Domingo y Catalina Gutiérrez (fallecida ésta el 16 de octubre de 1675)
3ª Cónyuge: Catalina de Salces
Fecha del testamento: 17 de octubre de 1675

FRANCISCO SECO RODRÍGUEZ, licenciado, cura de Celada de Marlantes
Legajo: 3926-1 Doc-1 Página: 107 Año: 1675
Vecindad: Celada de Marlantes
Sobrino: Juan Gutiérrez de Hoyos Tío: Licenciado Diego Seco
Fecha del testamento: 10 de agosto de 1675

ISABEL MACHO DE RÁBAGO BUSTAMANTE
Legajo: 3926-1 Doc-1 Página: 111 Año: 1675
Naturaleza: Orzales, estante en Reinosa
Padres: Juan Macho de Rábago Bustamante e Isabel González de Castañeda, difuntos, vecinos que fueron de Orzales
Hermano: Juan Macho de Rábago Bustamante, vecino de Orzales
Fecha del testamento: 26 de noviembre de 1675

MARÍA RODRÍGUEZ
Legajo: 3926-1 Doc-1 Página: 113 Año: 1675
Estado civil: casada Vecindad: Salces
Cónyuge: Francisco Gutiérrez
Hijos: Tomás Gutiérrez (casado con María de Salces, hija de Marcos de Salces y de Lucía/Luisa de Salces, vecinos de Nestares)
Fecha del testamento: 26 de marzo de 1675

LUCAS MORENO
Legajo: 3926-1 Doc-1 Página: 117 Año: 1675
Estado civil: casado Vecindad: Nestares

Cónyuge: María Gutiérrez
Suegros: Juan Gutiérrez y Catalina Gutiérrez de Terán, difuntos, vecinos que fueron de Fontecha
Hijos: María; Manuel y Baltasar Moreno
Cuñado: Ignés y Santiago Gutiérrez, hermanos, él vecino de Fontecha
Fecha del testamento: 31 de julio de 1675

ALONSO DE ARGÜESO
Legajo: 3926-1 Doc-1 Página: 121 Año: 1675
Estado civil: casado Vecindad: Medianedo
Padres: Juan de Argüeso y María Díez, difuntos
1ª Cónyuge: María Díez, natural de Medianedo, hija de Marina de Argüeso.
Hijo de 1º matrimonio: Diego de Argüeso
2ª Cónyuge: María Díez
Hijos de 2º matrimonio: Francisco; Isabel; Francisca (casada con Ventura Gutiérrez, vecino de Quintanilla de las Rozas); y María de Argüeso (mujer de Bernardo Ruiz, vecino de La Magdalena)
Hermana: Inés de Argüeso (mujer de Juan Gutiérrez, vecino de Las Rozas)
Sobrina: Catalina Gutiérrez, hija de Pedro Gutiérrez, y de María de Argüeso, hermana del testador, ambos difuntos, vecinos que fueron de Las Rozas
Fecha del testamento: 29 de enero de 1675

MARÍA/MARINA GONZÁLEZ DE TERÁN
Legajo: 3926-1 Doc-1 Página: 127 Año: 1675
Vecindad: Cañeda
Hija: Francisca González de Hoyos (mujer en primeras nupcias de Santiago Gutiérrez, vecino que fue de este lugar, y en segundas mujer de Juan de Salces Argüeso)
Notas: testamento incompleto

ANTONIA MUÑOZ DE LOS RÍOS
Legajo: 3926-2 Página: 49 Año: 1677
Estado civil: casada Vecindad: Aldueso
1º Cónyuge: Francisco Macho
Hijo de 1º matrimonio: Pedro Macho
2º Cónyuge: Andrés de Argüeso
Hijo de 2º matrimonio: Francisco de Argüeso
Inventario de bienes: página 168

Fecha del testamento: 10 de marzo de 1677

JUAN GONZÁLEZ DE ARENALES
Legajo: 3926-2 Página: 84 Año: 1677
Estado civil: casado Vecindad: Los Carabeos
Cónyuge: María González
Hijos: El licenciado Juan, hijo mayor, clérigo presbítero; Domingo; Tomás; Pedro; Marina; Josepha y Ana González de Arenales
Inventario de bienes: página 114
Fecha del testamento: 5 de mayo de 1677

MAGDALENA GUTIÉRREZ
Legajo: 3926-2 Página: 133 Año: 1677
Estado civil: casada Vecindad: Reinosa
Padres: Marcos Gutiérrez y Clara Ruiz, difuntos, vecinos que fueron de Orzales
Cónyuge: Joseph de las Cuevas Cuñado: Juan de las Cuevas
Sobrinos: María Ruiz (hija de Clara Gutiérrez, hermana de la testadora, y de Ambrosio Ruiz, ambos difuntos, vecinos que fueron de Villapaderne); Joseph Rodríguez, natural de esta villa
Inventario de bienes: página 137
Fecha del testamento: 30 de octubre de 1677

ANA RODRÍGUEZ DEL DOSAL COSÍO
Legajo: 3926-2 Página: 150 Año: 1677
Estado civil: viuda Vecindad: La Mata de Hoz
Padre: Juan Rodríguez del Dosal, difunto
Cónyuge: Juan Gutiérrez de la Loma, vecino que fue de Reinosilla
Hermano: Sebastián Rodríguez del Dosal, difunto
Sobrinos: María Rodríguez del Dosal (mujer de Felipe de Riaño); Josepha Rodríguez del Dosal (mujer de Joseph de Hoyos); Mateo de Hoyos (casado con Ángela Rodríguez, vecinos de Olea); Ana María Rodríguez (casada con Francisco García del Barrio, vecino de Requejo); y Andrés Rodríguez
Fecha del testamento: 24 de noviembre de 1677

FRANCISCO JORRÍN GÓMEZ
Legajo: 3926-3 Página: 9 Año: 1678
Estado civil: casado Vecindad: Salces
Cónyuge: María de Salces

Hijos: Juan Jorrín Gómez (casado con María de Salces Mantilla y padres de María Jorrín Gómez); Francisco y el licenciado Ángelo Jorrín Gómez
Fecha del testamento: 11 de enero de 1678

ISABEL RODRÍGUEZ DE LOS RÍOS
Legajo: 3926-3 Página: 32 Año: 1678
Estado civil: casada Vecindad: Nestares
Cónyuge: Juan Balbás Rodríguez de Terán
Hijo: Eugenio Rodríguez de Terán (de 2 meses de edad)
Hermanos: Jerónima Rodríguez, natural de Salces; Santiago Rodríguez de los Ríos (casado con Ana Gutiérrez) y Francisco Rodríguez de los Ríos, vecinos de Salces
Fecha del testamento: 15 de enero de 1678
Nota: La testadora falleció el 19 de enero de 1678

MIGUEL DE OBESO
Legajo: 3926-3 Página: 45 Año: 1678
Estado civil: viudo Vecindad: Salces
Cónyuge: María de Torres
Hijos: Ángela; Águeda; Toribio; Sebastián (casado con María García, vecino de este lugar); Francisco (casado con Francisca Rodríguez); Simona (mujer de Santiago Muñoz, vecinos de éste); Juan (vecino de Torrecilla, jurisdicción de Trujillo; y María de Obeso (vecina de la villa de Madrid)
Sobrinos: Francisco y Pedro de Obeso, vecinos de La Miña
Inventario de bienes: página 48
Nota: El testador falleció el 29 de enero de 1678
Fecha del testamento: 27 de enero de 1678

JUAN DE CELIS
Legajo: 3926-3 Página: 63 Año: 1678
Estado civil: casado Vecindad: Fontecha
1ª Cónyuge: Águeda Martínez
Hijos de 1º matrimonio: María de Celis (casada con Juan García Rodríguez, vecino de Aradillos); Juan de Celis (difunto, marido que fue de Cathalina García, y padres de Andrés, María y Josepha de Celis); Manuel de Celis (difunto, marido que fue de Catalina de Obeso, vecinos que fueron de este lugar y padres de Juan, María y Ana de Celis
2ª Cónyuge: Catalina González Fernández Mantilla
Hermana: Ana de Celis, difunta, vecina que fue de este lugar

Fecha del testamento: 23 de febrero de 1678

CLARA PÉREZ, codicilo
Legajo: 3926-3 Página: 102 Año: 1678
Estado civil: casada Vecindad: Arroyo
1ª Cónyuge: Juan Fernández, con quien tuvo 7 hijos; uno de ellos Martín Fernández (casado con Magdalena García, vecinos que fueron de Castrecías, y padres de Juan Fernández, residente en Arroyo); Ana Fernández (casada con Miguel Gutiérrez y padres de María Gutiérrez, natural de La Aguilera); Isabel Fernández (casada con Francisco Ruiz, vecino de Quintanilla)
2º Cónyuge: Juan Gutiérrez
Fecha del codicilo: 11 de mayo de 1678
Nota: Había hecho testamento el día 8 de mayo de 1678 ante Pedro Fernández de Quevedo, escribano de Reinosa.

ANTONIO MORANTE DE LAMADRID y **MARÍA GARCÍA DEL BARRIO**
Legajo: 3926-3 Página: 148 Año: 1678
Estado civil: casados Vecindad: Cañeda
Padres de los testadores: Antonio Morante de Lamadrid, difunto, y Juan García del Barrio, vecino de Morancas
Hijos: Juan (vecino también de Cañeda); Antonio (vecino de Cañeda); Antonia; Isabel; Ana María; Lucía y Ángela Morante (casada ésta con Juan Rodríguez, vecino de este lugar)
Hermanos de los testadores: Francisco Morante, difunto, vecino de Reinosa; Diego García del Barrio, vecino de Morancas
Fecha del testamento: 14 de diciembre de 1678

PEDRO MACHO GUTIÉRREZ
Legajo: 3926-4 Página: 1 Año: 1679
Estado civil: casado Vecindad: Cervatos
Cónyuge: Valentina de Cosío
Hijos: Lorenzo Gutiérrez de Cosío; Ventura Gutiérrez de Cosío (residente en Reinosa); Ana Gutiérrez de Cosío (residente en Medina de Rioseco); Ángela Gutiérrez de Cosío (mujer de Juan Díez Ramírez de Cosío, vecino de Báscones de Valdivia); Fray Phelipe Macho Rodríguez de Cosío (religioso premonstratense); Isabel Gutiérrez de Cosío (casada con Francisco Rodríguez de Sobremonte, vecino de Villares); y Juan Macho Rodríguez de Cosío
Fecha del testamento: 3 de enero de 1679

ALONSO SECO DE HOYOS Y MENDOZA, mayor en días; licenciado canónigo
Legajo: 3926-4 Página: 14 Año: 1679
Vecindad: Cervatos Residencia: Cañeda
Sobrinos: Pedro Seco de Hoyos (casado con Alfonsa Rodríguez Santiago, vecino de Cervatos); Juan, Juana, Santiago y María de Celis (hijos de Juan de Celis y de Isabel de Hoyos, sobrina del testador y vecinos de Suano); Santiago Seco de Hoyos (licenciado, cura de Horna)
Tía: Francisca Rodríguez (mujer de Pedro Gutiérrez de Terán, difuntos, vecinos que fueron de Suano)
Fecha del testamento: 10 de febrero de 1679

ANDRÉS GONZÁLEZ DE CASTAÑEDA
Legajo: 3926-4 Página: 70 Año: 1679
Estado civil: casado Vecindad: Reinosa
Cónyuge: Jacinta de los Ríos Henríquez
Hijos: Josepha; María; Theresa y Antonia González de los Ríos
Cuñado: Licenciado Joseph de los Ríos Henríquez, cura de Reinosa
Hermano: Francisco González, vecino de Bolmir
Fecha del testamento: 5 de septiembre de 1679

CLARA MARÍA RODRÍGUEZ BRAVO
Legajo: 3926-4 Página: 90 Año: 1679
Naturaleza: Fombellida Residencia: Salces
Padres: Francisco Macho Rodríguez Bravo y María de Obeso, difuntos, vecinos que fueron de Fontecha
Hermano: Ángelo Rodríguez Bravo (casado con María Rodríguez Mantilla, y padres de Manuel Rodríguez Bravo)
Fecha del testamento: 10 de octubre de 1679

LUCÍA FERNÁNDEZ
Legajo: 3926-4 Página: 106 Año: 1679
Estado civil: casada Vecindad: Requejo
Cónyuge: Gaspar de Obeso
Hijos: Lorenzo de Obeso (residente en la villa de Madrid, casado con Josepha Fernández de Torices, natural de Cervatos); Antonio; Gaspar; Santiago; Lorenzo; Miguel y María de Obeso
Fecha del testamento: 22 de noviembre de 1679

MARÍA GARCÍA
Legajo: 3926-4 Página: 110 Año: 1679

Estado civil: viuda Vecindad: Nava de Santullán
Cónyuge: Juan Costana
Hijos: Felipe; Matías; Juan; Manuel; Toribio y María Costana
Fecha del testamento: 20 de diciembre de 1679

GABRIEL SECO
Legajo: 3927-1 Página: 7 Año: 1680
Estado civil: casado Vecindad: Cervatos
Padres: Francisco Seco, difunto, y Ana Gutiérrez (su 2ª mujer. En primeras nupcias estuvo casado con María de Hoyos)
Cónyuge: María Díez Rodríguez Hija: Juana Seco
Hermanos: Francisco Seco de Hoyos (difunto, vecino que fue de Villalón, hijo del primer matrimonio del padre); Juana Seco (casada con Joseph García, vecinos de Aguilar); Francisco Seco (vecino de Reinosa); Mariana Seco (casada con Toribio Fernández de Castañeda, vecinos de Aldueso); Catalina Seco (casada con Bartolomé Jorrín, vecino de Quintanilla de Cervatos)
Fecha del testamento: 12 de enero de 1680

PEDRO GARCÍA DE LA SIERRA
Legajo: 3927-1 Página: 17 Año: 1680
Estado civil: casado Vecindad: Olea
Cónyuge: Catalina Martínez
Hijos: Francisco; Sebastián; Joseph (difunto, marido que fue de María Ruiz, y padres de Josepha García, vecinos de este lugar) y Josepha García de la Sierra
Fecha del testamento: 21 de enero de 1680

FRANCISCO GÓMEZ
Legajo: 3927-1 Página: 24 Año: 1680
Estado civil: viudo Vecindad: Cervatos
Cónyuge: Ana González de Castañeda
Hijos: Felipe; Francisco; María e Isabel
Fecha del testamento: 1 de febrero de 1680

MARÍA SENDERO
Legajo: 3927-1 Página: 45 Año: 1680
Estado civil: viuda Vecindad: Hormiguera
Cónyuge: Toribio Gutiérrez
Sobrina: María López (mujer de Andrés Ortega, vecinos de este lugar y padres de Fabiana, Clara, Alonso y María de Ortega)

Fecha del testamento: 16 de febrero de 1680

JUAN SECO RODRÍGUEZ
Legajo: 3927-1 Página: 73 Año: 1680
Estado civil: casado Vecindad: Hoyos
Cónyuge: Juana de Castañeda
Hija: María Seco Rodríguez Cuñado: Simón de Castañeda, vecino de Renedo
Fecha del testamento: 17 de marzo de 1680
INÉS DE ARGÜESO, codicilo
Legajo: 3927-1 Página: 85 Año: 1680
Estado civil: viuda Vecindad: Quintanilla de Valdearroyo
Cónyuge: Juan de Argüeso, vecino que fue de este lugar
Hijos: Juan (difunto, vecino que fue de este lugar); María; Ana; Juana y Casilda de Argüeso
Nota: Inés de Argüeso había testado junto con su marido aproximadamente 9 años antes ante Alonso Rodríguez Olea, escribano de Reinosa
Fecha del codicilo: 3 de mayo de 1680

FRANCISCO DE THERÁN MANTILLA, licenciado; cura de Morancas
Legajo: 3927-1 Página: 115 Año: 1680
Vecindad: Morancas
Hermanas: Manuela Mantilla de Terán (viuda de Toribio Fernández, vecino de Fresno); y muy probablemente también lo fuera Damiana Mantilla de Terán (viuda de Bartolomé Jorrín, vecino de Salces)
Sobrino: Juan Fernández, tabernero, vecino de Fresno
Fecha del testamento: 1 de junio de 1680
Nota: se halla enfermo en Fresno y pide ser enterrado en este lugar

JUAN GONZÁLEZ CASTAÑEDA y **CLARA GUTIÉRREZ DE REBOLLEDO**
Legajo: 3927-1 Página: 121 y 123 Año: 1680
Estado civil: casados Vecindad: Horna de Ebro
Hijos: Pedro; Juan; Ángela y Justa González de Castañeda (esta última mujer de Francisco García, vecino de este concejo)
Nota: La testadora falleció el 1 de junio de 1680
Fechas de testamentos: 1 y 8 de junio de 1680

CASILDA GUTIÉRREZ

Legajo: 3927-1 Página: 126 Año: 1680
Estado civil: viuda Vecindad: Horna de Ebro
Cónyuge: Mateo García
Hija: Andrés; Francisco (casado con Justa González de Castañeda, vecino de este lugar); y María García (mujer de Juan García del Barrio, vecino de este concejo)
Fecha del testamento: 5 de junio de 1680

JUAN GÓMEZ DE LA LOMA
Legajo: 3927-1 Página: 136 Año: 1680
Estado civil: casado Vecindad: El Haya
Padres: García Gómez y Marina Gutiérrez de la Loma, difuntos, vecinos que fueron de este lugar. Testaron ante Luis González de la Portilla, escribano de Bárcena de Valderredible el 22 de abril de 1633.
1ª Cónyuge: Catalina Gómez de Olea con quien tuvo a Martín Gómez de la Loma, vecino de este lugar
2ª Cónyuge: María Rodríguez con quien tuvo a Juan y a María Gómez de la Loma, soltera.
Tía: Isabel Gómez (mujer de Pedro Alonso, difuntos, vecinos que fueron de Villanueva de Henares)
Fecha del testamento: 17 de junio de 1680

ÁGUEDA MARTÍNEZ
Legajo: 3927-1 Página: 161 Año: 1680
Estado civil: casada Vecindad: Revilla de Santullán
Cónyuge: Antonio de Hoyos
Hijos: Águeda; Juan y Ángela de Hoyos (esta última casada con Miguel González Pontanilla, vecino de Corbio)
Fecha del testamento: 3 de agosto de 1680

MARÍA RODRÍGUEZ
Legajo: 3927-1 Página: 163 Año: 1680
Estado civil: viuda Vecindad: Revilla de Santullán
Cónyuge: Pedro Fernández
Padre: Antonio Rodríguez, difunto, vecino que fue de Revilla
Hijos: Juan Fernández (padre de otro Juan Fernández); Isabel Fernández (viuda de Simón García y residente en Revilla)
Fecha del testamento: 5 de agosto de 1680

TOMÁS JORRÍN y **CATALINA GARCÍA DE LA SIERRA**
Legajo: 3927-1 Página: 175 Año: 1680

Estado civil: casados Vecindad: Reinosilla
Hijos: María Jorrín (casada con Joseph de Robles, vecino de Santa Olalla de Valdeolea y padres de María de Robles); Catalina Jorrín (casada con Juan Rodríguez, vecinos de Santa Olalla); Inés Jorrín (casada con Juan Jorrín, vecino de Quintanilla de Solaloma); Tomás Jorrín (vecino de Argoños, en Trasmiera); Andrés Jorrín (vecino de este lugar y casado con María Fernández de los Ríos); Felipa Jorrín
Fecha de testamento: 16 de septiembre de 1680

ALONSO RODRÍGUEZ DE LOS RÍOS
Legajo: 3927-1 Página: 182 Año: 1680
Estado civil: casado Vecindad: Camino
Padre: Sebastián Rodríguez de los Ríos
1ª Cónyuge: Isabel Fernández de Mier (padres de 6 hijas, 4 de ellas ya fallecidas)
2ª Cónyuge: María Fernández Mantilla
Hijas de 1º matrimonio: Alfonsa Rodríguez de los Ríos (mujer de Juan Fernández, vecino de la ciudad de Salamanca) y Catalina Rodríguez de los Ríos
Primo: Simón Rodríguez de los Ríos, vecino de La Miña
Fecha del testamento: 20 de septiembre de 1680

MARÍA DEL DOSAL
Legajo: 3927-1 Página: 194 Año: 1680
Estado civil: casada Vecindad: Izara
Cónyuge: Francisco González
Hijos: Francisco (vecino de este lugar); Lucas (casado con María Gutiérrez Gómez); Santiago; Blas; María; Justa; Isabel y Lucía González
Fecha del testamento: 26 de septiembre de 1680

INÉS MANTILLA
Legajo: 3927-1 Página: 197 Año: 1680
Estado civil: viuda Vecindad: La Miña
Cónyuge: Marcos de Salces
Hijos: Marcos; Juan; Ana; Felipa; Lucía y María de Salces (esta última mujer de Santiago de Celis, vecino de Fontecha)
Fecha del testamento: 29 de septiembre de 1680

PEDRO GUTIÉRREZ CANDUELA y **MARÍA GONZÁLEZ**
Legajo: 3927-1 Página: 202 Año: 1680
Estado civil: casados Vecindad: Las Quintanillas

Hijos: Catalina y Mateo Gutiérrez Canduela
Hermano: Justo Gutiérrez, vecino de este lugar
Fecha de testamento: 5 de octubre de 1680

TORIBIO GUTIÉRREZ
Legajo: 3927-1 Página: 216 Año: 1680
Estado civil: viudo Vecindad: La Quintanilla
Cónyuge: Ana Gutiérrez
Hijos: Domingo; Pedro; Isabela Lucía; Ángela y María Gutiérrez (mujer de Pedro Rodríguez Bustamante, morador en el barrio de La Cuadra)
Hermano: Francisco Gutiérrez, vecino de Barriopalacio
Fecha del testamento: 15 de octubre de 1680

ALONSO RUIZ y **MARÍA MARCOS**
Legajo: 3927-1 Página: 224 Año: 1680
Estado civil: casados Vecindad: Mataporquera
Hijos: Nicolás; María y Ana (solteras, residentes en este lugar); Marcos y Catalina Ruiz (esta última mujer de Santiago González, vecino de Menaza)
Fecha del testamento: 22 de octubre de 1680

ANTONIA DÍAZ DE LA TORRE
Legajo: 3927-1 Página: 238 Año: 1680
Estado civil: viuda Vecindad: Reinosa
Cónyuge: Roque de Mier Ríos y Terán
Hijos: Antonio (viudo de María Rodríguez Olea, padres de Jacinta de Mier Ríos y Terán, vecino de Reinosa); Francisco (casado con Isabel Ana García de Arce, y padres de Juana de Mier Ríos y Terán, también vecinos de Reinosa) y Juan de Mier Ríos y Terán.
Fecha del testamento: 29 de octubre de 1680

JUAN DE MIER RÍOS Y TERÁN
Legajo: 3927-1 Página: 240 Año: 1680
Vecindad: Reinosa
Padres: Roque de Mier Ríos y Terán y Antonia Díaz de la Torre, difuntos
Sobrinos: Jacinta de Mier Ríos y Terán; Joseph de Mier Ríos y Terán (hijo de su hermano Francisco); Francisco de Mier Ríos y Terán (hijo mayor de su hermano Antonio)
Tía: Antonia de Mier Ríos y Terán (mujer de Domingo de Alvarado, difuntos, vecinos que fueron de Toledo, y padres de Eugenia de Alvarado Mier y Terán, mujer de Francisco de Molleda Velasco)

Fecha del testamento: 30 de octubre de 1680

FELIPE GARCÍA
Legajo: 3927-1 Página: 269 Año: 1680
Estado civil: casado Vecindad: Matamorosa
2ª Cónyuge: Lorenza de Salces
Padres: Sebastián García y Cathalina Gutiérrez, difuntos y vecinos que fueron de este lugar
Hijas de segundo matrimonio: Clara (mujer de Sebastián Gutiérrez Rodríguez, vecino de este lugar, y padres de Francisco Gutiérrez Rodríguez) y María García
Sobrino de su mujer: Licenciado Ángelo de Salces Jorrín Gómez, capellán de Salces
Fecha del testamento: 19 de diciembre de 1680

ANDRÉS MORANTE DE LAMADRID y **MARÍA DE OBESO**
Legajo: 3927-2 Doc-1 Página: 4 Año: 1681
Estado civil: matrimonio Vecindad: Retortillo Residencia: Bolmir
Abuelo: Gonzalo Gutiérrez (enterrado en Bolmir)
Hijos: Juan (licenciado, cura de Bolmir); Pedro (residente en Retortillo); Andrea (soltera); María (casada con Andrés Díez de Terán, vecino de Villaescusa) y Felipa Morante de Lamadrid (mujer de Manuel Mantilla de Rebolledo, vecino de Bolmir)
Fecha del testamento: 2 de enero de 1681

JUAN GÓMEZ, mediano en días
Legajo: 3927-2 Doc-1 Página: 9 Año: 1681
Estado civil: casado Vecindad: El Haya
Cónyuge: María Gómez, hija de Mathías Gómez
Hijos: Joan; Pedro y póstumo/a
Hermano: Pedro Gómez, vecino de Barriopalacio
Primo: Martín Gómez de la Loma, y vecino
Fecha del testamento: 1 de enero de 1681

MARÍA GÓMEZ
Legajo: 3927-2 Doc-1 Página: 14 Año: 1681
Estado civil: casada Vecindad: Salces
1º Cónyuge: Thoribio Lozano, vecino que fue de Salces, con quien tuvo a Lucas; María y Ángela Lozano Gómez

2º Cónyuge: Juan Jorrín Mantilla, residente en Nestares, con quien tuvo a Diego y Catalina
Primos: Juan y Francisco Jorrín Gómez, vecinos de Salces; Licenciado Ángelo Jorrín Gómez, vecino de Salces y cura de Cañeda
Inventario de bienes: página 18
Nota: La testadora falleció el 30 de enero de 1681
Fecha del testamento: 26 de enero de 1681

JUAN GARCÍA DEL BARRIO MUÑOZ
Legajo: 3927-2 Doc-1 Página: 22 Año: 1681
Estado civil: viudo Vecindad: Requejo
1ª Cónyuge: Ventura Díez de Villegas
Hijos de 1º matrimonio: Pedro; Catalina e Isabel García del Barrio (esta última difunta)
2º Cónyuge: María de Collantes, difunta
Hijos de 2º matrimonio: Juan y María García del Barrio
Suegro: Juan Díez de Celis (casado en segundas nupcias con Magdalena Rodríguez)
Cuñados: Juan y María Díez de Villegas; Diego García del Barrio (vecino de Morancas)
Hermanos: Miguel García (vecino de Aradillos); Lorenzo García del Barrio (vecino de Bolmir)
Fecha del testamento: 24 de febrero de 1681

JUAN RUIZ
Legajo: 3927-2 Doc-1 Página: 50 Año: 1681
Estado civil: casado Vecindad: La Quintana
Padre: Juan Ruiz, difunto, vecino que fue de La Quintana. Testó ante Antonio Fernández Torices, escribano de Reinosa
2º Cónyuge: Águeda Bielva
Hijos: Pedro (vecino de este lugar); Francisco (difunto); Toribio y María Ruiz (mujer de Tomás López, vecino de Mataporquera y padres de María, Juan y Gracia López)
Nuera: Francisca González
Sobrina: María Ruiz (hija de Diego Ruiz y de María Díez, difuntos y vecinos que fueron de este lugar)
Fecha del testamento: 11 de abril de 1681

MARÍA SERRANO
Legajo: 3927-2 Doc-1 Página: 111 Año: 1681
Vecindad y naturaleza: Valdeprado

Hermano: Juan Serrano
Fecha del testamento: 18 de abril de 1681

ANTONIO RODRÍGUEZ CALDERÓN
Legajo: 3927-2 Doc-1 Página: 136 Año: 1681
Estado civil: casado Vecindad: Castrillo del Haya
Madre: María Fernández, difunta
1ª Cónyuge (casados hace 30-32 años): María González, hija de Francisco González y de María Rodríguez López, difuntos, vecinos que fueron de Matarrepudio
Hijas de 1º matrimonio: Cathalina (casada con Juan Gómez, vecinos de El Haya) y María Rodríguez Calderón
2ª Cónyuge (casados hace 24 años aprox.): María Rodríguez López de Cos
Hijos de 2º matrimonio: Juan; Marina; María; Antonia; Inés y Anica Rodríguez Calderón
Hermano: Joseph Rodríguez Calderón, vecino de Castrillo
Primo: Mateo Rodríguez Calderón, vecino de Castrillo
Fecha del testamento: 19 de octubre de 1681

MATÍAS DE SOLÓRZANO SALAZAR
Legajo: 3927-2 Doc-1 Página: 143 Año: 1681
Estado civil: casado Vecindad: Nestares
Padres: Gaspar de Solórzano y Mariana, difuntos, vecinos que fueron de Nestares
Cónyuge: Antonia Bravo de Rebolledo
Hijos: Manuel; Gregorio; Isabel; Antonia (soltera); María; Luisa (casada con Pedro de Bustamante, vecino de Aguilar de Campoo); Águeda (religiosa) y Ángela (religiosa) de Solórzano Bravo de Rebolledo
Hijas difuntas: María y Antonia de Solórzano
Hermano: Manuel de Solórzano, difunto en Zaragoza
Cuñado: Licenciado Thomás Bravo de Rebolledo, residente en la villa de Madrid
Tías: María y Antonia de Solórzano, hermanas difuntas naturales y vecinas que fueron de Nestares
Fecha del testamento: 21 de octubre de 1681

ALONSO SECO DE HOYOS Y MENDOZA, licenciado
Legajo: 3927-2 Doc-1 Página: 156 Año: 1681
Vecindad: Cervatos

Sobrinos: Licenciado Santiago Seco de Hoyos, clérigo y vecino de este lugar; Isabel Seco Rodríguez de Hoyos (casada con Juan de Celis, vecino de Suano y padres de Juan, Santiago, María, Juana y Alonso).
Fecha del testamento: 31 de octubre de 1681

MARÍA GARCÍA DEL BARRIO
Legajo: 3927-2 Doc-2 Página: 27 Año: 1681
Estado civil: casada Vecindad: Horna de Ebro
Madre: Catalina Rodríguez, difunta
1º Cónyuge: Andrés García
Hijo de 1º matrimonio: Santiago García
2º Cónyuge: Juan Mantilla
Hija de 2º matrimonio: Manuela Mantilla
Fecha del testamento: 25 de marzo de 1681

FRANCISCO SECO RODRÍGUEZ
Legajo: 3927-2 Doc-2 Página: 60 Año: 1681
Vecindad y naturaleza: Cervatos
Padres: Juan Seco Rodríguez y María Gutiérrez de Argüeso
Hermanos: Ana María Seco Rodríguez y Juan Seco, residente en Reinosa
Fecha del testamento: 15 de septiembre de 1681

MANUEL GUTIÉRREZ
Legajo: 3927-2 Doc-2 Página: 73 Año: 1681
Vecindad y naturaleza: Villaescusa de Solaloma
Padres: Juan Gutiérrez e Isabel Gutiérrez, él difunto y vecinos de este lugar. Ella casada en segundas nupcias con Diego Pérez y padres de Miguel Pérez, vecinos de este lugar.
Fecha del testamento: 25 de diciembre de 1681

FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ, mayor en días
Legajo: 3927-3 Página: 44 Año: 1682
Estado civil: casado Vecindad: Retortillo
Cónyuge: María Fernández (ésta testó ante Juan de Mier y Therán en 1677, aprox.)
Hijo: Francisco García Fernández, casado con Águeda Rodríguez Cabanzón, y padres de Francisco y Alonso García Fernández
Fecha del testamento: 11 de febrero de 1682

ANTONIO GÓMEZ DE ESTRADA, mayor en días
Legajo: 3927-3 Página: 72 Año: 1682
Estado civil: casado Vecindad: Bolmir
Madre: Ana de Ceballos, difunta
Cónyuge: María de Obregón (hija de Felipe de Obregón, vecino de Cabezón de Liébana)
Hijos: Francisco, Felipe y Ángela Gómez de Estrada
Primo: Antonio Gómez de Estrada, vecino de este lugar
Fecha del testamento: 16 de abril de 1682

JUAN CALDERÓN
Legajo: 3927-3 Página: 74 Año: 1682
Estado civil: casado Vecindad: Horna de Ebro
Cónyuge: Josepha Morante
Hijo: Melchor Antonio Calderón, residente en este lugar, y de 18 años aprox.
Fecha del testamento: 18 de abril de 1682

JUAN GARCÍA DEL BARRIO
Legajo: 3927-3 Página: 79 Año: 1682
Estado civil: casado Vecindad: Morancas
Cónyuge: María de Salces
Hijos: Diego (vecino de este lugar); María (casada con Antonio Morante, vecino de Cañeda); y Juan García del Barrio (difunto, marido que fue de Ana Mantilla de Obeso y padres de Juan, Diego, Andrés, Joseph y María García del Barrio).
Primo: Juan García del Barrio, vecino de Morancas
El testador falleció el 24 de abril de 1682
Fecha del testamento: 19 de abril de 1682

FELIPE DE HOYOS BRAVO, licenciado, cura de este concejo
Legajo: 3927-3 Página: 95 Año: 1682
Vecindad: Monegro
Hermanos: Alberto de Hoyos Bravo, difunto, vecino que fue de este lugar y Diego de Hoyos, también difunto
Sobrinos: Ana Rodríguez de Quevedo, residente en este lugar; Domingo y Juan Hoyos Bravo, hermanos (hijos de Diego de Hoyos Bravo e Inés González, ambos difuntos y todos vecinos de este lugar); Alberto de Hoyos Bravo (hijo de Alberto de Hoyos Bravo y María Gutiérrez, difuntos y vecinos que fueron de este lugar, casado con María González y padres de otro Alberto Hoyos Bravo)

Fecha del testamento: 9 de mayo de 1682

CLARA GARCÍA GONZÁLEZ
Legajo: 3927-3 Página: 125 Año: 1682
Vecindad: Nestares
Padres: Juan García y María González, difuntos, vecinos que fueron de este lugar
Hermano: Pedro García González, viudo de Francisca Fernández de Hoyos, vecinos de este lugar y padres de Josepha García González
Fecha del testamento: 3 de junio de 1682

JUAN GARCÍA MANTILLA
Legajo: 3927-3 Página: 132 Año: 1682
Estado civil: casado Vecindad: Aradillos
Cónyuge: María Gutiérrez Padre: Gabriel García Mantilla, difunto
Hijos: Juan; Joseph; Francisco y María García Mantilla
Cuñado: Juan Gutiérrez del Hoyo
Fecha del testamento: 7 de junio de 1682

JUAN DEL DOSAL TORICES
Legajo: 3927-3 Página: 192 Año: 1682
Estado civil: casado Vecindad: La Quintana de las Quintanillas
Padres: Juan del Dosal Torices y Marina Rodríguez de la Lastra, difuntos
2ª Cónyuge: Isabel de Mesones (se velaron 16 años antes). Hija de Juan de Mesones, vecino de este lugar
Sobrinos: Francisco, Juan y Simón del Dosal Olea y Torices (hijos de Francisco del Dosal Olea, vecino de Cuena y Ana María del Dosal Torices, hermana difunta del testador); María y Manuel Gutiérrez del Dosal (hijos de Francisco Gutiérrez y de Josefa del Dosal Torices, hermana del testador y vecinos de Reinosilla).
Primo: Licenciado Thomás Calderón Cosío, vecino de este concejo de las Henestrosas
Fecha del testamento: 19 de agosto de 1682

FRANCISCO GONZÁLEZ NAVAMUEL
Legajo: 3927-3 Página: 211 Año: 1682
Estado civil: viudo Vecindad: Matarrepudio
Cónyuge: María Fernández

Padres: Fernando González de Navamuel y María de Hoyos, difuntos, vecinos que fueron de Fombellida
Hijos: Juan (vecino de este lugar); Bartolomé (residente en este concejo); Francisco (casado con Magdalena González de olea y vecino de Fombellida); María (casada con Juan González Castañeda Estrada, vecinos de este lugar); Mathías (difunto) y Cathalina González de Navamuel (viuda de Pedro Díez de Mesones, vecina de Porquera de los Infantes)
Hermana: Felipa González de Navamuel, viuda de Francisco de Hoyos
Fecha del testamento: 12 de septiembre de 1682

FELIPE/JOSEPH? DE COS CALDERÓN
Legajo: 3928-1 Página: 16 Año: 1683
Estado civil: casado Vecindad: Cuena
1º Cónyuge: Clara López 2º Cónyuge: María Fernández Fontecha
Suegro: Juan Fernández Fontecha
Hijos: Antonio y Francisco Hermano: Juan de Cos Calderón
Fecha del testamento: 20 de enero de 1683

MARÍA DÍEZ
Legajo: 3928-1 Página: 61 Año: 1683
Vecindad: Arroyo
Madre: Ana de Terán, difunta
Hermanos: Isabel Díez (mujer de Francisco Calderón, vecino de Arroyo); Bernabé Díez (vecino de Medianedo, viudo de María Díez, y padres de Juan Díez); Juan Díez (difunto, marido de Ángela de Argüeso, vecinos de Arroyo)
Fecha del testamento: 16 de marzo de 1683

MARÍA SAIZ
Legajo: 3928-1 Página: 67 Año: 1683
Estado civil: casada Vecindad: Valdeprado
1º Cónyuge: Francisco Díez (hijo de Francisco Díez de la Fuente, vecino de este lugar)
Hijo de 1º matrimonio: Francisco Díez
2º Cónyuge: Lorenzo Fernández
Fecha de defunción: 13 de febrero de 1683
Inventario de bienes: página 72
Fecha del testamento: 9 de febrero de 1683

ANA DE OBESO
Legajo: 3928-1 Página: 93 Año: 1683
Estado civil: viuda Vecindad: Morancas
Cónyuge: Juan García del Barrio
Hijos: Diego (ausente); Juan; Andrés; Joseph y María
Inventario de bienes: página 119
Fecha de defunción: 8 de junio de 1683
Fecha del testamento: 4 de mayo de 1683

MARÍA GUTIÉRREZ
Legajo: 3928-1 Página: 113 Año: 1683
Estado civil: casada Vecindad: Nestares
Cónyuge: Ventura Jorrín Mantilla
Cuñado: Andrés González del Corral, vecino de Reinosa
Hijos: Juan; Antonio; María e Isabel
Fecha del testamento: 11 de noviembre de 1683

ANA DE LOS RÍOS
Legajo: 3928-1 Página: 172 Año: 1683
Estado civil: viuda Vecindad: La Miña
Cónyuge: Gaspar García del Barrio
Hijos: Licenciado Juan; María (mujer de Felipe Gutiérrez); Ana María; Sebastián; Miguel y Francisco
Inventario de bienes: página 203
Fecha del testamento: 23 de septiembre de 1683

PEDRO RODRÍGUEZ SANTIAGO y MARÍA ALONSO
Legajo: 3928-1 Página: 175 Año: 1683
Estado civil: casados Vecindad: Castrillo del Haya
Madre: Catalina de Argüeso
Hijos: Agustín; Toribio Santiago; Joseph; Felipe y María
Hermano Juan Rodríguez, padre de Miguel Rodríguez Santiago
Fecha del testamento: 23 de septiembre de 1683

JOSEPH DE AMOR y **ANA DE MANZANEDO**
Legajo: 3928-1 Página: 211 Año: 1683
Estado civil: casados Vecindad: Orzales
Madre de él: María Saiz, difunta
Hijos: María; Ana; Francisca; Mariana y Josepha (mujer de Miguel Díez, ambos difuntos, vecinos que fueron de Manzanedo. Testaron ante Pedro Fernández de Quevedo, escribano de Reinosa)

Hermano: Francisco de Manzanedo, vecino de La Magdalena
Fecha del testamento: 25 de noviembre de 1683

ANA GUTIÉRREZ
Legajo: 3928-2 Página: 27 Año: 1684
Estado civil: viuda Vecindad: Salces
Cónyuge: Santiago Rodríguez de los Ríos (casados 15 años antes, aproximadamente)
Suegra: María García, difunta
Hijos: Ana María; Isabel y Ambrosia Rodríguez de los Ríos
Hermana: María Gutiérrez (mujer de Pedro? de Therán, vecino de Argüeso)
Cuñados: Licenciado Francisco Rodríguez de los Ríos (cura de Aradillos); Gerónima Rodríguez de los Ríos (natural de este lugar)
Medio hermano de su marido: Juan Gómez Cabanzón, vecino de Bolmir
Fecha del testamento: 12 de febrero de 1684

SANTIAGO GUTIÉRREZ CAÑAS
Legajo: 3928-2 Página: 42 Año: 1684
Estado civil: casado Vecindad: Izara
Cónyuge: Juana de Olea
Madre: María Díez Palacios (vecina)
Hermano mayor: Francisco Gutiérrez Cañas, vecino
Tío: Juan Gutiérrez de Therán, difunto, vecino que fue de Suano
Fecha del testamento: 1 de marzo de 1684

PEDRO GARCÍA
Legajo: 3928-2 Página: 70 Año: 1684
Estado civil: casado Vecindad: Mataporquera
Cónyuge: María de Hoyos Postigo
Sobrina: Francisca García
Nota: falleció en Arcera
Fecha del testamento: 1 de abril de 1684

INÉS RUIZ
Legajo: 3928-2 Página: 78 Año: 1684
Estado civil: viuda Vecindad: Bercedo
Cónyuge: Juan Martínez
Hijas: Águeda (mujer de Vicente González, vecino de Bercedo) y María (casada con Pedro Rodríguez)

Hermano: Francisco Ruiz
Nota: Falleció el 25 de marzo de 1684 y fue enterrada en Santa María de las Henestrosas
Fecha del testamento: 31 de diciembre de 1683

MARÍA BALBÁS FERNÁNDEZ
Legajo: 3928-2 Página: 88 Año: 1684
Estado civil: viuda Vecindad: Izara
Cónyuge: Juan Gutiérrez Dosal
Hermanos: Juan y Thoribio Balbás Fernández, vecinos de Izara
Hijas: Mariana y María
Fecha del testamento: 4 de abril de 1684

ÁNGELA FERNÁNDEZ
Legajo: 3928-2 Página: 104 Año: 1684
Estado civil: casada Vecindad: Arcera
Cónyuge: Pedro de Hoyos Postigo
Hija: María de Hoyos Postigo (mujer de Pedro García, vecino de Mataporquera)
Sobrina: Leocadia Fernández, vecina
Fecha del testamento: 31 de marzo de 1684

BENITO MARINA GUTIÉRREZ y **JOSEPHA MANTILLA**
Legajo: 3928-2 Página: 134 Año: 1684
Estado civil: casados Vecindad: Reinosa
Hermano y cuñado: Gregorio Marina, vecino de Valdeprado
Hermana: Isabel Mantilla (religiosa en el convento de Sta. Mª en Tórtoles de Cerrato)
Sobrinas: María y Lucía de Folgar Mantilla (hijas de Pedro de Folgar y de María Mantilla, hermana, vecinos de Valladolid)
Fecha del testamento: 25 de junio de 1684

FRANCISCO GARCÍA DEL BARRIO, mayorazgo; codicilo
Legajo: 3928-2 Página: 159 Año: 1684
Estado civil: casado Vecindad: Fresno del Río
1ª Cónyuge: María Mantilla, hija de Úrsula de Brizuela
2ª Cónyuge: Catalina Fernández Torices
Hijos: Diego (vecino de Requejo); Juan (vecino de Requejo); Licenciado Francisco (difunto, cura beneficiado que fue de Fontibre y padre de María García del Barrio); Ana María (difunta, mujer que fue de Andrés de Salces Mantilla, vecino de Salces, y padres de Francisco y María de

Salces Mantilla); Antonia (mujer de Martín Gómez de la Loma, vecino de La Haya); Andrea (mujer de Francisco Rodríguez Mantilla vecino de Paracuelles); Francisca (mujer de Gaspar García de Soto, vecino de Salces).
Había testado previamente ante Alonso Fernández Thorices, escribano de Reinosa
Fecha del codicilo: 15 de septiembre de 1684

JUAN GONZÁLEZ LÓPEZ
Legajo: 3928-2 Página: 183 Año: 1684
Estado civil: viudo Vecindad: Matarrepudio
Cónyuge: Luisa de Arcera
Hijos: Joseph; María; Isabel; Ana María; Ana; Theresa y Bartholomé González López
Sobrino: Juan González Navamuel, vecino
Inventario de bienes: Legajo 3928-3 página 1
Fecha del testamento: 14 de noviembre de 1684

MARÍA DE COSÍO GARCÍA DEL BARRIO
Legajo: 3928-2 Página: 193 Año: 1684
Estado civil: viuda Vecindad: Morancas
Cónyuge: Pedro Mantilla
Padres: Juan García del Barrio, vecino, y María de Cossío, difunta
Hijos: Lorenzo; Francisco (15 años); Juan Baptista; María; Mariana; Micaela (muerta hace 8 días) y Ángela Mantilla del Barrio y Cosío
Prima: María Calderón Cossío, residente en la villa de Madrid
Fecha del testamento: 24 de diciembre de 1684

MARÍA CRUZ DE VILLEGAS
Legajo: 3928-3 Página: 10 Año: 1685
Vecindad y naturaleza: Requejo
Padres: Pedro Díez de Celis y de Isabel de Villegas, difuntos y vecinos de este lugar
Hermana: Ventura Díez de Villegas (mujer de Juan García del Barrio, difunto, vecino que fue de Requejo, y padres de Catalina García del Barrio, residente en Matamorosa)
Sobrinos: Pedro y Magdalena Díez de Celis (hijos de su primo Juan Díez de Celis y de María Ruiz Fernández, vecinos de este lugar)
Fecha del testamento: 5 de enero de 1685

JUAN GARCÍA DEL BARRIO
Legajo: 3928-3 Página: 15 Año: 1685
Estado civil: viudo Vecindad: Cañeda
Cónyuge: María Gutiérrez de Bustamante
Hija: María García del Barrio (mujer de Juan Francisco Díez de Bustamante, natural de Santa Olalla de Aguayo)
Hijo natural: Juan Baptista, con Ana Gutiérrez (soltera, hija de Juan Gutiérrez y María Gutiérrez de Manzanedo, difuntos, vecinos de Bustasur).
Hermana: Catalina García del Barrio (mujer de Juan de Therán, vecino de Arenas de Iguña)
Sobrino: Lorenzo García del Barrio, vecino de Morancas
Fecha del testamento: 10 de enero de 1685

JUAN GARCÍA DEL BARRIO, que llaman El Alcalde
Legajo: 3928-3 Página: 20 Año: 1685
Estado civil: viudo Vecindad: Morancas
Cónyuge: María de Cosío, difunta
Padre: Santiago García
Hija: María de Cosío García del Barrio (mujer de Pedro Mantilla, ambos difuntos y padres de Lorenzo, Francisco, María, Mariana, y Ángela Mantilla García del Barrio)
Nieto: Lorenzo Mantilla García del Barrio, casado con Isabel Ana Calderón, vecinos de este lugar
Sobrino: Diego García del Barrio, vecino de Morancas
Fecha de defunción: 20 de enero de 1685
Fecha del testamento: 12 de enero de 1685

ANA GUTIÉRREZ DEL POZO
Legajo: 3928-3 Página: 72 Año: 1685
Estado civil: viuda Vecindad: La Mata de Hoz
Cónyuge: Juan Rubio
Hijos: Juan (casado con Isabel de Arija, natural de Cezura); Manuel; Gaspar; Miguel y María (mujer de Felipe de Salces, vecino de Horna de Ebro)
Fecha del testamento: 9 de marzo de 1685

ANA GONZÁLEZ DE CIEZA
Legajo: 3928-3 Página: 130 Año: 1685
Estado civil: casada Vecindad: Santiurde
Cónyuge: Francisco Ruiz de Ceballos

Padres: Juan de Cieza y Ana González, difuntos, vecinos de este lugar
Sobrinos: María González (casada con Antonio Rodríguez de Quijano, vecino de este lugar, y padres de Juan Rodríguez de Quijano, natural de este lugar)
Hermano: Esteban de Cieza (casado con María González de Obregón Quevedo, difunto, y padres de Catalina González de Cieza)
Francisco Ruiz de Ceballos, hijo de su marido y de su primera mujer, Phelipa de Quevedo.
Fecha del testamento: 18 de junio de 1685

MARÍA MANTILLA DE LOS RÍOS
Legajo: 3928-3 Página: 142 Año: 1685
Estado civil: viuda Vecindad: Reinosa
Cónyuge: Gregorio de Villaverde
Hijos: Juan de Villaverde Mantilla (licenciado); María Francisca (casada en primeras nupcias con Manuel Gutiérrez de Navamuel y en segundas con Manuel Gutiérrez del Nozal, padres de Agustina Gutiérrez del Nozal); María (mujer de Alonso López Seco, y padres de Isabel López Seco); Ángela (casada con Juan García de Horna Villegas)
Nuera: Phelipa Macho de Quevedo
Fecha del testamento: 1 de julio de 1685

PEDRO SAINZ ALONSO
Legajo: 3928-3 Página: 149 Año: 1685
Estado civil: casado Vecindad: Quintanamanil
Cónyuge: María González de Vitoria
Hijos: Juan Sainz de Collantes (licenciado, beneficiado en La Población); Andrés; Francisco y María Sanz de Collantes
Fecha del testamento: 15 de julio de 1685

PEDRO LÓPEZ DE CASTAÑEDA
Legajo: 3928-3 Página: 163 Año: 1685
Estado civil: viudo Vecindad: Somballe
Padre: Juan López de Castañeda, difunto
1ª Cónyuge: Casilda Fernández de Rebolledo, hija de Juan Fernández de la Lastra y de Casilda de Rebolledo Mesones, difuntos, vecinos que fueron de Santa María de Aguayo.
Hijos de 1º matrimonio: Toribio y Francisca López de Castañeda
Cuñado: Juan Ruiz de Rebolledo, vecino de San Miguel de Aguayo, yerno de Casilda de Rebolledo Mesones
2ª Cónyuge: Catalina López, difunta

Hijos de 2º matrimonio: Catalina López de Castañeda
Hermanos: María López de Castañeda (vecina de Santa María de Aguayo); Antonio López de Castañeda y Diego López de Castañeda (vecino de Reinosa)
Fecha del testamento: 5 de septiembre de 1685

ANA DE ROBLES QUEVEDO
Legajo: 3928-3 Página: 210 Año: 1685
Estado civil: viuda Vecindad: Lantueno
Cónyuge: Sebastián Mantilla de Navamuel
Padre: Pedro Robles Muñoz, difunto, vecino de este lugar
Hijos: Mateo; Sebastián; Juan y María Mantilla de Navamuel Robles (casada con Juan Rubín de Celis, vecino de este lugar)
Fecha del testamento: 14 de noviembre de 1685

ANA RODRÍGUEZ RAMÍREZ (poder para testar)
Legajo: 3928-3 Página: 218 Año: 1685
Estado civil: soltera de 25 años aprox. Naturaleza: Reinosilla
Padres: Pedro Rodríguez Ramírez y María Fernández, difuntos, vecinos que fueron de este lugar
Nota: Da poder a su hermano Francisco Rodríguez Ramírez, licenciado, cura beneficiado del mismo lugar
Fecha del poder para testar: 27de noviembre de 1686

JUAN RUIZ FERNÁNDEZ/RODRÍGUEZ?
Legajo: 3928-4 Página: 45 Año: 1686
Estado civil: viuda Vecindad: Las Henestrosas
Hermanos: Licenciado Roque Ruiz y Francisco Ruiz
Fecha del testamento: 5 de marzo de 1686

LORENZO RODRÍGUEZ LÓPEZ
Legajo: 3928-4 Página: 57 Año: 1686
Vecindad y naturaleza: Matarrepudio
Padres: Juan Rodríguez López y María González, difuntos, vecinos de este lugar
Medio Hermanos: Sebastián Rodríguez López (hijo de Juan Rodríguez López y de Catalina Rodríguez Cabanzón); Juan y Francisco Rodríguez López (hijos de Juan Rodríguez López y de Ángela González, su última mujer);

Sobrino: Pedro Díez de Mesones (hijo de Benito Díez de Mesones y de María Rodríguez López, difunta, vecinos de Mave)
Tío: Pedro Rodríguez López, bachiller y cura de este lugar
Fecha del testamento: 2 de marzo de 1686

ANA MARÍA DE HOYOS
Legajo: 3928-4 Página: 70 Año: 1686
Estado civil: casada Vecindad: Sevilla
Naturaleza: Castrillo del Haya
Padres: Diego de Hoyos y de Ángela de Somovilla
Cónyuge: Diego Rodríguez, natural de Sevilla, hijo de Antonio Rodríguez y de Juana de Salas, residente Diego en Reinosa en 1686
Hijos: Ángela Francisca (13 años); Laura Josepha (11); Margarita María (7) y Salvadora María (5)
Fecha del testamento: 26 de agosto de 1684

MARÍA FERNÁNDEZ
Legajo: 3928-4 Página: 127 Año: 1686
Estado civil: viuda Vecindad: San Vitores
Cónyuge: Bernabé Ruiz Navamuel
Hijos: Juan; Pedro; Ángel; Bernabé; Bernardo; María; Ana María y Alfonsa
Tío: Pedro Gallego, vecino de este lugar
Fecha del testamento: 7 de noviembre de 1686

MARÍA GONZÁLEZ DEL RÍO
Legajo: 3929-1 Doc-1 Página: 7 Año: 1687
Estado civil: viuda Vecindad: Barruelo de los Carabeos
Cónyuge: Miguel Mate
Hijos: Manuel (vecino de este lugar); Domingo (casado con Casilda García, padres de María Mate, vecinos de La Loma); Ángela (casada con Francisco Díez, menor en días, vecino de Valdeprado) y María Mate (difunta, mujer que fue de Martín Fernández, vecino de Aroco)
Hermano: Juan García del Río, vecino de este lugar
Fecha del testamento: 21 de enero de 1687

MARÍA FERNÁNDEZ FONTECHA
Legajo: 3929-1 Doc-1 Página: 11 Año: 1687
Estado civil: casada Vecindad y naturaleza: Retortillo
Padres: Juan Fernández Fontecha y María Martínez de Quevedo, difuntos, vecinos que fueron de este concejo

Cónyuge: Bernabé Gómez Lozano (segundas nupcias para él), vecino de Aguilar de Campoo
Tío: Juan Martínez de Quevedo, vicario cura de este lugar
Hermano: Juan Fernández Fontecha (casado con Inés Díez Rodríguez), vecino de este lugar
Sobrina: Luisa Fernández Fontecha
Prima: María Fernández Fontecha, natural de este lugar
Fecha del testamento: 24 de enero de 1687

JOSEPH GÓMEZ DEL DOSAL
Legajo: 3929-1 Doc-1 Página: 91 Año: 1687
Estado: casado Vecindad: Barriopalacio
Cónyuge: María Rodríguez Bravo
Sobrino de él: Francisco Gómez del Dosal (hijo de Mateo Gómez del Dosal y de María Rodríguez/Ruiz?, difuntos, vecinos de Matarrepudio)
Sobrina de ella: María Rodríguez Navamuel (hija de Pedro Rodríguez Navamuel y de Lucía Rodríguez Bravo, vecinos de este lugar)
Ambos sobrinos casados entre sí
Fecha del testamento: 6 de junio de 1687

ANA DE HOYOS COSÍO
Legajo: 3929-1 Doc-1 Página: 113 Año: 1687
Estado civil: soltera Vecindad: Rebolledo de Camesa
Padres: Lorenzo de Hoyos Cosío e Inés Fernández Fontecha, difuntos, vecinos de este lugar
Hermano: Alonso de Hoyos Cosío (casado con María de Cos Navamuel y padres de María, Mariana y Alonso de Hoyos Cosío, vecinos de este lugar)
Fecha del testamento: 16 de julio de 1687

FRANCISCO RODRÍGUEZ RAMÍREZ, licenciado
Legajo: 3929-1 Doc-1 Página: 132 Año: 1687
Vecindad: Reinosilla
Madre: María Fernández, difunta. Testó el 28 de enero de 1674 ante Juan de Mier y Therán, vecino de Reinosa
Hermanos: Pedro Rodríguez Ramírez (hermano mayor, casado con Magdalena García de la Mata, padres de Francisco y Juan Rodríguez Ramírez, vecino de este lugar); Ana Rodríguez Ramírez (fallecida el 12 de julio de 1687); Catalina Rodríguez Ramírez (difunta, mujer que fue de Juan Gómez del Dosal, vecino de Castrillo); y María Rodríguez Ramírez (mujer que fue de Fernando Gutiérrez, ambos difuntos, padres

de Ana Gutiérrez, residente en casa del testador y vecinos que fueron sus padres de Villanueva de Henares)
Nota: testó anteriormente en 1679 ante Alonso Fernández de Torices, escribano de Reinosa
Fecha del testamento: 20 de agosto de 1687

FRANCISCO RUIZ
Legajo: 3929-1 Doc-1 Página: 157 Año: 1687
Estado civil: casado Vecindad: Castrillo del Haya
Cónyuge: María Ramírez
Hermanos: Ángelo Ruiz (casado con María Seco y padres, entre otros, de Juan, Francisco y Joseph, vecinos de este lugar); María Ruiz (difunta, mujer que fue de Juan Rodríguez Santiago, también difunto y padres de Ana y Manuel Rodríguez Santiago, vecinos que fueron de este lugar)
Fecha del testamento: 25 de septiembre de 1687

ÁNGELO GARCÍA DEL BARRIO
Legajo: 3929-1 Doc-1 Página: 161 Año: 1687
Estado civil: casado Vecindad: Requejo
1º matrimonio en 1641 con: Isabel Rodríguez de los Ríos (difunta en 1671-1672)
Hijos de 1º matrimonio: Juan Baptista (casado, vecino de Bolmir); Joseph (casado con Ángela Rodríguez Cabanzón, vecinos de este lugar); Gabriel (licenciado, capiscol canónigo en la iglesia de Cervatos y en la parroquia de San Sebastián de Reinosa); Lorenzo (marido de María Magdalena Seco de Hoyos, vecinos de este lugar); Lucas (difunto, marido que fue de Isabel González Navamuel y padres de María García, de unos 11 años, vecinos de este lugar); y María (mujer de Juan de Ceballos Netto y Estrada, vecinos de Reinosa)
2ª matrimonio con: Catalina González Navamuel (tuvieron una única hija que murió en edad pupilar)
3º matrimonio (hace 11-12 años aprox.) con: María Ana García
Hijos de 3º matrimonio: Manuel Francisco García del Barrio
Fecha del testamento: 26 de septiembre de 1687

GABRIEL GARCÍA DEL BARRIO, licenciado; capiscol y canónico en Cervatos
Legajo: 3929-1 Doc-1 Página: 177 Año: 1687
Vecindad y naturaleza: Requejo
Padres: Ángelo García del Barrio e Isabel Rodríguez de los Ríos, difuntos, vecinos que fueron de Requejo

Abuelo: Pedro García del Barrio
Hijo: Pedro García del Barrio, de 2-3 años, con Catalina García Mantilla, natural de Aradillos
Hermanos: Juan Baptista y Joseph García del Barrio, el primero vecino de Bolmir y el segundo de Requejo
Primo: Francisco Gómez del Olmo, escribano de su majestad y del número de la villa de Reinosa
Fecha del testamento: 2 de octubre de 1687

SANTIAGO DE OBESO
Legajo: 3929-1 Doc-1 Página: 237 Año: 1687
Estado civil: casado Vecindad: Requejo
Cónyuge: Ana Rodríguez Cabanzón
Hijos: Antonio (22 años); Juan (19); Fernando (11); Roque (6); María (17) y Manuela (14)
Hermano: Gaspar de Obeso, vecino de este lugar Sobrino: Miguel de Obeso
Fecha del testamento: 25 de diciembre de 1687

ANA DE SALCES
Legajo: 3929-1 Doc-2 Página: 20 Año: 1687
Estado civil: viuda Vecindad: Morancas
Cónyuge: Santiago García del Barrio
Fecha del testamento: 27 de marzo de 1687

ANA DE HOYOS COSSÍO
Legajo: 3929-1 Doc-2 Página: 31 Año: 1687
Vecindad: Castrillo del Haya
Hermanos: Fernando de Hoyos (vecino de Quintanilla); Inés de Hoyos (mujer de Miguel Fernández Fontecha, y padres de Manuela, vecinos de este lugar)
Tía: María de Hoyos, difunta
Fecha del testamento: 6 de enero de 1687

MARÍA DE SALCES
Legajo: 3929-1 Doc-2 Página: 70 Año: 1687
Estado civil: casada Vecindad: Aldueso (asistente en Villapaderne)
Cónyuge: Alonso de Argüeso (vecino de Aldueso)
Hermano: Francisco de Salces, padre de María.
Fecha del testamento: 7 de septiembre de 1687

MIGUEL MUÑOZ
Legajo: 3929-1 Doc-2 Página: 88 Año: 1687
Vecindad: Barruelo de los Carabeos
Hermana: Catalina Muñoz, viuda de Lucas González del Rebollo, vecinos de este lugar
Fecha del testamento: 20 de agosto de 1687

ISABEL LÓPEZ DE QUINTANA
Legajo: 3929-1 Doc-2 Página: 107 Año: 1687
Vecindad: Monegro
Padres: Thomás López de Quintana y María Fernández, difuntos, vecinos que fueron de este lugar
Hermanos: Juan; Antonio; Domingo; Thomás y María López de Quintana
Fecha del testamento: 24 de noviembre de 1687

JUAN GUTIÉRREZ DE QUEVEDO y **MARÍA DE SALAZAR**
Legajo: 3929-2 Página: 9 Año: 1688
Estado civil: casados hace 40 años aprox. Vecindad: Santiurde (Él originario de Rioseco)
Hijos: Juan (vecino de Cartes donde se casó 12 años antes aproximadamente); Inés (casada 12 antes con Francisco de Quevedo Alvarado, vecino de Rioseco y padres de Juan de Quevedo Alvarado); Andrea (casada 6 años antes con Gabriel de las Cuevas y padres de Juan de las Cuevas Quevedo, vecinos de Rioseco) y Sebastián Gutiérrez de Quevedo (residente en este lugar)
Hermano: Andrés Gutiérrez de Quevedo, vecino de Reinosa
Fecha del testamento: 24 de enero de 1688

FRANCISCO FERNÁNDEZ, cura de Bimón
Legajo: 3929-2 Página: 48 Año: 1688
Naturaleza: Renedo de Valdearroyo Vecindad: Bimón
Padres: Juan Fernández y María González, difuntos
Hermano: Alonso Fernández
Sobrinos: María González (hija de Juan Gutiérrez, vecino de Quintanilla de Valdearroyo); Joseph Fernández Bravo (licenciado cura de Bustamante, sobrino carnal del testador por parte de padre)
Fecha del testamento: 19 de enero de 1676

THORIBIO DE CELIS
Legajo: 3929-2 Página: 61 Año: 1688

Estado civil: casado Vecindad: Fontecha
Padre: Fernando de Celis
1ª Cónyuge: Ana Fernández de los Ríos (hija de Juan Fernández Fontecha y de Mariana González de los Ríos, difuntos, vecinos de este lugar)
Hijo de 1º matrimonio: Lucas de Celis (ausente, casado en la villa de Martín Muñoz de las Posadas)
Cuñada de 1º matrimonio: Antonia Fernández
2ª Cónyuge: Ana Fernández, natural de Espinilla (hija de Diego Fernández, vecino que fue de Espinilla)
Hijos de 2º matrimonio: Joseph de Celis (ausente sin saber de su paradero); Ana de Celis Fernández (difunta, mujer que fue de Ángelo García del Barrio, vecino de Aradillos, padres de María, Ángela, Isabel y Ana María García del Barrio); María de Celis (difunta, mujer que fue de Juan Rodríguez, vecino de Cañeda); y otras tres hijas ya difuntas
Sobrinos: Santiago de Celis, mayor en días, y Santiago de Celis, menor en días, vecinos de este lugar
Fecha del testamento: 14 de marzo de 1688

JUAN JORRÍN GÓMEZ DEL OLMO, mayor en días
Legajo: 3929-2 Página: 82 Año: 1688
Estado civil: casado Vecindad: Salces
Cónyuge: Ana Gutiérrez
Hijos: Juan (casado unos 20 años antes con María Jorrín de Terán, su primera mujer, sin descendencia, y casado en segundas nupcias con Ana de Celis, vecino de este lugar); Francisco (vecino de este lugar); Sebastián; Ana y María Jorrín Gómez del Olmo (casada 18 años antes aprox. con Manuel de Therán, natural de Fontibre y padres de Francisco de Terán).
Fecha del testamento: 28 de marzo de 1688

MARINA RODRÍGUEZ NAVAMUEL
Legajo: 3929-2 Página: 139 Año: 1688
Estado civil: casada Vecindad: Barriopalacio
Madre: Lucía Fernández, difunta
Cónyuge: Juan Rodríguez Dosal, mayor en días (sin herederos forzosos)
Hija: María Rodríguez, difunta
Sobrinos: Manuel Rodríguez (hijo de Juan Rodríguez Navamuel y Catalina García, difuntos, vecinos que fueron de este lugar); Marina Rodríguez (hija de Juan Rodríguez Santiago y de Lucía Rodríguez, hermana de la testadora, vecinos que fueron de Sotillo)

Fecha del testamento: 11 de enero de 1687

PEDRO RUIZ DE LAS CUEVAS
Legajo: 3929-2 Página: 173 Año: 1688
Estado civil: casado Vecindad: Villapaderne
Cónyuge: Catalina Fernández, 40 años antes aprox.
Hijos: Juan Ruiz de las Cuevas (vecino de este lugar, casado en primeras nupcias con María Díez de Castañeda y padres de Francisco Ruiz de las Cuevas, y casado en segundas nupcias con Mariana Ruiz de Cossío, y padres de Manuel Ruiz de las Cuevas); y Pasqua Ruiz de las Cuevas
Inventario de bienes: página 229
Fecha del testamento: 19 de agosto de 1688

JOSEPH RODRÍGUEZ CALDERÓN
Legajo: 3929-2 Página: 190 Año: 1688
Estado civil: viudo Vecindad: Castrillo del Haya
Cónyuge: Ana Gutiérrez de Laco (testó ante Alonso Rodríguez Olea, escribano de Reinosa)
Hijos: Juan; Marcos; Marina; María; Ana y Catalina Rodríguez Calderón
Hermano: Antonio Rodríguez Calderón, vecino de éste
Fecha del testamento: 28 de agosto de 1688

JOSEPHA DE QUEVEDO BUSTAMANTE
Legajo: 3929-2 Página: 204 Año: 1688
Estado civil: viuda Vecindad: Reinosa
Cónyuge: Licenciado Juan de Quevedo Alvarado
Hijos: Clara de Quevedo Alvarado y Bustamante y Francisco de Quevedo Bracamonte
Sobrinos: Ángela de Quevedo Bustamante (hija de Francisco de Quevedo Bustamante, hermano de la testadora, y de Ana María Morante de Lamadrid, difuntos, vecinos que fueron de Reinosa y padres de Joseph y Lope de Quevedo Bustamante)
Prima: Juana de los Ríos (mujer de Pedro de Medrano, Caballero de la Orden de Santiago)
Fecha de defunción: 20 de octubre de 1688
Inventario de bienes: página 211
Fecha del testamento: 15 de diciembre de 1684

JOSEPH GONZÁLEZ DE CASTAÑEDA Y ESTRADA
Legajo: 3929-2 Página: 255 Año: 1688

Estado civil: casado Vecindad: Fombellida
1ª Cónyuge: Magdalena Macho Rodríguez
Hijos de 1º matrimonio: Francisco; Santiago y Ángelo González de Castañeda y Estrada
2ª Cónyuge: Catalina Gutiérrez de Olea
Hijos de 2º matrimonio: Águeda; María y Catalina + póstumo/a
Sobrino: Juan Antonio González de Castañeda y Estrada, vecino de Celada de Marlantes
Cuñados: Francisco Gutiérrez Olea, vecino de Castrillo; María González Navamuel, vecina de este lugar; Juan Macho Rodríguez y Marina Gutiérrez Olea, residente en castrillo
Fecha del testamento: 20 de noviembre de 1688

MATEO FERNÁNDEZ DEL OLMO
Legajo: 3929-3 Doc-1 Página: 40 Año: 1689
Estado civil: viudo Vecindad: Hormiguera
Cónyuge: María Muñoz, muerta en 1687
Padre: Juan Fernández del Olmo, difunto
Hermanos: Pedro Fernández del Olmo, licenciado
Sobrina de su mujer: María Ruiz (hija de Diego Ruiz y de Juliana Muñoz, difuntos, vecinos que fueron de Mataporquera) casó con Santos Fernández, sobrino de él (hijo de Miguel Fernández del Olmo, hermano del testador y Catalina Campo, su primera mujer, ambos difuntos, vecinos que fueron de Sotillo y San Vitores)
Cuñado: Pedro Ruiz de Navamuel, vecino de Sotillo y San Vitores
Nota: Junto con su mujer testaron el 2 de agosto de 1685 ante Francisco de Mier y Terán
Fecha del codicilo: 7 de marzo de 1689

ALONSO FERNÁNDEZ FONTECHA
Legajo: 3929-3 Doc-1 Página: 45 Año: 1689
Estado civil: viudo Vecindad: Retortillo Naturaleza: Cervatos
Cónyuge: Ana Fernández Fontecha
Padres: Juan Fernández Fontecha y María García González, difuntos, vecinos que fueron de Cervatos
Hijos: Mateo (ausente); María (mujer de Lorenzo Puente y padres de Josepha Puente, vecinos de Celada de Marlantes) y Josepha Fernández Fontecha, esta última viuda de Francisco Gutiérrez, difunto, y padres de Juan Gutiérrez, vecinos de Suano
Sobrina: María Fernández Fontecha, natural de este lugar

Memoria de bienes: Legajo 3929-3 Doc-2 página 23
Fecha del testamento: 25 de marzo de 1689

MARÍA GUTIÉRREZ DEL OLMO
Legajo: 3929-3 Doc-1 Página: 59 Año: 1689
Estado civil: viuda Vecindad: Reinosa
Cónyuge: Sebastián de Cossío (había testado ante Alonso Fernández Torices, 21 años antes)
Hija: Ana María de Cossío (difunta, primera mujer que fue de Antonio Macho Landeras, cirujano, vecino de Reinosa. Fueron padres de Josepha Landeras. En segundas nupcias él casó con Mariana de la Peña)
Suegro: Juan de Cossío, difunto. Testó ante Juan Fernández de Quevedo 22 años antes aproximadamente
Cuñados: Francisco García del Barrio casado con María de Cossío, vecinos de Reinosa
Fecha del testamento: 24 de abril de 1689

FABIÁN GARCÍA DE BARREDA, licenciado, canónigo en la villa de Briviesca
Legajo: 3929-3 Doc-1 Página: 87 Año: 1689
Estado civil: viuda Naturaleza: San Miguel de Luena Residencia: Requejo
Abuelos: Julián García de la Huerta y Cathalina Díaz de Hontaneda, difuntos, vecinos que fueron de San Miguel de Luena
Padres: Julián García de la Huerta y Magdalena Barreda de la Vega, difuntos, vecinos que fueron de San Miguel de Luena
Hijo natural: Juan Antonio García de Barreda (tenido antes de su ordenación en Francisca Fernández de Cano, moza soltera, residente en San Miguel de Luena)
Cuñados: Pedro Díez Rodríguez (marido de su hermana Madalena García de Barreda, vecinos de Requejo); Andrés Díez de Hontaneda
Sobrino: Pedro Díez Rodríguez y Barreda, natural de Requejo
Fecha del testamento: 24 de junio de 1689

MARÍA RODRÍGUEZ SECO
Legajo: 3929-3 Doc-1 Página: 97 Año: 1689
Estado civil: viuda Vecindad: Cervatos
Padre: Lorenzo Seco, difunto
1º Cónyuge: Juan del Olmo?
2º Cónyuge: Phelipe de Hoyos

Hijos de 2º matrimonio: Phelipa; Simón; Santiago y Phelipe de Hoyos
Nota: Falleció el 11 de octubre de 1689
Fecha del testamento: 10 de octubre de 1689

ANTONIA DÍEZ LANDERAS
Legajo: 3929-3 Doc-1 Página: 102 Año: 1689
Vecindad: Medianedo
Padres: Juan Díez Landeras y Antonia López, difunta, vecino de este lugar. El padre casado en segundas nupcias con Antonia Gutiérrez.
Hermanas carnales: Marina y Ana Díez Landeras
Medio hermano: Pedro Díez Landeras
Sobrina: Marina Gutiérrez (hija de Manuel Gutiérrez de Villegas y de Ana Díez Landeras, hermana carnal)
Fecha del testamento y de defunción: 21 de junio de 1689 (a los 26 años de edad)

ANA DE LOS RÍOS
Legajo: 3929-3 Doc-1 Página: 161 Año: 1689
Estado civil: casada Vecindad: Retortillo
Cónyuge: Santiago Martínez
Hija: María Martínez de los Ríos, mujer de Bartolomé Fernández Fontecha, vecino.
Yerno: Diego de Salces, primer marido de María Martínez de los Ríos
Nota: Testó anteriormente ante Juan de Mier y Therán
Fecha del testamento: 16 de octubre de 1689

FRANCISCO DÍEZ DE LA CERCA
Legajo: 3929-3 Doc-1 Página: 170 Año: 1689
Estado civil: casado Vecindad: Villasuso
1ª Cónyuge: María González
Hijos de 1º matrimonio: Juan (vecino de este lugar); Francisco (vecino de Bustamante); Fernando; María (mujer de Juan Fernández, vecinos de este lugar); e Isabel Díez de la Cerca (mujer de Francisco Fernández, vecinos de este lugar)
2ª Cónyuge: María Fernández de Ceballos (casados 18 años antes aprox.)
Hijos de 2º matrimonio: Joseph y Pedro Díez de la Cerca
Fecha del testamento: 1 de noviembre de 1689

ANTONIO SECO
Legajo: 3929-3 Doc-1 Página: 174 Año: 1689

Estado civil: casado Vecindad: Hoyos
Cónyuge: María Fernández Fontecha
Hermanos: Juan Seco (residente en San Martín de Hoyos); Inés Seco; Thoribio Seco; Alonso Seco (vecino de San Cristóbal del Monte, padre de Catalina Seco, sobrina); María Seco (viuda de Antonio Díez Landeras, vecino de San Martín de Hoyos y padres de otro Antonio Díez Landeras. En segundas nupcias, casó con Simón Gutiérrez, y fueron padres de Mª Antonia Gutiérrez, vecinos de San Martín de Hoyos); Cathalina Seco; Blas Seco (difunto)
Inventario de bienes: Legajo 3929-3 Doc-2, página 65
Fecha del testamento: 2 de noviembre de 1689

PEDRO DEL MANZANO y **Mª GUTIÉRREZ DE REBOLLEDO**
Legajo: 3929-3 Doc-1 Página: 195 Año: 1689
Estado civil: casados 8 años antes en la ciudad de Valladolid Vecindad: Reinosa
Fecha del testamento: 18 de noviembre de 1689

MARÍA GARCÍA DEL BARRIO
Legajo: 3929-3 Doc-1 Página: 213 Año: 1689
Estado civil: casada Vecindad: Morancas
Madre: Isabel Muñoz Fernández, difunta
1º Cónyuge: Francisco de Quevedo Alvarado, vecino de Lantueno. Hijo de Juan de Quevedo Alvarado, difunto, vecino que fue de Lantueno. Sobrevivió a su hijo.
Hijos de 1º matrimonio: Juan de Quevedo Alvarado, residente en los Tercios de Flandes
2º Cónyuge: Diego García del Barrio, vecino de Morancas
Hijos de 2º matrimonio: María García del Barrio;
Hermano: Francisco García del Barrio, vecino de Fontecha, y padre de Joseph García
Fecha del testamento: 28 de diciembre de 1689

ISABEL DE CELIS
Legajo: 3929-3 Doc-2 Página: 13 Año: 1689
Estado civil: viuda Vecindad: Soto
Sobrinos: Andrés García de Orna y Polonia Mantilla Fernández, vecinos de Soto
Fecha del testamento: 25 de febrero de 1689

PEDRO RODRÍGUEZ OLEA
Legajo: 3929-3 Doc-2 Página: 69 Año: 1689
Estado civil: casado Vecindad: Castrillo del Haya
Cónyuge: Cecilia Díez de Riaño
Hijos: Gabriel (estudiante); Lorenzo; Fernando Ambrosio; María; Manuela e Isabel
Fecha del testamento: 20 de octubre de 1689

MARÍA ALONSO
Legajo: 3929-3 Doc-2 Página: 76 Año: 1689
Estado civil: casada Vecindad: Reinosilla
Cónyuge: Santiago Rodríguez de Villegas
Hijos difuntos: Manuel; Ana y Lorenzo
Fecha del testamento: 10 de diciembre de 1689

PEDRO SAINZ ALONSO, codicilo
Legajo: 3930-1 Página: 11 Año: 1690
Estado civil: casado Vecindad: Quintanamanil
Cónyuge: María González de Vitoria
Hijos: Andrés y María Sainz Alonso
Nota: Habían testado anteriormente el 15 de julio de 1685 ante el mismo escribano.
Fecha del codicilo: 8 de enero de 1690

CATHALINA DE QUEVEDO
Legajo: 3930-1 Página: 28 Año: 1690
Estado civil: viuda Vecindad: Somballe
Cónyuge: Thoribio González de Sierra
Hijos: Francisco, Juan y Diego González de Sierra (los tres vecinos de Somballe y Diego casado con María Rodríguez Olea); Pedro (vecino de Aldueso); Phelipa (mujer de Francisco Ruiz de Therán, vecinos de este lugar); Ana (soltera, ya difunta) y María González de Sierra (difunta, mujer que fue de Diego de Quevedo, y padres de Ángelo, Juan Antonio, Manuel y María de Quevedo).
Nota: Habían testado 15-16 años antes ante Pedro Fernández de Obregón, escribano de Pesquera.
Fecha del testamento: 4 de febrero de 1690

ANTONIO RODRÍGUEZ CALDERÓN y **Mª RODRÍGUEZ LÓPEZ DE COS**, codicilo
Legajo: 3930-1 Página: 52 Año: 1690

Estado civil: casados Vecindad: Castrillo del Haya
1ª Cónyuge: María González (casados durante 3 años)
Hijos: Juan; Marina; Ana y Antonia Rodríguez (viuda de Juan González, vecino de Matarrepudio)
Hermana: Inés Rodríguez Calderón
Nota: Habían testado el 19 de octubre de 1681 ante el mismo escribano.
Inventario de bienes: página 69
Fecha de defunción del testador: 11 de junio de 1690
Fecha del codicilo: 30 de mayo de 1690

MATÍAS DE SOLÓRZANO SALAZAR, codicilo
Legajo: 3930-1 Página: 108 Año: 1690
Estado civil: casado Vecindad: Nestares
Cónyuge: Antonia Bravo de Rebolledo (casados 50 años antes, aproximadamente)
Hijos: Francisco (Caballero de la Orden de Calatrava, residente en la villa de Madrid); Manuel; Luisa (viuda de Pedro de Bustamante, vecino de Reinosa) y María de Solórzano y Bravo
Cuñado: Licenciado Thomás Bravo de Rebolledo, difunto
Nota: Habían testado anteriormente ante el mismo escribano el 21 de octubre de 1681
Inventario de bienes: página 119
Fecha del codicilo: 15 de julio de 1690

ANDRÉS RODRÍGUEZ SANTIAGO
Legajo: 3930-1 Página: 129 Año: 1690
Estado civil: casado Vecindad: Castrillo del Haya
Padre: Joseph Rodríguez, difunto
1ª Cónyuge: Casilda González, natural de Matarrepudio (hija de Juan González y de Casilda González, difuntos, vecinos que fueron de Matarrepudio. Padres de María que sobrevivió 10 meses a su madre)
2ª Cónyuge: María Seco, natural de Camesa (hija de Juan Seco y de María de Hoyos, difuntos vecinos que fueron de ese concejo. Sin descendencia)
3ª Cónyuge: Phelipa Díez de Quijano, casados hace 7 años (hija de Juan Díez de Quijano, vecino de Cuena). Sobrina de Manuel de Cos, vecino de Cuena.
Sobrinos: Antonia y Manuela Rodríguez Calderón (hijos de Mateo Rodríguez Calderón, primo del testador, y María Gutiérrez); Antonio Rodríguez Calderón (hijo de Manuel Rodríguez Calderón, difunto, y Ángela González, natural de este lugar)

Primo: Pedro Rodríguez Santiago, vecino
Fecha del testamento: 8 de agosto de 1690

SANTIAGO GÓMEZ y **ANA Mª GUTIÉRREZ DE QUEVEDO**, codicilo
Legajo: 3930-1 Página: 194 Año: 1690
Estado civil: casados Vecindad: Aguilar de Campoo
Nieta: Manuela de Arce Gómez, hija del licenciado Juan Manuel de Arce y de Mª Phelipa Gómez, vecinos de Aguilar
Nota: habían testado el 4 de noviembre de 1690 ante Juan Manuel Rodríguez Palacios, escribano de Aguilar de Campoo
Fecha del codicilo: 13 de noviembre de 1690

PEDRO DÍAZ DE RIAÑO
Legajo: 3930-1 Página: 204 Año: 1690
Estado civil: casado Vecindad: Castrillo del Haya
Cónyuge: Isabel Rodríguez de Cossío y la Lastra
Abuelo: Juan Díaz de Riaño, difunto
Hijas: Bernardina y Antonia Díaz de Riaño
Cuñados: Juan Baptista y Antonio Ventura Rodríguez de la Lastra, vecinos de Olea
Primo: Thomás Díez de Argüeso, difunto, vecino de Barriopalacio
Hermano: Juan, difunto Tíos: Juan y Catalina Díaz de Riaño, ésta vecina de Olea
Fecha del testamento: 27 de diciembre de 1690

FRANCISCO LÓPEZ ORTEGA
Legajo: 3930-2 Página: 1 Año: 1692
Estado civil: casado Vecindad: Villasuso
Cónyuge: Ana Cathalina López seco
Hijos: Pedro y Cathalina López Ortega (ésta, mujer de Francisco López Bravo, vecinos de este lugar)
Hermano: Francisco Domingo López Ortega, vecino de Bustamante
Tía: Catalina Fernández, difunta Sobrino: Francisco López Ortega
Fecha del testamento: 3 de enero de 1692

RODRIGO MANTILLA DE LOS RÍOS, licenciado presbítero en Medina del Campo
Legajo: 3930-2 Página: 90 Año: 1692
Vecindad: San Miguel de Aguayo,

Padres: Pedro Mantilla de los Ríos y Petronilla Muñoz de Castañeda, difuntos, vecinos que fueron de este lugar.
Hermanos: Antonio (vecino de este lugar); Juana (mujer de Juan Gómez de las Bárcenas, vecinos de este lugar); y María mantilla de los Ríos (viuda de Juan de Mesones Sigler)
Fecha del testamento: 31 de mayo de 1690

FRANCISCA RODRÍGUEZ DE LAS CUEVAS
Legajo: 3930-2 Página: 98 Año: 1692
Estado civil: casada Vecindad: Santiurde
Cónyuge: Juan de Mesones Mantilla
Hijos: Juan; Pedro; Francisca y María de Mesones
Hermanos: Águeda Rodríguez de las Cuevas, difunta, vecina de Somballe. Testó ante Pedro Fernández Obregón, escribano de Pesquera
Fecha del testamento: 13 de junio de 1692

JUAN LÓPEZ DE LA COTERILLA
Legajo: 3930-2 Página: 151 Año: 1692
Estado civil: viudo Vecindad: Monegro
Cónyuge: Mariana Gutiérrez de Ortega
Padre: Domingo López, difunto
Hijos: Fray Francisco López; Licenciado Juan López (clérigo presbítero); Pedro; Simón (marido de Ana Gutiérrez Sigler, vecinos de este lugar); María (casada con Antonio Macho, vecino de Cañeda) y Casilda (mujer de Juan Fernández de Iglesia, vecino de Quintana de Monegro)
Inventario de bienes: página 153 Fecha de defunción: 20 de julio de 1692
Fecha del testamento: 18 de julio de 1692

INÉS GUTIÉRREZ OLEA
Legajo: 3930-2 Página: 237 Año: 1692
Estado civil: viuda Vecindad: Camesa
Cónyuge: Francisco Rodríguez Olea
Hijos: Francisco Antonio; Mariana (soltera) y María Rodríguez Olea (mujer de Marcos Gómez del Dosal, vecino de este lugar)
Hermana: María Gutiérrez Olea
Sobrinos: Manuel Antonio Gutiérrez Olea, vecino de este concejo; licenciado Juan Gutiérrez, vecino de Las Quintanillas
Primo: Juan García Olea, vecino de La Loma
Fecha del testamento: 4 de diciembre de 1692

MARÍA GUTIÉRREZ
Legajo: 3930-3 Página: 15 Año: 1693
Estado civil: viuda Vecindad: Nestares
Cónyuge: Lucas Moreno
Hijos: Manuel (ausente) y María Gutiérrez, difunta
Hermana: Inés Gutiérrez, difunta
Tío: Bartolomé de Therán, vecino de este lugar
Fecha del testamento: 10 de enero de 1693

PEDRO GUTIÉRREZ DEL TORAL, licenciado canónigo en Cervatos
Legajo: 3930-3 Página: 40 Año: 1693
Vecindad: Cervatos Naturaleza: Obeso (Rionansa)
Padres: Pedro Gutiérrez del Toral, difunto, y Dominga de Sala
Hija: María Gutiérrez del Toral (la tuvo de soltero a los 20 años aproximadamente en María Gutiérrez, natural de La Busta).
Hermano: Juan Gutiérrez del Toral, vecino de Obeso
Tío: Pedro de Sala, difunto Cuñada: María de Llano
Fecha del testamento: 29 de enero de 1693

JUAN DE BERZOSA
Legajo: 3930-3 Página: 50 Año: 1693
Estado civil: casado Vecindad: Matamorosa
Cónyuge: Cathalina Landeras
Hijos: Santiago; Sebastián; Juan; Gregorio; María y Josepha
Fecha del testamento: 22 de febrero de 1693

ANTONIO FERNÁNDEZ DE IGLESIA
Legajo: 3930-3 Página: 75 Año: 1693
Estado civil: casado Vecindad: Quintana de Monegro
Padres: Clemente Fernández de Iglesia y María de Castañeda, difuntos y vecinos que fueron de este lugar
Cónyuge: Ana López Seco (hija de Juan López Seco, vecino de este lugar)
Hijos: sin hijos
Fecha del testamento: 21 de marzo de 1693

MARINA RODRÍGUEZ
Legajo: 3930-3 Página: 161 Año: 1693
Estado civil: viuda Vecindad: Camesa
Cónyuge: Pedro Rodríguez Therán

Nieto: Licenciado Juan Baptista Therán y Cossío, cura de La Cuadra, residente en este concejo
Nuera: Elena? Bravo, viuda de Lorenzo Rodríguez Therán, vecino que fue de este lugar
Fecha del testamento: 7 de mayo de 1693

JUAN GÓMEZ DEL DOSAL
Legajo: 3930-3 Página: 207 Año: 1693
Estado civil: viudo Vecindad: Castrillo del Haya
Cónyuge: Catalina Rodríguez Ramírez
Hijos: Licenciado Lorenzo (beneficiado en la villa de Villalpando); Toribio y María Gómez del Dosal
Hermano: Marcos Gómez del Dosal, vecino de Camesa
Cuñado: Francisco Rodríguez Ramírez, cura beneficiado en Reinosilla
Fecha del testamento: 18 de junio de 1693

JOSEPH GONZÁLEZ DE CASTAÑEDA Y ESTRADA, codicilo
Legajo: 3930-3 Página: 220 Año: 1693
Estado civil: viudo Vecindad: Fombellida
1ª Cónyuge: Magdalena Macho Rodríguez (hermana de Juan y Francisco Macho Rodríguez, el primero vecino de este lugar y el segundo, ausente)
Hijos de 1º matrimonio: Francisco; Santiago y Ángelo González de Castañeda y Estrada
2ª Cónyuge: Catalina Gutiérrez Olea, difunta unos pocos días antes
Hijos de 2º matrimonio: Águeda; María; Cathalina; Joseph; Alphonsa y Lucas Antonio González de Castañeda y Estrada
Hermano: Juan González de Castañeda y Estrada, difunto
Nota: había testado anteriormente el 20 de noviembre de 1688 ante el mismo escribano
Fecha del codicilo: 30 de junio de 1693

MANUEL RUIZ DE LAS CUEVAS, licenciado
Legajo: 3930-3 Página: 234 Año: 1693
Vecindad: Villapaderne
Hermanos: Cathalina Ruiz de las Cuevas (mujer de Domingo Fernández, y padres de Francisco y Ángela Fernández, vecinos de este lugar); Francisca Ruiz de las Cuevas (mujer de Francisco Macho Villegas, y padres de Juan Macho Villegas, vecinos de Aldueso) y Tomás Ruiz (marido que fue de Ana de Cosío, ambos difuntos y padres de María y Felipa Ruiz)

Tíos: Blas Gutiérrez de Ortega, difunto, vecino que fue de Monegro; el Licenciado Diego Ruiz de las Cuevas, también difunto
Fecha del testamento: 27 de julio de 1693

J**UAN DE QUEVEDO**, mayor en días, y **MARÍA GONZÁLEZ DE RÁBAGO**
Legajo: 3930-3 Página: 244 Año: 1693
Estado civil: casados Vecindad: Orzales
Hijos: Juan; Antonio y Francisco de Quevedo
Fecha del testamento: 11 de agosto de 1693

ALFONSA GUTIÉRREZ
Legajo: 3930-3 Página: 246 Año: 1693
Estado civil: viuda Vecindad: Reinosilla
Cónyuge: Juan Jorrín Gómez del Olmo
Hijos: Antonio y Juan Jorrín Gómez del Olmo
Fecha del testamento: 24 de agosto de 1693

JUAN JORRÍN FERNÁNDEZ
Legajo: 3930-3 Página: 250 Año: 1693
Estado civil: casado Vecindad: Cervatos
Padre: Juan Jorrín, difunto
Cónyuge: Inés Jorrín Gómez del Olmo
Hijos: María y Ana María Jorrín Fernández
Fecha del testamento: 4 de septiembre de 1693

FRANCISCO SECO FONTECHA y **FELIPA DE SALCES MANTILLA**
Legajo: 3930-3 Página: 252 Año: 1693
Estado civil: casados Vecindad: Matamorosa
Padres de él: Juan Seco Fontecha y Polonia González, difuntos, vecinos que fueron de Matamorosa
Padres de ella: Juan de Salces y María Rodríguez de los Ríos Mantilla, difuntos, vecinos que fueron de Salces
Hijos: Juan (estudiante); Francisco; Pedro y Ángelo Seco Fontecha
Hermana: Ana Seco Fontecha (viuda de Alonso Macho Quevedo)
Fecha del testamento: 5 de septiembre de 1693

GÓMEZ GARCÍA DEL BARRIO
Legajo: 3930-3 Página: 267 Año: 1693
Estado civil: casado Vecindad: La Miña
Cónyuge: María de las Cuevas

Hijos: Blas (vecino de Fresno); Juan (vecino de Cerrazo, junto a Puente San Miguel); Joseph (residente en este lugar) y Cathalina García del Barrio (residente en Madrid)
Fecha del testamento: 20 de septiembre de 1693

ÁNGELA DE LA MORA
Legajo: 3930-3 Página: 297 Año: 1693
Estado civil: viuda Vecindad: Reinosa
Cónyuge: Pedro Gutiérrez Rodríguez
Hijos: Marcos; Mª Cruz (casada con Benito Marina Gutiérrez, vecino de Reinosa); Lorenza (mujer de Miguel de Izedo, herrador, vecinos de este lugar) y Josepha Gutiérrez Rodríguez
Fecha del testamento: 11 de octubre de 1693

JUAN GUTIÉRREZ DE LA FUENTE y **ÁGUEDA DE ARGÜESO**
Legajo: 3930-3 Página: 303 Año: 1693
Estado civil: casados Vecindad: Orzales
Padres de él: Juan Gutiérrez y María Rodríguez Olea, difuntos, vecinos de Orzales
Hermano de ella: Andrés de Argüeso, vecino de Quintanilla de Valdearroyo
Hijos: Juan (soltero, ausente sin saberse de su paradero); Francisco, el mayor (casado con Josepha de la Peña); Pedro (casado con María López de Quintana, vecinos de este lugar); Francisco, el menor; María (casada con Santiago Fernández, vecino de Monegro), Ana (difunta, mujer que fue de Simón López de la Coterilla, vecinos de Monegro y padres de Phelipe, Juan y María López de la Coterilla); Juana (mujer de Juan López de Quintana y padres de María López de Quintana, vecinos de Monegro) y Phelipa Gutiérrez de la Fuente
Fecha del testamento: 13 de octubre de 1693

LUISA GARCÍA DE CORRAL MAYOR
Legajo: 3930-3 Página: 320 Año: 1693
Vecindad: Fontibre
Padre: Francisco García Corral Mayor, Familiar del Santo Oficio
Hermanos: Phelipe; Pedro; Manuel; Phelipa (mujer de Lucas Gómez, vecino de Salces) y Ángela
Tía: María García de Corral Mayor
Fecha del testamento: 22 de julio de 1693

FRANCISCO GARCÍA DE CORRAL MAYOR, Familiar del Santo Oficio

Legajo: 3930-3 Página: 321 Año: 1693
Estado civil: viudo Vecindad: Fontibre
1ª Cónyuge: Ana Mantilla de Therán, con quien tuvo como hija única a Luisa García de Corral Mayor, muerta a los 34 años aproximadamente a finales de julio de este año de 1693.
2ª Cónyuge: Ana María Gutiérrez del Olmo (mujer que fue en primeras nupcias de Thomás García del Olmo, vecino de Villaescusa, y con quien tuvo a Bernardo García del Olmo, vecino de Izara)
Hijos de 2º matrimonio: Pedro; Manuel; Phelipe; Francisco (fallecido el 15 de julio de 1693, marido que fue de Ana María García del Barrio, y padres de Phelipe García de Corral Mayor, natural de este lugar); Phelipa (mujer de Lucas Gómez, vecino de Salces) y Ángela García de Corral mayor
Tío: Licenciado Francisco García de Corral Mayor, Comisario del Sto. Oficio y cura de La Mata de Hoz, quien testó ante Alonso Rodríguez Olea el 22 de diciembre de 1671)
Hermana: María García de Corral Mayor, difunta, vecina que fue de este lugar
Fecha del testamento: 30 de octubre de 1693

FRANCISCO GONZÁLEZ DEL CORRAL y **ANA GUTIÉRREZ DÍEZ DE OBREGÓN**
Legajo: 3930-3 Página: 334 Año: 1693
Estado civil: casados Vecindad: Cervatos
Hermano: Pedro Macho Gutiérrez y vecino
Fecha del testamento: 3 de noviembre de 1693

PEDRO RUIZ
Legajo: 3930-3 Página: 340 Año: 1693
Estado civil: casado Vecindad: La Quintana de las Henestrosas
Cónyuge: Francisca González de Villa Abuelo: Juan Ruiz
Padres: Juan Ruiz y Águeda Vielba, difuntos
Hermana: María Ruiz (mujer que fue de Tomás López, difunto, vecino que fue de Mataporquera y padres de Juan, María, Engracia y Ana María López. Casada en segundas nupcias con Lorenzo Rodríguez Navamuel, vecino de Barriopalacio)
Cuñado: Fernando González de Villa, cura de Hormiguera
Fecha del testamento: 5 de noviembre de 1693

SEBASTIÁN DÍEZ RODRÍGUEZ
Legajo: 3930-3 Página: 383 Año: 1693
Estado civil: casado Vecindad: Requejo
Cónyuge: Clara Rodríguez de los Ríos Abuelo: Juan Muñoz Fernández, difunto
Sobrino: Juan de Argüeso, vecino de Arija
Primo: Juan de Olea Muñoz, vecino de Celada de los Calderones
Cuñado: Francisco de Mier Inventario de bienes: página 386
Fecha de defunción: 9 de diciembre de 1693
Fecha del testamento: 2 de diciembre de 1693

GABRIEL RODRÍGUEZ
Legajo: 3930-4 Página: 2 Año: 1695
Estado civil: casado Vecindad: Matamorosa
1ª Cónyuge: Juana Rodríguez (hija de Juan Rodríguez y María de Manzanedo, difuntos, vecinos que fueron de este concejo)
Hijos de 1º matrimonio: Francisco; Pedro; Bernardo; Cathalina; Ana Rodríguez (mujer de Ángelo de Salces, vecinos de La Miña); María Magdalena Rodríguez (difunta 13 meses antes y mujer que fue de Francisco Gutiérrez, muerto hace 10 días, y padres de Juan y Manuela Gutiérrez)
Tía de su 1ª cónyuge: Ana de Manzanedo (mujer de Andrés González, vecino de La Magdalena, ambos difuntos)
2ª Cónyuge: Isabel Muñoz (mujer que fue en primeras nupcias de Juan Rodríguez, y padres de María Rodríguez de Manzanedo, mujer de Juan García de la Mata y Robles, vecinos de este lugar)
Hijos de 2º matrimonio: Ignacio; Juan; Gabriel; Ana María y Alfonsa Rodríguez
Fecha del testamento: 7 de enero de 1695

FERNANDO RODRÍGUEZ SANTIAGO, licenciado y Comisario del Santo Oficio
Legajo: 3930-4 Página: 71 Año: 1695
Vecindad: Villaescusa de Solaloma
Padres: Fernando Rodríguez Santiago y María de Terán, difuntos, vecinos que fueron de Villaescusa de las Torres. Ella falleció en Villaescusa de Solaloma.
Abuelo: Hernando/Juan de Therán Bisabuelo: Juan/Hernando de Therán
Sobrino: Licenciado Juan Rodríguez Santiago, abogado de los Reales Consejos en Aguilar. Hijo único de Juan Rodríguez Santiago, hermano

del testador, y de María de Therán, difunta, vecinos de Aguilar de Campoo. Casado en primeras nupcias con Josepha de los Ríos Villegas, y padres de Juan Fernando, Mª Agustina y Ángela Rodríguez Santiago. Casado en segundas nupcias con Antonia Bullón y padres de Antonia Petronila y Ana María Rodríguez Santiago)
Tío: Licenciado Juan de Therán
Hermano: Licenciado Francisco Gutiérrez de Therán, capellán y vecino de Cervatos
Fecha del testamento: 9 de junio de 1695

CASILDA FERNÁNDEZ
Legajo: 3930-4 Página: 98 Año: 1695
Vecindad y naturaleza: Sotillo y San Vitores
Sobrina: Catalina Fernández, natural de este lugar
Fecha del testamento: 26 de enero de 1695

MARQUESA PARDO LANZOS Y VELDEDO
Legajo: 3930-4 Página: 114 Año: 1695
Estado civil: casada Vecindad: Reinosa
Cónyuge: Capitán Pedro Bravo de Hoyos y Solórzano Castillo Acebedo Camino Muñoz y Castañeda, primo y señor
Fecha del testamento: 28 de julio de 1695

ALONSO GONZÁLEZ OLEA, licenciado
Legajo: 3930-4 Página: 150 Año: 1695
Vecindad: Cervatos Padre: Fernando González Olea, difunto
Sobrinos: Santiago González Olea (casado con Phelipa Seco Fontecha, vecinos de este lugar, padres de Mª Antonia González Olea); Juana González Olea (casada con Juan Antonio González de Castañeda y Estrada, y padres de otro Juan Antonio González de Castañeda y Estrada, natural de Celada de Marlantes); Micaela González Olea (mujer de Lorenzo González Navamuel y padres de Francisco González de Navamuel, natural de Matarrepudio); Santiago González Olea (vecino de este lugar).
Fecha del testamento: 27 de octubre de 1695

MANUEL DE ROBLES, Capitán de caballos corazas
Legajo: 3930-4 Página: 176 Año: 1695
Estado civil: casado Vecindad: Reinosa

Padres: Juan de Robles y María de Puente, difuntos, vecinos que fueron de esta villa
Cónyuge: Juana de Álava Rebolledo y Navamuel
Hijos: Joseph; Manuela y Theresa (los tres menores de edad)
Sobrina: María Gómez de Robles Primo: Phelipe de la Portilla
Tutelas: página 192
Memoria de bienes hecha el 19 de noviembre de 1694: página 174
Fecha del testamento: incompleto

ANA GUTIÉRREZ ALONSO
Legajo: 3931-1 Página: 21 Año: 1697
Estado civil: viuda Vecindad: Salces
Cónyuge: Santiago Rodríguez de los Ríos, natural de Argüeso
Hijos: Ana María (casada con Francisco Jorrín Gómez del Olmo, vecino de Salces, y padres de Francisco y Ana María Jorrín Gómez); Isabel y Ambrosia Rodríguez de los Ríos (solteras)
Cuñado: Licenciado Francisco Rodríguez de los Ríos, difunto, cura que fue de Aradillos
Fecha del testamento: 13 de marzo de 1697

CLARA RODRÍGUEZ
Legajo: 3931-1 Página: 63 Año: 1697
Estado civil: viuda Vecindad: Horna de Ebro
Cónyuge: Pedro Gutiérrez
Hijos: Juan (mayorazgo); Pedro; Fernando y María
Nuera: Juana de Argüeso (difunta, probablemente mujer que fue de Pedro Gutiérrez)
Fecha del testamento: 17 de abril de 1697

ISABEL GONZÁLEZ
Legajo: 3931-1 Página: 89 Año: 1697
Estado civil: casada Vecindad: El Haya
Cónyuge: Juan Gómez, natural de El Haya
Hermanos: María; Joseph (padre de Joseph e Inés González); Ana María (casada con Juan Rodríguez y padres de Juan); Teresa; Bartolomé (bachiller, natural de Matarrepudio) y Ana González (mujer de Alonso Fernández, vecinos de Rebolledo)
Primo: Juan González Navamuel (casado con María García, padres de Francisco, Juan y Pedro González)
Tía: María Gómez
Fecha del testamento: 18 de febrero de 1697

JUAN GUTIÉRREZ OLEA, licenciado
Legajo: 3931-1 Página: 100 Año: 1697
Vecindad: Las Quintanillas (probablemente fuera natural de Castrillo del Haya/El Haya)
Padres: Antonio Gutiérrez Olea y María Gutiérrez de la Loma (él difunto, ella no)
Abuela: Catalina Rodríguez Tío: Fernando de Hoyos
Hermanos: Antonio Gutiérrez; Miguel Antonio Gutiérrez Olea, vecino de Castrillo
Primo: Thomás Calderón Cossío, cura de Santa María de las Henestrosas
Fecha de defunción: 12 de junio de 1697
Fecha del testamento: 7 de junio de 1697

THOMAS DEL CORRAL, licenciado, abogado de los Reales Consejos
Legajo: 3931-1 Página: 117 Año: 1697
Estado civil: casado Vecindad: Tanos y Reinosa
1ª Cónyuge: Catalina de Castañeda (fueron padres de Joseph Manuel del Corral, difunto)
Nieto: Francisco Antonio del Corral
2ª Cónyuge: Theresa Manuela de Navamuel y Olea
Sobrinos: Francisco Antonio de Castañeda Quijano (hijo de Francisco de Castañeda y de María del Corral, hermana del testador, vecinos de La Vega); María del Corral (mujer de Manuel Gil de Palano, vecino de Cervera)
Cuñados: Antonio de Navamuel y Brizuela (Caballero de la Orden de Santiago y señor de la villa de San Martín de las Ollas y de Santa María de Aguayo); Mª Antonia de Navamuel y Olea
Primo: Licenciado Pedro Torre Tagle Pariente: Juan Tagle
Inventario de bienes: página 125
Fecha del testamento: 2 de julio de 1697

DIEGO DE COSSÍO BARREDA
Legajo: 3931-1 Página: 212 Año: 1697
Estado civil: viudo Vecindad: Reinosilla
Cónyuge: María de Cossío Barreda (muerta después de 1671)
Hijos: María; Bernardo; Alonso; Juana y María Ana (ambas monjas en el convento de San Miguel de Villadiego); Manuela; Antonia y María de Cossío Barreda (mujer de Juan Baptista Bravo de Cossío, vecino de Villanueva de Henares)
Hermano: Miguel de Cossío Barreda, difunto

Primo: Gabriel Rodríguez de Cossío, difunto, vecino que fue de Villanueva de Henares
Fecha del testamento: 15 de julio de 1697

MARCOS DE SALCES MANTILLA, licenciado
Legajo: 3931-1 Página: 226 Año: 1697
Vecindad: Aradillos Naturaleza: La Miña
Hermanos: Phelipa (mujer de Francisco García del Barrio, vecino de este lugar, y padres de Luis y Juan García del Barrio); Lucía (soltera, difunta); Juan (casado con Ana María García del Barrio, vecinos de La Miña, y padres de Juan de salces Mantilla); María (viuda de Santiago de Celis, vecino que fue de Fontecha y padres de otro Santiago de Celis); y Ana de Salces Mantilla (mujer de Santiago García, vecino de Morancas)
Tía: Magdalena de Salces
Nota: hizo codicilo el 3 de noviembre de 1697 ante el mismo escribano, página 230
Fecha del testamento: 20 de octubre de 1697

ANDREA GÓMEZ
Legajo: 3931-1 Página: 233 Año: 1697
Estado civil: viuda Vecindad: Bolmir
Cónyuge: Juan Mantilla de Rebolledo, menor en días
Hijos: Ángela; Antonia y Manuela Mantilla
Fecha del testamento: 10 de noviembre de 1697

JUANA MUÑOZ
Legajo: 3931-2 Página: 1 Año: 1698
Estado civil: casada Vecindad: Hormiguera
Cónyuge: Joseph Merino
Primos: Francisco Alonso (padre de Joseph Alonso); Andrés Alonso (vecino de este lugar); Josepha Fernández (mujer de Alonso Muñoz, vecinos)
Fecha del testamento: 29 de noviembre de 1697

JUAN DE LA LLANA TERÁN
Legajo: 3931-2 Página: 23 Año: 1698
Estado civil: casado Vecindad: San Miguel de Aguayo
Padre: Martín de la Llana, difunto
Cónyuge: Clara García de Soto y Colmenares (casados 20 años antes aproximadamente) hija de Fernando García de Soto y de Ana García de Soto y Colmenares, vecinos que fueron de Soto

Primos: Andrés y Clara de la Llana Terán (ésta última monja profesa en el convento de San Andrés de Arroyo)
Sobrinos: Ángela de Salazar (natural de Reinosa, hija de Antonio de Salazar y Clara de la Llana Terán, sobrina del testador); Thomás de la Llana Terán (natural de San Miguel de Arroyo, hijo de Andrés de la Llana, primo del testador, y de Ángela García de Soto, cuñada del testador); Licenciado Joseph de Sancibrián y la Llana, natural del valle de Cianca
Cuñados: María García de Soto, natural de Soto; Pedro García de Soto (vecino de Soto)
Tío: Gaspar García de Colmenares y Quevedo (vecino de Soto)
Fecha del testamento: 29 de marzo de 1698

JUAN DEL OLMO
Legajo: 3931-2 Página: 53 Año: 1698
Estado civil: viudo Vecindad: Hoyos
Cónyuge: María Rodríguez Calderón
Padres: Juan del Olmo e Isabel Díez, difuntos, vecinos que fueron de Hoyos
Hijos: Andrés; María y Manuela del Olmo (ésta última, mujer de Pedro Fernández Thorices, vecino de Fombellida y padres de Isabel Fernández Thorices)
Abuelo de su cónyuge: Thoribio Seco, vecino de esta villa
Primo: Licenciado Martín Seco del Olmo, vecino de este lugar
Fecha del testamento: 25 de abril de 1698

ÁNGELA RODRÍGUEZ CABANZÓN
Legajo: 3931-2 Página: 69 Año: 1698
Estado civil: casada Vecindad: Requejo
Cónyuge: Joseph García del Barrio
Padres: Pedro Rodríguez Cabanzón y María García del Barrio, difuntos, vecinos que fueron de este lugar
Hijos: Pedro; Ángelo; María; Ángela y Gregoria García del Barrio (mujer de Manuel de Villegas, vecinos de Requejo)
Cuñado: Juan Baptista García del barrio, vecino
Prima: Ana García del Barrio (viuda de Santiago de Obeso, vecino de Requejo)
Sobrino: Pedro García del Barrio, residente en Requejo
Fecha del testamento: 20 de mayo de 1698

MATHEO RODRÍGUEZ CALDERÓN
Legajo: 3931-2 Página: 76 Año: 1698
Estado civil: casado Vecindad: Castrillo del Haya
Cónyuge: María Gutiérrez de Laco
Hijos: Antonia (de 19 años) y Manuela (de 16 años)
Hermano: Juan Calderón
Yerno: Juan Rodríguez López, vecino de Matarrepudio
Sobrino: Juan Calderón Curaduría: página 86
Fecha del testamento: 6 de febrero de 1698

PEDRO BRAVO DE HOYOS SOLÓRZANO Y CASTILLO ACEBEDO CAMINO MUÑOZ Y CASTAÑEDA, El capitán
Legajo: 3931-2 Página: 180 Año: 1698
Estado civil: casado Vecindad: Reinosa
Cónyuge y prima: Marquesa Pardo Beldedo de Figeroga Aguiar y Lanzos
Sobrino: Gregorio de Mioño y Solórzano (vecino de Castro Urdiales, hijo de Antonio de Mioño y de María Bravo de Hoyos y Solórzano, difuntos, vecinos que fueron de Castro Urdiales, y marido de María de Salamanca y Aedo. Padres de Juan Fernando de Mioño Solórzano y Hoyos, hijo varón mayor, vecinos todos de Castro Urdiales)
Nota: el testador fue regidor y alférez perpetuo. Fue el señor de la villa de San Martín de Hoyos
Fecha del testamento: 22 de septiembre de 1698

ANA MARÍA GUTIÉRREZ DE QUEVEDO
Legajo: 3931-2 Página: 201 Año: 1698
Estado civil: viuda Vecindad: Aguilar de Campoo
Naturaleza: Argüeso
Cónyuge: Santiago Gómez, mayor en días, natural de Salces.
Madre: Ana Fernández de Quevedo
Hija: María Phelipa? Gómez Mantilla (mujer de Juan Manuel de Arce, natural de Matamorosa, y padres de Joseph Ambrosio, Manuel, Manuela y Antonia de Arce y Gómez, nietos del testador)
Sobrinos: Licenciado Matheo Gómez, cura de Salces; Licenciado Marcos Gómez, canónigo en la colegial de San Miguel de Aguilar; y el presente escribano
Nota: junto con su marido hizo codicilo el 13 de noviembre de 1690 ante el mismo escribano
Fecha del testamento: 7 de octubre de 1698

JUAN PRIETO
Legajo: 3931-3 Página: 12 Año: 1699
Estado civil: casado Vecindad: Reinosa
Cónyuge: Ángela Fernández de Bustamante (casados 52 años antes, aproximadamente), hija de Santiago Fernández y María de Bustamante, difuntos, vecinos que fueron de Caranceja, valle de Cabezón.
Hermana: Ana Prieto (mujer de Pedro Gómez de Rubín, vecinos)
Sobrinos: Manuel González de Valdés (casado con María Fernández de Castañeda, y padres de Manuela González de Valdés) y Joachín Morante de Lamadrid, vecino
Fecha del testamento: 18 de febrero de 1699

JUANA MANTILLA DE LOS RÍOS Y CASTAÑEDA
Legajo: 3931-3 Página: 83 Año: 1699
Estado civil: casada Vecindad: San Miguel de Aguayo
Cónyuge: Juan Gómez de las Bárcenas
Madre: Petronila de Castañeda, difunta
Hijo: Joseph Domingo Sobrina: María de Castañeda
Hermana: María de Castañeda
Fecha del testamento: 4 de marzo de 1699

JUANA RODRÍGUEZ DE NAVAMUEL
Legajo: 3931-3 Página: 150 Año: 1699
Estado civil: viuda Vecindad: Barriopalacio
Cónyuge: Thomás Díez de Argüeso
Hijos: 3 hijos difuntos (2 varones y 1 hembra)
Padre: Juan Rodríguez de Navamuel Suegro: Thomás Díez de Argüeso
Sobrinos: Lorenza, Manuel y Juan Gutiérrez (naturales de Rebolledo de Camesa, hijos de Ángelo Gutiérrez, difunto y María Rodríguez de Navamuel, hermana de la testadora)
Fecha del testamento: 5 ó 25 de agosto de 1699

PEDRO FERNÁNDEZ GALLEGO, menor
Legajo: 3931-3 Página: 156 Año: 1699
Estado civil: viudo Vecindad: Sotillo y San Vitores
Cónyuge: María Rodríguez
Hijos: Pedro; Bartholo y María Fernández
Hermanos: Roque y Catalina Fernández
Cuñado: Josephe Rodríguez, vecino de este lugar
Fecha del testamento: 20 de agosto de 1699

MARÍA GUTIÉRREZ DE LACO
Legajo: 3931-3 Página: 166 Año: 1699
Estado civil: viuda Vecindad: Castrillo del Haya
Cónyuge: Matheo Rodríguez Calderón
Hijos: Antonia y Manuela (solteras) y María Rodríguez Calderón (mujer de Juan Rodríguez López, vecino de Matarrepudio)
Fecha del testamento: 20 de septiembre de 1699

JUAN DÍEZ DE MESONES e **ISABEL DE LA MORA QUEVEDO**
Legajo: 3931-3 Página: 191 Año: 1699
Estado civil: casados Vecindad: San Miguel de Aguayo
Hijos: María Díez de Mesones Mora Quevedo (mujer de Pedro López Seco, vecinos)
Nieta: María
Sobrino: Licenciado Juan Ruiz de Rebolledo Quevedo, beneficiado en este lugar
Fecha del testamento: 6 de agosto de 1699

JUAN DÍEZ DE MESONES e **ISABEL DE LA MORA QUEVEDO**, codicilo
Legajo: 3931-3 Página: 192 Año: 1699
Estado civil: viuda Vecindad: Castrillo del Haya
Cónyuge: Matheo Rodríguez Calderón
Hijos: Antonia y Manuela (solteras) y María Rodríguez Calderón (mujer de Juan Rodríguez López, vecino de Matarrepudio)
Fecha del codicilo: 9 de septiembre de 1699

LOPE DÍEZ DE BUSTAMANTE, mayor en días
Legajo: 3931-3 Página: 196 Año: 1699
Vecindad: San Miguel de Aguayo
Hijas: Isabel y María (mujer ésta última de Pedro Gómez)
Yerno: Francisco González Corbera, vecino de este lugar
Sobrino: Lope Díez de Bustamante
Inventario de bienes: página 201
Fecha del testamento: 22 de septiembre de 1699

PEDRO DÍEZ DEL FRESNO
Legajo: 3931-3 Página: 204 Año: 1699
Vecindad: Reinosa Naturaleza: Orzales
Sobrinos: Francisca de Amor (hija de Joseph de Amor, hermano del testador, y de Ana de Manzanedo, difuntos, vecinos que fueron de Orzales); Ana de Amor y Manzanedo (viuda de Juan Díez de Salaya,

vecinos de Orzales, y padres de Josepha (5 años), María (4 años), Ana Francisca (7 años) e Isabel (10 años) de Amor Díez de Salaya); María de Amor (hermana de la anterior y viuda de Diego Fernández de Mier y Castañeda, vecino que fue de La Quintana)
Fecha del testamento: 14 de octubre de 1699

LUISA GARCÍA GONZÁLEZ
Legajo: 3931-3 Página: 216 Año: 1699
Estado civil: viuda Vecindad: Reinosa
Cónyuge: Manuel Rodríguez Padre: Juan García González, difunto
Hijos: Manuel (casado con Josepha Fernández de Mier); Joseph (soltero) y Cathalina Rodríguez (también soltera)
Fecha del testamento: 15 de octubre de 1699

PEDRO DEL MANZANO y **MARÍA GUTIÉRREZ DE REBOLLEDO**
Legajo: 3931-3 Página: 258 Año: 1699
Estado civil: casados Vecindad: Reinosa
Padres de él: Pedro del Manzano y Ana Carrera, difuntos, vecinos de Praves, Junta de Voto en el valle de Trasmiera. Él enterrado en Reinosa en mayo de este mismo año
Padres de ella: Juan Gutiérrez de Rebolledo y Ambrosia de Quijano Velarde, difuntos, vecinos que fueron de Santa Cruz de Iguña
Hermanas del testador: María y Antonia del Manzano
Sobrino de la testadora: Fernando Gutiérrez de Rebolledo (hijo de El capitán Manuel Gutiérrez de Rebolledo, hermano de la testadora)
Tío del testador: Gaspar de Rozas, difunto, presbítero y cura de Praves
Fecha de defunción del testador: 24 de noviembre de 1699
Fecha del testamento: 2 de julio de 1699

PEDRO DEL MANZANO y **MARÍA GUTIÉRREZ DE REBOLLEDO**, codicilo
Legajo: 3931-3 Página: 267 Año: 1699
Estado civil: casados Vecindad: Reinosa
Fecha del codicilo: 23 de noviembre de 1700

BARTHOLOMÉ DE THERÁN y **PHELIPA DE SALCES**
Legajo: 3931-3 Página: 281 Año: 1699
Estado civil: casados 42 años antes aproximadamente Vecindad: Nestares

Hijos: María; Ana (casada hace aproximadamente 12 años con Manuel de Therán, vecinos de este lugar); Alfonsa (mujer de Pedro de Salces, vecino de Aradillos); Antonia (mujer de Juan García Mantilla, vecino de Aradillos); Josepha (mujer de Santiago de Celis desde hace 2 años, vecino de Fontecha); Manuela (soltera); Águeda (casada con Joseph de Gabilanes, vecino de Madrid) y Francisca de Therán y Salces
Hermano de la testadora: Licenciado Ángel de Salces, cura de Mezquitillas, Obispado de Sigüenza
Fecha del testamento: 10 de diciembre de 1699

MARIANA FERNÁNDEZ DE ORTEGA
Legajo: 3931-3 Página: 289 Año: 1699
Estado civil: casada Vecindad: Monegro
Cónyuge: Juan López de la Coterilla
Hijos: Juan; Pedro; Simón; Francisco; María y Casilda
Fecha del testamento: 6 de diciembre de 1699

MARÍA GONZÁLEZ DE VITORIA
Legajo: 3932-1 Página: 8 Año: 1700
Estado civil: viuda Vecindad: Quintanamanil
Cónyuge: Pedro Sainz Alonso
Hijos: Licenciado Juan Saiz de Collantes (cura beneficiado en La Población); Francisco Saiz de Collantes (casado con Antonia Fernández de Villegas, vecinos); María Saiz de Collantes (difunta, mujer que fue de Juan Díez de Ortega, vecino de La Costana, padres de Juan)
Nota: Junto con su marido hizo testamento y codicilo ante el mismo escribano el 15 de julio de 1681 y el 8 de enero de 1690
Fecha del testamento: 8 de enero de 1700

JOSEPH DE QUEVEDO BUSTAMANTE Y LOS RÍOS
Legajo: 3932-1 Página: 13 Año: 1700
Estado civil: casado Vecindad: Reinosa
Padres: Francisco de Quevedo Bustamante y Ana María Morante de Lamadrid, difuntos, vecinos que fueron de Reinosa
Cónyuge: Catalina Velázquez del Puerco y Villamayor (hija de Francisco Velázquez del Puerco y Cotes, vecino en la actualidad de Íscar y de Bernardina Sánchez y Villamayor, vecinos que fueron de la ciudad de Palencia)
Hijos: Josepha Nicolasa; Francisco Diego; Melchor Antonio; Manuel Balthasar; Nicolasa María y Margarita Antonia, todos menores de edad

Hermanos: Fray Buenaventura de Reinosa (religioso capuchino); Ángela de Quevedo (difunta, mujer que fue de Antonio de Salazar); Francisco Diego
Tía: Juana de los Ríos
Primo: Francisco de Quevedo Bracamonte, vecino de Reinosa
Nota: el padre testó en el año 1692 ante Francisco Gómez del Olmo
Tutelas: página 29
Fecha del testamento: 8 de enero de 1700

SANTIAGO DE HOYOS
Legajo: 3932-1 Página: 34 Año: 1700
Estado civil: casado Vecindad: Cervatos
Cónyuge: María Gómez
Hijos: Santiago; Mª Cruz; Cathalina y Francisco de Hoyos (menores de edad)
Sobrinos: Antonio de Hoyos (hijo de Simón de Hoyos, hermano difunto del testador); Sebastián González de los Ríos (vecino de este lugar)
Fecha del testamento: 28 de enero de 1700

CATHALINA FERNÁNDEZ DE REBOLLEDO
Legajo: 3932-1 Página: 44 Año: 1700
Estado civil: viuda Vecindad: San Miguel de Aguayo
Cónyuge: Juan Ruiz de Rebolledo Quevedo
Hijos: Licenciado Juan (presbítero de este lugar y difunto antes de enero de 1700); Christóbal (casado con Antonia de Obregón); Francisco y Miguel Ruiz de Rebolledo Quevedo, vecinos de este lugar
Nuera: Petronilla de Guerra
Tíos: Miguel Ruiz de Rebolledo marido de Isabel de Mesones, difuntos y vecinos que fueron de este lugar.
Fecha del testamento: 9 de octubre de 1699

ISABEL FERNÁNDEZ
Legajo: 3932-1 Página: 173 Año: 1700
Estado civil: casada Vecindad: Monegro
Cónyuge: Diego López Seco
Hijos: María López Seco (mujer de Juan Ruiz, vecino de este lugar y padres de María, Domingo y Juan Ruiz); Isabel López Seco (casada con Francisco Fernández de Castañeda, vecino de este concejo); y Blas y Diego López Seco (ambos difuntos a los 18 años)
Fecha del testamento: 18 de agosto de 1700

ANA DE PEÑALBA
Legajo: 3932-1 Página: 215 Año: 1700
Vecindad: Nestares Naturaleza: Vioño (en el Valle de Piélagos)
Padres: Antonio de Peñalba y María de Rumayor, difuntos, vecinos que fueron de Vioño
Tíos: Padre Fray Domingo Rumayor y Francisco Rumayor (viudo de Ana de Soto, vecinos de Vioño, y padres de Joseph Antonio, Theresa, María, Manuela, Rossa y Ana, primos de la testadora)
Hermano: Fray Benito de Peñalba
Fecha del testamento: 2 de octubre de 1700

FRANCISCO MACHO DE QUEVEDO
Legajo: 3932-1 Página: 248 Año: 1700
Estado civil: viudo Vecindad: Matamorosa
Cónyuge: Ana García de la Mata
Hijos: Licenciado Francisco (canónigo de Cervatos); María (mujer de Juan García de la Mata, vecino de Matamorosa); Marina; Ana María; Manuela; Phelipa (difunta, mujer que fue de Juan de Villaverde Mantilla, vecino que fue de Reinosa y padres de Gregorio de Villaverde) y Juan Macho de Quevedo (difunto, marido que fue de Ana María Rodríguez y padres de Antonio y Miguel Macho de Quevedo)
Fecha del testamento: 25 de noviembre de 1700

JUAN DE MARINA
Legajo: 3932-2 Página: 4 Año: 1701
Estado civil: casado Vecindad: Sotillo y San Vitores
1ª Cónyuge: Magdalena Marcos 2ª Cónyuge: Marina Rodríguez
Hijas: María y Lucía, de Magdalena Marcos y de Marina Rodríguez
Cuñados: Juan Marcos y Joseph Rodríguez
Fecha del testamento: 5 de mayo de 1695

JUAN BAPTISTA GARCÍA DEL BARRIO Y LOS RÍOS y **ANTONIA DE ESTRADA QUEVEDO Y BUSTAMANTE**
Legajo: 3932-2 Página: 20 Año: 1701
Estado civil: casados Vecindad: Requejo
Padre: Ángelo García del Barrio, difunto
Hijas: Clara García del Barrio (mujer de Francisco Pérez de Rábago, Familiar del Santo Oficio y vecino de este lugar) y Theresa García del Barrio, soltera
Cuñada: Isabel González Navamuel, difunta

Primo: Francisco García del Barrio, mediano en días
Fecha del testamento: 16 de febrero de 1701

MARÍA DE ARGÜESO
Legajo: 3932-2 Página: 43 Año: 1701
Estado civil: viuda Vecindad: La Magdalena
Naturaleza: Quintanilla de Valdearroyo
1º Cónyuge: Francisco de Manzanedo
2º Cónyuge: Andrés Álvarez, con quien tuvo a Andrés Álvarez, muerto a los 9 meses de edad
Hermanos: Pedro (casado con María de Argüeso, vecino de Quintanilla, y padres de María de Argüeso); Marina (mujer de Francisco Gutiérrez, vecino de Las Rozas); Joseph de Argüeso (estudiante)
Fecha del testamento: 17 de abril de 1701

JUAN GARCÍA
Legajo: 3932-2 Página: 62 Año: 1701
Estado civil: viudo Vecindad: Arroyo
1ª Cónyuge: María Ruiz de la Hesa
Hijos de 1º matrimonio: Licenciado Juan Antonio (capellán en la ciudad de Palencia); Antolín; Alejandro; Isabel (mujer de Pedro Saiz) y Ana García (mujer de Agustín de Sedano)
2ª Cónyuge: Ana Ruiz de Navamuel
Hijos de 2º matrimonio: María (soltera) y Bernardo García (viudo de Micaela de Therán y padres de Ángelo García)
3ª Cónyuge: Pasquala Fernández
Hijos de 3º matrimonio: Francisco; Antonia y Pedro García
Fecha del testamento: 11 de mayo de 1701

FRANCISCA MERINO
Legajo: 3932-2 Página: 72 Año: 1701
Estado civil: viuda Vecindad: Mataporquera
Cónyuge: Esteban de Arenas
Hijos: Miguel; Matheo; Alonso; Cathalina y María de Arenas
Cuñado: Ángelo de Arenas y vecino
Fecha del testamento: 19 de julio de 1699

MANUEL DE BUSTAMANTE, menor en días
Legajo: 3932-2 Página: 89 Año: 1701
Estado civil: casado Vecindad: Aldueso

1ª Cónyuge: María Macho de Quevedo (hija de Andrés Macho de Quevedo y de Juliana Mantilla, vecinos de Villapaderne)
Hijos de 1º matrimonio: Manuel y Francisco de Bustamante
2ª Cónyuge: María Ruiz de las Cuevas (hija de Francisco Ruiz de las Cuevas y de María de Celis, difuntos, vecinos que fueron de Villapaderne)
Hijo de 2º matrimonio: Fernando de Bustamante (de sólo 1 mes de edad)
Hermana: Micaela de Bustamante
Fecha del testamento: 9 de junio de 1701

JUANA GUTIÉRREZ
Legajo: 3932-2 Página: 109 Año: 1701
Estado civil: soltera Vecindad: La Aguilera
Hermanos: Francisco Gutiérrez y María Gutiérrez (mujer de Martín Gutiérrez, difunto, vecino de este lugar)
Fecha del testamento: 17 de agosto de 1699

BALTHASAR DE HOYOS Y QUEVEDO
Legajo: 3932-2 Página: 125 Año: 1701
Estado civil: casado Vecindad: Mataporquera
Cónyuge: Ana Gutiérrez de Laco
Hijos: Juan Antonio (18 años); Mª Josepha (12); Isabel Mª (19); Rosa Mª (5)
Hermano: Gaspar de Hoyos Quevedo
Primos: Phelipe de Hoyos Quevedo, natural de este lugar y vecino de la villa de Paradinas; Lorenzo de Hoyos (difunto en la ciudad de Palencia y natural de Olea, hijo de Diego de Hoyos y de María de Olea ya difuntos)
Tío: Bernardo de Hoyos Quevedo (de la Orden de san Juan, prior que fue de la villa de Paradinas)
Fecha del testamento: 19 de julio de 1701

ANDRÉS GONZÁLEZ DEL CORRAL
Legajo: 3932-2 Página: 146 Año: 1701
Estado civil: casado Vecindad: Reinosa
1ª Cónyuge: Cathalina Gutiérrez Moreno
Hijas: María y Cathalina González del Corral
2ª Cónyuge: Juliana Gutiérrez
Hijos: Andrés; Bernardo; Francisca e Isabel González del Corral
Fecha del testamento: 25 de agosto de 1701

ALEJANDRO MORANTE DE REBOLLEDO
Legajo: 3932-2 Página: 154 Año: 1701
Estado civil: viudo Vecindad: Retortillo
Padres: Francisco Morante de Rebolledo y María Fernández Fontecha, difuntos, vecinos que fueron de este lugar
Cónyuge: María García del Barrio
Hijos: Licenciado Manuel; Joseph (marido en primeras nupcias de María Díez de Bedoya, y en segundas nupcias de Josepha Gutiérrez); María (viuda de Joseph Díez de Bedoya, vecino que fue de este lugar); Alfonsa; Ángela Morante de Rebolledo (casada con Pedro Gutiérrez, vecinos de Horna);
Hermanos: Josepha (vecina de Horna); Ángelo y Antonio (ausentes); Francisco (difunto antes que sus padres, tuvo por hijo a Juan Morante casado con Inés de Barreda, vecinos de Izara) y Juana Morante de Rebolledo (difunta y vecina que fue de Izara)
Fecha del testamento: 10 de septiembre de 1701

FRANCISCO DE LA LLAMOSA Y ARCE, abogado de los Reales Consejos
Legajo: 3932-2 Página: 158 Año: 1701
Estado civil: casado Vecindad: Bárcena de Carriedo
Padres: (hijo mayor del) Licenciado Francisco Gómez de la Llamosa, abogado de los Reales Consejos, y María Gutiérrez de la Arena y Arce
Abuelos paternos: Juan Gómez de la Llamosa y María Saiz de Arce
Cónyuge: Francisca Antonia Bustillo y la Concha
Abuela de su mujer: Francisca de Ceballos Neto
Hijos: Francisco Félix; Joseph Saturio; Mª Theresa; Manuela Bernarda y Francisca Antonia de la Llamosa y Arce
Tío: Pedro de Arce, difunto
Primos: Juan Gutiérrez de Arce (difunto, secretario que fue de su majestad y vecino de la villa de Madrid); Juan y Francisco Gómez de la Llamosa, vecinos de Bárcena)
Sobrino: Joseph Francisco del Castillo de la Concha, vecino de Bárcena
Cuñado: Francisco Ventura de Bustillo de la Concha
Fecha del testamento: 12 de septiembre de 1701

LORENZO DE HOZ, licenciado
Legajo: 3932-2 Página: 181 Año: 1701
Vecindad: Barros (Valle de Buelna)
Padres: Thoribio de Hoz y María Pérez, difuntos, vecinos que fueron de Barros

Tía: Magdalena de Hoz, soltera Hermano: Miguel de Hoz, difunto
Sobrinos: Domingo de Hoz (hijo de Miguel de Hoz, difunto); Antonio, Thomás, Vicente Gregorio, Pedro, Román, Cathalina y María de Hoz (hijos de Juan de Hoz, difunto, hermano del testador); Domingo, Manuel, Lorenzo, María, Cathalina, Zezilia y Jacinta González del Castillo (hijos de Manuel González del Castillo y de María de Hoz, hermana del testador)
Fecha del testamento: 23 de septiembre de 1701

JUAN DE QUEVEDO BUSTAMANTE, mediano en días
Legajo: 3932-2 Página: 208 Año: 1701
Estado civil: casado Vecindad: Orzales
Cónyuge: María López Hermano: Francisco de Quevedo, difunto
Hijos: Juan; Mateo; Joseph; Gracia y póstumo/a
Tío: Bernardo de la Peña, licenciado
Fecha del testamento: 27 de octubre de 1699

ALONSO DE HOYOS COSSÍO
Legajo: 3932-2 Página: 215 Año: 1701
Estado civil: casado Vecindad: Rebolledo de Camesa
Padre: Alonso de Hoyos Cossío, difunto
Cónyuge: Ana María Fernández (hija de Juan Fernández, difunto, y de Phelipa Gómez, vecinos de Quintana de Cervera de Rio Pisuerga). Se casaron 6 años antes aprox.
Hija: María Ana (de 2-3 años de edad)
Cuñados: Licenciado Mathías Fernández (natural de Quintana, jurisdicción de Cervera de Pisuerga); Juan de Hoyos (vecino de El Haya)
Tío: Lorenzo González de Riaño (vecino de Nestar de Aguilar)
Fecha del testamento: 18 de octubre de 1701

GABRIEL GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
Legajo: 3932-2 Página: 227 Año: 1701
Estado civil: casado Vecindad: Aradillos
1ª Cónyuge: María Landeras (hija de Francisco Macho Landeras y María Gutiérrez, difuntos, vecinos que fueron de Cañeda);
2ª Cónyuge: Cathalina García Mantilla (natural de Aradillos e hija de Juan García Mantilla y de Cathalina García Rodríguez, difuntos)
3ª Cónyuge: María Díez

Hijos: Juan Gutiérrez (de 1º matrimonio, difunto); Petronilla Gutiérrez (de 2º matrimonio); Manuel, Manuela y Ana María Gutiérrez (de 3º matrimonio)
Tutelas: página 263
Fecha del testamento: 12 de noviembre de 1701

ALONSO GARCÍA DE LA SIERRA, licenciado
Legajo: 3932-2 Página: 231 Año: 1701
Vecindad: Olea
Hermanas: Luisa García de la Sierra (mujer de Matheo Díez de Therán, vecino de La Loma de Valdeolea y padres de Lorenzo y de María Díez de Therán); María de la Sierra (mujer de Pedro Ruiz, difuntos, padres de María e Isabel Ruiz, naturales de Brañosera, y la segunda mujer de Juan del Río)
Sobrinos: Juan Alcalde (natural de Brañosera, hijo de Juan Alcalde y de su primera mujer Francisca González de Sierra, vecinos de Brañosera); Isabel Gómez de Therán (hija de Ambrosio Gómez y de Juana Díez de Therán, difuntos, ella sobrina del testador)
Primos: Licenciado Juan Baptista del Río (cura de Brañosera); Licenciado Sebastián Gutiérrez (beneficiado en la parroquia de Santa María de Nava de Santullán)
Tío: Bernardo de Hoyos Quevedo (de la Orden de san Juan, prior que fue de la villa de Paradinas)
Fecha del testamento: 8 de noviembre de 1701

JUAN DE QUEVEDO BUSTAMANTE y **MARÍA GONZÁLEZ DE RÁBAGO**
Legajo: 3932-2 Página: 265 Año: 1701
Estado civil: casados Vecindad: Orzales
Hijos: Antonio de Quevedo (vecino de este lugar y marido de Clara López Seco, hija de Ángelo López Seco, vecino de Monegro, y de María Fernández, difunta)
Abuelo: Francisco Macho de Quevedo, hermano del licenciado Pedro Macho de Quevedo, cura de Orzales, el cual testó ante Juan Fernández de Quevedo, escribano de Reinosa, en 1642
Nietos: Juan, Matheo, Joseph y Gracia de Quevedo (hijos de Juan Macho de Quevedo, difunto y de María López de Quintana, vecinos de este lugar)
Cuñada del testador: María Ruiz de Bijueces (viuda de Juan Macho de Rábago)
Inventario de bienes: página 273

Fecha del testamento: 13 de diciembre de 1701

ANTONIO DÍEZ DE BUSTAMANTE
Legajo: 3932-2 Página: 300 Año: 1701
Estado civil: casado Vecindad: San Miguel de Aguayo
Cónyuge: Juliana Díez de Estrada
Hijos: Juan; Pedro; María; Teresa; Antonio e Isabel
Inventario de bienes: página 304
Fecha del testamento: 3 de abril de 1701

MARÍA DE THERÁN Y VILLEGAS
Legajo: 3932-2 Página: 308 Año: 1701
Estado civil: casada Vecindad: Santiurde
Cónyuge: Domingo González Calderón
Sobrino: Juan de Amor
Fecha de defunción de la testadora: 14 de septiembre de 1701
Fecha del testamento: 12 de septiembre de 1701

CATHALINA DE ISLA
Legajo: 3932-2 Página: 311 Año: 1701
Estado civil: casada Vecindad: Santa María de Aguayo
Cónyuge: Francisco Guazo
Fecha del testamento: 19 de abril de 1693

JUAN LÓPEZ DE QUINTANA
Legajo: 3932-3 Página: 31 Año: 1702
Estado civil: casado Vecindad: Monegro
Abuelo: Juan Fernández del Argal/de Vargas?, difunto
Cónyuge: Juana Gutiérrez de la Fuente (hija de Juan Gutiérrez de la Fuente y de Águeda de Argüeso, vecinos de Orzales)
Hijos: Juan; Francisco; María; Manuela; Francisca y Phelipa López de Quintana (todos menores de edad)
Hermanos: Francisco Antonio; Domingo (casado con María López, vecinos de este lugar) e Isabel López de Quintana (ésta última difunta. Testó ante este mismo escribano)
Tíos: Licenciado Juan López de Quintana, difunto; Licenciado Pedro López de Quintana, también difunto
Cuñado: Pedro Gutiérrez de la Fuente, vecino de Orzales
Fecha del testamento: 26 de febrero de 1702

JUAN GUTIÉRREZ, mayor en días
Legajo: 3932-3 Página: 89 Año: 1702
Estado civil: casado Vecindad: La Aguilera
1ª Cónyuge: Ana Díez Landeras
2ª Cónyuge: Isabel García Calderón, con quien tuvo a Ángela Gutiérrez
Fecha del testamento: 14 de mayo de 1702

MARIANA RODRÍGUEZ DE BUSTAMANTE
Legajo: 3932-3 Página: 149 Año: 1702
Estado civil: soltera Vecindad: Monegro Naturaleza: Orzales
Sobrinos: Manuel y Antonio López, naturales de Monegro, e hijos de Lucas López Seco (fallecido en 1702) y de Pedro López Seco (marido de Ángela Fernández), primos de la testadora
Primo: Lucas López, padre de Manuel López
Fecha del testamento: 3 de septiembre de 1702

ANDRÉS DE VIVERO, licenciado; tesorero y canónigo en Cervatos
Legajo: 3932-3 Página: 192 Año: 1702
Vecindad: Cervatos Naturaleza: Ruente
Padres. Francisco de Vivero y Francisca de Cossío Mier, difuntos, vecinos que fueron de Ruente
Sobrinos: Juliana de Vivero (mujer de Francisco Conde y padres de Andrés Conde); Bartholomé de Vivero (vecino de Ruente, hijo de Francisco de Vivero y de María de Mier, difuntos); Francisca de Vivero (soltera)
Fecha del testamento: 30 de agosto de 1702

SANTIAGO GUTIÉRREZ CAÑAS, mayor en días
Legajo: 3932-3 Página: 226 Año: 1702
Estado civil: casado Vecindad: Izara
Padre: Francisco Gutiérrez Cañas, difunto
Cónyuge: Juana Rodríguez de Olea
Hijos: María y Josepha Gutiérrez Cañas
Sobrinos: Juan y María Gutiérrez (hijos de Francisco Gutiérrez Cañas, hermano del testador, y de María Gómez)
Cuñado: Juan Rodríguez Olea, difunto, vecino que fue de este lugar
Fecha del testamento: 26 de septiembre de 1702

ANDRÉS DE VIVERO, licenciado; codicilo
Legajo: 3932-3 Página: 238 Año: 1702

Vecindad: Cervatos Naturaleza: Ruente
Sobrina: Dominga de Vivero (casada con Francisco de Mier, vecinos de Ruente)
Fecha del codicilo: 21 de octubre de 1702

THOMÁS MACHO FERNÁNDEZ
Legajo: 3932-3 Página: 244 Año: 1702
Vecindad: Requejo
Padres: Juan Macho Fernández y María Rodríguez de los Ríos, difuntos, vecinos que fueron de Aldueso
Hermano: Juan Macho Fernández, difunto
Sobrinos: Manuel de Villegas (marido de Gregoria García del Barrio, vecinos de este lugar); Ángela Fernández (residente en Fresno, hija de Juan Macho Fernández y de maría González, difuntos, vecinos que fueron de Aldueso)
Fecha del testamento: 24 de octubre de 1702

MARIANA GONZÁLEZ
Legajo: 3932-3 Página: 266 Año: 1702
Estado civil: viuda Vecindad: San Andrés de los Carabeos
Cónyuge: Francisco Marcos
Hijo: Thomás Marcos
Sobrino: Pedro Rodríguez, vecino
Fecha del testamento: 14 de octubre de 1702

ANA DE AMOR
Legajo: 3932-3 Página: 309 Año: 1702
Estado civil: viuda Vecindad: Orzales
Cónyuge: Juan Díez de Selaya
Hijos: María Cruz; Francisca; Josepha; María e Isabel Díez de Selaya
Hermana: Francisca de Amor
Cuñado: Pedro Díez de Salaya, vecino de Villasuso
Fecha del testamento: 30 de diciembre de 1702

ANTONIO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, licenciado y cura de Orzales; codicilo
Legajo: 3932-3 Página: 311 Año: 1702
Vecindad: Orzales

Nieta: Francisca Rodríguez de Bustamante (natural de este lugar e hija de Francisco Rodríguez de Bustamante y de Josepha Gutiérrez Rodríguez)
Nota: testó 4 meses antes ante Juan de Mier y Therán, escribano de Reinosa
Fecha del codicilo: 30 de diciembre de 1702

ANTONIA DE ESTRADA QUEVEDO Y BUSTAMANTE, codicilo
Legajo: 3933-1 Página: 18 Año: 1703
Estado civil: viuda Vecindad: Requejo
Cónyuge: Juan Baptista del Barrio y los Ríos
Cuñado: Joseph García del Barrio, vecino de Requejo
Nota: Testó el 16 de febrero de 1701 junto con su marido ante el mismo escribano.
Fecha del codicilo: 4 de febrero de 1703

MARÍA DÍEZ
Legajo: 3933-1 Página: 27 Año: 1703
Estado civil: casada Vecindad: Sotillo y San Vitores
Cónyuge: Francisco Saiz
Fecha del testamento: 26 de abril de 1702

ÁNGELA GUTIÉRREZ
Legajo: 3933-1 Página: 41 Año: 1703
Estado civil: casada Vecindad: La Aguilera
Padres: Juan Gutiérrez e Isabel García Calderón, difuntos
Cónyuge: Bernabé Gutiérrez de Brizuela
Hermanos: Juan; Pedro; Catalina e Isabel Gutiérrez
Tío: Ventura Gutiérrez, vecino de Las Rozas
Fecha del testamento: 9 de enero de 1703

CATHALINA DE ARCE
Legajo: 3933-1 Página: 205 Año: 1703
Estado civil: casada Vecindad: Reinosa
Cónyuge: Balthasar de Soto Bustamante
Hermanos: Theresa de Arce (religiosa en Valladolid); Josepha de Arce (mujer de Luis Bermeo Sotomayor, abogado de los Reales Consejos y Chancillería de Valladolid y catedrático en la universidad de dicha ciudad, y padres de Josepha Joachina de Bermeo y Arce); Juan Manuel de Arce (difunto, vecino de Aguilar, marido que fue de María Phelipa Gómez, y padres de Joseph y Manuel de Arce, estudiantes de gramática

y de Antonia de Arce. Mª Phelipa Gómez volvió a casar en segundas nupcias con Antonio Gutiérrez de Solórzano, vecino de Aguilar)
Fecha del testamento: 3 de octubre de 1703

FRANCISCO MARTÍNEZ
Legajo: 3933-2 Página: 32 Año: 1704
Estado civil: viudo Vecindad: Arroyal de los Carabeos
Cónyuge: Ángela
Hijo único: Francisco Martínez (marido de María González/García?, y padres de Francisco)
Fecha del testamento: 28 de febrero de 1704

DIEGO LÓPEZ SECO
Legajo: 3933-2 Página: 68 Año: 1704
Estado civil: viudo Vecindad: Monegro
Cónyuge: Isabel Fernández de Bustamante
Hijos: María (mujer de Juan Ruiz de Ortega), e Isabel López Seco (mujer de Francisco Fernández de Castañeda, todos vecinos de este lugar)
Fecha del testamento: 4 de abril de 1704

MANUELA GUTIÉRREZ DEL OLMO
Legajo: 3933-2 Página: 96 Año: 1704
Estado civil: casada Vecindad: Villaescusa de Solaloma
Cónyuge: Juan González de Navamuel
Abuela: María Rodríguez, enterrada en Cervatos
Hermanos: Licenciado Francisco Gutiérrez del Olmo (presbítero en Camino); Magdalena Gutiérrez del Olmo (mujer de Juan Gutiérrez Cañas, vecinos de Izara); Licenciado Santiago Gutiérrez del Olmo (vicario y canónigo en Cervatos); María Gutiérrez del Olmo (difunta, mujer que fue de Matheo Rodríguez Olea Cossío, vecino de la Loma de Valdeolea y padres de Josepha e Inés Rodríguez Olea Cossío); María Gutiérrez del Olmo (hija de Juan Gutiérrez del Olmo y de María Gutiérrez de los Ríos, vecinos de Izara)
Sobrina de su marido: Ana Gómez (natural de Villaescusa, hija de Marcos Gómez)
Fecha del testamento: 11 de mayo de 1704

ISABEL GUTIÉRREZ
Legajo: 3933-2 Página: 180 Año: 1704
Estado civil: casada Vecindad: Villaescusa de Solaloma
Cónyuge: Diego Pérez

Hijos: Isabel Pérez (casada con Pablo de Robles y padres de María de Robles, vecinos de este lugar)
Fecha del testamento: 8 de agosto de 1704

ISABEL GONZÁLEZ NAVAMUEL
Legajo: 3933-2 Página: 192 Año: 1704
Estado civil: viuda Vecindad: Mataporquera
1º Cónyuge: Juan de Cos, con quien tuvo a Santiago de Cos Navamuel
2º Cónyuge: Santiago García del Barrio, con quien tuvo a Francisco y a Pedro García del Barrio.
Fecha del testamento: 4 de agosto de 1704

MARÍA LÓPEZ DE FONTECHA
Legajo: 3933-2 Página: 199 Año: 1704
Estado civil: casada Vecindad: Mataporquera
Cónyuge: Agustín García del Barrio
Hermano: Marcos López Fontecha, vecino de este lugar
Fecha del testamento: 6 de agosto de 1704

ANTONIO GARCÍA BRAVO
Legajo: 3933-2 Página: 231 Año: 1704
Estado civil: casado Vecindad: Quintanas de Hormiguera
Cónyuge: María Gutiérrez Bravo
Hijo de su mujer: Pedro Rodríguez (casado con María de Terán)
Hermana: Mariana García
Sobrinos: Antonia de Terán (vecina de San Vitores); Antonia García (mujer de Juan Gómez, vecino de Moroso); Pedro? Rodríguez (morador, al igual que el propio testador en la casa de Sotronca)
Fecha del testamento: 28 de septiembre de 1704

MARÍA RODRÍGUEZ OLEA, codicilo
Legajo: 3933-2 Página: 291 Año: 1704
Estado civil: viuda Vecindad: Mataporquera
Cónyuge: Juan Rodríguez del Dosal
Hermanos: Juan Rodríguez Olea (vecino de Olea, casado con Antonia de Cossío, y padres de Juan Rodríguez Olea, su hijo varón mayor, y de Mariana Rodríguez Olea casada con Manuel García de Corral Mayor); Manuela rodríguez Olea (mujer de Francisco Antonio Rodríguez Olea y padres de Manuel Rodríguez Olea, vecinos de Olea)

Sobrinos: Pedro Rodríguez Olea (morador en el barrio de La Cuadra, sobrino por parte del marido de la testadora); Francisco Vicente y Juan Manuel García de Corral Mayor (hijos de Manuel García de Corral Mayor y de Mariana Rodríguez Olea, vecinos de este lugar); Ana María López (natural de Espinosa de Olea, hija de Antonio López y de María Rodríguez Olea, difunta, sobrina de la testadora).
Nota: Testó junto con su marido el 8 de noviembre de 1691 ante el mismo escribano
Fecha del codicilo: 30 de diciembre de 1704

JOSEPHA SAINZ ALONSO
Legajo: 3933-2 Página: 302 Año: 1704
Estado civil: casada Vecindad: La Riva
1º Cónyuge: Antonio Gutiérrez, con quien tuvo a Roque y María Gutiérrez (ésta mujer de Ángelo López Seco, menor en días, vecino de Monegro)
2º Cónyuge: Pedro de Castañeda, con quien tuvo a Juana de Castañeda
Nuera: Ana Sainz
Fecha del testamento y de su defunción: 4 de diciembre de 1704

JUAN RODRÍGUEZ CABANZÓN
Legajo: 3933-3 Página: 38 Año: 1705
Estado civil: casado Vecindad: Villasuso
1ª Cónyuge: Mariana González de Montenegro
Hijos de 1º matrimonio: Balthasar (vecino de este lugar); María (mujer de Pedro González, vecino de Quintana de Monegro); Ana (mujer de Antonio González, vecino de Villasuso y Cathalina Rodríguez Cabanzón (casada con Matheo Gutiérrez, vecino de Llano)
2ª Cónyuge: Cathalina Díez de Castañeda
Hijos de 2º matrimonio: María (mujer de Antonio de Ceballos, vecinos de este lugar) y Francisco Rodríguez Cabanzón (casado con María Fernández, vecinos de este lugar)
Fecha del testamento: 22 de febrero de 1705

MARÍA FERNÁNDEZ
Legajo: 3933-3 Página: 162 Año: 1705
Estado civil: viuda Vecindad: Cervatos
Cónyuge: Santiago Gómez
Hija: María Gómez (difunta, mujer que fue de Simón de Hoyos, también difunto, y padres de María de Hoyos, vecinos de este lugar)
Sobrinos: Manuel Fernández Thorices y Águeda Rodríguez

Fecha del testamento: 19 de agosto de 1704

FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ, menor en días
Legajo: 3933-3 Página: 214 Año: 1705
Estado civil: casado Vecindad: Retortillo
Padre: Francisco García Fernández, vecino de Retortillo
1ª Cónyuge: María Gutiérrez Lantarón Villegas (natural de Horna e hija de Juan Moreno de Lantarón Villegas y de Phelipa Alonso, ambos difuntos y vecinos que fueron de Horna)
Hijo de 1º matrimonio: Francisco García
2ª Cónyuge: Phelipa Gutiérrez González Navamuel (hija de Pedro Gutiérrez de Laco Olea, difunto, y de Cathalina González Navamuel, vecinos de Fombellida)
Hija de 2º matrimonio: María García (1 año de edad)
Tío de su 1ª mujer: Domingo Gutiérrez Moreno, vecino de Villaescusa
Fecha del testamento: 29 de diciembre de 1705

JUAN RODRÍGUEZ DE CASTAÑEDA, licenciado y Comisario del Sto. Oficio
Legajo: 3934-2 Página: 21 Año: 1707
Vecindad: Sotillo y San Vitores
Hermanos: Marcos (difunto); Miguel (vecino de este lugar); Antonio (viudo de Lucía Gutiérrez, vecino de Moroso, y padres de Francisca y María Rodríguez de Castañeda, asistentes en Sotillo y San Vitores en casa del testador); Catalina (mujer de Juan Bravo, vecino de este lugar, y padres de Francisco y Pedro Bravo); María (viuda de Antonio Ruiz, vecinos de Navamuel); y Manuela Rodríguez de Castañeda (mujer de Juan Gutiérrez, vecinos de Villanueva de Henares)
Fecha del testamento: 10 de febrero de 1707

MATEO GÓMEZ, licenciado y cura de Salces y **LUCAS GÓMEZ**, hermanos
Legajo: 3934-2 Página: 66 Año: 1707
Vecindad: Salces
Madre: María Gutiérrez (vecina que fue de Aguilar y de este lugar)
Hijos de Lucas Gómez y de su difunta mujer Phelipa García de Corral Mayor: Marcos (vecino de este lugar); Francisca; Mateo; Juan y Phelipa Gómez (mujer de Juan Díez de Bedoya, vecino de Fontibre).
Sobrina: Josepha Jorrín Gómez (natural de Salces e hija de Francisco Jorrín Gómez y de Josepha Gómez, hermana difunta de los testadores)
Fecha del testamento: 10 de abril de 1707

JUAN FERNÁNDEZ DE VILLEGAS, Familiar del Santo Oficio, y **MICHAELA RODRÍGUEZ**
Legajo: 3934-2 Página: 74 Año: 1707
Estado civil: casados Vecindad: Quintanilla de Bustamante
Hijos: Francisco (casado con Antonia Sanz de Villegas, natural de Arija y vecinos de Arija); Francisca (mujer de Diego Sanz, vecino de Arija); Manuel y Mª Agustina Fernández de Villegas (menores de edad)
Hermano: Pedro Fernández de Villegas, vecino de este lugar y de Corconte
Fecha del testamento: 15 de abril de 1707

JUAN LÓPEZ DE COS
Legajo: 3934-2 Página: 83 Año: 1707
Estado civil: casado Vecindad: Cuena
Cónyuge: María Rodríguez
Hijos: Pedro Joseph; María y Antonio
Hermano: Marcos López (difunto, marido que fue de Catalina de Torices, vecinos de Revilla de Santullán)
Cuñados: Carlos García y Juan Rodríguez Tía: Phelipa de Cos (vecina)
Primo: Santiago de Cos (vecino de este lugar)
Fecha del testamento: 9 de febrero de 1707

SANTIAGO DÍEZ, licenciado, cura de Quintanamanil
Legajo: 3934-2 Página: 102 Año: 1707
Vecindad: Quintanamanil
Sobrinos: Josepha González (mujer de Domingo González, vecino de La Costana); Isabel (y madre de Ana María); Mateo Rodríguez (hijo de Santiago Rodríguez y de María López, sobrina del testador, vecinos de Dobro); Manuel, Francisco y Joseph Álvarez (hijos de Francisco Álvarez, primo del testador y vecino de La Costana)
Fecha del testamento: 18 de mayo de 1707

MARÍA GONZÁLEZ DE RÁBAGO, codicilo
Legajo: 3934-2 Página: 107 Año: 1707
Estado civil: viuda Vecindad: Orzales
Cónyuge: Juan de Quevedo Bustamante
Hijos: Juan de Quevedo (hijo varón mayor difunto, marido que fue de María López); Antonio de Quevedo (se ha capitulado de casar con Clara

López Seco, natural de Monegro e hija de Ángelo López Seco y de María Fernández, ya difunta, vecino de Monegro)
Nota: Testaron juntos el 13 de diciembre de 1701 ante el mismo escribano
Fecha del codicilo: 28 de mayo de 1707

JUAN GONZÁLEZ
Legajo: 3934-2 Página: 111 Año: 1707
Estado civil: casado Vecindad: La Magdalena
1ª Cónyuge: Catalina Gutiérrez
Hijos de 1º matrimonio: Andrés González (difunto, marido que fue de María de Manzanedo y padres de Catalina González); Ángela González (mujer de Juan de Argüeso, vecino de Quintanilla)
2ª Cónyuge: Micaela Ruiz de la Serrasne
Hijos de 2º matrimonio: Manuel (estudiante); Antonio; Andrés y Mª González
Hijo difunto: Antonio (marido que fue de Ana de Argüeso, vecina de este lugar, y padres de María, Ana y Catalina González)
Yernos: Antonio Ruiz de la Serrasne, vecino de La Riva
Fecha del testamento: 28 de mayo de 1707

JUAN RODRÍGUEZ DE BUSTAMANTE
Legajo: 3934-2 Página: 143 Año: 1707
Estado civil: casado Vecindad: Cañeda
1ª Cónyuge: Ángela Morante de Lamadrid
Hijos de 1º matrimonio: Mª Cruz; Ángela; Antonia; Magdalena y Francisca Rodríguez de Bustamante
2ª Cónyuge: María Macho Rodríguez
Hija de 2º matrimonio: María Rodríguez
Cuñado: Antonio Morante
Fecha del testamento: 1 de julio de 1707

ANDRÉS JORRÍN DE THERÁN
Legajo: 3934-2 Página: 146 Año: 1707
Estado civil: casado Vecindad: Salces
Padres: Andrés Jorrín y Ana de Therán, difuntos
1ª Cónyuge: Lucía Gómez (hija de Juan Gómez y de Lucía Seco, vecinos de este lugar)
Hijos de 1º matrimonio: Juan; Andrés; Simón; Bartholomé; Gonzalo; María; Lucía y Ana Jorrín de Therán
2ª Cónyuge: Francisca de Almeyda

Hija de 2º matrimonio: Lucía y Josefa Jorrín de Therán
Fecha del testamento: 9 de julio de 1707

BENITO MARINA GUTIÉRREZ y **MARÍA CRUZ GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ**
Legajo: 3934-2 Página: 182 Año: 1707
Estado civil: casados Vecindad: Reinosa
1ª Cónyuge de él: Josepha Mantilla de la Vega
Hijos de 1º matrimonio: Fray Manuel Marina (religioso premostratense en el convento de Aguilar de Campoo); Joseph; Pedro Antonio; Theresa Rafaela y Josepha Marina
Fecha del testamento: 5 de noviembre de 1707

SEBASTIÁN GARCÍA DEL BARRIO
Legajo: 3934-2 Página: 187 Año: 1707
Estado civil: casado Vecindad: Horna de Ebro
Cónyuge: María de Celis
Hijos: Manuel, María y Manuela Hermano: Juan García
Fecha de defunción del testador: entre el 10 y el 19 de junio de 1707
Fecha del testamento: 10 de junio de 1707

JUAN GÓMEZ FERNÁNDEZ
Legajo: 3934-3 Página: 1 Año: 1708
Estado civil: viudo Vecindad: Camesa
Cónyuge: Catalina del Pozo
Hijos: Juan Baptista Gómez (casado con Mª Josepha Díaz)
Fecha del testamento: 13 de julio de 1708

ÁNGEL RUIZ DE CASTAÑEDA, licenciado, cura de La Costana
Legajo: 3934-3 Página: 15 Año: 1708
Vecindad: Llano
Padre: Pedro Ruiz, difunto
Hermano: Juan Ruiz de Castañeda (canónigo en Córdoba)
Sobrinos: Licenciado Juan Francisco Saiz de Argüeso; María Sainz de Argüeso (natural de Llano e hija de Joseph Saiz y de María de Argüeso, ambos difuntos); Pedro Mathías de Lucio Villegas (vecino de este lugar); María Fernández (natural de Llano e hija de María Fernández, sobrina del testador, y vecina de Quintanamanil)
Fecha del testamento: 2 de mayo de 1708

FRANCISCO MORENO, codicilo
Legajo: 3934-3 Página: 135 Año: 1708
Estado civil: casado Vecindad: Proaño
Cónyuge: Alfonsa Fernández Yerno y sobrino: Antonio de Terán
Hermana de Alfonsa Fernández por parte de madre: María Carrera, vecina de Soto
Nota: Testaron anteriormente ante Manuel de Rábago, escribano de Espinilla
Fecha del codicilo: 6 de octubre de 1708

FRANCISCO DÍEZ DE RÁBAGO
Legajo: 3934-3 Página: 142 Año: 1708
Estado civil: casado Vecindad: Abiada
Cónyuge: María Fernández de la Vega Mantilla
Hijos: Joseph; María y Phelipa Díez de Rábago
Nota: entregó testamento ante Juan Manuel de Rábago, escribano de Espinilla
Fecha del testamento: 3 de septiembre de 1707

FRANCISCO MACHO DE QUEVEDO, licenciado,
Legajo: 3934-3 Página: 149 Año: 1708
Vecindad: Matamorosa
Nota: canónigo de Cervatos y cura de La Miña y Matamorosa
Fecha del testamento: 12 de octubre de 1708

FRANCISCO MACHO DE QUEVEDO, licenciado
Legajo: 3934-3 Página: 168 Año: 1708
Vecindad: Matamorosa
Padres: Francisco Macho de Quevedo y Ana García de la Mata
Hermanos: Juan (marido de Ana María Rodríguez, ambos difuntos y vecinos que fueron de Matamorosa. Fueron padres de Antonio Macho de Quevedo); Ana (mujer de Miguel Gutiérrez de los Ríos, vecino de Matamorosa); Marina (mujer de Pedro García del Barrio, vecino de Requejo); Phelipa (difunta, mujer que fue de Juan de Villaverde, abogado de los Reales Consejos, vecino de Reinosa y padres de Gregorio de Villaverde) y Manuela Macho de Quevedo (mujer de Francisco Seco Fontecha, vecino de Matamorosa)
Fecha de apertura del testamento: 14 de noviembre de 1708

ANGUEDA LÓPEZ DE QUINTANA
Legajo: 3934-3 Página: 200 Año: 1708

Estado civil: viuda Vecindad: Monegro
Cónyuge: Blas Gutiérrez de Ortega
Nietos: Blas, Juan Francisco y María Gutiérrez de Ortega
Sobrinos: Zezilia López; Licenciado Juan Fernández de Castañeda, capellán en Quintana de Monegro
Fecha del testamento: 8 de julio de 1708

VALENTÍN SAINZ ALONSO y **MARÍA GONZÁLEZ**, codicilo
Legajo: 3935-1 Página: 6 Año: 1709
Estado civil: casados Vecindad: La Riva
Nieto por parte materna: Licenciado Juan Gutiérrez de Rebolledo, cura de La Riva
Nota: Habían testado anteriormente el 15 de mayo de 1684 ante el mismo escribano
Fecha de defunción del testador: enero de 1709
Fecha del codicilo: 27 de septiembre de 1708

CATHALINA LÓPEZ DE ORTEGA
Legajo: 3935-1 Página: 18 Año: 1709
Estado civil: casada Vecindad: Villasuso
Cónyuge: Francisco López Bravo
Padres: Francisco López de Ortega, mayor en días, y Ana Cathalina López Seco, difuntos, vecinos que fueron de este lugar
Hijos: Pedro; Juan; Ana María; Josepha y Manuel López Bravo
Fecha del testamento: 21 de febrero de 1709

DIEGO GARCÍA DEL BARRIO
Legajo: 3935-1 Página: 46 Año: 1709
Estado civil: casado Vecindad: Morancas
Cónyuge: María Gutiérrez
Padre: Juan García del Barrio, Abuelo: Juan García del Barrio, difunto
Hijos: Joseph; Diego; Manuela y María Águeda García del Barrio, todos menores de edad
Tutelas: página 74
Fecha del testamento: 29 de marzo de 1709

ANDRÉS RODRÍGUEZ
Legajo: 3935-1 Página: 75 Año: 1709
Estado civil: casado Vecindad: Villacantid
Cónyuge: Ana González

Hermanas: Phelipa y Josepha Rodríguez
Sobrinos: Juan González (hijo de Francisco González Muñoz y de Josepha Rodríguez, hermana del testador y vecinos de este lugar); Joachin García (hijo de Thoribio García y de Cathalina Fernández, sobrina del testador)
Fecha del testamento: 6 de abril de 1709

PHELIPA DE SALCES MANTILLA
Legajo: 3935-1 Página: 83 Año: 1709
Estado civil: casada Vecindad: Aradillos
Cónyuge: Francisco García del Barrio
Padres: Marcos de Salces e Ignés Mantilla, difuntos, vecinos que fueron de La Miña
Hijos: Luis; Juan; María; Josepha y Francisca García del Barrio
Hermanos: Licenciado Marcos de Salces (difunto, cura que fue en este lugar) y Juan García del Barrio (vecino de este concejo)
Fecha del testamento: 13 de abril de 1709

THORIBIO SAINZ ALONSO
Legajo: 3935-1 Página: 91 Año: 1709
Estado civil: viudo
Cónyuge: Cathalina Sainz
Hijos: María; Santiago (vecino de Quintanilla de Bustamante); Andrés; Cathalina; Ana; Francisco y Juan
Hermano: Diego Sainz (difunto, vecino que fue de este lugar)
Tutelas: página 96 Defunción del testador: 18 de abril de 1709
Fecha del testamento: 16 de abril de 1709

BERNARDINA DE THERÁN QUEVEDO
Legajo: 3935-1 Página: 154 Año: 1709
Estado civil: casada Vecindad: Reinosa
Naturaleza: Molledo
Cónyuge: Antonio de Salazar Quevedo, vecino de Reinosa
Padres: Antonio de Therán Quevedo y Mariana de Quevedo Alvarado, difuntos, vecinos que fueron de Molledo
Hermanos: Clara de Salazar Quevedo (difunta); Lorenzo de Salazar Quevedo
Tío: El Capitán Francisco de Therán Quevedo, vecino de Molledo
Primo: Nicolás de Olivares y Quevedo
Fecha del testamento: 28 de septiembre de 1709

PEDRO FERNÁNDEZ
Legajo: 3935-1 Página: 164 Año: 1709
Estado civil: casado Vecindad: Fontecha
Cónyuge: Josepha de Celis
Hijos: Antonio (9 años); Ventura (5) y María Rosa (1)
Hermanos: Diego Fernández y vecino Tutelas: página 187
Fecha de defunción del testador: 11/12 de octubre de 1709
Fecha del testamento: 17 de septiembre de 1709

JOSEPH GARCÍA DEL BARRIO
Legajo: 3935-1 Página: 197 Año: 1709
Estado civil: casado Vecindad: Requejo
1ª Cónyuge: Ángela Rodríguez Cabanzón
Hijos de 1º matrimonio: Joseph; Ángelo; Gregoria (casada con Manuel de Villegas, vecino de este lugar) y Ángela García del Barrio (difunta y mujer que fue de Matías Ruiz Fernández, vecino de Nestares, y padres de Ángela Ruiz Fernández)
2ª Cónyuge: Ángela García Fernández
Hijo de 2º matrimonio: Francisco y Ángelo García del Barrio
Sobrino: Pedro García del Barrio (estudiante, residente en la ciudad de Burgos)
Inventario de bienes: página 230
Fecha del testamento: 20 de noviembre de 1709

MAGDALENA FERNÁNDEZ
Legajo: 3935-1 Página: 200 Año: 1709
Estado civil: casada Vecindad: Reinosa
1ª Cónyuge: Leonardo Pavón, vecino que fue de Salamanca
Hijo de 1º matrimonio: Joseph Pavón
2ª Cónyuge: Francisco de Herrera y Carrasco, médico de esta villa
Fecha del testamento: 25 de diciembre de 1709

PHELIPA DE SALCES MANTILLA, codicilo
Legajo: 3935-1 Página: 212 Año: 1709
Estado civil: viuda Vecindad: Matamorosa
Cónyuge: Francisco Seco Fontecha
Hijo: Juan Seco Fontecha
Nota: Había testado junto con su marido el 5 de septiembre de 1693 ante el mismo escribano
Fecha del codicilo: 18 de diciembre de 1709

MARÍA FERNÁNDEZ DE LA LASTRA
Legajo: 3935-2 Página: 11 Año: 1711
Estado civil: viuda Vecindad: Santa María de Aguayo
Cónyuge: Diego González de Cos
Hijos: Juan y María
Sobrino: Francisco (hijo de Diego Fernández de la Lastra, hermano de la testadora, vecino de este lugar)
Inventario de bienes: página 9
Fecha del testamento: 20 de abril de 1708

MANUEL DE LUCIO VILLEGAS, Caballerizo de la Reina Madre y de la Reina
Legajo: 3935-2 Página: 45 Año: 1711
Estado civil: soltero Vecindad y naturaleza: Arija
Padres: Andrés de Lucio Villegas y María de Argüeso, difuntos, vecinos que fueron de este lugar
Hermanos: Leonardo (hermano mayor, casado con Inés de Trevilla Santisteban y padres de María, Rosa y Claudia de Lucio Villegas); Alejandro (licenciado, difunto, abad de la colegial de la villa de Aguilar); Andrés (colegial en el Mayor de San Ildefonso en Alcalá de Henares) y Jacinto de Lucio Villegas (casado con Marina López Bravo, y padres de Pedro Mathías y Juan Lucio de Villegas, todos vecinos de Llano)
Sobrinos: Catalina de Lucio Villegas (mujer de Pedro López, vecino de Santa Gadea); Marcos de Lucio Villegas (casado con Isabel del Vigo, vecinos de este lugar); Pedro de Lucio Villegas (vecino de Arija); Joseph del Vigo (vecino de arija); Melchora de Lucio Villegas (mujer de Joseph del Vigo, vecinos de este lugar)
Fecha de defunción del testador: 12 de agosto de 1711
Fecha del testamento cerrado: 31 de octubre de 1710

JUAN ANTONIO SECO DE HOYOS, licenciado, clérigo de mayores órdenes
Legajo: 3935-2 Página: 63 Año: 1711
Vecindad: Cervatos Padre: Pedro Seco, difunto
Hermana: María Magdalena Seco de Hoyos (mujer de Lorenzo García del barrio, vecinos de Requejo y padres de María Ventura García del Barrio)
Fecha del testamento: 5 de junio de 1708

JOSEPH FERNÁNDEZ BRAVO, licenciado, cura de este lugar
Legajo: 3935-2 Página: 87 Año: 1711
Vecindad: Bustamante

Sobrinos: María Gutiérrez (mujer de Juan Gutiérrez Ortega, vecino de Renedo); Francisco, Juan y Olara Fernández de Villegas (hijos de Francisco Fernández Bravo, hermano del testador, y de Francisca de Lantarón Villegas, vecinos de Renedo)
Fecha del testamento: 27 de agosto de 1711

JUAN DE QUEVEDO
Legajo: 3935-2 Página: 174 Año: 1711
Estado civil: casado Vecindad y naturaleza: Servillas
Cónyuge: Antonia Sainz Alonso
Hijos: Fernando Antonio (19 años); Joseph (17); Juan (15); Mª Antonia y Ángela Manuela
Yernos: Joseph López (vecino) y Juan de Lucio (menor en días, vecino de Bimón)
Curadurías: página 179
Fecha del testamento: 5 de junio de 1711

JUAN RUIZ
Legajo: 3935-2 Página: 231 Año: 1711
Estado civil: casado Vecindad: San Martín de Hoyos
Cónyuge: María Gutiérrez de Therán
Hijos: Martín; Juan; María y Cathalina Ruiz
Suegro: Roque Gutiérrez de Therán y vecino
Fecha del testamento: 13 de febrero de 1711

MARÍA PÉREZ
Legajo: 3935-2 Página: 241 Año: 1711
Estado civil: soltera Vecindad y naturaleza: Cañeda
Cuñada: Antonia Morante de Lamadrid
Fecha del testamento: 11 de enero de 1711

MIGUEL FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS
Legajo: 3935-3 Página: 1 Año: 1712
Estado civil: casado Vecindad: Santa María de Aguayo
Cónyuge: Agustina de Obregón
Hijos: Juan; Francisco; Tomás; Josef; Fernando; María y Ana
Hermano: Juan Fernández de los Ríos, vecino de Pesquera
Inventario de bienes: página 17
Fecha del testamento: 18 de julio de 1712

JUAN DÍEZ DE BEDOYA
Legajo: 3935-3 Página: 4 Año: 1712
Estado civil: casado Vecindad: Fontibre
Cónyuge: Phelipa Gómez, con quien tuvo a Juan y a María
Fecha del testamento: 29 de diciembre de 1712

PHELIPE DE LOS RÍOS MIER THERÁN Y NAVAMUEL, licenciado
Legajo: 3935-3 Página: 21 Año: 1712
Vecindad: Fontecha
Padres: Francisco de los Ríos Mier y Therán y Antonia de Navamuel y Sobremonte (él difunto, señor y mayor que fue de las casas solariegas de Los Ríos de Proaño y Fernández Fontecha)
Hermano: Juan de los Ríos Mier y Therán (marido de Ángela Rodríguez de Robles y padres de María y Ana de los Ríos y Señor de las casas y solar de Proaño y ésta de Fernández Fontecha); el Licenciado Francisco de los Ríos (cura más antiguo de Reinosa) y Diego de los Ríos (colegial en la ciudad de Salamanca)
Fecha del testamento: 23 de marzo de 1712

JUAN RODRÍGUEZ y **ÁGUEDA GARCÍA DE LA LOMA**, (su segunda mujer)
Legajo: 3935-3 Página: 34 Año: 1712
Estado civil: casados Vecindad: Reinosa
1ª Cónyuge: María Sánchez
Hijos de 1º matrimonio: Juan Antonio Rodríguez (difunto, murió en Martos sin sucesión); María Rodríguez (difunta, mujer que fue de Diego Gutiérrez de la Fuente, vecino de Reinosa y padres de María Antonia Gutiérrez); Gregoria Rodríguez (mujer de Alfonso Gutiérrez de Lanzas, vecino de Reinosa); Ana Rodríguez (difunta, mujer que fue de Manuel Mínguez Villegas, vecino de Salinas de Río Pisuerga, padres de Francisco Mínguez Villegas) y Luisa Rodríguez (difunta, soltera y vecina que fue de esta villa)
Hijo de 2º matrimonio: Francisco Rodríguez (de 32 años aproximadamente, viudo en primeras nupcias de María Fernández Fontecha, vecino de Reinosa)
Fecha del testamento: 12 de abril de 1712

JUAN GUTIÉRREZ DE LOS RÍOS
Legajo: 3935-3 Página: 46 Año: 1712
Estado civil: casado Vecindad: Suano
Padre: Manuel Gutiérrez de Celis, vecino de Suano

1ª Cónyuge: Ana Gutiérrez del Olmo
Hijos de 1º matrimonio: Manuel y Francisco Gutiérrez de los Ríos
Cuñado: Licenciado Santiago Gutiérrez del Olmo, capellán y vecino de Izara
2ª Cónyuge: Luisa Rodríguez Barreda
Hijo de 2º matrimonio: Pedro, María y Ana Gutiérrez de los Ríos
Fecha del testamento: 6 de enero de 1712

JUAN RODRÍGUEZ DE CASTAÑEDA, licenciado y Comisario del Sto. Oficio; codicilo
Legajo: 3935-3 Página: 89 Año: 1712
Vecindad: San Vitores Padres: Antonio Rodríguez y Ana Ruiz
Hermano: María Rodríguez (difunta, vecina que fue de Navamuel y madre de Antonio y maría Rodríguez); Antonio (vecino de Moroso); Manuela (viuda de Juan Gutiérrez, vecina de Villanueva de Henares); Cathalina (mujer de Juan Bravo y padres de María y Pedro bravo, vecinos de este lugar) y Miguel Rodríguez de Castañeda (viudo de Jacinta del Postigo Hoyos y padres del licenciado Manuel Rodríguez de Castañeda, clérigo)
Nota: Testó anteriormente el 10 de febrero de 1707 ante el mismo escribano
Fecha del codicilo: octubre de 1712

MARÍA GUTIÉRREZ
Legajo: 3935-3 Página: 138 Año: 1712
Estado civil: viuda Vecindad: Morancas
Cónyuge: Diego García del Barrio
Hijos: Joseph; Diego; Manuela (mujer de Roque de Obeso, vecino de Requejo) y Ángela (difunta a los 10-11 años)
Hermanos: Santiago Gutiérrez y Pedro Gutiérrez (vecino de Fontecha)
Sobrino: Miguel Rodríguez, natural de Camino
Prima: Ana María Gutiérrez del Barrio, vecina de Fresno
Fecha del testamento: 7 de agosto de 1712

DIEGO GARCÍA DEL BARRIO
Legajo: 3935-3 Página: 144 Año: 1712
Vecindad: Fresno del Río Naturaleza: Fontecha
Padres: Francisco García del barrio y María de Argüeso, difuntos, vecinos que fueron de Fontecha
Hermanos: Joseph García (difunto en Fontecha); Ana García del Barrio (probablemente mujer de Pedro Gutiérrez, vecinos de Fontecha)

Sobrino: Francisco García del Barrio (hijo de Antonio García del Barrio, difunto)
Fecha del testamento: 19 de febrero de 1712

ÁNGELO DE SALCES
Legajo: 3935-3 Página: 185 Año: 1712
Estado civil: viudo Vecindad: La Miña
Cónyuge: Ana Rodríguez Padre: Francisco de Salces, difunto
Hijos: Phelipa; Ángelo; Francisco; Francisca; María y Ana de Salces
Hermano: Santiago de Salces, vecino de Matamorosa
Cuñado: Francisco Rodríguez, vecino de La Miña
Fecha del testamento: 11 de septiembre de 1712

PEDRO GÓMEZ DE OLEA
Legajo: 3935-3 Página: 199 Año: 1712
Estado civil: casado Vecindad: Barriopalacio
1ª Cónyuge: María García del Barrio (murió el 7 de febrero de 1705). Testaron juntos ante Antonio Ibáñez, escribano de Aguilar de Campoo. No tuvieron hijos.
2ª Cónyuge: Ana María de Celis
Hijas de 2º matrimonio: María Josepha y Manuela Gómez
Cuñado: Juan de Celis, vecino de La Quintana
Sobrino del testador: Pedro Gómez (hijo de Juan Gómez, su hermano difunto, y María Gómez, también difunta, vecinos que fueron de El Haya)
Fecha del testamento: 12 de agosto de 1712

ÁNGELO GARCÍA DEL BARRIO
Legajo: 3935-3 Página: 218 Año: 1712
Vecindad y naturaleza: Requejo
Padres: Joseph García del Barrio y Ángela Rodríguez Cabanzón, su primera mujer, difuntos, vecinos que fueron de este lugar
Hermano: Gregoria (mujer de Manuel de Villegas, vecinos de este lugar); Joseph (casado con Mª Francisca de Pernía Gómez, vecinos de Requejo) y María García del Barrio (difunta)
Medio hermano: Francisco García del Barrio (hijo de Ángela García Fernández, 2ª mujer del padre del testador)
Primo: Juan de los Ríos Mier y Therán, vecino de este lugar
Fecha del testamento: 26 de septiembre de 1712

ANASTASIO GUTIÉRREZ DE MIER
Legajo: 3935-3 Página: 289 Año: 1712
Estado civil: viudo Vecindad: Villaescusa
Cónyuge: Manuela Mantilla de los Ríos
Hijos: Manuel y Francisco (difuntos) y Agustín Gutiérrez de Mier
Primos: Juan Mantilla (difunto, vecino que fue de Soto) y el Licenciado Juan Antonio de Tagle Navamuel, Comisario del Santo Oficio y vecino de Reinosa)
Fecha del testamento: 13 de septiembre de 1712

ÁNGELO DE CELIS
Legajo: 3935-3 Página: 298 Año: 1712
Estado civil: casado Vecindad: Fresno del río
Cónyuge actual: María García de Villegas, con quien tuvo por hijo a Manuel de Celis (menor de 25 años).
3ª Cónyuge: Catalina Rodríguez Olea
Antenada: Alfonsa de Robles (hija de su mujer María García de Villegas y de Ángelo de Robles, su primer marido. Dicha Alfonsa de Robles se encuentra casada con Manuel Macho Fernández, vecino de este lugar)
Hermano: Santiago de Celis, vecino de Fontecha
Fecha del testamento: 18 de marzo de 1712

LUCÍA GONZÁLEZ
Legajo: 3936-1 Página: 24 Año: 1713
Estado civil: casada Vecindad y naturaleza: Izara
Cónyuge: Francisco Fernández del Olmo (su tercera mujer)
Hermanos: Isabel González; Francisco González (marido de Francisca Fernández Fontecha y padres de Francisco González, vecinos de este lugar); Lucas González (marido de María Gutiérrez Cañas, y padres de Juan González, vecinos de este lugar) y María González (difunta)
Alnadas: Manuela y María Antonia Fernández
Fecha del testamento: 15 de octubre de 1712

MANUEL GUTIÉRREZ DEL OLMO
Legajo: 3936-1 Página: 30 Año: 1713
Estado civil: casado Vecindad: Izara
Cónyuge: María de Mier Olea Padre: Juan Gutiérrez del Olmo, difunto
Hijos: Ángela María y póstumo/a
Cuñado: Fernando de Mier y Olea, vecino de Celada de los Calderones y de Izara
Tío: Licenciado Santiago Gutiérrez del Olmo, cura de Izara

Fecha de defunción: 2 de abril de 1713
Fecha del testamento: 1 de abril de 1713

GASPAR FERNÁNDEZ
Legajo: 3936-1 Página: 36 Año: 1713
Estado civil: casado Morador en Aldea de Ebro (Concejo de Riconchos)
Cónyuge: Manuela Santiago Suegro: Pedro Santiago, difunto
Padres: Domingo Fernández y María Pérez, difuntos, vecinos que fueron de Malataja
Hermano: Joseph Fernández, vecino de Malataja
Prima carnal: María Pérez (mujer de Juan López, difunto, vecinos de Malataja)
Tío carnal de su mujer: Licenciado Francisco del Corral, cura de este concejo de Los Riconchos
Fecha del testamento: 18 de abril de 1713

JUANA DEL POZO
Legajo: 3936-1 Página: 133 Año: 1713
Estado civil: viuda Vecindad: Candenosa y Valdeprado
1º Cónyuge: Joan Corada
Hijos de 1º matrimonio: Inés Corada (mujer de Joan Ruiz y padres de Teresa Ruiz, vecinos de Valdeprado); Fernando; Joseph y Ángela Corada (los tres difuntos y con descendencia)
2º Cónyuge: Juan Crespo, difunto, vecino de Candenosa, difunto, sin sucesión
Fecha del testamento: 5 de febrero de 1713

JUAN DÍEZ MANTILLA
Legajo: 3936-1 Página: 143 Año: 1713
Estado civil: casado Vecindad: Proaño
Cónyuge: María Calderón de Rábago
Suegro: Juan Calderón de Rábago, vecino de Proaño
Padres: Thoribio Díez Mantilla, difunto
Hijos: Juan Manuel Díez Calderón (hijo menor de 6 años); María y Thoribio Díez Mantilla
Cuñado: Juan Calderón de Rábago, menor en días
Nota: María Calderón casó en 1711 con Thoribio Azinero
Fecha del testamento: 12 de octubre de 1706 y 29 de julio de 1713

MARÍA GUTIÉRREZ SIGLER
Legajo: 3936-1 Página: 147 Año: 1713
Estado civil: viuda Vecindad: Villasuso
Naturaleza y residencia actual: La Población de Yuso
Cónyuge: Francisco López Ortega, vecino que fue de Villasuso
Hija única: María López Ortega
Fecha del testamento: 17 de agosto de 1713

MANUEL DE LA MORA CASTAÑEDA
Legajo: 3936-1 Página: 155 Año: 1713
Estado civil: casado Vecindad: Reinosa
Cónyuge: Antonia Gutiérrez de Lanzas
Hijos: Joseph (hijo mayor, marido de Manuela de la Higuera Navamuel, vecinos de Aguilar); Pedro (vecino de Reinosa); Carlos (clérigo de menores órdenes); Fray Manuel y Fray Antonio (religiosos premostratenses) y Magdalena de la Mora y Castañeda (mujer de Alejandro González de Barcia Carbellido, licenciado, abogado de los Reales Consejos de la villa de Reinosa)
Fecha del testamento: 5 de septiembre de 1713

CLEMENTE y **MARÍA LÓPEZ BRAVO**, hermanos
Legajo: 3936-1 Página: 168 Año: 1713
Vecindad: Bustamante
Fecha del testamento: 25 de septiembre de 1713

MARÍA GUTIÉRREZ SIGLER
Legajo: 3936-1 Página: 216 Año: 1713
Estado civil: viuda Vecindad: La Población de Yuso
Cónyuge: Francisco López Ortega
Padres: Bartolomé Gutiérrez Sigler y María Fernández, difuntos y vecinos que fueron de este lugar
Hija única: María López Ortega
Fecha del testamento: 17 de agosto de 1713

ANA GUTIÉRREZ SIGLER
Legajo: 3936-1 Página: 218 Año: 1713
Estado civil: casada Vecindad: Monegro
Cónyuge: Simón López de la Coterilla
Padres: Juan Gutiérrez Sigler y María Saiz Suegro: Juan López de la Coterilla, difunto

Alnada: María López de la Coterilla Hermano: Juan Gutiérrez Sigler
Sobrinos: Antonia Saiz (vecina de Lanchares); Ana y María Mata
Fecha del testamento: 14 de abril de 1713

MAGDALENA DE COSÍO
Legajo: 3936-1 Página: 220 Año: 1713
Estado civil: casada Vecindad: La Loma de Valdeolea
Cónyuge: Felipe Calderón
Hijos: Francisco (licenciado cura de Olea, difunto); María; Agustina; Ana; Catalina y Juan Calderón Cosío
Nieta: Ana Fernández
Fecha del testamento: 15 de septiembre de 1700

PEDRO GARCÍA MANTILLA
Legajo: 3936-2 Página: 28 Año: 1715
Estado civil: viudo Vecindad: Aradillos
Ultima cónyuge: Manuela Fernández del Olmo, difunta
Sobrinos: Petrona Gutiérrez (hija de Gabriel Gutiérrez y de Catalina García Mantilla, difuntos, ella hermana del testador, vecinos que fueron de este lugar); Pedro García del Barrio (vecino de Requejo)
Fecha del testamento: 16 de febrero de 1715

BARTOLOME FERNÁNDEZ FONTECHA y **Mª MARTÍNEZ DE LOS RÍOS**
Legajo: 3936-2 Página: 32 Año: 1715
Estado civil: casados Vecindad: Retortillo
Padres de el testador: Miguel y Margarita Fernández Fontecha, difuntos y vecinos que fueron de Retortillo
Padres de la testadora: Santiago Martínez y Ana de los Ríos, difuntos y vecinos que fueron de Retortillo
1º cónyuge de la testadora: Diego de Salces (enterrado en Retortillo)
Sobrinos: Antonio Fernández Fontecha (marido de Polonia García de Quevedo, vecinos de este lugar)
Pariente: Francisco Fernández Fontecha (natural de éste e hijo de Juan Fernández Fontecha, difunto, y de Inés Díez Rodríguez)
Fecha del testamento: 17 de febrero de 1715

ISABEL DE ARANA
Legajo: 3936-2 Página: 148 Año: 1715
Estado civil: viuda Vecindad: Reinosa

Ultima cónyuge: Baltasar de Soto Bustamante
Hermana: María de Arana (religiosa profesa en Gordojuela)
Sobrinas: Juana y Manuela Matienzo y Arana (hermanas)
Fecha del testamento: 1 de julio de 1715

DOMINGO MARINA DEL RÍO
Legajo: 3936-2 Página: 169 Año: 1715
Estado civil: viudo Vecindad: Reinosa
Naturaleza: Gregoria de Zeballos Neto y Estrada
Padres: Francisco Marina y Marina González, difuntos, vecinos que fueron de Loma Somera
Abuelos paternos: García Marina y Cathalina de la Fuente, difuntos, vecinos que fueron del mismo concejo
Hijos: Francisco (vecino de Reinosa); Águeda; María; Theresa y Josepha Marina de Zeballos (ésta última casada con Phelipe Bernal y Solís, vecinos de Reinosa)
Fecha del testamento: 30 de julio de 1715

LUCAS GÓMEZ, escribano; codicilo
Legajo: 3936-2 Página: 225 Año: 1715
Estado civil: viudo Vecindad: Salces
Cónyuge: Phelipa García de Corral Mayor
Suegros: Francisco de Corral Mayor, difunto, Familiar del Sto. Oficio, y Ana María Gutiérrez del Olmo, su segunda mujer, también difunta y vecinos que fueron de Fontibre.
Hijos: Licenciado Lucas Gómez (capellán en La Mata de Hoz) y Francisca Gómez
Nota: había testado junto con su hermano Matheo Gómez (difunto cura que fue de este lugar) el 10 de abril de 1707
Fecha del codicilo: 28 de septiembre de 1715

BERNARDO GARCÍA RUIZ DE NAVAMUEL y **ANASTASIA SAIZ**
Legajo: 3936-2 Página: 260 Año: 1715
Estado civil: casados Vecindad: Arroyo
1ª Cónyuge del testador: Micaela Gutiérrez de Therán, natural de este lugar, con quien tuvo a Ángelo García.
Cuñado: Francisco Saiz, vecino de Herbosa
Hijos de 2º matrimonio: Bernardo; María y Ana García
Hermanos: Pedro (vecino de Reinosa); María García y Antonio García (vecino de este concejo)
Fecha del testamento: 19 de junio de 1715

JUAN FERNÁNDEZ DE OLEA
Legajo: 3936-3 Página: 5 Año: 1716
Estado civil: casado Vecindad: Abiada
Cónyuge: María Calderón
Hija única: María Fernández de Olea
Hermano: Manuel Fernández de Olea (ausente en Andalucía)
Primo: Thoribio Fernández Thorices, vecino
Curaduría: página 10
Fecha del testamento: 4 de octubre de 1715

ANTONIA DE HOYOS COSÍO
Legajo: 3936-3 Página: 15 Año: 1716
Vecindad y naturaleza: El Haya Residencia actual: Villanueva de Henares
Padres: Juan de Hoyos Cosío y Ana Gómez de Olea, difuntos, vecinos que fueron de El Haya
Hermano: Juan de Hoyos Cosío (difunto, marido que fue de María Bravo Cosío y padres de Juan Baptista, Mariana y Luis Antonio de Hoyos Cosío, natural de El Haya)
Fecha del testamento: 29 de febrero de 1716

FRANCISCO GUTIÉRREZ DEL OLMO, licenciado, cura de Camino
Legajo: 3936-3 Página: 27 Año: 1716
Vecindad: Izara
Hermanos: Juan Gutiérrez del Olmo (hermano mayor, casado con María Gutiérrez de los Ríos, vecinos de este lugar y padres de Manuel Gutiérrez del Olmo); Manuela (difunta, testó ante Francisco Gómez del Olmo); licenciado Santiago Gutiérrez del Olmo (prebendado en la colegial de Cervatos); Magdalena (casada con Juan Gutiérrez Cañas, vecino de este lugar) y Ana Gutiérrez del Olmo (difunta, mujer que fue de Juan Gutiérrez de los Ríos, vecino de Suano)
Sobrina: Isabel María (hija de Matheo Rodríguez Cossío y Olea y de María Gutiérrez del Olmo, difunta, vecino de La Loma de Valdeolea)
Fecha del testamento: 17 de febrero de 1705

JULIANA MARTÍNEZ
Legajo: 3936-3 Página: 148 Año: 1716
Naturaleza: Valberzoso Residencia actual: La Mata de Hoz
Tío: Simón Martínez (único heredero y vecino de La Mata de Hoz)
Fecha del testamento: 4 de febrero de 1716

MARÍA FERNÁNDEZ DE REBOLLEDO
Legajo: 3936-3 Página: 191 Año: 1716
Vecindad y naturaleza: Matamorosa
Fecha del testamento: 10 de septiembre de 1716

MATHEO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
Legajo: 3937-1 Página: 10 Año: 1717
Estado civil: casado Vecindad: Orzales
Cónyuge: Josepha Gutiérrez Rodríguez, quien en primeras nupcias había casado con Francisco Rodríguez teniendo por hijos a María Antonia; Francisco; Teresa; y Francisca Rodríguez.
Hijos: Andrés; Juana; Matheo; María; y Josepha González
Tutelas: página 16
Fecha del testamento: 17 de enero de 1717

FRANCISCO LÓPEZ ORTEGA, licenciado
Legajo: 3937-1 Página: 36 Año: 1717
Vecindad: Monegro
Padres: Juan López de Ortega y Águeda Sainz Alonso, difuntos, vecinos de este lugar
Sobrinos: Francisco Montes y Diego López (vecinos de esta lugar); Francisca Montes (hija de Santiago Montes, difunto, y de Francisca López Ortega, vecinos de este lugar); María Montes (mujer de Ángelo López Bustamante, vecino de Monegro); Juan López (marido de María López de Ortega, sobrinos del testador y vecinos de este lugar).
Fecha del testamento: 15 de marzo de 1717

JUAN LÓPEZ QUINTANA y **JUANA GUTIÉRREZ DE LA FUENTE**
Legajo: 3937-1 Página: 157 Año: 1717
Estado civil: casados Vecindad: Monegro
Padres de ella: Juan Gutiérrez de la Fuente y Águeda de Argüeso, difuntos, vecinos que fueron de Orzales.
Padre de él: Thomás López de Quintana, difunto
Hijos: Juan; Bernardo (10-11 años de edad); María; Manuela; Francisca; Ana y Theresa (7 años) López de Quintana
Hermano: Domingo López de Quintana (difunto, marido que fue en primeras nupcias de María López de Castañeda y padres de Francisco López de Quintana, vecinos que fueron de este lugar)
Tutelas: página 183
Fecha del testamento: 27 de agosto de 1717

ANTONIO DÍEZ DE CELIS y **MANUELA DE LA PEÑA**
Legajo: 3937-1 Página: 172 Año: 1717
Estado civil: casados Vecindad: Reinosa
Madre: Clara López, difunta
1º Cónyuge de la testadora: Apolinar Fernández Thorices con quien tuvo a Bernardo Fernández Thorices, vecino de Soncillo
Hijos: Joseph (25-26 años); Juan Antonio; Rosa María y María Antonia
Hermana: Mariana de la Peña, difunta
Primo: Licenciado Jorge/Juan? Ruiz Fernández, cura de Requejo
Fecha del testamento: 26 de septiembre de 1717

PEDRO DÍEZ DE CELIS
Legajo: 3937-1 Página: 193 Año: 1717
Estado civil: casado Vecindad: La Magdalena
Cónyuge: Ana de Argüeso
Hijos: Pedro; Joseph; María; Ana; Manuela y Ana María
Hermano: Antonio Díez de Celis, vecino de Reinosa
Primo: Licenciado Juan Ruiz Fernández, cura de Requejo
Fecha del testamento: 10 de noviembre de 1717

BENITO MATÍNEZ CALDERÓN, licenciado
Legajo: 3937-1 Página: 195 Año: 1717
Vecindad: Suano
Hermanos: Mariana Martínez Calderón (mujer de Juan Fernández del Olmo, vecino de Izara y padres de Magdalena y Mariana Fernández del Olmo); Ángela Martínez Calderón (difunta, mujer que fue de Joseph Rodríguez Navamuel, también difunto y vecinos que fueron de Villacantid. Fueron padres de Michaela Rodríguez Navamuel, residente en Suano.)
Sobrinos: Josepha Rodríguez (viuda, residente en Suano); Manuel de los Ríos; María de Celis (vecina) y María Fernández (hija de Santiago Fernández y de María Cañas, ésta difunta vecinos de Entrambasaguas)
Fecha del testamento: 11 de diciembre de 1717

MARÍA MONTES
Legajo: 3937-2 Doc-1 Página: 55 Año: 1718
Estado civil: viuda Vecindad: Servillas
Cónyuge: Pedro González

Sobrinos: Joseph Montes y Andrés Montes (ambos hermanos y este segundo marido de María López y padres de Ana María, Antonia y Magdalena Montes, todos vecinos de este lugar).
Fecha del testamento: 11 de julio de 1718

FRANCISCO RODRÍGUEZ DE HOYOS, codicilo
Legajo: 3937-2 Doc-1 Página: 67 Año: 1718
Estado civil: casado Vecindad: Valdeprado
Cónyuge: María Díez Suegro: Lucas Díez de la Fuente, difunto
Hermano: Diego Rodríguez de Hoyos (casado con Isabel Ana Seco Fontecha y padres de Gregorio y Francisco Rodríguez de Hoyos, vecinos de Barruelo de Los Carabeos
Sobrinos: Manuel Rodríguez del Dosal (hijo de Balthasar Rodríguez del Dosal y de Manuela Díez, vecinos de Valdeprado).
Nota: Había testado junto con su mujer el 7 de octubre de 1706 ante Bartolomé Osoro Manrique, escribano de La Puente del Valle.
Fecha del codicilo: 1 de agosto de 1718

PEDRO GUTIÉRREZ BRAVO, licenciado, cura de Valderrábano (Saldaña)
Legajo: 3937-2 Doc-1 Página: 112 Año: 1718
Naturaleza: Reinosilla Residencia: Quintanas de Hormiguera
Padres: Pedro Gutiérrez Bravo y María de Olea, vecinos que fueron de Reinosilla
Tía: Juana de Olea, difunta
Hermana: María Gutiérrez Bravo (viuda de Juan Rodríguez y padres de Pedro Rodríguez Bravo, Phelipe Rodríguez, vecino de Villanueva de Henares y el licenciado Juan Rodríguez Bravo, cura de Quintanas de Hormiguera. Dicha María Gutiérrez Bravo moradora en la actualidad en la casa de Sotronca) y Simón Gutiérrez Bravo (difunto, vecino que fue de la villa de Madrid).
Sobrinos: Joseph y Pedro Rodríguez del Dosal (hermanos, vecinos y naturales de Reinosilla y el segundo, estudiante)
Fecha del testamento: 6 de octubre de 1718

ALFONSA SIGLER BUSTAMANTE
Legajo: 3937-2 Doc-1 Página: 134 Año: 1718
Estado civil: casada Vecindad: Reinosa
Cónyuge: Joseph de Castañeda Bustamante, escribano de número de Reinosa

Hijos: Francisco (residente en la villa de Madrid); Manuel; Juan Antonio; Theresa y Josepha Antonia Castañeda Sigler Bustamante
Tíos: Bernardo de Villegas Reynoso (vecino) y Jacinta Sigler Bustamante, difunta, vecina que fue también de Reinosa
Fecha del testamento: 4 de noviembre de 1718

JUAN GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ DE LOS RÍOS
Legajo: 3937-3 Página: 34 Año: 1720
Estado civil: casado Vecindad: Villaescusa
Cónyuge: Phelipa Gómez Seco
Hijos: Manuel Gutiérrez de los Ríos (casado 17 años antes aproximadamente con Ana Macho de Quevedo, difunta, vecino de Matamorosa) y Thoribio Gutiérrez (casado 7 años antes con María Gutiérrez Cañas, vecino de este lugar)
Fecha del testamento: 8 de junio de 1720

ANA DÍEZ DE CELIS
Legajo: 3937-3 Página: 38 Año: 1720
Naturaleza: Camino Residencia: Reinosa
Padres: Juan Díez de Celis y Casilda Mantilla, difuntos, vecinos que fueron de Camino
Hermanos: Francisco Díez de Celis (casado con María Moreno y padres de Juan y Mariana Díez de Celis, todos vecinos de Camino) y María Díez de Celis (difunta, vecina que fue de Aguilar de Campoo)
Fecha del testamento: 5 de julio de 1720

ANA MARÍA GUTIÉRREZ DEL BARRIO
Legajo: 3937-3 Página: 122 Año: 1720
Vecindad: Fontecha y Fresno del Río
Padres: Andrés Gutiérrez y Zezilia García del Barrio, difuntos, vecinos que fueron de Fontecha
Hermano: Licenciado Phelipe Gutiérrez del Barrio, cura de Fresno
Sobrinos: Clara García del barrio (natural de Reinosa, hija de Francisco García del Barrio, difunto y de Melchora? mujer en segundas nupcias de Melchor García de Quevedo, todos vecinos que son y fueron de Reinosa); Miguel y María Rodríguez de los Ríos (hermanos, naturales de Camino y ella casada con Andrés García del Barrio, menor en días, vecino de Fontecha y padres de Joseph, Manuel y Manuela); Francisco Gutiérrez (natural de Fontecha, hijo de Santiago Gutiérrez, primo de la testadora y de María García Rodríguez, vecinos de Fontecha) y Fray Manuel García del Barrio

Fecha del testamento: 10 de octubre de 1720

MIGUEL SABIDO
Legajo: 3937-3 Página: 144 Año: 1720
Vecindad: Cuena
Padres: Blas Sabido y Lucía García, difuntos, vecinos que fueron de Cuena
Hermana: Francisca Sabido (mujer de Simón Gutiérrez y padres de otro Simón Gutiérrez, vecinos de Cuena) y Cathalina Sabido (mujer que fue en primeras nupcias de Juan Candela y en segundas nupcias lo es de Manuela del Amo y padres de Antonio Canduela, vecino de Pumar)
Fecha del testamento: 26 de octubre de 1720

PEDRO RODRÍGUEZ FONTECHA Y THERÁN y **MARÍA DE COSÍO BARREDA**
Legajo: 3937-3 Página: 175 Año: 1720
Estado civil: casados Vecindad: Las Henestrosas
Padres del testador: Francisco Rodríguez Fontecha y Therán y María de Arenas Villalobos, natural ésta de Canduela, ambos difuntos. Testaron el 11 de septiembre de 1684 ante Julián de Mier y Therán, escribano de Reinosa.
Padres de la testadora: Rodrigo de Cosío Barreda (corregidor de la villa de Aguilar de Campoo, dueño y señor de la casa solar de su apellido de La Mata de Hoz) y Engracia de Cosío Barreda
Abuelo paterno: Santiago Rodríguez, sobrino del licenciado Francisco de Therán, Comisario del Sto. Oficio de la Inquisición y cura de Santa María de las Henestrosas. Este último fundó mayorazgo y se lo dejó a su sobrino Santiago Rodríguez, abuelo del testador.
Abuelos por parte materna del testador: Pedro de Arenas e Isabel Gutiérrez de Villalobos, difuntos, vecinos que fueron de Canduela. Padres también de Phelipe de Arenas y de Carlos de Arenas (vecino de Aguilar de Campoo). Pedro de Arenas tuvo por hermano al licenciado Gregorio de Arenas, cura que fue de Canduela.
Hijos: Agustín (hijo varón mayor, casado con María Antonia González de Olea, vecino de este lugar); Pedro (ausente en Indias en el de La Puebla de Los Ángeles); Francisco (vecino de este lugar y casado con Manuela Rodríguez Fontecha y Therán, su prima carnal); María Ana (viuda de Santiago de Cos, vecino que fue de Cuena y sobrino de Manuel de Cos, su tío y vecino); Josepha (mujer de Francisco Seco Fontecha, hijo de otro Francisco Seco Fontecha Familiar del Santo Oficio, vecino de

Celada de Marlantes); Ángela y Engracia Rodríguez Fontecha y Cosío (estas dos últimas solteras y residentes en casa de sus padres)
Hermanos: Licenciado Juan Antonio Rodríguez Fontecha; Francisco Rodríguez Fontecha (difunto, comisario y canónigo que fue en Cervatos. Testó en la ciudad de Burgos el 17 de diciembre de 1709 ante Alonso García Manrique); licenciado Manuel Rodríguez Fontecha y Therán (clérigo presbítero y vecino)
Nieto: Manuel de Cos Rodríguez de Cosío, beneficiado en Santa María de las Henestrosas
Tíos: Licenciado Bartholomé González de Castañeda (difunto, cura que fue de esta parroquia y comisario del santo oficio. Testó ante Alonso Fernández Thorices, escribano de Reinosa el 8 de septiembre de 1679); Comisario Francisco de Therán, difunto; Francisco, Joseph y Thoribio de Cosío Barreda (este último Comisario del Sto. Oficio en la villa de Aguilar de Campoo)
Sobrino: Licenciado Alonso de Cosío Barreda, cura de Villanueva de Henares
Fecha del testamento: 28 de octubre de 1720

ANTONIO ALONSO GARCÍA, licenciado
Legajo: 3937-3 Página: 208 Año: 1720
Vecindad: Cervatos
Hermanos: Marcos Alonso García (casado con Francisca González de Castañeda Estrada, y padres de Juan Antonio Alonso García, de 5-6 años de edad, vecinos de Cervatos); Cathalina Alonso García (mujer de Juan Rodríguez Olea y padres de María y Manuela Rodríguez Olea, vecinos de Olea); licenciado Francisco Alonso García (cura de Aradillos); Clara Alonso (mujer de Juan Pérez López y padres de Josepha Pérez López, vecinos de Barrio); Manuel Alonso García (vecino de Villaescusa); Marcos Alonso García y María Alonso García (difunta, segunda mujer que fue de Juan Jorrín Fernández y padres de Francisco y María Jorrín Fernández, vecinos de este lugar)
Sobrinos: María López Pérez (mujer de Diego Martínez, vecino de Barrio)
Nota: Fue tesorero de la colegial de Cervatos y cura de Fresno
Inventario de bienes: página 220
Fecha de su defunción: 6 de diciembre de 1720
Fecha del testamento: 3 de diciembre de 1720

NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS A LA REVISTA ASCAGEN

PRESENTACIÓN DE LOS ORIGINALES

Los originales deberán ser inéditos y no estar aprobados para su publicación en ninguna otra entidad. El contenido puede ser recensiones o ediciones críticas.

La publicación de artículos en la revista ASCAGEN no implica remuneración alguna. Los artículos son propiedad de los autores, quienes autorizan su publicación en la revista.

Los contenidos de los trabajos publicados son responsabilidad exclusiva del autor.

Tanto la revista como los artículos podrán ser puestos a Disposición de Dialnet, el Portal de difusión de la producción científica hispana especializado en ciencias humanas y sociales de acceso libre, creado por la Universidad de La Rioja; u otro portal similar.

Los originales se enviarán a la dirección: ascagen@ascagen.es en un documento de texto, Microsoft Word o en procesadores de texto compatibles, en el que conste título del artículo y el nombre del autor o autores, así como una dirección de contacto.

FORMATO DE PRESENTACIÓN

Se presentará en tamaño DIN – A4. Los márgenes de las páginas serán de 3 cm., tanto el superior, como el inferior, como el izquierdo y como derecho.

Título del artículo. Mayúsculas. Tamaño 18. Interlineado de 1,15. Auto. 18. Centrado.

Autor. Tamaño 14. Interlineado 1,15. Auto. 48. Centrado.

Título de capítulo. Mayúsculas. 14. Interlineado de 1,15. 36. 12. Alineación izquierda.

El conjunto del texto será presentado con el tipo de letra Times New Roman 12, con interlineado 1,15, sangría de 1 cm. en la primera línea, justificado y paginado. Los diferentes apartados se regirán por las siguientes normas:

- Los de primer nivel se escribirán en versalita.
- Los de segundo nivel en cursiva
- Los de tercer nivel en redonda.

Las imágenes intercaladas en el texto deberán llevar una numeración correlativa y pie de foto en Times New Roman 10 en cursiva (Ej.: Fig. 1. Casa típica). En el texto se hará referencia a las imágenes entre paréntesis. Ej.: (fig. 1).

Las imágenes intercaladas en el texto se presentarán, además, en ficheros aparte debidamente identificados con el número de figura con resolución mayor que 3 MP.

Las citas se podrán hacer con el sistema americano, citas incluidas en el texto (Ej.: PEREZ, 2005: 24-25), con el nombre del autor en mayúsculas, o en notas a pie de página. En cuyo caso se requiere la existencia de una Bibliografía al final.

En las notas se podrá utilizar el sistema de notas a pie de página o al final del texto, numeradas correlativamente y en tipo de letra Times New Roman 10 e interlineado sencillo. Su formato será igual al de la bibliografía, pero incluyendo las páginas afectadas.

La bibliografía irá al final del artículo utilizando Times New Roman 10 e interlineado sencillo. Se relacionará siguiendo el orden alfabético de apellidos, con los siguientes formatos:

a) libros:

APELLIDOS, N. (Año edición): Título de la obra, Colección, Editorial, Ciudad de edición.

b) revistas:

APELLIDOS, N. (Año edición): "Título del artículo", Nombre de la revista Núm, pp. 23-40.

c) Obras colectivas, actas y congresos:

APELLIDOS, N. (Año edición): "Título del capítulo o ponencia", en N. Apellidos (ed.): Título de la Obra o Congreso, Ciudad de edición, pp. 23-40.

d) publicaciones electrónicas:

APELLIDOS, N. (Año edición): "Título de la publicación", Título de la página web, http://www.xxxxxxxxxxxxxxxxxx.html (22 de noviembre de 2010). La fecha entre paréntesis sería la de la última visita a la página.

TAMAÑO DE LOS ARTÍCULOS

Una vez maquetados según las normas de presentación de los originales, los artículos podrán oscilar entre las 8 las 40 páginas, incluidas imágenes, notas y bibliografía. Excepcionalmente el Equipo de Redacción podrá admitir otros tamaños. En ningún caso podrá superar las 80 páginas, salvo que pueda descomponerse en dos o más partes que se puedan publicar en números inmediatamente sucesivos.

PROTOCOLO DE RECEPCIÓN

Los artículos, tanto los recibidos por correo electrónico, postal, o en mano, deberán ser remitidos al Equipo de Redacción de la revista.

Los autores se comprometen a corregir las pruebas en un plazo máximo de diez días desde la entrega de las mismas. En caso de no recibir las correcciones en ese plazo se entenderá que el autor está conforme con las mismas.

En ningún caso hará el Equipo de Redacción modificaciones al contenido del texto salvo simples y elementales correcciones gramaticales debidas a distracción del redactor.

En caso de ser admitido el artículo pasará al fondo publicable, asignándole un número de revista provisional en el que podría ser publicado.

En caso de no ser admitido, se comunicará al autor y se le devolverán los documentos originales si éstos estuvieran en soporte físico.

ASCAGEN

Otoño 2017

Nº 18